

La Provincia de Castilla o de España en los años 1505-1525 *

POR

IGNACIO ARÁMBURU CENDOYA, AGUSTINO

El Capítulo de 1504 lo presentamos como el final de la Clausura, si bien, notábamos, no todos recibieron con el mismo entusiasmo la incorporación, algunos Conventos quedaron fuera de la Observancia, los Toledanos intentaron y lograron emanciparse, y el mismo Capítulo de 1504 fue considerado fuera de serie (a. 83-85).

* El presente artículo, continuación del publicado en este volumen (páginas 67-92), abarca los años 1505-1525, que representan el remate de la fusión de la Congregación y Provincia, 1505-1511, y la desaparición de los dos protagonistas principales de ella, 1511-1525.

Titulamos Provincia de Castilla o de España por hallarse usada aún, si bien raramente, la segunda denominación, que geográfica o jurídicamente no es exacta. Leeremos luego en la Concordia de 1511: "... una Provincia, la cual se diga de Castilla, como de antes se llamaba."

Al referirnos al artículo anterior nos limitaremos a indicar las páginas de la Revista precedidas de la abreviatura a. = arriba.

Las siglas que utilizaremos se interpretarán así:

- AHN Archivo Histórico Nacional de Madrid.
AnA *Analecta Augustiniana*, I..., Roma, 1905.
ArA *Archivo Agustiniiano*, I..., Valladolid, 1913...
BNM Biblioteca Nacional de Madrid.
CC Constituciones O. S. A.
Cdd *Ciudad de Dios*, I..., Valladolid. El Escorial, 1881.
Ens. SANTIAGO VELA, G. de.: *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, I-VIII, Madrid-El Escorial, 1913-31.
H HERRERA, T.: *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Salamanca, 1652.
R ROMAN, J.: *Crónica de la Orden de los Ermitaños del glorioso Padre Sancto Agustín*, Salamanca, 1569.
V VIDAL, M.: *Augustinos de Salamanca*, I, Salamanca, 1751.

Los años 1505-1511, que ahora repasaremos, representan el asentamiento y perfeccionamiento de la unión, o mejor, fusión de la Provincia con la Congregación.

Se celebró el Capítulo de 1505 en Salamanca el 20 de abril. El P. Herrera (H 233-234), que tuvo las Actas en la mano, se limita a decir que fue presidido, contra lo que dice Román (f. 110), por Fr. Juan Bautista de Nápoles; que fueron elegidos: Provincial, por cuarta vez, Fr. Gonzalo de Alva, y Definidores los PP. Juan de Rueda, Juan Moradillo, Santos de los Santos (1) y Pedro del Aguila, que confirmaron todas las Actas aprobadas y confirmadas en otros Capítulos, haciendo de nuevo seis, y que señalaron el Convento de Arenas como sede del futuro Capítulo que había de celebrarse el cuarto domingo después de Pascua del año 1507.

El P. Vidal (96-97) puso "traducidas fielmente del latín al romance" las Actas. De él las tomamos por ignorar el paradero del texto original.

1. Ordenamos y mandamos que de aquí en adelante inviolablemente se observe que los Discretos de los Conventos lleven por escrito a nuestro Capítulo todo lo que los Piores hayan gastado en la fábrica y edificio de la Casa, en la ampliación de los sitios y lugares de ella, o en otra cosa útil, para que los Definidores puedan estorbar las obras infructuosas y promover las útiles, como se previene en las Constituciones (2).

2. *Item* definimos y ordenamos que de aquí en adelante no se muden los Religiosos de un Convento a otro, sino por alguna grave culpa o escándalo, o por ser elegidos en Piores de otros Conventos (3).

(1) "Fr. Santos de los Santos, que algunas veces por yerro es llamado Fr. Santos de los Santos." H. 152. Hay que decir que ha prevalectido el yerro en nuestros autores, usado también por el mismo Herrera, sino es que ha habido confusión de Fr. Santos, hijo de Sancha de los Santos (H 152, V 82) y Fray Santos, natural de los Santos (V 83), que profesaron a menos de cinco años de distancia.

(2) Las CC Ratisbonenses establecían en el cap. 31: *Ad Capitulum siquidem Provinciae quidquid in fabrica et aedificiis Domorum vel in ampliacione situs et locorum expendit Conventus per suas literas, quas Discreto dabit portandas, transmittat, ut Definidores et Provincialis seu Vicarius, qui habent statui locorum Provinciae providere, possint arbores infructuosas succindere et terram inutiliter occupantes, fructuosas vero et utiles cultura debita venerari.*

(3) En el cap. 32 de las mismas CC se dice al Definitorio: "*nisi pro magna et inexcusabili necessitate, mutationes infra annum non faciant*", y en el cap. 33 al P. Provincial: "*Fratres namque de loco ad locum mutare non*

3. *Item* definimos y mandamos que inviolablemente se tenga disciplina de Comunidad todos los viernes, a la cual asistan todos los Religiosos que no estuviesen impedidos por enfermedad u obediencia. Y se tendrá en el Coro o en la Iglesia, a arbitrio del Prior, diciendo el Salmo *Miserere* con tres oraciones. Pero en la Semana Mayor habrá disciplina de toda la Comunidad miércoles, jueves y viernes (4).

4. *Item* mandamos, conforme a la undécima Constitución, que perpetua e inviolablemente se guarde silencio en el Coro, Refectorio, Claustro, Dormitorio y Celdas. Y en los demás lugares podrán hablar entre sí los Religiosos, según lo pidiese la necesidad, en voz baja, y con toda modestia y religión. Pero con los seglares no podrán hablar sin licencia del Superior (5).

5. *Item* mandamos, como lo mandan nuestras Constituciones, que a todas las horas asistan en el Coro los Religiosos con hábito negro (6).

6. *Item* mandamos que todos sean conformes en las ceremonias según las Constituciones y Ordinario (7).

El P. Vidal trae la lista de los Priors, que son 25, mientras en el Capítulo anterior eran 28. El P. Herrera explicó esta diferencia escribiendo: "Debían de retroceder en la unión de la Observancia los Conventos de Salmerón, Estella y Sta. Cruz de Cuenca, a los

debet, sine magna et evidenti necessitate, infra annum." El Capítulo se celebraba entonces cada año.

(4) Quedaría, pues, suprimida la disciplina de los lunes en Adviento y Cuaresma, establecida por el Capítulo anterior (a. pp. 75 y 87, n. 9). En cambio, se introduce la de los tres días de Semana Santa. Todavía en las CC de 1850, publicadas en Madrid, se dice que donde se use recitar el Salmo *Miserere* con disciplina, se conserve este uso (p. 102), y entre las penas se encuentra la disciplina (pp. 536, 538, 539). La palabra disciplina ha desaparecido de las actuales CC, Roma, 1926, sea como penitencia sea como pena.

(5) Efectivamente el cap. 11 de las CC Ratisbonenses prescribe: In choro, in dormitorio, in claustro, in refectorio quoque ac in cameris summum silentium ubique in Ordine nostro servetur. Y más adelante da las normas para hablar en caso de necesidad: por señas, voz sumisa. Esta determinación recuerda la del capítulo anterior (a. p. 74, n. 3), que es la misma del Capítulo de 1439 (*AnA* 3, 64 y 62; a. p. 88).

(6) El Capítulo de 1504 ordenaba que los Conventuales llevasen siempre el hábito negro (a. p. 77, n. 22), lo que supone que lo llevaban los Observantes. Las CC de Ratisbona en el cap. 24 dicen que se lleve siempre *de die* el hábito en la Iglesia *ad omnes horas*.

(7) Ya el Capítulo de 1504 recomendaba la uniformidad en las observancias y ceremonias, como expresión de la unidad interior (a. pp. 73-74, n. 2), que es el concepto contenido en el prólogo de las CC Ratisbonenses.

cuales no se señalaron" (H 234). El silencio de ambos cronistas sobre la precedente división en cuatro Provincias o Visitaciones no argüiría su supresión. Nombraron un Vicario Provincial en el Reino de Navarra (H 234, V 97), con el fin de facilitar el gobierno del Provincial o por consideración a la importancia política de aquella región. Ya en 1510 el Vicario General se titulará de Castilla y Navarra (V 104).

Más escasas son aún las noticias sobre los Capítulos de 1507 y 1509 recogidas por los dos cronistas. Se celebró el primero en Dueñas (se había señalado Arenas) el 8 de mayo y el segundo en Arenas el 5 de mayo, habiendo sido elegidos Vicarios Fr. Juan de Moradillo y Fr. Juan de Sevilla, y Priors de Salamanca Fr. Santos de Santos y Fr. Diego de la Torre, respectivamente (H 235 y 237, V 99, 100). Román atribuye al Capítulo de 1507 dos definiciones, una, idéntica a la de 1505, sobre el riguroso silencio en el dormitorio, etc., y la otra que refiere así: "Hízose aquí una división de la Provincia con esta manera, que de esta parte de los Puertos hubiese un Vicario Provincial y en el Reino de Toledo con los Monasterios de Andalucía, otro; y que éstos visitasen sus Provincias, y que hubiese un Vicario General que les precediese (8).

A raíz del Capítulo de 1509 comenzaron a complicarse las relaciones entre Castilla y Toledo. El P. Vidal apostilla la determinación del Capítulo de 1504, que dividía la Provincia en cuatro Visitaciones o Provincias: "No duró ésta, pero duró el empeño de los Toledanos, y con él la inquietud, que al cabo terminó en repetidas quejas ante el General contra los gravísimos Religiosos que gobernaban la Congregación. Parece que este Prelado (*Egidio de Viterbo*) defería mucho el dictamen de los de Toledo y se inclinaba a la división de las Provincias, la cual resistían los de Castilla como perjudicial, según habían experimentado, al bien común" (V 104).

Veamos de aclarar, con los escasos documentos disponibles, este período de tensión entre Castilla y Toledo. En el libro de profesiones del Convento de Toledo figura el P. Francisco Parra de 1505 a 1508 con el título de Prior y Provincial de esta Provincia de Toledo. Igualmente el P. Avila en febrero y julio de 1509 se denomina Prior y Vicario Provincial de la Provincia de Toledo.

(8) R 111. Remata diciendo que estos Vicarios Provinciales eran como ahora los Visitadores, aunque tenían más autoridad, porque eran electos de sus frailes en el mismo Capítulo provincial.

Dada la poca claridad de la terminología jurídica de entonces, se puede explicar esa titulación refiriéndola a la Provincia creada en 1504 (9). Pero que los Toledanos se movían nos lo indica el P. General cuando escribe al dicho P. Avila, el 8 de marzo de 1509, que le mande el Breve que ha obtenido de la Sede Apostólica y que no se ocupe de los Conventos del Socorro y San Julián de Valencia, hasta que no le escriba (10). El Capítulo celebrado ese año en el mes de mayo no debió calmar los ánimos y debió hacer pensar al nuevo Vicario, Fr. Juan de Sevilla, ser conveniente oponerse a la separación y actuar como Superior único. También se dirige a él el P. General con una carta del 6 de julio en la que ordena que, bajo pena de excomunión, etc., le remita los Breves y obedezca a la Religión (*AnA* 9, 183), palabras que traslucen una cierta tirantez entre ambos. Todavía el 3 de marzo de 1510 actúa como Vicario General en Toledo recibiendo una profesión (11), pero el 24 de marzo de 1510 vuelve a escribirle exhortándole a la santa obediencia y autorizándole a absolver, en nombre suyo, de las censuras a sus Religiosos, menos al Vicario anterior (*Fr. Juan de Moradillo*), que no lo será hasta que comparezca ante el P. General (*Ana* 9, 184). No había transcurrido un mes, cuando, el 17 de abril, absuelve de todas las censuras el P. General a los Religiosos de la Congregación de Toledo, les exhorta a que obedezcan a la Religión, y declara que no dependen de la Congregación de Castilla mientras no disponga diversamente (*AnA* 9, 184).

Ahora sí que puede hablarse de total separación, la que, por fortuna, duró poco. Los de Toledo habían obtenido un Breve de separación, como se deduce de la llamada *Concordia* que se celebró en Burgos a 2 de sept. de 1511, y en la que se habla de las "diferencias que hasta aquí había habido entre los Religiosos de la dicha Provincia de Castilla y de la Provincia de Toledo, después que fue desmembrada y apartada de la dicha Provincia de Castilla por virtud de un Breve de N. Muy Santo Padre" (V 108). Julio II, al anu-

(9) Sobre todo porque en el n. 32 es nombrado Provincial de aquella Provincia el Prior del Convento toledano (a. p. 80). El libro de Profesiones se conserva en nuestro Colegio de León. El P. Herrera trae estos pasajes y los que iremos citando más adelante (H 194).

(10) *AnA* 9, 1921-22, 183. Pertenece esta cita a una serie de textos, recabados de los Regestos Generalicios por el P. Esteban, y publicados en dicha Revista, pp. 182-188.

(11) Libro I de prof. de Toledo.

lar el 13 de enero de 1512 el citado Breve, escribe "... y en virtud de ciertas letras nuestras en forma Brevis por vosotros pedidas, habíais celebrado los de la dicha Provincia de Toledo cierta Congregación de separación y apartamiento de vosotros y de vuestras casas de la dicha Congregación de Castilla y de su obediencia y superioridad y sujeción respectivamente, junto con otras cosas, que entonces me expresásteis" (V 110).

Ese texto nos dará luz sobre lo que escriben nuestros cronistas. Herrera, siguiendo a Román (112), dice que el Capítulo, de 1511 tuvo lugar el 30 de mayo en el Convento de Arenas y que salió Provincial, segunda vez, Fr. Juan de Moradillo (H 243), pero silencia lo relativo a Toledo, motivo para que el P. Vidal se apunte un tanto, al contar que "por este tiempo era Provincial el P. Fr. Alonso de Ávila, o bien porque ahora hicieron por sí Capítulo los Toledanos, o porque lo hicieron cuando se dividieron de la Provincia de Castilla" (V 107).

Las palabras de Julio III sufragarían la segunda hipótesis: de hecho Fr. Ávila se firma Prior de este Convento y Provincial de toda esta Provincia de Toledo del glorioso N. P. S. Agustín en 13 de agosto de 1510 y 5 de oct. de 1511 (12).

Tenemos, pues, en 1510 dos Provinciales y, desde el 5 de mayo del mismo, existía, además, un Vicario General en la Provincia de Castilla y Toledo, que era precisamente, el P. Parra (*AnA* 9. 184). Afortunadamente el P. Herrera publicó íntegro el documento, que reproducimos dada su importancia por los particulares en él ofrecidos, que faltan en la descarnada nota del *Regesto* (13). El P. Herrera antepone esta advertencia: "Parece que este bienio hubo alguna inquietud en la Provincia, y el P. General, que era el grande Egidio de Viterbo, tuvo queja de los que habían tenido el gobierno, porque tengo unas letras suyas escritas de aquel tiempo, que traducidas en romance son del tenor siguiente" (H 239):

Fr. Egidio de Viterbo, Prior General indigno de la Orden de

(12) *Ib.*, H 194.

(13) Texto completo en H 239-240 y sumario en V 104. Constituye esto un ejemplo de cómo frecuentemente los *Regestos* proporcionan escasos elementos para la historia de los acontecimientos por circunscribirse al mero hecho, privado, por lo general, de los detalles específicos y determinantes de él.

los Ermitaños de San Agustín, a nuestro querido en Cristo Fr. Francisco de la Parra, español, de la misma Orden y profesión, salud.

Mucho ha que nuestra Provincia de España anda fluctuando y es combatida de discordias, sediciones y tempestades de movimientos, y por eso nosotros llorando la calamidad de nuestro rebaño, hemos intentado en vano todos los medios: en vano hemos escrito, en vano hemos trabajado para curar estas llagas; y hemos entendido que todas estas cosas nacen de castigo divino.

Y así habiendo algunos rectores de la Provincia de España quebrantado la sujeción a la Orden, rebelándose contra la Religión, faltado a la obediencia, al juramento de la profesión, y al precepto de la Regla; ahora después de tantas exhortaciones, después de tantas cartas, después de tantos preceptos, y censuras tantas contra los contumaces, hemos sido forzados, para la salud de unos hombres contumaces y también para apaciguar tantos escándalos, a enviar alguno para que no dejemos por intentar cosa alguna, que pensamos que conviene para su salud.

Créamoste, pues, por nuestro Vicario en esa Provincia de Castilla y Toledo, y mandámoste, debajo de las mismas censuras con que ellos están enlazados, que procures prudentemente y con suma caridad y cuidado, y trabajos para que toda esa Provincia en algún tiempo vuelva en sí y se levante de los nudos de censuras y excomunión y vuelva a la obediencia y al camino de la salud menospreciada.

Lo cual si hicieres, como esperamos, te damos nuestra autoridad, para que cuando obedecieren, y con humildad clara se sujetaren a la obediencia, absuelvas a todos aquellos religiosos que pidieren perdón, y los saques con nuestra autoridad de las redes de las censuras.

Y para cortar las disensiones de varios pareceres, que suelen nacer acerca de las costumbres y ceremonias, queremos que tú con el Vicario Provincial de Castilla, y dos Padres de la parte de Castilla y otros de la parte de Toledo, llamada Congregación, podáis tratar de las ceremonias comunes, y quitar de las Constituciones, si hubiere alguna cosa, que no convenga a la Observancia, y estatuir y determinar, conforme a la forma de la Regla, y de aquellas partes de las Constituciones, que conformaren con la vida reformada.

Y queremos también, que con esta nuestra autoridad puedas visitar, reformar, enmendar, castigar, expeler, privar, instituir, y

hacer todas las demás cosas que juzgares que convienen para la verdadera y entera reformatión.

Acerca del hábito mandamos, debajo de aquellas censuras con que ellos están enlazados, para quitar la diversidad, que sea conforme de todo punto a las leyes y al uso de otras Congregaciones reformadas que tenemos en Italia y Alemania.

Y determinamos que podáis constituir todas las otras cosas que juzgáredes que convienen a las leyes, a la salud, a la quietud y paz de todos. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

Pero en todas estas cosas no queremos que se haga nada, sino es con el parecer y consentimiento del Revmo. Sr. Cardenal de Toledo, a cuya autoridad hoy toda la Iglesia defiere tanto, cuanto se puede deferir, a una grandísima luz y resplandor del Sacrosanto Senado.

Y si acaso todavía persistiesen en su pertinacia, lo que Dios no quiera, dámote licencia para que acudas al auxilio del Rey Católico y de los otros Príncipes. Y que pues el Reino de los Cielos padece fuerza, obligues por fuerza y compelas, conforme al precepto del Evangelio, a entrar a los que no quisieren llegar a la sagrada mesa del amor. Pero esperamos que ellos recibirán la obediencia, y que tú usarás del oficio encomendado con suma caridad.

Queremos que uses de esta autoridad hasta el Capítulo general que se ha de celebrar el año que viene, sino es que entretanto sea determinado por Nos otra cosa.

“No hallo, escribe Herrera, que estas letras se pusiesen en ejecución. Debíó de ser de contrario parecer aquel gran Cardenal” (H 240), pero Herrera “procedió con error por falta de noticias” (V 104), ya que, una vez en su poder el nombramiento, Fr. Parra inició su actuación participando desde Toledo, donde residía a partir de 1502, por lo menos (14), a su padre de hábito y profesión (H 267, V 152) Fr. Juan de Sevilla, que era Provincial en Castilla, la comisión habida y “ciertas cartas y mandamientos contra nos, y contra cada uno de nos”, en frase de Fr. Juan y los suyos (V 105). Desde el principio no fueron bien recibidos estos oficios de Fr. Parra, quien de suponer lo haría presente al P. General. Este vuelve a escribir el 4 de nov. de

(14) ANH Clero, papeles, leg. 7159. El 28 de julio de 1502 preside el Capítulo conventual, al que asiste Fr. Martín de Ulate, a quien hicieron Vicario de Navarra en 1505.

1510 a Fr. Parra exhortándole a que continúe la reforma y mandándole, en particular, actúe lo que le ordenaba de la Bula (*AnA* 9, 184), sin que sepamos a qué Bula se refiere.

No cesaba la oposición de Fr. Juan y los suyos: redactaron una apelación formal al P. General contra los decretos y mandatos de Fr. Parra, apelación que presentaron ante notario los PP. Diego de la Torre, Pedro Díaz y Hernando de Toledo en la ciudad de Salamanca el 13 de dic. de 1510.

Merece la pena transcribir las razones en que la fundan (15): "Decimos que nos, ni alguno de nos no es obligado a cumplir ni obtemperar la carta y mandamiento del dicho R. P. Fr. Francisco de la Parra, porque si alguna comisión el dicho M. R. P. Fr. Egidio de Viterbo le hizo, aquella no será ni fue ganada por parte bastante, ni en tiempo ni en forma debida.

Lo otro, porque la dicha llamada comisión fue y es obreticia y subreticia, y ganada con falsa y no verdadera relación, callada la

(15) Publicó la apelación completa Vidal (104-106). Se conserva en AHN Clero, papeles, leg. 5844, formando parte de un cuadernillo titulado "Bulas y papeles extraordinarios de la Orden", que se guardaba en el cajón XIX (no XXIX, como repite Vidal), de nuestro Archivo de Salamanca. Carece de numeración, pero se le puede numerar idealmente. Detallamos su importante contenido:

F. 1 Sumario, reciente, de todo el cuadernillo.

F. 2 En blanco.

Ff. 3-5 Original de la Concordia firmada en 1511.

Ff. 6-8 Acto capitular celebrado en Toledo el 21 de junio de 1512.

F. 8^v Título antiguo: El Breve, que se trujo para confirmar lo de Burgos. La obediencia que dieron los de Toledo.

F. 9 Título antiguo: Concierto y concordia que se hizo en Burgos entre los Padres de Toledo y nosotros delante del Rmo. Cardenal, confirmada del mismo Cardenal.

Ff. 9^v-10 En blanco.

F. 10^v Letra antigua: papeles que pertenecen a la Orden de San Agustín de cosas que trataron en año trece en un Capítulo que se celebró en el convento de Salamanca.

Ff. 11-15 Minuta del Acto capitular celebrado en Salamanca el 22 de abril de 1513.

F. 15^v Título antiguo: Año de MD y XIII años. Escritura de un Capítulo que se hizo en San Agustín de Salamanca.

Ff. 16-17^v Copia auténtica de la Concordia.

Ff. 18-19^v Borrador del Acto capitular de Salamanca. En este último f., antiguo: Año de MD y XIII años una aprobación hecha en el Capítulo de San Agustín.

Ff. 20-21 Apelación contra Fr. Parra, 13 dic. 1510. En la parte superior, escritura más bien reciente: papel de la apelación que el Provincial y Priors de Dueñas y Salamanca dieron contra el P. Parra: y al fin, antiguo: La apelación que hicieron en Salamanca el Prior de Salamanca y el Prior de Dueñas y Fray Pedro Díaz contra Fray Francisco de la Parra a XIII de dic. de DX.

Ff. 22-23 Copia moderna de la apelación.

verdad y exprimiendo la falsedad, porque si el dicho M. R. P., como dice su comisión, algunas epístolas y exhortaciones a estas partes envió a nos, no supimos de ellas, ni vinieron a nuestra noticia (16).

Lo otro, porque ya nosotros, y cada uno de nos tenemos enviados mensajeros a su Rma. Paternidad para le informar de las cosas, que acá pasan para mejor saber su gana y voluntad.

Lo otro, porque su M. R. Paternidad el dicho Fr. Egidio de Viterbo dice en su llamada comisión, que por evitar escándalos en la dicha nuestra Religión lo comete al dicho R. P. Fr. Francisco de la Parra: y en verdad muchos y más graves inconvenientes se siguieran, y esperan seguir, si él hubiese de hacer la dicha visitación. Lo cual si a su M. R. Paternidad fuera dicho y expuesto. es cosa averiguada, que su M. R. Paternidad tal cosa no le movería.

Pues por evitar malicias que de aquí podían resultar, decimos, y cada uno de nos dice que enviando el dicho M. R. P. otra persona celosa del bien público y que no sea odiosa a la dicha Orden en las dichas Provincias de Castilla y Navarra. estamos prestaños y aparejados nos y cada uno de nos de la recibir *cum aratiarum actione*.

Y entretanto que esperamos la segunda comisión del dicho nuestro M. R. P. Fr. Egidio de Viterbo para conocer su determinada voluntad, y aquella seguir y cumplir en todo y por todo, en constándonos de ella.

Por las cuales razones, y por cada una de ellas, y por otras muchas... apelamos de la dicha carta y mandamiento del dicho R. P. Fr. Francisco de la Parra para ante el dicho M. R. P. Fr. Egidio de Viterbo, Prior General de toda la Orden de Sr. S. Agustín N. P., no bien informado, para le mejor informar, so cuya guarda, protección y amparo ponemos nuestras personas, casas..."

De lo anterior se deduce que la oposición era más al P. Parra, a quien, sin duda, no consideraban "persona celosa del bien público y odiosa a las Provincias de Castilla y Navarra", juicio acaso originado de considerarle causante de la independencia de la Provincia

(16) Vidal (152) aplica esta frase a los avisos y órdenes de Fr. Parra, pero antes (123), más justamente, la había aplicado a los despachos del P. General. Esta interpretación pide la afinidad de las dos frases: la del P. General: "ahora después de tantas exhortaciones, después de tantas car'as...", y la de la Apelación: "algunas epístolas y exhortaciones a estas partes envió...", fuera de que precisamente apelan al P. General contra "ciertas cartas y mandamientos" de Fr. Parra (V 105).

toledana y de atribuir la comisión a él otorgada a las falsas informaciones enviadas a Roma.

Los emisarios, cuyos nombres ignoramos, obtuvieron en Roma más de lo que pensaron, ya que el P. General, "de orden de nuestro Ven. Hermano Rafael Obispo de Ostía, Camarero nuestro y Protector de la misma Orden", como se expresa Julio II (V 110), nombró a Fr. Juan de Sevilla Comisario general de todos los Conventos de Castilla y Toledo, como aparecerá del siguiente documento, denominado Concordia. Ella es, en realidad, un Capítulo provincial legislativo. El P. Herrera la desconoció; el P. Vidal se contentó con divulgar lo que conducía a su historia (V 107-109); nosotros la transcribimos íntegra (17), incorporando así a nuestra Revista este importantísimo documento que significa la consecución real de la suspirada unidad, al menos jurídica, de la casi totalidad de los Conventos agustinos existentes en España fuera del Reino de Aragón. Otra cosa habría que decir si se tratase de la unidad de los individuos: los sucesos inmediatos, que reseñaremos, y las vicisitudes de Fr. Parra nos indicarán suficientemente que ciertas oposiciones perduraban aún.

Concordia entre las Provincias de Castilla y Toledo

(AHN Clero, papeles, leg. 8544)

En la ciudad de Burgos a veintidós días del mes de septiembre, año del Señor 1511 años, en presencia de mi el Notario público Apostólico y de los testigos de yuso escritos, estando en la posada del muy ilustre y Rmo. Sr. el Cardenal de España, Arzobispo de la Santa Iglesia de Toledo y mi Señor; y en su presencia parecieron presentes los Reverendos Padres el Padre Fr. Juan de Sevilla, Comisario del Rmo. P. Fr. Egidio de Viterbo, Prior General de la Orden del glorioso y bienaventurado P. San Agustín, en estos Reinos de Castilla, y de León y Navarra; y el P. Fr. Juan de Moradillo, Provincial de la dicha Orden en los dichos Reinos; y Fr. Pedro Díaz, Prior del Monasterio de San Agustín de Salamanca; y Fr. Fernando de Toledo, Prior del Monasterio de San Agustín de Dueñas; y Fr. Alonso de Avila, Prior Provincial de la Provincia de Toledo; y Fr. Francisco de la Parra, de la Provincia de Toledo,

(17) Original en AHN. Vd. nota 15.

nombrados y llamados por el dicho Fr. Juan de Sevilla por virtud de la dicha comisión del dicho Rmo. P. Prior General de la dicha Orden a él dirigida, en que le dio facultad para elegir y llamar consigo de los Religiosos de la Provincia de Castilla dos personas, juntamente con el Reverendo Padre Provincial, y otras dos personas de la Provincia de Toledo, cuales viese que más cumplieran para la pacificación y sosiego de la dicha Religión, para que en nombre del dicho Reverendísimo P. Prior General todos seis así juntamente con consentimiento y consejo del dicho Rmo. y muy ilustre Señor Cardenal de España, pudiesen reformar, corregir y pacificar la dicha Religión, y pudiesen enmendar, ordenar, añadir, abreviar y moderar las Constituciones de ella, como mejor convenga al bien y paz, y reformatión de la Observancia de la dicha Orden; y para dar la forma y manera, que de aquí adelante para siempre jamás los dichos Religiosos han de tener y guardar en el vivir, sin perturbación alguna, según que más largamente se contiene en la dicha facultad y comisión, de que arriba se hace mención. Y así todos unánimes juntamente y de una concordia dijeron, que viendo los inconvenientes y daños, que se habían seguido de las diferencias que hasta aquí había habido entre los Religiosos de la dicha Provincia de Castilla y de la Provincia de Toledo, después que fue desmembrada y apartada de la dicha Provincia de Castilla por virtud de un breve de N. muy Santo Padre; y asimismo considerando la mucha utilidad y provecho, que se podía seguir de la unión, y conformidad de todas estas Provincias y Monasterios y Religiosos de ellas y de todos los dichos Reinos, ordenaban y ordenaron lo siguiente:

Primeramente que por parte de todos los Padres Piores y Religiosos de la Provincia de Toledo juntamente se haya de suplicar y se suplique, como desde ahora suplican, a la Santidad del Papa N. Señor, por las causas y respectos susodichos, tenga por bien revocar el dicho Breve por virtud del cual la dicha casa de Toledo, con otras ciertas casas en él contenidas (18), fue apartada y desmembrada de la dicha Provincia de Castilla, de la cual eran de antes, y fue hecha Provincia por sí y apartada. En el cual Breve se mandaba, so ciertas penas y censuras, que ninguno los molestase, ni contradijese la dicha

(18) El documento redactado en el Capítulo de 1513 nos da a conocer cuáles fueron estas Casas: Toledo, S. Pablo de los Montes, Castillo de García-muñoz, Sta. María de las Nieves, Chinchón, Salmerón, Casarrubios, Sta. Ursula (V 114). Del Breve no hemos conseguido encontrar ningún otro vestigio.

desmembración en manera alguna, según que más largamente en el dicho Breve se contiene.

Item que así juntas las dichas Provincias, como dicho es, se llamen de aquí adelante para siempre jamás una Provincia, la cual se diga la Provincia de Castilla, como antes se llamaba; y porque la dicha Provincia estando muy junta está muy difusa y extendida y no se puede visitar así como conviene por solo el Vicario Provincial de la dicha Provincia, que de aquí adelante para siempre jamás se divida y parta la dicha Provincia en cuatro Visitaciones, que se llamen la una la Visitación de Salamanca con las Casas de Ciudad Rodrigo y Valladolid y Dueñas y los Santos y el Pino y Santa Engracia y Sta. María de Esperanza, y S. Juan de Aguilar, y los Monasterios de Monjas de Madrigal, Avila y Ciudad Rodrigo, y todas las otras Casas y Monasterios *utriusque sexus* que hoy son y serán de aquí adelante dentro de los límites de la dicha Visitación y de las dichas Casas.

La otra Visitación se llame de Burgos con los Monasterios de Cervera, Haro, Badaya, Bérriz, Estella, Pamplona, con todos los otros Monasterios *utriusque sexus* que hoy son y serán de aquí adelante dentro de los dichos límites, como dicho es.

La otra tercera Visitación se llame de Sevilla con los Monasterios de Córdoba, Regla, Badajoz, Almería, con todos los otros Monasterios *utriusque sexus* que hoy son y serán de aquí adelante dentro de los dichos límites, como dicho es.

La otra cuarta Visitación se diga de Toledo con las Casas y Monasterios de Arenas y las Nieves y S. Pablo, Casarrubios, Chinchón, el Castillo, Salmerón, Sta. Ursula de Toledo, Sta. María de Gracia de Castillo, con todos los otros Monasterios *utriusque sexus* que son o se edificaren de aquí adelante en todo el Reino de Toledo, dentro de los límites de las dichas Casas, como dicho es (19).

Item que las cabezas y Casas principales de estas dichas cuatro Visitaciones sean de aquí adelante para siempre jamás el Monasterio de S. Agustín de Burgos y el Monasterio de S. Agustín de Salamanca y el Monasterio de S. Agustín de Sevilla y el Monasterio de S. Agustín de Toledo; y que para estas dichas cuatro Visitaciones sean elegidos en el Capítulo provincial, que se celebra de dos en dos años, por el Vicario y Definidores de la dicha Provincia cuatro Visi-

(19) Pueden compararse las actuales Visitaciones con las que se constituyeron en 1504 (a. pp. 82-83, n. 45, y pp. 89-90).

tadores, uno para cada Visitación de las susodichas, con tanto que el Visitador que así hubiere de ser elegido para cada una de las Visitaciones sea uno de los Piores de las Casas menores de cada una de las dichas Visitaciones, que el dicho Vicario Provincial y Definidores vieren que más convenga; y que no pueda ser elegido por Visitador de las Casas principales susodichas ni de cada una de las dichas Visitaciones ningún Prior de las dichas cuatro Casas principales, durante el tiempo de su Priorato, ni otro alguno que no sea Prior de las dichas Casas menores, como dicho es, ni otro Prior ni Religioso de las Casas de otra Visitación (20).

Y que los dichos Visitadores y cada uno de ellos tengan todo el poder, durante el tiempo de su visitación, que tienen los Vicarios en sus Provincias, excepto que no puedan confirmar Prior, ni dar licencia para alienar algunos bienes de los dichos Monasterios, ni dispensar en caso de legitimación, ni absolver de imposición de manos airadas en algún Prelado de la dicha Orden.

Item que los dichos Visitadores puedan visitar y visiten las Casas de su Visitación, cada uno las veces que le pareciere que convenga; y el Vicario Provincial pueda visitar y visite toda su Provincia cada y cuando quisiere durante el tiempo de su oficio, aunque los Visitadores la hayan visitado, y visite a los dichos Visitadores y los pueda corregir y castigar, si en algo hubieren delinquido o excedido, como su Superior, salvo que cuando hubiere excedido algún Visitador y hecho algún exceso grave por donde merezca ser privado o suspendido de su oficio, o encarcelado, o punido gravemente, o apartado de el lugar de la Visitación, que en tal caso no lo pueda hacer el dicho Vicario Provincial por sí solo sin el expreso consentimiento de los Piores de la dicha Visitación, para que, si acordaren que no sea privado ni suspendido, se refiera todo y se lleve al Capítulo para que allí se castigue; y que en caso se hallare presente el dicho Provincial en la Casa y Monasterio donde visitare o estuviere alguno de los dichos Visitadores, sea habido siempre por su Superior, y no se entrometa el tal Visitador en cosa alguna estando él presente en la dicha Casa, salvo con su licencia y consentimiento;

(20) Importante e innovadora esta determinación relativa a los Visitadores. En 1504 (a. pp. 82-84, n. 45) son Visitadores los Piores de las Casas principales; ahora deberán ser elegidos para ese cargo únicamente Superiores de las Casas menores integrantes la Visitación para la que son designados. Se especifican en los dos párrafos siguientes taxativamente sus facultades y se determinan las relaciones entre Provincial y Visitadores.

y que si el dicho Vicario, con consentimiento de los Priors de aquella Visitación, privare al tal Visitador, que con el consentimiento de los Priors de aquella Visitación, aunque no se junten capitularmente para esto, puedan elegir de nuevo otro Visitador que sea Prior, como dicho es.

Item ordenamos que todos los Religiosos de las dichas Visitaciones y cada uno de ellos esté y more en las Casas y Monasterios de su Visitación y no puedan ser mudados ni por el Vicario Provincial ni por los Visitadores, solamente salvo si algún caso acaeciese que convenga al servicio de Dios hacer tal mutación; que entonces se pueda hacer dentro en la dicha Visitación por el Visitador y Prior de la Casa donde fuere el tal Religioso, y fuera de la dicha Visitación adonde quiera se puede hacer la dicha mutación por el dicho Vicario Provincial con consentimiento del Prior de la Casa adonde fuere el tal Religioso (21).

Item que en las elecciones del dicho Vicario Provincial y de los Priors de las dichas Casas y Monasterios de la dicha Provincia se guarden *ad literam* sus Constituciones y costumbres antiguas que tienen acerca del modo de elegir (22).

Item que en las Casas que no hubiere Subprior, o no hubiere disposición para lo haber, que no se reciban Novicios porque en esto se conforman a la Constitución que habla de recibir dichos Novicios, que manda que en ciertas Casas se reciban Novicios y en otras no (23).

Item se ordenó que en las Casas donde no hubiere cuatro Religiosos conventuales residentes en ellas que no vayan al Capítulo ni tengan voto en él, salvo que envíen sus letras al Prior de la Casa más cercana (24).

(21) Se insiste en la inmovilidad de los Religiosos (nota 3 y su texto), exigiendo, además, el beneplácito del Superior de la Casa, adonde, en caso de necesidad, fuere trasladado el Religioso.

(22) El capítulo correspondiente de las CC Ratisbonenses es el 32.

(23) El Capítulo de 1504 (a. p. 78, n. 24, y p. 86) estableció que fuesen seis las Casas de Noviciado. Ahora se limitan a prohibir que se reciban Novicios en las Casas que no tengan, o no puedan tener Subprior y se apelan a las CC. Las Ratisbonenses determinan que tendrán Subprior aquellas Casas en las que moren, además del Prior, doce Religiosas (cap. 28), y en el cap. 17 habían prescrito que en cada Capítulo provincial se señalasen dos o más lugares como Casas de Noviciado.

(24) Según las CC Ratisbonenses si el Convento tenía Subprior, gozaban de voto el Prior y el Discreto (cap. 30). Las *Additiones* a ese cap. determinan que el Convento con ocho Religiosos, computado el Prior, tendrá dos votos; el que tenga un número inferior, uno solo; el que no tenga dos Sacerdotes (mínimo

Item, cuanto a los Confesores de los Sacerdotes de la dicha Orden, que los señale el padre Provincial o el Visitador, o el Prior en su ausencia hasta que el dicho Provincial o el Visitador venga a la Casa y lo provea. Y en cuanto a los Confesores de los Religiosos no Sacerdotes que los señale el Prior de cada Casa (25).

Item dijeron que por cuanto por experiencia han visto y ven de cada día que muchos Religiosos de la dicha Orden andan fugitivos fuera de Monasterio sin licencia alguna, con grande infamia de la dicha Orden y peligro de sus conciencias y mal ejemplo del pueblo, haciendo y cometiendo cosas ilícitas y deshonestas y perpetrando muchos delitos y excesos, de donde resulta alteración y escándalo a otros Religiosos que desean ser buenos; y se defienden so color y ocasión de algunas letras que dicen ser apostólicas y por otras licencias y facultades del dicho Rmo. Padre Prior General o de otros Prelados que para ello digan tener poder, las cuales si fuesen examinadas y bien vistas con diligencia se hallaren ser falsas, o con falsa relación o por importunidad habidas, y obreticias y subreticias, y de las que no se deben cumplir lo que en ellas se contiene, de lo cual se serviría a Nuestro Señor y redundaría mucho bien y provecho a las ánimas de los dichos Religiosos y se quitarían muchas perturbaciones y desasosiegos de otros que quieren vivir bien y se cumpliría la intención de Su Santidad y del dicho Rmo. Padre no siendo cumplidas las dichas tales letras en deservicio de Dios y daño y detrimento de la dicha Religión, por ende que ordenaban y ordenaron e instituyeron todos juntamente por virtud de la dicha facultad, que cada y cuando alguno de los dichos Religiosos profesos de la dicha Orden trajere o impetrare y presentare algunas de las letras o facultades o licencias a algún Prelado o Prior de la dicha Orden o a otra persona de ella para se haber de eximir de la obediencia de los dichos sus Prelados, y andar fuera de los Monasterios de la

exigido por las Ratisbonenses en el cap. 32 para los Conventos menores), carece de voto.

(25) Antes era el Capítulo provincial el encargado de designar los Confesores para todos los Religiosos, Sacerdotes o no (a. p. 75, n. 10); los no Sacerdotes podían confesarse con el Prior o con los por él delegados (a. p. 75, n. 11, y p. 86); los Novicios con su Maestro o con el Prior (ib.). Ahora señalarán los Confesores para los Sacerdotes el Provincial o el Visitador.

Las CC Ratisbonenses mandaban que el Novicio, al principio del noviciado, hiciese confesión general con el Prior (cap. 15) y que todo Religioso, Sacerdote o no, debía confesarse con el Prior o con su delegado, reservando la absolución de determinados pecados al Prior (cap. 8).

dicha Orden, como dicho es; o, sin presentar las tales letras, anduvieren fuera de ella sin licencia de alguno de los Prelados de la dicha Orden de la Provincia de Castilla que para lo tal tenga poder, que las dichas letras aunque sean obedecidas, si vieren que las deben obedecer, pero que cuanto al cumplimiento de ellas lo reserven y no cumplan ni efectúen lo que por ellas es mandado hasta que las dichas letras sean examinadas por el Vicario Provincial y Definidores del dicho Capítulo, si el Capítulo se hiciere dentro de tres meses después de la presentación de ellas, para que, si fueren tales y habidas con verdadera relación, sean cumplidas con mucha reverencia y acatamiento como letras y mandamiento de Su Santidad y su Superior, o si vieren que se debe esperar segunda yusión, escriban sobre ello asignando las causas porque no se deben cumplir conforme a derecho. Pero si el tal Capítulo no se hubiere de celebrar dentro del término susodicho, o tanto que el presentador de las tales letras lo tuviere mucho por molesto, que se examinen por el padre Vicario Provincial y por el Visitador y Prior de la Visitación y Casa donde las tales letras se presentaren, y si hallaren que con falsa relación y malamente fueron impetradas y no al fin de que usa de ellas el tal Religioso, lo prendan y lo castiguen como vieren que conviene al servicio de Dios y a la seguridad de la conciencia de tal Religioso. De lo cual creen que será Dios servido y la voluntad de Su Santidad y de dicho Rmo. Padre cumplida, la cual no es que alguno de la dicha Orden se pierda (26).

Item ordenaron que todos estos capítulos y cada uno de ellos se pongan juntamente con las otras Constituciones que están abreviadas y enmendadas, y que se imprima todo junto y no uno sin otro, y que se dividan por todas las Casas de toda la Provincia para que según ellas se rija y gobierne, y vivan en toda la dicha Provincia según que en ellas se dispone, y para que por ellas sea visitada en todo y por todo, según dicho es (27).

Lo cual todo, según dicho es, los dichos Padres y cada uno de

(26) Se trata de combatir con esto la conducta de los Religiosos, que, apoyados en concesiones, más o menos auténticas y legítimas, se substraían a la obediencia y vida conventuales. No por esto cesó esta doble plaga de Religiosos vagabundos y privilegiados, lo que motivará quejas e intervenciones posteriores.

(27) Sobre esta determinación hicimos algún comentario en el artículo anterior (a. p. 85, nota 22), donde, por cierto, se escurrió un desliz, provocado por el trastrueque de papeletas. Léase así el final: Fr. Juan de Sevilla es el que figurará más adelante, uno de los más insignes miembros de la Observancia. Vd. *Ensayo*, VII, 483-486. De Fr. Gonzalo de Bonilla no se halla mención posterior.

ellos en presencia del P. Fr. Pedro del Aguila, Prior de San Agustín de Valladolid, y Fr. Diego de Hita, Prior del Monasterio de San Pablo, y Fr. Diego de Toledo, Vicario de las Religiosas del Monasterio de Santa Ursula de Toledo, y Fr. Martín de la Torre Superior de la Casa de S. Agustín de Dueñas, y de su acuerdo y consentimiento, junto con los susodichos, lo juraron y prometieron de guardar y cumplir en todo y por todo, y suplicaron al dicho muy ilustre y Rmo. Señor el Cardenal de España, Arzobispo de Toledo, y que, como dicho es, lo haya por bien y le plega dar y de otorgar, y otorgue su consentimiento y beneplácito a todo ello, y lo mande así guardar y tener, según dicho es. Y luego el susodicho Rm. Señor, viendo y considerando, que todo lo susodicho es justo y honesto, y el que se espera que en ser guardado y cumplido, así como de suso se contiene, será servido Dios nuestro Señor y la dicha Orden, y los Religiosos de ella vivirán en paz y sosiego, y el dicho Rmo. Padre Prior General y los otros Prelados de la dicha Orden serán obedecidos y acatados de sus súbditos, como conviene, dijo que confirmaba y aprobaba en todo y por todo, según dicho es, y que encomendaba ser todo así guardado y obedecido conforme a la voluntad de dicho Rmo. P. Prior General que fue, que su Rma. Señoría diese su autoridad y consejo y consentimiento a todo lo que así se hubiese de ordenar para bien y reformation y paz de la dicha Orden.

Y por más firmeza y perpetuidad de todo lo susodicho, y porque en ningún tiempo pueda venir en duda acordó su Señoría Rma. que todos los dichos Padres de susonombres lo firmasen de sus nombres en presencia de su Señoría Rma., lo cual los dichos Padres así hicieron y obedecieron, Testigos que fueron presentes a todo lo susodicho, el Licenciado Diego de Renedo del Consejo de dicho Rmo. Señor y Gonzalo Pérez de la Cámara de su Señoría Rma., Clérigos de la Diócesis de Toledo, etc.

F. Cardinalis S. B.

El Bachiller Cristóbal de Camañas, Secretario y Apostólico Notario.

Fray Juan de Sevilla, Vicario.

Fr. Ioannes de Moradillo, Provincialis.

Fr. Petrus del Aguila, Prior.

Fr. Illefonsus de Avila, Prior.

Fray Francisco de la Parra.

Fray Fernando de Toledo, Prior.

Fr. Didacus Toletanus, Vicarius.

Fr. Petrus de Carrion, Prior.

Fr. Didacus de Hita, Prior (28).

Y yo el Bachiller Cristóbal Camañas, clérigo de la Diócesis de Toledo, Notario público Apostólico y Secretario del dicho Rmo. Señor, presente fui en uno con los dichos testigos, y vi así pasar todo lo susodicho, y por tanto de mandamiento del dicho Rmo. Señor y ruego y requerimiento de los dichos Reverendísimos Padres lo escribí, y suscribí, y lo signé de mi signo, y lo firmé de mi nombre en testimonio de verdad. El Bachiller Camañas, Secretario, Apostólico Notario.

Conforme a lo concordado, se solicitó del Papa Julio II la anulación del Breve anterior que creó la Provincia de Toledo y la ratificación de la Concordia. El Papa accedió, emanando un Breve con fecha 13 de enero 1512, el cual fue promulgado solemnemente el 21 de junio sucesivo, en un Capítulo del Convento de Toledo, ante el que "pareció presente el R. P. Fr. García de Frías, Prior que se dijo del Monasterio de S. Agustín de Casarrubios, en nombre del R. P. Fr. Juan de Moradillo, Vicario General de la dicha Orden en estos Reinos de España, y presentó un traslado de un Breve..." El P. Vidal transcribe el Acta capitular (109-112) que lleva incorporado el Breve en latín, mientras que él nos lo ofrece traducido al castellano (29).

El Breve es una detallada exposición de la historia y contenido de la Concordia, y nos proporciona algún detalle que no aparece en ella, como que "deputaron dos Religiosos de la dicha Congregación, que ellos nombraron, para que visitasen las Casas, y Lugares, y Religiosos de la misma Congregación, e hiciesen otras cosas con la

(28) Las firmas, autógrafas, parte en latín, parte en español, están transcritas de izquierda a derecha. Consecuencia de la Concordia es que Fr. Alonso de Avila firme simplemente Prior, cuando en la presentación ostenta el título de Provincial de la Provincia de Toledo; Fr. Parra carece de título en la firma, mientras que al principio se dice de la Provincia de Toledo. Relieve peculiar merece Fr. Pedro Díaz, Prior de Salamanca, quien en la firma es Fr. Pedro de Carrión, Prior. De hecho en nuestros cronistas le hallamos indistintamente designado, sino es que se le aplican los dos apellidos: Fr. Pedro Díaz de Carrión (v. gr. V 107), que era Bachiller en Decretos, como se lee en varios lugares.

(29) V 110-111. Destinatarios: Dilectis filiis Vicariis modernis, Prioribus et Fratibus domorum Ordinis Eremitarum Sancti Augustini regularis observantiae Congregationis Castellae et Provinciae Toletanae. Inc.: Inter fideles. Fecha: Datum Ostiae, sub annulo Piscatoris, die XIII januarii MDXII, Pontificatus nostri anno nono. (A. H. N., Clero, papeles, leg. 5844).

misma autoridad que tenía entonces el dicho Comisario Juan, y esto hasta el primer Capítulo, que vosotros habíais de celebrar, y acaso en esta materia ordenasteis otras cosas" (V I, 111). De acuerdo con lo solicitado, revoca el Breve anterior de desmembración, aprueba la Concordia, estatutos, etc., avoca cualquier causa que sobre esto pendiere y, finalmente, manda a los Obispos de Avila y Salamanca y al ven. Prior del Monasterio de S. Vicente de Salamanca presten su asistencia, obligando con la autoridad del Papa a la observancia de la Concordia, estatutos, etc. Termina derogando la Bula de Bonifacio VIII *De una*, y las del Concilio General *De duabus dietis* y los Estatutos de la Congregación, en cuanto se opongan al presente Breve (V 111).

Los Padres Capitulares del Convento toledano ratificaron unánimes la Concordia y con ello, como dice el P. Vidal, "se concluyó el largo empeño de los Toledanos por la división. Y se concluyó tan del todo, que no hallamos que en adelante se volviese a suscitar jamás este intento" (V 112). Los de Castilla, sin embargo, no se sentían del todo tranquilos, por parecerles exigua la representación de ambas partes que tomó parte en la Concordia, bien que fuese la mandada por el General y hubiese obtenido la aprobación del Papa. El caso es que, reunido el Capítulo provincial de 1513 en Salamanca, los Capitulares, o sea los Piores y Discretos de ambas Regiones allí presentes, aprueban y ratifican la Concordia, "porque al tiempo de la celebración y efectución de ella, aunque se había hecho en nombre de todos, y con poder bastante de sus Casas, Monasterios y Religiosos de ellas, algunos de los Reverendos Padres asistentes no habían estado y conferido a su efecto y celebración", y "deseando, que la dicha Concordia en lo presente y futuro fuese válida... y por mayor corroboración y firmeza en el dicho pleno y general Capítulo, después de conferido los unos con los otros y los otros con los otros sobre ello, determinaron, *nemine discrepante*, ser buena, santa y loable, y digna de ser cumplida y guardada por ahora, y en todo tiempo, y siempre jamás". Los de Toledo, además, renunciaron a la división, privilegios, etc., conseguidos por Bulas o Breves (V 115-116). Y para dar mayor firmeza a la determinación pidieron al Arzobispo de Santiago, "que al dicho Capítulo vino", firmase el concierto, como lo hizo (V 117) (30).

(30) Como dijimos, no se trata del texto definitivo, en el que debían figurar los poderes de los de Toledo, la Concordia y la súplica al Arzobispo, según lo

Particular muy de tenerse en cuenta es que esta Acta se levanta antes de celebrar el Capítulo, o sea que intervienen en ella los Piores elegidos cuando, quizás por única vez, habían celebrado independientemente sus Capítulos las Provincias de Castilla y Toledo, de donde resulta más apropiada la ratificación, y se explica el que se coloque a los actuantes en dos grupos, el de la Provincia de Castilla y el de la Provincia de Toledo (V 115).

Una ulterior observación nos sugiere la fecha del documento que es 22 de mayo de 1513. De ella concluye Vidal ser esa la del Capítulo (V 113), contra Román y Herrera que dicen haber tenido lugar el 23 del mismo mes (R 112, H 244). Pero la conclusión del P. Vidal, fuera de no revestir mayor importancia, no parece muy lógica, ya que el citado documento refiere una reunión previa al Capítulo, y, aunque en ella intervengan los Padres "que vinieron a hacer y celebrar... el Santo y loable Capítulo general provincial" (V 114), lo hacen más bien como representantes de las dos Provincias, según queda dicho. Por otra parte, aquel año el Cuarto Domingo después de Pascua, fecha tradicional de los Capítulos, cayó en 24 de abril.

Como quiera que para Román sólo se celebró en 1511 el Capítulo de los de Castilla la determinación que trae acerca de los estudios sería promulgada por ellos. Dice así: "Todo lo que aquí se trató fue dar orden cómo pudiese multiplicarse la Religión de hombres doctos, y así proveyeron cómo en la Casa de Salamanca se leyese continuamente la Filosofía y Teología: y ordenaron en Regente, que es como lector, al muy docto P. M. Fr. Alonso de Córdoba, que entonces no era graduado, mas daba muestras de su grande ingenio y habilidad, como adelante diremos" (R 112). Otra determinación acerca de los estudios, esta vez del Capítulo de 1513, nos da a conocer Román: en ese Capítulo mandóse que no diesen estudio de Artes ni de Teología hasta tener tres años de hábito (R 112 v).

Con el Capítulo de 1513 remató Fr. Juan de Moradillo su segundo provincialato, siendo elegido sucesor suyo el Maestro Antonio de Fuentes, que había sido nombrado Presidente del Capítulo

indican los cursivos del P. Vidal (114-117). Al documento propiamente dicho sigue un apéndice, datado el 28 de abril, con el cual Fr. García Frías, Prior de Casarrubios, y Fr. Hernando Pérez, Prior de Chinchón, "agora venidos al dicho Capítulo, aprobaban... la dicha Concordia..." (V 117).

por el P. General el 8 de julio y el 26 de oct. de 1512 (*AnA* 9, 184 y 185) y que también lo ejercía por segunda vez, y Prior de Salamanca Fr. Agustín de Alcaraz (31).

Fr. Juan de Sevilla, máximo artífice de la unión, ha desaparecido como director de la Provincia. Acude al Capítulo de 1513 en calidad de Vicario de las Monjas de Madrigal (V 114), cargo que continuará ejerciendo hasta su muerte, acaecida por los años 1525-1526 (V II, 319-320 contra H 241). Se supone inició este retiro al concluir la misión que le encomendara al P. General y que culminó con la Concordia de 1511 (32).

(31) H 244 y V 113. Hallamos algunas notas bastante confusas, acerca de Fr. Juan Moradillo, tomadas de los Regestos. El 26 de oct. de 1512 le envía el P. General las patentes nombrándole Custodio de los estudios de la Provincia, y, mientras en el título le llama Provincial de la Provincia, luego dice que le da la misma autoridad simultáneamente al Provincial, y que si éste se le opusiere actúe él solo. En otro despacho, parecería del mismo día, le nombra Vicario de toda la Provincia: tomará como compañero al P. Provincial, y nada determinará sin consultarle. En un tercer oficio, siempre bajo la misma fecha, le recomienda en sumo grado use con temperancia la autoridad que le ha sido otorgada, que ceda en todo al Provincial y que haría cosa muy grata al P. General si no daba ocasión a ser llamado tirano. Termina que ningún Novicio sea recibido en la Provincia de Castilla sin la licencia de su Vicario y del Provincial (*AnA* 9, 185-186). No acertamos a interpretar lo transcrito, ya que nuestros autores escriben haber sido elegido Provincial Fr. Moradillo en el Capítulo de 1511 y resulta que como tal asistió a la Concordia en sept. de ese año. Por si fuera poco el 6 de julio de 1512 había escrito al Provincial Fr. Moradillo el P. General "dulcia verba", y al día siguiente le había autorizado a absolver de censuras a sus súbditos, por una vez (*AnA* 9, 184). Y, sin embargo, inferimos que algo anormal sucedió luego, pues al Capítulo de 1513 acude, como Capitular más calificado Fr. Diego de Fuentes, Prior de Burgos y primer Definidor del Capítulo próximo (V 114). Asimismo Fr. Alcaraz se presenta como Prior de Salamanca, lo que indicaría el cese anterior de Fr. Pedro de Carrión (*ib.*).

Calificamos de curiosos, por no decir oscuros, ciertos pasajes de los mismos Regestos: desea el P. General que el Convento de Toledo y los Conventos a él adheridos se unan a la Provincia de Castilla, si ésta le obedece (8 de julio de 1512: *AnA* 9, 184); ordena que los Conventos de Pamplona y Toledo, con los adheridos a éste, se unan a la Provincia de Castilla... (12 de oct. de 1512: *AnA* 9, 185); somete a la autoridad del Vicario de la Congregación de Castilla (*sic*) dos Conventos que se habían substraído a su obediencia (23 de nov. de 1514: *AnA* 9, 186), así como a algunos Piores que no le respetaban, alegando que habían sido instituidos por el P. General (16 de enero de 1515: *AnA* 9, 186-187).

Hemos reunido estas noticias con la esperanza de que algún día se vean aclaradas.

(32) El P. General había concedido a las Religiosas de Madrigal el poder elegirse el Vicario, el 5 de junio de 1438 (H 26: el texto completo en este mismo fascículo). Según Román (112^v) en 1513 "dieron de nuevo la obediencia al Provincial... y se obligaron a obedecer a cualquier Vicario y Frailles que les mandase el Capítulo...". Si Fr. Juan presidió el Capítulo de 1511 (R 112, V 107) fue éste su último acto solemne en la Provincia. E. P. Román (109) le hace Capellán de las Religiosas ya en 1504, a lo que justamente arguye Herrera que lo sería en el bienio 1502-1504, dado que este último año fue nombrado

Fr. Francisco de la Parra, otro protagonista de la unión, continuará aún en primer plano. Asiste al Capítulo de 1513 como Prior de S. Pablo de los Montes (V 115) y al siguiente de 1515 se presenta como "Vicario provincial general de la dicha Orden" (33). ¿Qué había sucedido con Fr. Antonio de Fuentes?. Unísonos nuestros cronistas en afirmar que asistió al Capítulo general de 1515 "como Definidor de la Provincia" (R 113, H 226 y 249, V 129, *AnA* 9, 180). Nos falta la lista de los Capitulares para controlar la exactitud de la noticia; pero el General autorizó el 22 de sept. de 1514 "eidem..." esto es al Vicario de la Congregación de Castilla (así le denomina) a asistir a dicho Capítulo (*AnA* 9, 186), y podemos decir que asistió, pues el P. General, confirmado el 26 de Mayo en su oficio, le otorga al día siguiente "el que pueda hacer vida solitaria y quieta, con un compañero que él escogiere, en cierto yermo de Santa María del Rosario, o en otra parte, pero con tal condición que obedezca al Provincial" (34). Estas palabras finales eliminan la duda de que fuese aún Provincial, pero subsiste sobre los motivos y tiempo de la renuncia así como sobre la fecha en que le sucedió Fr. Parra (35).

Celebrado el Capítulo en Toledo el 29 de junio de 1515, fue elegido Provincial Fr. Parra y Prior de Salamanca Fr. Pedro del Aguila (H 246, V 124). El P. General confirmó el nuevo Provincial y las Actas capitulares el 27 de octubre (*AnA* 9, 187). En el Capítulo siguiente, que tuvo lugar en Arenas el 2 de mayo de 1517, presidido por Fr. Hernando de Toledo, los dos Religiosos citados permutaron sus puestos (R 114, H 248, V 126).

Prior de Salamanca (H 241; V 95, 114, 117). Por último, según los Mss. del P. Román, habría renunciado Fr. Juan al Obispado de Badajoz (H 242); Vidal, siguiendo a Castelblanco, añade la renuncia a los Obispados de Jaén y Avila (V 121).

(33) AHN Clero, *papeles*, leg. 7158. Se trata de un poder otorgado por los Padres Capitulares el 29 de junio de 1515, antes de iniciarse el Capítulo, para obtener la revocación de un censo instituido sin licencia del Prior General, del S. Padre, del Provincial, Discretos y Definidores del Capítulo.

(34) El texto en H 249, V 129 y *AnA* 9, 187. Román (114), a quien siguen H y V, dice que se retiró a una Ermita junto a Arenas, en la que murió en 1517 o 1529. Los tres se refieren o traen las bellas palabras dedicadas al ven. Antonio por el Bto. Orozco en su Crónica (f. 43).

(35) Las *Additiones* al cap. 35 de las CC Ratisbonenses ordenaban: Item si in Provincia, quae non habet Visitadores, contingat Provinciale decedere, vel in eo officio legitime impediri, senior Definitorum Capituli praecedentis, ipsam Provinciam regat, donec Prior Generalis de Rectore Provinciae providebit. Según Román (134) en la Provincia de Castilla sucedía el Definidor.

Gracias al P. Román (114^v) conocemos tres definiciones del último Capítulo. La primera suena así: Mandóse en este Capítulo que fuesen señalados en cada Convento grande dos proclamadores, y en los pequeños uno. La comenta él mismo: el oficio de estos era hacer que se guardase silencio por casa. No es esta ley nueva, pues en las antiguas Constituciones, que se guardaban desde la primera Religión, mandaban lo mismo, así es que ha más de 400 años que se mandó; llamábanse aquellos que hacían este oficio cercadores, como parece en la dicha Constitución, cap. 13.

Trajo la Provincia relajación de lo que la Constitución mandaba, continúa el P. Román, cerca de los oficios de los frailes muertos en nuestra Provincia y de lo que allá en Roma se determinó; hicieron ordenación en esta manera, que por los frailes difuntos de la propia Visita donde muere el fraile se haga, según la Constitución lo manda, conviene a saber, que digan por el ánima del difunto tres Misas cada sacerdote, y el Corista un Salterio, y los Legos quinientos *Pater noster* y otras tantas *Ave María* (36). Por los frailes difuntos que mueren en otra Visita ha de decir cada Sacerdote una Misa, y el Corista dos Oficios de Difuntos enteros, sino quisiere rezar el Salterio, y los Legos doscientos *Pater noster* y doscientas *Ave María*; y a cada Convento se mandó que dijese por cada fraile un oficio de finados con sus *Laudes*, con solemnidad de semidoble, y una Misa cantada. Como acostumbra, glosa la determinación: Todo se guarda, salvo en esto último, porque no se dicen los tres *Nocturnos* ni *Laudes*, sino una *Vigilia* cantada y después se dice su Misa. En las Indias en Nueva España dice cada Sacerdote nueve Misas por cualquiera Religioso que muere de la Provincia.

Mandóse aquí, concluye el P. Román, una cosa santísima y es que muerto algún Religioso o Monja, el Prior del Convento lo haga saber a su Visitador, y el Visitador a los Conventos de su distrito.

Corresponden a este período algunas concesiones de León X. Con la primera del 31 de marzo de 1515 "mandó el Papa que aquella cláusula que dio en las Bulas de la Cruzada, acerca de confesarse con cualquiera Religioso Sacerdote, no hubiese lugar para nuestros frailes" (R 113), confirmación de lo establecido por los Observantes en el Capítulo de 1504 (a. p. 81, n. 37). Con fecha 21 de abril

(36) Determinación tomada del cap. 6 de las CC Ratisbonenses, *ad litteram*. La precedente no se encuentra, ni *ad sensum*, en el cap. 13.

del mismo año expidió una Bula con la que levantaba el entredicho en nuestras Iglesias en diversas Festividades y otorgaba otras gracias (37). Al año siguiente, 4 sept. 1516, concedió al Convento de Salamanca que cesase el entredicho en la Festividad de S. Pedro, en los Cantamisas y en los funerales de los Religiosos (38).

Singular relieve merece la extensión a la Provincia de Castilla de los privilegios e Indulgencias de que gozaba la Congregación Lombardía, Bula que constituyó elemento básico de las cuestiones jurídicas con Roma a lo largo del siglo XVI y principio del XVII, como tendremos ocasión de ver en otro artículo. De ahí que demos el texto completo (39).

Bula de León X concediendo a la Prov. de Castilla los privilegios de la Congregación de Lombardía.

(BNM Ms. 8435 pp. 1014-1016).

Leo Episcopus servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. A supremo patrefamilias in domo Domini dispensatores effecti, vota personarum quarumlibet, praesertim sub suavi regularis observantiae iugo degentium, per quae illorum status prospere dirigatur, et specialis consolationis nova in dies suscipiant incrementa, ad exauditionis gratiam libenter admittimus, et favoribus prosequimur opportunis.

Sane pro parte dilectorum filiorum modernorum priorum et fratrum domorum ordinis Eremitarum Sancti Augustini Congregationis

(37) Alude a ella R 113^v y dice que se conservaba en Valladolid y Salamanca. Herrera (246) no la halló en Salamanca, por lo que se contenta con copiar lo que se lee en el Protocolo de aquel Convento, escrito por el P. Solís (AHN Clero, libro. 10628, f. 437; vd. ArA 5, 174), de donde deduce haber sido hecha la concesión al Convento de Salamanca. Vidal (119), por su parte, asegura que la Bula se hallaba en este Convento y da un sumario amplio de ella.

(38) Vidal (126) trae un sumario, sacado del ejemplar que se guardaba en Salamanca, al que se refiere también el P. Solís en su Protocolo, l. c., ff. 442^v-443. H 246.

(39) Existe una copia simple en el Archivo Generalicio de la Orden, C^b-I-28, de la que sacó la suya, que es la que publicamos, el P. Herrera, quien la divulgó en español (H 245). No hay concordancia en cuanto a la datación: R 113^v señala la fecha del 18 de marzo de 1515, y a él sigue Vidal (117); Herrera (245), conformándose a la copia romana, señala como fecha el 1514, sin especificar ni el día ni el mes. Las concesiones pontificias a favor de la Congregación de Lombardía se encuentran en EMPOLI, L.: *Bullarium O. E. S. A.*, Roma, 1628; Véase el índice.

Castellae regularis observantiae in Hispania exhibita nobis nuper petitio continebat, quod olim felicis recordationis Julius papa secundus et nonnulli alii Romani Pontifices, praedecessores, nostri, Congregationi Lombardiae ordinis praedictorum, illiusque prioribus et fratribus pro tempore exhibentibus nonnulla privilegia, indulgentias, et alias gratias salubrem et tranquillum priorum et fratrum Congregationis Lombardiae huiusmodi statum concernentia specialiter concesserunt, prout in diversis litteris Apostolicis desuper confectis plenius continetur. Et sicut eorum petitio continebat, cum priores et fratres dictarum Congregationum eiusdem ordinis sint, et eandem observent vitae disciplinam, sub eisdemque regularibus Domino inserviunt institutis, si dictae Congregationi Castellae et illius domibus, Prioribus et fratribus, qui pro tempore fuerint, quod isti omnibus et singulis privilegiis, praerogativis, exemptionibus, favoribus, libertatibus, et indultis, quibus domus, Priores et fratres Congregationis Lombardiae huiusmodi utuntur, potiuntur et gaudent, atque uti, potiri et gaudere poterint, quomodolibet in futurum, uti, potiri et gaudere possint concederetur, profecto ex hoc dictae Congregationi Castellae status prospere dirigeretur et illius personarum una cum stabili regularis disciplinae observantia specialiter consolati salubriter consuleretur.

Quare por parte priorum et fratrum Congregationis Castellae huiusmodi nobis fuit humiliter supplicatum, ut eis privilegia, indulta, favores, et alias gratias huiusmodi, ut praefertur, concedere, aliasque in praemissis opportune providere de benignitate Apostolica dignaremur.

Nos igitur priores et fratres Congregationis Castellae huiusmodi et eorum singulos a cuiusvis excommunicationis, suspensionis et interdicti, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris, et poenis, a iure vel ab homine, quavis occasione vel causa latis, si quibus quo modo libet innodati existant, ad effectum praesentium dumtaxat consequendum, harum serie absolventes, et absolutos fore censentes, ac singulorum, privilegiorum, libertatum, exemptionum, et indultorum praedictorum tenores, praesentibus pro expressis habentes, huiusmodi supplicationibus inclinati dictae Congregationi Castellae, et illius domibus, prioribus et fratribus, qui nunc sunt et pro tempore fuerint, quod ex nunc de cetero in perpetuum omnibus et singulis privilegiis, praerogativis, exemptionibus et favoribus, libertatibus et indultis, quibus domus, priores et fratres Congregationis Lom-

bardiae huiusmodi utuntur, potiuntur et gaudent, atque uti, potiri, et gaudere poterunt quomodolibet in futurum, uti, potiri, et gaudere libere et licite possint auctoritate Apostolica, tenore praesentium de specialis dono gratiae indulgemus, non obstantibus et ordinationibus Apostolicis ac Congregationis Lombardiae et Ordinis praedictorum iuramento, confirmatione Apostolica vel quavis firmitate alias roboratis statutis et consuetudinibus, privilegiis, gratiis, indultis, et literis Apostolicis eisdem Congregationi Lombardiae et Ordini sub quibusvis verborum formis et clausulis etiam derogatariarum derogatoriis, aliisque fortioribus, et efficacioribus, et insolitis irritantibusque decretis concessis quibus etiam si in illis caveatur expresse quod eis non nisi sub certis inibi expressis modo et forma derogari possit, atque de eis, eorumque totis, tenoribus pro illorum sufficienti derogatione specialis, specifica, expressa, individua, ac de verbo ad verbum, si autem per generales clausulas id importantes mentio, seu quavis alia expressio habenda, aut exquisita forma servanda foret, tenores huiusmodi ac si de verbo ad verbum insererentur praesentibus pro sufficienter expressis habentes, illis alias in suo robore permansuris, hac vice dumtaxat harum serie specialiter et expresse derogamus, ceterisque contrariis quibuscumque. Et quia difficile foret praefatas, et alias literas Apostolicas super privilegiis, indultis, et aliis gratiis praedictis dictae Congregationi Lombardiae concessis, ad singula quoque loca, in quibus de eis in favorem Congregationis Castellae huiusmodi, illiusve domorum, priorum et fratrum fides forsitan facienda foret, deferri volumus, et dicta auctoritate decernimus quod singularum praesentium, et aliarum literarum praedictarum transumptis manu publici Notarii subscriptis, et sigillo alicuius praelati vel personae in dignitate ecclesiastica constitutae impressione munitis in iudicio et alibi ubi opus fuerit, eadem prorsus fides adhibeatur indubia, quae adhiberetur ipsis originalibus literis, si forent exhibitae vel ostensae.

Nulli ergo omnino hominum, etc.

Datum Romae apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicae 1514. etc.

Parece que estos años habían transcurrido en medio de una cierta tranquilidad, pero el Capítulo celebrado en Valladolid el 14 de mayo de 1519 señala el principio de nuevas disensiones. que acaban en el proceso de Fr. Parra. El P. Román escribe que salió por Pro-

vincial el P. Fr. Diego de la Torre" (R 115 v). Con diversos documentos prueba Herrera que "Román engañase en la persona del electo" (H 251, 267), por lo que concluye Vidal "parece que hubo alguna discordia en la elección de Provincial" (V 130). Quedarían todos acordados si suponemos, y se trata sólo de suposición, que, elegido Fr. Diego, fue impugnada y hasta anulada su elección, siendo proclamado Provincial Fr. Parra. Este se presenta ya como tal en Salamanca el 28 de junio de 1519: "Vicario provincial general de todas las casas y monasterios de la orden de nuestro padre santo agustín en toda la provincia de castilla y navarra" (40).

Diversos escritores nuestros se han ocupado, con más o menos detalles y con más o menos precisión, de las incidencias del bienio 1519-21. Señalamos alguno de los más recientes, haciendo por nuestra parte breves comentarios a los tres siguientes pasajes de los Regestos generalicios, que constituyen las piezas fundamentales, sino únicas, de los preliminares del movido y doble Capítulo de 1521 (41).

Señala con el primer documento el P. General la terna presidencial del próximo Capítulo: Prior de Salamanca Maestro Tomás, Maestro A. de Villasandino y Fr. Pedro de Carrión. Encarga a los Definidores que con el Presidente oigan las querellas contra el Provincial Fr. Parra; escuchadas sus defensas y todo bien aquilatado, si hallaren que es reo, castíguenle como mandan nuestras leyes. También les encarga que con la máxima diligencia investiguen sobre aquellos Religiosos que se manifiestan rebeldes a Fr. Parra y se entrometen en las facciones cívicas: que nos remitan el proceso que instruirán y, si les hallaren muy culpables, que los expulsen de la Provincia y los envíen a él. Esto el 31 de oct. de 1520.

Gran cambio se introduce con el segundo despacho, que lleva la fecha 26 de enero de 1521, ya que con él la causa de las querellas contra Fr. Parra es encomendada al Prior de Salamanca M.^o Tomás y al M.^o A. de Villasandino, los que actuarán en el Capítulo, una

(40) AHN Clero, papeles, leg. 5834: autorización otorgada al Convento de Salamanca, cuyo Prior era Sto. Tomás de Villanueva. Herrera (257) cita una comunicación del P. General el 22 de nov. de 1519 y una profesión en Salamanca del 28 de sept. de 1520, en la que el profeso le llama Provincial y Fr. Parra firma Vicario General.

(41) *Ens.* VIII, 249-250, reimpresión de *ArA* 11, 321-323; RANO GUN-
DIN, B., publica los documentos originales y los glosa en *CdD* 171, 675-684;
GUTIÉRREZ, D., sumariamente, *ib.* 538-539, y en *AnA* 24, 80.

vez elegido el Provincial, oyendo las acusaciones y defensas de las partes, sólo *en esta causa* (el subrayado es nuestro), y administrando justicia con el máximo rigor a los que resultaren reos. Si hubiesen de discordar estos dos jueces, añádese un tercero, designado por mutuo acuerdo de ambas partes o por suerte: una parte la constituyen los muchos Religiosos que acusan a Fr. Francisco, la otra el dicho Fr. Francisco, de cuyos hechos se ha de hacer la investigación, castigándole si erró, defendiéndole si no erró. El Provincial elegido no tendrá autoridad en la causa. El P. General ha comunicado esta determinación a Doña María de Aragón, Religiosa de nuestra Orden; al magnífico Sr. Juan de Padilla y a la magnífica Comunidad de Toledo, que nos habían escrito encomendándonos este asunto con grandísima solicitud.

Ha escrito Fr. Parra al P. General exponiéndole su enfermedad y que teme las asechanzas del pueblo, que está en toda la provincia alborotado. Por estas y otras legítimas razones el P. General nombra Vicarios del P. Provincial a los dichos Prior de Salamanca Maestro Tomás y Maestro A. de Villasandino para que conjuntamente realicen la Visita de la Provincia. La fecha de este tercer documento es 1 de marzo de 1521 (42).

Hemos dicho que el segundo documento modifica notablemente el primero, tanto que sólo deja en pie la terna para la presidencia, al determinar que serán jueces los Maestros Fr. Tomás y Fr. Villasandino, no ya los Definidores con el Presidente; y que juzgarán sobre las querellas contra Fr. Parra y sólo esta causa, no, pues, la de los Religiosos rebeldes a Fr. Parra y favorecedores de las facciones cívicas. El final del documento nos aclara todo: han recomendado este asunto con suma solicitud la Comunidad de Toledo y el propio Juan Padilla. Añadimos que no nos parece pueda deducirse de esas palabras aprecio, que quizá lo tuviese, del citado Comunero hacia Sto. Tomás.

¿Cuáles eran las quejas contra Fr. Parra?. Desde luego no entra en juego, ni es mencionado aún, el cambio de sede del Capítulo, pues de mediar esta acusación habría aludido a ella el P. General en los citados documentos. Vimos ya el ambiente de oposición, reflejado en la Apelación, hacia Fr. Parra por parte de algunos elementos de la Provincia, que se puede imaginar buscarían ocasión para

(42) Los textos, como dijimos, en *CdD* 171, 675-676. Reducidos en H 267.

atacarle. De carácter económico es la acusación recogida precisamente en el libro Becerro del Convento de Toledo: "La comunidad, habla de 1507, siendo prior Fr. Francisco de la Parra, contra lo determinado por los SS. Sumos Pontífices y sacros cánones, dio las dichas casas y heredades a tributo y enfiteusi para siempre" (43).

Nos acercamos al Capítulo de 1521 en que había de ser procesado Fr. Parra: ambiente interno poco tranquilo. Debía celebrarse el Capítulo el 20 de abril y, según determinación del precedente, en Toledo (R 116, H 252, V 131); aquellos días bullía la ciudad de Toledo, fortaleza del comunero Padilla, quien remataba trágicamente su carrera a fines de abril: ambiente exterior poco favorable al Capítulo. Consecuencias de esta situación, además de su delicado estado de salud, son la petición de Fr. Parra al P. General para que le dispense de realizar la Visita a los Conventos y la determinación de trasladar la sede del Capítulo a otro sitio, que desconocemos.

Se cargó y se ha cargado la mano sobre Fr. Parra a causa de este traslado, hecho sin el consentimiento del P. General, sin ponderar lo suficiente las circunstancias de aquel entonces. Para eximirse de la Visita se dirigió al P. General: ¿por qué no lo había de hacer para trasladar la sede capitular? Ciertamente que el P. General no recibió una petición en ese sentido, con todo cabe una doble hipótesis: que no llegase a destino la misiva de Fr. Parra, y también que desde que solicitó la dispensa de la Visita hasta que llegaba la celebración del Capítulo, precipitasen de tal forma los acontecimientos, que hubiese de adoptarse la decisión del traslado con urgencia (44).

Cuestión en cierto modo capital y de momento insoluble es determinar la residencia habitual de Fr. Parra cuando solicita la dispensa de la Visita y cuando determina trasladar la sede del Capítulo. Constatamos su presencia en Salamanca en junio de 1519 y en septiembre de 1520 (45). Toledo para él, dada la manifiesta hostili-

(43) AHN Clero, libro 14951, f. 252^v. El protocolo está escrito hacia el 1577. La actuación de Fr. Parra, sin embargo, en otra ocasión, no concuerda con este juicio. Vd. nota 33. Se ha apuntado, como eventual querrela, a su ambición de mando (*CdD* 171, 699): más bien habría que decir que la obtención de éste provocó la actividad de sus opositores. Al fin, como se dice en ese lugar citado, "debía ser cuestión de intrigas". Recordemos que Fr. Diego de la Torre y Fr. Hernando de Toledo, principales actores del Capítulo toledano de 1521, firmaron en 1510 la apelación contra Fr. Parra (V 105, 106).

(44) Véase *AnA* 24, 80. Por este tiempo una carta de Toledo a Roma empleó cinco meses en llegar a las manos del P. General. *CdD* 171, 677.

(45) Véase la nota 40.

dad de Padilla y de los Religiosos a éste favorables, era una demora incómoda y el acercarse a ella para Fr. Parra era igualmente poco agradable. En cuanto a la Visita, sin olvidar su deficiente salud, la situación política constituía una grave dificultad tanto para él cuanto para los nombrados en su lugar; por lo que respecta a la celebración del Capítulo, en cambio, resultaba más fácil que los residentes en Toledo fuesen a otro lugar, que no que los Capitulares de las restantes Casas realizasen el viaje y se reuniesen en Toledo, precisamente durante el mes de abril de 1521, punto álgido de la lucha comunera. En conclusión, creemos que la determinación de trasladar la sede del Capítulo no deba atribuirse a un temor de rendir cuentas ante el mismo: otra cosa cabe esperar del carácter que manifiesta y de la virtud que le atribuyen los cronistas.

En esta situación, tan confusa, llegamos a la celebración del Capítulo de 1521. Lo que entonces sucedió lo sabemos únicamente por la carta que escribió el P. General, desde Bañorrea (hoy Bagnoregio) el 7 de octubre de 1522, carta con la que responde a dos misivas enviadas por los Religiosos de una parte, la que había celebrado el Capítulo en Toledo, sin que para entonces supiese nada de la otra facción. La carta reputamos un modelo de la prudencia y tacto que deben acompañar a un Superior que vive lejos y sólo dispone de cartas parciales, tanto que lamentamos no encontrar más frecuentemente tales ejemplos (46).

De la primera carta deduce el P. General que los Capitulares han tomado dos caminos, Toledo y el lugar señalado por Fr. Parra; han procedido a una doble elección de Provincial; acusan (los autores de la misiva, naturalmente) a Fr. Parra de varios crímenes y señalan como causa del disidio el cambio de la sede capitular hecho por Fr. Parra sin el sufragio de los Padres. Ante una tal situación no puede el P. General emitir juicio. No consta asistiese al Capítulo de Toledo el Presidente por él designado, y este es un elemento muy importante. En el otro Capítulo estuvo presente el P. Provincial (*Fr. Parra*), a quien pertenece convocarlo y hacer que acudan los Capitulares. Culpable será el Provincial por haber cambiado el lugar, sin el sufragio de los Padres, pero ellos que han elegido Provincial quiza sin Presidente, sin observar las leyes, etc., no sabe cómo se li-

(46) Integra en *CdD* 171, 677-680, copiada de los Regestos: produce un sentido de gratitud en el historiador hacia el compilador de los mismos.

brarán de culpa, ya que si han celebrado el Capítulo en el sitio debido, no lo hicieron en la forma preceptuada. Habiendo faltado las dos partes, no bastan las acusaciones de una para condenar a la otra antes de oírla.

Ahora llega a sus manos la segunda carta, escrita en Toledo el 1 de mayo, con un retraso de cinco meses, por la que le hacen saber que ha sido llevado el asunto a los Vicegerentes de la Majestad Cesárea, los cuales lo cometieron a cuatro personas religiosas (no le dicen si son o no de la Orden), que han determinado encarcelar a Fr. Francisco (*de la Parra*) y declarar Provincial a Fr. Diego (*de la Torre*).

En vista de esta nueva situación encarga a Fr. Diego que ejerza el oficio que le han encomendado, particularmente en aquellos lugares, donde sin escándalo o peligro pueda visitar. Esta autoridad o potestad que le acuerda queda sujeta a su revocación, si es que, por cartas de la otra parte o por mejor información, resultase no haberse desarrollado los sucesos como dicen en las cartas. Le absuelve de eventual excomunión, le autoriza a absolver a sus súbditos y le exhorta insistentemente a que trabaje por devolver la paz y tranquilidad a la Provincia. Le pide que indique donde se va a celebrar el próximo Capítulo y que manifieste quien juzga puede ser Presidente.

Al participarle el próximo Capítulo General le encarece venga o mande un delegado suyo y que se lo comunique a la otra parte, con el fin de que envíe también su delegado, y así, ante las dos partes, se podrá decidir.

Hasta aquí la carta del P. General que supone iba a celebrarse el Capítulo General en el mes de mayo de 1523, pero, debido a las guerras y pestes, se fue prorrogando hasta el año de 1526 (*AnA* 9, 250). Tuvo lugar en Treviso, sin que tomase parte en él ningún Padre de la Provincia de Castilla, que fue representada por tres Padres italianos (*AnA* 9, 44), pero enviaron peticiones solicitando la división de la Provincia (*AnA* 9, 46), cosa que sucedió en el Capítulo provincial de 1527, como veremos en el trabajo siguiente.

Inciertos se muestran nuestros cronistas al hablar de estos Capítulos provinciales de 1521, llamando particularmente la atención el modo de expresarse de Herrera, quien en la p. 252 dice que un Capítulo se celebró el 20 de abril de 1521 y que eligieron Provincial a Fr. Diego de la Torre "según imagino", a renglón seguido, trae las pruebas de que era Provincial: profesión en Toledo, 18 septiem-

bre 1521, que recibe Fr. Francisco Villafranca, Vicevicario en la Visitación de Toledo, por el R. P. Fr. Diego de la Torre, Vicario General en estos Reinos de Castilla y Navarra (47); el 14 de noviembre sucesivo Fr. Diego, como Provincial, da una licencia al Convento de Salamanca (48). De notar que ambas pruebas son anteriores a la carta del P. General y a la prisión de Fr. Parra. Parece ser que Fr. Diego continuó al frente de la Provincia hasta el Capítulo celebrado en Toledo a 25 de abril de 1523, en el que fue elegido Fr. Hernando Gallego (H 252 y 268, V 134), de quien dice Román "según lo hallé en Burgos en una escritura, y es llamado allí juntamente Provincial Vicario General de los Monasterios de Castilla y Navarra (R 116 v).

Menos sabemos sobre el otro Capítulo en el cual, según Román fue elegido Provincial el propio Fr. Parra (R 116), aunque a Herrera le parece "muy dificultoso que el P. Francisco fuese relecto en Provincial" (H 252); como ni uno ni otro aduce la motivación de sus asertos, nos quedamos sin poder aquilatar lo sucedido, si bien la carta del P. General al Capítulo provincial de 1527 dé a entender que Fr. Parra fue privado del Provincialato (49). Ciertamente para Fr. Parra este Capítulo significa su retiro de la vida pública. Después de su encarcelamiento aparece por vez primera, ya libre, en el oficio del P. General, quien, el 20 de marzo de 1523, teniendo presente la edad y los muchos trabajos en la Orden, le exime de la jurisdicción del P. Provincial y le da facultad de retirarse a vivir con Fr. Pedro de Valverde, u otro compañero, en una Ermita, concesión que ha sido interpretada como una gracia especial; pero la lectura completa del texto nos llevaría a juzgarla como un alejamiento, como una jubilación, ya que, continúa el P. General, esa inmunidad le había sido otorgada anteriormente por el P. Provincial, palabras que sólo pueden aplicarse al vivir en la Ermita, de ninguna manera al eximirle de la jurisdicción. La frase final nos confirma en la idea

(47) Libro I de prof. de Toledo.

(48) Recaba esta prueba Herrera del citado Protocolo, f. 342; vd. *ArA* 5, 170. Repetido en *AHN Clero*, libro 10621 y libro 10641.

(49) La carta en *CdD* 171, 697. El P. General aplica a Fr. Parra idéntica frase "in disperationis laqueum positus est" a la que emplea hablando de la deposición de Fr. Andrés Galindo, *ib.*, 696, 697. Las palabras relativas a Fr. Parra las traduce H 257: Al P. Parra le habían tratado de manera, que parece le habían quitado el consuelo de la esperanza; refiriendo, pues, todo esto, y el sentimiento que le habían causado estos males. Vd. *ArA* 11, 325, y *Ens.* VIII, 249.

de alejamiento: si Fr. Parra fuese convicto de haberse ocupado de las cosas de la Provincia, produciendo discordia o escándalo en ella, quedará privado de la antedicha inmunidad. Concluye con la frase, tan frecuente en este período, de absolución de eventual excomunión, etcétera (50).

El retiro escogido por Fr. Parra fue El Risco, donde, en compañía de Fr. Pedro de Valverde, se dedicó a la vida solitaria. Al donar el obispo de Avila aquel lugar a la Provincia de Castilla, donación confirmada luego por el Papa Clemente VII, alaba el celo de la Religión, la bondad de vida y costumbres y la vida ejemplar de ambos (51). Quieren algunos suponer que, una vez conseguida la Ermita para la Orden, Fr. Parra volvió al Convento de Toledo, y así explican su presencia en este Convento a fines de 1533, cuando interviene como escrutador en la designación del jefe de la expedición primera enviada a Méjico (52), y el 11 de enero de 1534, cuando asiste a la profesión de las Mantelatas Elvira y Ana de S. Agustín (53). Notemos que esta presencia en Toledo de quince días lo mismo puede ser índice de una residencia habitual, retirado ya Fr. Parra del Risco, a causa, por ejemplo, de su avanzada edad, incompatible con la dureza de aquel ambiente, lo mismo que de unas vacaciones navideñas, transcurridas en el Convento donde moró por tantos años. No se trata en ambos casos de un acto capitular, y, por otra parte, no figura en alguno de los celebrados en 1534 (54), aunque tampoco juzguemos esto argumento decisivo.

La misma incertidumbre reina acerca de su muerte: El P. Quijano en sus Memorias (vd. más adelante p. 364) dice que murió en El Risco, y lo mismo dicen Grijalva y Herrera (55). Vidal, que ha leído y trae el pasaje de Herrera, hace morir a Fr. Parra en Toledo y precisamente en 1534 (V 155). Todos coinciden, sin embargo, en ponderar sus virtudes y trabajos soportados con gran resignación. Valga por todos el testimonio de Herrera: "cansaño de pleitos y de-

(50) El texto original en CdD 171, 684, y referencias en RHV, dedicándole los dos últimos un capítulo (H 267-269, V 152-155).

(51) HERRERA, T.: *Alphabetum Augustinianum*, I, Madrid, 1644, 249; H 192; V 155.

(52) GRIJALVA, J. de: *Crónica de la Orden de S. Agustín*, ed. 1924, 34. H 269, V 155 y 164. La fecha en el apéndice a Grijalva, p. XXXVIII y V 164.

(53) Libro I de prof. de Toledo; H 269.

(54) AHN Clero, papeles, leg. 7681.

(55) Lugares citados en nota 52.

seoso de la quietud del alma" (H 268) se retiró al Risco, "sin que las ofensas recibidas hubiesen apagado el fuego del amor con que amaba a su Madre la Religión. Sea en bendición su memoria". (H 269). Añade Vidal que su efigie se veneraba en nuestro antiguo claustro" (V 155).

Bien merece un párrafo aparte nuestro ilustre Hermano Sto. Tomás de Villanueva, tan relacionado con Fr. Parra, durante cuyo primer provincialato el Santo tomó el hábito, profesó siendo él Prior de Salamanca, le sucedió en este oficio al ser Provincial por segunda vez Fr. Parra; y no menos relacionado con los sucesos que nos ocupan, al ser nombrado el Santo Presidente del Capítulo que va a juzgar a Fr. Parra, luego Comisario en la misma causa y, finalmente, delegado para realizar la Visita a la Provincia (56). Comenzando por ésta última, que era la primera misión en orden cronológico, nada sabemos si la realizó; sólo hallamos esta frase, cuasi protocolaria y deductiva de lo que debió tener lugar, en Herrera: Con la visita de los dos Padres Maestros, se celebró... (H 268).

Tres eran las causas por las que debía intervenir el Santo en el Capítulo: Presidente, Juez y Prior de Salamanca. ¿Cuál fue su actuación? Puede sin más decirse que no asistió al Capítulo de Toledo, conociendo como conocemos el silencio de los jefes de él y la natural deducción del P. General; tan poco es lo que sabemos del otro Capítulo, el hecho apenas de haberse celebrado, que resultaría superfluo el solo plantearse la cuestión de una posible asistencia del Santo. La misma nebulosidad envuelve el desarrollo, dentro de la Orden, de la causa contra Parra, o por mejor decir, parece que no se hizo nada, hasta el punto que el mismo P. General, al cabo de 17 meses, únicamente sabe que Fr. Parra ha sido encarcelado por orden de los Vicegerentes del Emperador, ante quienes se había preferido llevar la causa. Consecuencia lógica de esto sería que tampoco actuó como juez el Santo: ¿cómo podía actuar si debía hacerlo con Fr. Villсандino, en el Capítulo, una vez elegido el Provincial, si se celebran dos Capítulos?. Quedaba su presencia en la asamblea como Prior de Salamanca, lo que significaba asumir la Presidencia: la misma duda, la misma posibilidad de conjeturas. En resumen, con los escasos da-

(56) Véase las dos mejores cronologías del Santo en los trabajos de los PP. de Santiago y Rano; cfr. la nota 41.

tos, disponibles, concluiremos, conclusión apenas probable, que de haber asistido a algún Capítulo fue al "otro", del que ignoramos donde, cuando y cómo se celebró, hasta el punto, de que si no fuese por el testimonio del P. General, se dudaría de su existencia, creyendo sería una reunión que no adquirió categoría o carácter de Capítulo (57).

Porque todavía no nos hemos propuesto algunas preguntas: ¿cada Capítulo nombró los Priors para todas las casas?, ¿quiénes fueron los que actuaron durante el bienio?, etc., etc. Nuestros cronistas, como habitual hasta ahora en ellos sólo dan el nombre del Prior de Salamanca, Fr. Hernando de Toledo, "nombrado por la parte que el Convento seguía, que era el Provincial Fr. Diego de la Torre" (H 252), de quien afirma taxativamente Vidal que "en todas las profesiones (casi desde el principio hasta la última, que fue a 11 de abril de 1523) es llamado Prior, y firma como tal" (V 132), con lo que quedan disipadas las dudas de un eventual Priorato de Sto. Tomás en este bienio, provocadas por una frase del P. Solís en el Protocolo de Salamanca, según la cual era Prior Sto. Tomás el 19 de septiembre de 1522 (58). El propio Herrera, por no haber examinado bien el libro de profesiones, se inclinó hacia el Priorato de Sto. Tomás (H 253). No subsistiendo este priorato, quedaría el Santo sin oficio en el bienio 1521-23, dedicándose a la clase y a la predicación.

Otros aspectos, más bien políticos, ofrecen ocasión a ulteriores consideraciones: Sto. Tomás es muy apreciado del Emperador; los Capitulares de Toledo favorecen las facciones cívicas: Padilla y Doña María de Aragón intervienen contra Fr. Parra; éste, tan mal visto de los Comuneros y afines, es condenado por los Vicegerentes del Emperador... De nuevo nos movemos dentro de nebulosas. Se esclare-

(57) En la carta a los toledanos dice el P. General que han sido elegidos dos Provinciales, y en la que dirige al Capítulo de 1527 da a entender que Fr. Parra ha sido depuesto. *CdD* 171, 677 y 697.

(58) *AHN Clero, libro*. 10628, ff. 297 y 477; H 253; *ArA* 5, 169; *CdD* 171, 686. Isabel Nieto dio poder a Sto. Tomás, Prior de Salamanca, ese día, para acabar su testamento. La misma afirmación puede leerse en otros dos lugares del mismo P. Solís, a saber: *AHN, Clero, libro* 16021 y *libro* 16041, f. 126, que son una especie de trabajos previos para el definitivo Protocolo. Supusimos se trataba de una "distracción" del P. Solís, pero no hemos logrado dar con el testamento, que revalidaría la suposición. Se citan otras dos profesiones, ambas anteriores al testamento, una de agosto 1521 (H 253) y otra de octubre del mismo (V 133). Vidal, consecuente, omite la palabra Prior al referir el lugar de Solís (*Ib.*).

cerán algún día si aparecen los papeles referentes a la actuación de los Vicegerentes, el libro de profesiones de Salamanca, las Actas Capitulares de la Provincia de Castilla.

Aludimos ya al Capítulo de 1523, celebrado en Toledo, en el que fueron elegidos Fr. Hernando Gallego, Provincial y Sto. Tomás, Prior de Salamanca (R 116 v, H 268 y 252, V 134). No debía reinar la tranquilidad en la Provincia, si, a petición del Emperador, el P. General nombró Visitadores a Sto. Tomás y al P. Juan Gallego, en vísperas del Capítulo de 1527 (59). La intervención del poder civil se va acentuando, aceptada, con frecuencia de mal grado, por el supremo Superior de la Orden.

Valladolid fue la sede del Capítulo celebrado el 7 de mayo de 1525 en el que resultó elegido Provincial Fr. Andrés Galindo, "estando presentes los Comisarios que fueron proveídos este año para visitar esta Provincia, los cuales eran..." (R 116 v). No obstante fuese elegido con el consentimiento de todos y haberse celebrado el Capítulo en paz (60), fue luego depuesto por los Visitadores, lo que motivó su ida a Roma con el fin de perorar la propia causa, terminando allí su vida terrena (61). ¿Quién se hizo cargo del gobierno de la Provincia? Según el uso el primer Definidor, que lo era Fr. Antonio de Villasandino (H 256, V 141), pero, una vez más, nos tenemos que contentar con conjeturas, ya que Herrera y Vidal, constantes desde ahora en señalar los Definidores, y Prior de Salamanca, con la ya casi clásica cláusula "casi todos hijos de este Convento", silencian este punto.

Mandóse en este Capítulo, nos dice Román, que no pueda ser elegido en Provincial segunda vez, el que lo hubiere sido, hasta pasados dos bienios después que acabare el oficio (62). Mandóse, con-

(59) El P. Rano ha publicado una amplia documentación sobre este nombramiento y sus consecuencias en *CdD* 171, 686-699, de la que nos serviremos próximamente, como nos hemos servido de la correspondiente al período del presente artículo.

(60) Así se expresa el P. General en la carta de oct. de 1525 con la que aprueba el Capítulo. *CdD* 171, 694.

(61) Pueden leerse las patéticas palabras a él dedicadas por el P. General en *CdD* 171, 695-697. Vd. H 257, V 158.

(62) Las CC Ratisbonenses que prohibían la reelección de los Definidores y Visitadores (cap. 32), nada establecían acerca del Provincial. Nicolás V con una Bula de 1451 (EMPOLI, *Bullarium*, 267-268) recogió lo prescrito anteriormente y determinó que, celebrándose el Capítulo cada año, sólo pudiesen ejercerle por tres continuos los Maestros, y por dos los no Maestros. Como vemos se respetaba esta disposición (últimos ejemplos: Fr. Moradillo y Fr. Parra: *AnA* 24,

tinúa, que el Novicio echado de un Convento no sea recibido en otro (R 117).

Pensábamos ofrecer las listas de los Religiosos con los cargos ejercidos por ellos en estos años; podrían parecer datos áridos y sin importancia, pero, cosa sabida es, gracias a las estadísticas se conocen mejor el ambiente y la mentalidad de una época. Nos limitamos, sin embargo, a indicar los lugares donde podrán hallarse. Año 1504: BNM Ms. 1269, 8-11^v; H 231-232; V 95.

" 1505: V 96-97.

" 1511: AHN, *Clero, papeles, leg. 8544*, ff. 3-5; V 107.

" 1513-15: AHN, *ib.*, ff. 18-19; V 114-115.

Y con esto llegamos al fin de esta fatiga. En la próxima reanudaremos la relación recogiendo algunos cabos que ahora han quedado sueltos y que servirán de preludio a la nueva etapa de la Provincia de Castilla.

90), de ahí que no nos sorprenda la duda de Herrera sobre la inmediata reelección de Fr. Parra en el Capítulo de 1521. Y, sin embargo...; vd. n. 49. Luego se respetó también lo ahora prescrito, como puede verse en ese mismo lugar. Con frecuencia el Definitorio o el Priorato de Salamanca constituyó el puente que unía los provincialatos, lo que motivó una doble prohibición posterior. Sin embargo, en cuanto a la segunda parte de la disyuntiva, lo hemos visto practicar, *mutatis mutandis*, aun en nuestros días.

Noticias referentes a la Congregación de la Observancia contenidas en los Regestos Generalicios del siglo XV

POR

(†) SATURNINO LÓPEZ, AGUSTINO

Ofrecemos a nuestros lectores, como complemento documental de lo que este año llevamos publicado acerca de la Congregación de la Observancia, los pasajes de los Regestos Generalicios, reunidos por aquel "incansable rebuscador de documentos de la Orden" que fue el ven. P. Saturnino López. Nos ha parecido conveniente publicarlos en español, salvo un par de ellos que por su carácter jurídico los reproducimos en latín, con el objeto de facilitar la lectura e interpretación; por si alguien desea controlar el texto original, se indica con toda precisión el lugar de los Regestos conservados en el Archivo romano de la Orden (signatura Dd) donde se halla cada noticia.

No hay que perder de vista que se trata de Regestos: que el sumario por ellos ofrecido pueda convertirse, en cierto modo, en documento, más o menos completo, depende de la habilidad y voluntad del compilador de aquellos, como lo tendrá bien comprobado quien haya utilizado tales materiales.

Creemos que, pese a todo, estas noticias contribuirán a esclarecer algunos aspectos y circunstancias de la historia de la Congregación en general y de algu-

nos Conventos y Religiosos en particular, tanto más que lamentamos la pérdida, a través de los siglos, de la mayoría de los documentos en ellas resumidos.

15 abril 1431. Dimos licencia a Fr. Juan de Alarcón, Licenciado en s. Teología, de la Prov. de España, para que adquiriera en el yermo un sitio distante de Valladolid cinco millas (*Villanubla*), pero de suerte que sea Convento de la Orden y sujeto a la Orden. (*Dd* 5, 131 r).

16 julio 1432. Hicimos Vicario nuestro en el Convento de Sta. María de La Regla a Fr. Gómez de Paradinas, Lector, estableciendo en él la observancia y acogiéndolo bajo nuestra protección. (*Ib.*, 132 r).

El mismo día. Nombramos Prior del Convento de Sta. María de La Regla a Fr. Cristóbal Marini, sometiéndole al dicho Vicario Fr. Gómez; deseamos que el Convento pague al Provincial la colecta correspondiente a los Conventos menores. (*Ib.*, 132 r).

El mismo día. Hicimos conventual de Sta. María de La Regla a Fr. Gonzalo de Santalago, le colocamos bajo nuestra protección y le autorizamos a confesar una vez al mes con nuestra autoridad. (*Ib.*, 132 r).

15 mayo 1434. Constituimos Vicario nuestro en el Convento de La Regla al M.^o Fr. Esteban de Córdoba, dándole facultad de cambiar el Prior y demás Oficiales y ordenando que, cuando esté él presente, nada se haga sin su voto y consentimiento. (*Ib.*, 134).

1 dic. 1436. Enviamos cartas del mismo tenor a cada uno de los Conventos de S. Juan de Aguilar, Santa Engracia (*Carbajal*) y Villa Delectable (*sic*).

Primo accipientes eos tres conventus immediate sub nostra protectione. Volentes tamen quod Provincialis possit eos, qui pro tempore erit, visitare nostra auctoritate, et quod possit, non modo conventuales inde deponere, sed et priorem, si talia egisset propter quae merito deberet deponi. Quo casu, si contingeret quod prior deponeretur, volumus quod conventuales illorum conventuum, id est, quilibet conventus possit eligere unum priorem, quem provincialis habeat confirmare et teneatur. Insuper, volumus quod in illis conventibus solum tales conventuales esse possint, quos vocabit et habere voluerit ipse conventus; quos ibidem Provincialis sic vocatos, collocabit nostra auctoritate. Item, volumus quod tales conventus tenean-

tur mittere ad Capitulum provinciale fratres sicut alii conventus tenentur, et quod Provinciae subveniant in honestis collectis; et si aliqui irregulares vel excommunicati redire vellent ad conscientiam et cum praedictis fratribus secundum regularem observantiam vivere vellent, vadant ad Provinciale pro absoluteione, qui eos absolvere poterit sicut et nos, scilicet, ab irregularitate et excommunicatione, salva tamen Ordinis disciplina. Possit tamen idem Provincialis penas eis debitas in mitiores commutare vel brevioris temporis spatio moderari, quos, sic absolutos, recipere possit in conventuales. Item, concessimus quod in Provincia possint mittere novitios ad studia grammaticalia et eos promovere ad ordines sacros cum totius conventus assensu. Et quod semel in anno possint absolvi nostra auctoritate, quilibet eligendo sibi idoneum sacerdotem. (*Ib.*, 135 v).

23 enero 1438. Dimos licencia a Fr. Juan de Cañete para que acepte, previa la autorización del Papa, el Convento que le ofrecen ciertos nobles en Guadalajara, lo gobierne en verdadera observancia y reciba Religiosos, sometiéndoles al Provincial de su Provincia. (*Ib.*, 136 v).

28 mayo 1438. Confirmamos a Fr. Cristóbal Marín en el priorato del Convento de La Regla. (*Ib.*, 136 v).

5 junio 1438. Concedimos que la Religiosa Señora Priora presente y futura, y las demás Señoras y Hermanas de Sta. María de la Piedad de Madrigal puedan elegir un Religioso de la Observancia en su Visitador, que las gobierne en las cosas espirituales. (*Ib.*, 137).

7 junio 1438. Concedimos al Lic. Fr. Juan de Alarcón, a quien nombramos Vicario nuestro, que pueda disponer así de cabeza como de miembros en los Eremitorios de los Santos, de Sta. María del Pilar y de Sta. María de la Piedad de Madrigal, siendo nuestra voluntad que estén obligados a la común contribución y mandando en virtud de santa obediencia a Fr. Juan, que no se entrometa en los otros Conventos. (*Ib.*, 137 v).

21 agosto 1438. Confirmamos las fundaciones junto a la villa de Valladolid y a la villa de Las Arenas, hechas por el Lic. Fr. Juan de Alarcón, las acogemos bajo nuestra protección y confiamos al dicho Licenciado el gobierno de esos Conventos y del de Dueñas, sin que el Provincial lo pueda impedir, sino que él los provea de cabeza y miembros. Igualmente le dimos licencia para que pueda poner en observancia, como lo estuvo en otro tiempo, el Convento de Valladolid, proveyéndole de cabeza y miembros, como le pareciere más oportuno. Todos estos Conventos no pagarán, como antes lo

hacían, la colecta al Provincial. Si Fr. Juan no pudiese visitar personalmente estos Conventos le autorizamos a enviar, con toda nuestra autoridad, a Fr. Diego, lector, o a otro que juzgare idóneo. También dimos licencia a Fr. Juan para que pueda autorizar a todos sus Religiosos en los días de Comunión que puedan ser absueltos con nuestra autoridad. (*Ib.*, 138).

11 noviembre 1438. Fr. Gerardo... Al ven. Lic. Fr. Juan de Alarcón, nuestro Vicario en los Conventos de la Observancia de la Prov. de España... Licet omnibus fratribus... Por el tenor de las presentes, por nuestra autoridad, te hacemos nuestro Vicario en los Conventos o Eremitorios, conviene a saber, de los Santos cerca de Valladolid, de Sta. María del Pilar junto a la villa de Arenas, del Convento de Dueñas, del Convento de Valladolid, y del Monasterio de Sta. María de Madrigal, y en los demás que fueren y vinieren debajo de la observancia, cometiendo de todo punto estos lugares a tu cuidado.

(Siguen las facultades otorgadas por el P. General al Vicario de la Congregación, facultades confirmadas poco después por Eugenio IV. Véase en las páginas anteriores 68-69 y 205-208 el sumario y texto de la Bula, respectivamente.) (Ib., 138 v).

28 agosto 1451. Escribimos a Fr. Fernando de Dueñas, Bachiller, Provincial de la Prov. de España, mandando que los Piores y Oficiales de los Conventos de la Observancia de la Prov. de España, bajo pena de pagar el doble, dentro de ocho días a partir de la noticia de las presentes, paguen la parte que les corresponde de la colecta; si no lo hicieren les declaramos excomulgados. (Dd 6, 88).

11 mayo 1453. Enviamos al Prior Provincial M.^o Juan Noves, y a sus sucesores en el provincialato de la Prov. de España, así como a los demás Maestros, Padres y Religiosos de dicha Provincia una carta del tenor siguiente:

A petición de algunos Religiosos, incluso de algunos Maestros, había concedido el Convento de Salamanca, en el que se halla el Estudio general, a los Observantes para que lo redujesen a vida regular. Había instituido por su Vicario en el mismo al ven. M.^o Martín de Córdoba, con la condición de que no se quitase el Estudio, porque manifiestamente conocíamos que la destrucción de aquel Estudio era el fomento y medra de la ignorancia en toda aquella Provincia. Habían echado al M.^o Martín y a otros Maestros; en aquel Convento solía haber frailes en gran número, así en la cantidad como en la calidad, y ahora, como hemos sabido de personas fidedignas,

hay pocos e ignorantes, lo cual no redundará en hora de Dios y de la Orden, ni en edificación del pueblo, ni en utilidad del Convento.

Señala la inobediencia de los Observantes, cosa que no le espanta, porque lo mismo solía hacer su antiguo Vicario en virtud de una Bula de Eugenio IV, la que no hemos visto, ni hemos conseguido, no obstante nuestras repetidas peticiones, que nos enviase una copia el Vicario. Creemos que la intención del dicho Papa no fuese eximirles de la obediencia del P. General, sino que se limitó a confirmar las gracias que les había dado el General Gerardo de Rímíni.

Viendo la destrucción del Estudio y del culto divino, la rebelión de los Religiosos llamados de la Observancia, la carta del Rey de Castilla en la que nos exhorta que proveamos de otra manera a aquel Convento y las cartas de todos los Maestros y Padres de aquella Provincia para que socorramos a un tan gran Convento que va a caerse, por obligación de nuestro oficio y por las presentes, mandamos, en virtud de santa obediencia al Provincial que eche a los Observantes y vuelva el Estudio a su estado anterior. Para esto manda a los Maestros y Padres de la Provincia y ruega al Rey presten su ayuda al Provincial, el cual proveerá el Convento de cabeza y miembros de manera que Dios sea alabado, el pueblo quede edificado, y la Religión y Convento reciban incremento. (*Ib.*, 89 v).

29 diciembre 1454. Escribimos al Vicario de la Observancia de la Prov. de España Fr. Fernando de Paredes y a sus sucesores que aquellos de los Observantes que sirven a Dios en el Convento de Salamanca se queden allí. El Convento permanecerá bajo la obediencia del Vicario de la Observancia, a quien renueva la potestad sobre los actuales y futuros Conventos de ella; la de aceptar, previo el consentimiento de la S. Sede, otros lugares; la de admitir Religiosos y aceptar los de cualquier Provincia o nación que deseen abrazar la vida regular y expulsarlos, cuando hubiese causa para ello; la de disponer en las diversas materias hasta donde llega nuestra autoridad y en las que el General dispondría si se hallase presente; la de proveer de cabeza y miembros las comunidades; la de aceptar cada año, en el acostumbrado Capítulo, la renuncia a los oficios y de proveerlos, con la conformidad de los Religiosos; la de absolver de excomunión y dispensar de irregularidad, conforme al indulto que nos ha otorgado la S. Sede; la de dispensar en el uso de las carnes, cuando le pareciese oportuno.

Le exhortamos, lo mismo que a los demás Padres del Convento

de Salamanca que pongan toda diligencia para que estén allí los jóvenes de la Provincia que son conocidos por hábiles para las letras, que estudiarán allí "servatis tamen divino cultu et bonis moribus", y le concedemos que en el Convento pueda tener algún Religioso o secular que lea a los frailes.

Le concedimos también poder realizar operaciones financieras (alquilar por un largo período o por toda la vida); promover los Religiosos idóneos a las sagradas órdenes; constringir a los apóstatas y a los Observantes salidos sin la debida autorización del General o de su Vicario a que vuelvan; castigar a los rebeldes.

Prohibimos que ningún miembro de la Observancia pueda marchar a otro lugar, sea fuera de sus límites sea a la Curia Romana, sin permiso del Vicario, y que ningún Prior, bajo pena de rebelión, les pueda retener, salvo el tiempo de peste o guerra en que, con el permiso del Vicario, podrán todos abandonar sus lugares.

Le confirmamos el gobiernos de la Observancia y, en particular del Convento de Salamanca. Y si a consecuencia de nuestras letras anteriores hubiesen incurrido en alguna censura, absolvemos al Vicario y autorizamos a éste que pueda absolver a sus súbditos, in nomine Patris...

Al eximiros de toda sujeción al Provincial es nuestra mente que subsista, mientras no dispongamos otra cosa, el derecho de él a la colecta. (*Ib.*, 90).

14 junio 1455. Declaramos que Fr. Juan de Burgos, de la Prov. de España, no es profeso en la Observancia en el Convento de Arenas porque no cumplió allí el año, pero le accepamos como profeso en aquella Provincia, dado que vivió en sus Conventos por espacio de seis años, aunque hizo tácitamente la profesión. (*Ib.*, 90 v).

14 diciembre 1459. Hicimos nuestro Vicario en el Convento de La Regla al ven. Lic. Fr. Antonio de Córdoba, con la autoridad de los Vicarios Generales; transcurrido un año cesará en la Vicaría y los Religiosos se gobernarán por la Bula Eugenia, la cual desea el Papa que sea observada. (*Ib.*, 92 v).

25 octubre 1460. Confirmamos la elección de Fr. Antonio de Córdoba en Provincial de la Prov. de España, y substraemos de su obediencia el Convento de Castillo (*Garcimuñoz*), que encomendamos al Vicario de la Congregación de la Observancia. (*Ib.*, 92 v).

26 noviembre. 1460. Encomendamos al Vicario de la Observancia Fr. Fernando de Paredes la reducción a la Observancia del Convento de Religiosas de Castillo *Garcimuñoz*. (*Ib.*, 92 v).

27 junio 1462. Facultamos a Fr. Juan de España para que pueda residir en cualquier Convento de Observancia regular de nuestra Orden, cuyo Prior le acepte. (*Ib.*, 92 v).

3 junio 1465. Mandamos bajo pena de excomunión a los Religiosos de la Observancia de la Prov. de España, que, dentro de tres meses a contar del recibo de la presente, paguen la colecta que deben al Provincial por los Conventos que poseen y que lo hagan en lo futuro. (*Ib.*, 93).

2 mayo 1472. Encomendamos el gobierno del Convento de La Regla al Bach. Fr. Alfonso de Sevilla, en cuanto es de nuestra competencia y mientras viva, quedando obligado a pagar a la Provincia la colecta acostumbrada. También le autorizamos a recibir Religiosos, que no sean rebeldes a sus Superiores, y a absolverles de cualquier censura que corresponda a nuestra autoridad cuatro veces al año. (*Ib.*, 95).

3 enero 1474. Citamos al Lic. Fr. Antonio de Córdoba para que, dentro de setenta días a contar del recibo de la presente, salga de la Provincia y comparezca ante nos, bajo pena de excomunión, sino restituye los bienes recibidos del Convento de La Regla. Deseamos comparezca antes nos para no ser juzgado inaudito. Mandamos al Provincial y demás Religiosos le tengan por excomulgado, si no lo hiciere, y que no sea recibido en Convento alguno. (*Dd* 7, 88 v).

14 julio 1474. Ordenamos al Prior de Sevilla, Fr. Antonio de Palma, que juntamente con el Provincial si está presente y si no él solo, dé posesión del Priorato del Convento de La Regla al Bach. Fr. Alfonso de Sevilla, y declare al Lic. Fr. Antonio de Córdoba privado de todas las gracias, grados, voz activa y pasiva, por su rebelión contra nuestra letras y expoliación, a mano armada, del Convento de La Regla, y le autorizamos a dicho Prior a absolver los cómplices de Fr. Antonio si devuelven lo que tuvieren del Convento de La Regla. Lo mismo mandamos al Provincial y que no permita demore en ningún Convento Fr. Antonio hasta tanto que venga a nos personalmente. Y lo mismo mandamos al Prior de Córdoba. (*Ib.*, 89 v).

2 noviembre 1474. Enviamos a Fr. Juan de Maciutus (*sic*), absuelto, al Vicario de la Observancia de la Prov. de España para que le coloque en un Convento de la Provincia donde pueda aprender las ciencias. (*Ib.*, 90).

14 abril 1475. Comisionamos al R. Obispo de Málaga (*Fr. Rodrigo de Soria, O. F. M.*) y al ven. Sr. Luis Sánchez de Soria, Ca-

nónigo de Sevilla, para que ambos o cada uno de por sí, con nuestra autoridad, sacasen de la cárcel al Bach. Fr. Alfonso, le repusiesen en el Priorato de La Regla y procediesen contra aquellos que despreciaron nuestros mandatos e insurgieron a mano armada contra dicho Fr. Alfonso; procediendo en todo conforme a nuestras Constituciones: averiguando primero si todo lo que han tramado contra Fr. Alfonso ha sido injusto, declarando luego a Fr. Antonio de Córdoba, a quien ya habíamos citado en otras ocasiones, privado de todos sus grados, inhábil para todo oficio con cura de almas, excomulgado y privado de sus bienes que serán atribuídos al Convento de Córdoba. Para actuar todo esto podrán recurrir a cualquier Curia, eclesiástica o secular. (*Ib.*, 90).

20 abril 1475. Confirmamos todas las disposiciones y gracias otorgadas por nuestro predecesor Fr. Gerardo de Rímini a favor de los Conventos o Eremitorios de los Santos cerca de Valladolid, de Sta. María del Madrigal, y mandamos que la Congregación, de ahora en adelante, sólo estará obligada a pagar anualmente catorce florinos áureos de Aragón, como colecta a nos destinada. (*Ib.*, 91 v).

25 julio 1475. Remitimos a Fr. Juan de Córdoba que vivió en otro tiempo en la Observancia al Provincial y Prov. de España, para que sea colocado en algún Convento. (*Ib.*, 91 v).

14 septiembre. 1475. Confirmamos todas las gracias otorgadas por nuestro predecesor el Rmo. M.^o Gerardo de Rímini y por los demás predecesores a los Conventos o Eremitorios de los Santos cerca de Valladolid. de Sta. María del Pilar cerca de Arenas, de Dueñas, de Valladolid y de Sta. María de Madrigal y a los demás que en el futuro vivieren en la Observancia. (*Ib.*, 91 v).

15 octubre 1475. Remitimos a Fr. Miguel de Valencia, absuelto, que se había alejado de la Provincia sin permiso del Vicario de la Observancia, al Provincial de la Prov. de España para que le colocase en algún Convento de la Provincia. (*Ib.*, 91 v).

7 junio 1476. Dimos el gobierno del Convento de Valladolid al M.^o Martín de Córdoba con facultad de proveerlo de cabeza y miembros: ningún inferior a nos, bajo pena de excomunió, lo pueda impedir. (*Ib.*, 92).

1 octubre 1477. Encomendamos el régimen del Convento de Córdoba al ven. Lic. Fr. Antonio de Córdoba, actual Provincial, cuya elección canónica así como todas las Actas capitulares, confirmamos a excepción de las promociones. Queda autorizado a disponer de cabeza y miembros y a introducir la obsevancia regular, siem-

pre y cuando los Religiosos en él residentes no sean rebeldes a sus Superiores. Queda obligado el Convento a cooperar a los gastos de la Provincia y a recibir al Provincial y otros Religiosos de la Provincia. Le autorizamos también a proveer de cabeza y miembros el Convento de Toledo. (*Ib.*, 93).

18 enero 1479. Hicimos Rector del Convento de La Regla al Lic. Fr. Antonio de Córdoba. (*Ib.*, 93).

18 junio 1479. Mandamos bajo pena de excomunión al Provincial de la Provincia y al Vicario de la Observancia que restituyan a Fr. Pedro de Curvo los bienes que le han sido sustraídos y que encarcelen a los Religiosos detentores de ellos. (*Ib.*, 93).

9 febrero 1480. Confirmamos al Lic. Fr. Antonio de Córdoba como Vicario nuestro en los Conventos de Córdoba y de la Regla, y le constituimos Rector del Convento de Sevilla, mandando al Prior que no pueda enajenar nada, bajo pena de rebelión contra nos, sin el consentimiento de Fr. Antonio, salvos los derechos de la Provincia y del Provincial. Le concedimos también licencia para que pudiese reformar dichos Conventos y recibir Religiosos, Conventuales u Observantes, que no fuesen rebeldes a sus Superiores y no hubiesen dado grave escándalo. (*Ib.*, 93 v).

15 marzo 1480. Hicimos Vicario nuestro en el Convento de Córdoba a Fr. Antonio de Córdoba, con facultad de visitarlo, de absolver a Fr. Pedro Paradas que había vapuleado a un súbdito y de absolver a sus súbditos, con nuestra autoridad, cuatro veces al año. (*Ib.*, 94).

28 abril 1481. El nuevo Provincial de la Prov. de España Lic. Fr. Rodrigo de San Martín y otros Padres nos han hecho saber los delitos cometidos por el Lic. Fr. Antonio de Córdoba, a saber: se hizo Vicario nuestro en la Provincia, falsificando nuestra letras; abusó de nuestra autoridad imponiendo penitencias a los Religiosos; les sometió a diversos tormentos; les expolió de sus bienes y cometió otros muchos males. Para que no quede impune escribimos al Provincial declarando a Fr. Antonio falsario y punible a norma del capítulo 42 de nuestras Constituciones y Adicciones, y le privamos del Vicariato en los Conventos de Córdoba y La Regla y del Rectorado en el Convento de Sevilla, de los que no se ocupará y en los que no podrá residir, bajo pena de excomunión. Si no obedeciere le condenamos a tres años de cárcel y a la privación perpetua de voz activa y pasiva.

Mandamos, además, que se mantuviese la Observancia en el

Convento de Córdoba y que de ningún modo se suprimiese, antes bien se aumentase, siendo nuestra voluntad que ni el Provincial, presente o futuro, ni nadie contradijese nuestra determinación. Y para que no quedase acéfalo mandamos al Provincial y Jueces infrascritos que designasen con nuestra autoridad como Prior a un buen varón amante de la vida regular. No podrá el Provincial, sin el consentimiento del Prior y Convento, alejar a los Religiosos; el Prior, confirmado con nuestra autoridad, no será removido, si mantiene la vida regular, a no ser que cometa un grave escándalo, lo que nos será comunicado antes.

Señalamos como cárcel para el Lic. un Convento idóneo de la Provincia. Anulamos las penas, procesos y sentencias dictadas por el dicho Fr. Antonio. Y porque, como nos refirieron, falsificó las Letras de sus Superiores, encomendamos realizar diligente investigación, ejecutar cuando queda dicho y aplacar las discordias y controversias a los ven. cuatro Religiosos, a saber: Lic. Fr. García de Villacastro, actual Provincial, Fr. Rodrigo de San Martín, Fr. Juan de Zamudio, Fr. Alfonso de Roelis y Fr. Rodrigo de Solís.

Finalmente les recomendamos rogasen especialmente por el buen estado de N. S. Padre el Papa Sixto y por el Rmo. Sr. Protector, de cuyo consentimiento enviamos estas letras y confirmación del Sumo Pontífice o Breve. (*Ib.*, 94 v).

23 febrero 1482. Restituimos en los grados y en el Priorato de Córdoba a Fr. Antonio de Córdoba porque justificó su inocencia. (*Ib.*, 95).

1 junio 1482. Instituímos la Observancia en los Conventos de Sevilla y La Regla y nombramos Vicario nuestro al Bach. Fr. Antonio de Palma, con la acostumbrada autoridad y obligación de mandarnos la colecta. (Dd 8, 88).

El mismo día nombramos Prior del Convento de La Regla a Fr. Rodrigo de Torres. (*Ib.*, 88).

17 marzo 1483. Comisionamos al Provincial de la Prov. de España y a los Padres y Congregación de la Observancia de la misma Provincia que, para resolver las discordias entre ellos existentes, designen un juez por cada parte, dando nos por bueno lo que hicieren. Les autorizamos también para obligar a los "Observantinos" a pagar la colecta y a disponer, como mejor les pareciere, de los Religiosos de la Observancia errantes de aquí para allá. (*Ib.*, 88).

8 abril 1485. Condenamos a todas y cada una de las penas contenidas en nuestras letras anteriores a Fr. Antonio de Córdoba, quien

nuevamente ha falsificado nuestras letras autonombrándose Vicario. (*Ib.*, 88 v).

15 mayo 1485. Confirmamos Vicario nuestro en los Conventos de San Pablo, de Sevilla, de la Regla, de Placencia (Badajoz?) y de Córdoba, a nuestro beneplácito, a Fr. Pedro de San Román. (*Ib.*, 88 v).

7 diciembre 1486. Escribimos a los Definidores de la Congregación de la Observancia en España mandándoles que, si Fr. Cristóbal fuese elegido Prior del Convento de Dueñas le confirmen, salvo que obste algún impedimento canónico; y también al Convento de Dueñas que pague a Fr. Cristóbal el importe de un libro por él escrito para el Convento. (*Ib.*, 89).

7 mayo 1488. Escribimos al Vicario de la Observancia en España que hemos recibido múltiples quejas del Provincial de aquella Provincia porque pretende quitarle Conventos y rehusa pagar las colectas debidas a la Orden, contra toda humildad y observancia, lo que ha disgustado sumamente al Rmo. Protector. Le mandamos en virtud de santa obediencia y bajo pena de rebelión y excomunión, que le será infligida por nos o por nuestro Comisario si no obediere, que no ose recibir lugar alguno de nuestra Orden sin especial licencia del Sumo Pontífice, del Protector o nuestra. En el mismo sentido le mandamos que pagase las colectas debidas, que todas las demás Observancias pagan, y le hacíamos saber cómo el Rmo. Sr. Protector y nos insistiríamos particularmente ante el Sumo Pontífice sobre esto y cómo habíamos comisionado al Provincial que procediese, con nuestra autoridad, en ambas materias. (*Ib.*, 89 v).

9 mayo 1488. Escribimos al Provincial de la Prov. de España comunicándole lo que antecede, le enviábamos copia de la carta dirigida al Vicario de la Observancia, y le exhortábamos a aplicar tal remedio que la Provincia no fuese inquietada, es a saber, que volviesen a la vida regular ejemplar ante Dios y los hombres. Le encargábamos la ejecución de lo establecido en la que antecede, que procediese con caridad y autoridad, aconsejado por algunos Padres de la Provincia, que vigilase la reforma de las buenas costumbres y estudios, y que procurase enviarnos las Actas del Capítulo y nuestro subsidio. (*Ib.*, 89 v).

31 marzo 1489. Confirmamos las definiciones y actas capitulares de la Prov. de España. Declaramos que corresponde, como debe ser regular y legítimamente, al Capítulo provincial disponer del

Convento de Córdoba, y que sobre él tiene autoridad el Provincial. (*Ib.*, 90).

16 noviembre 1489. Escribimos al Vicario de la Congregación de la Observancia en la Provincia de España que mande al Estudio de Toledo a Fr. Alejo de Escovar para que estudie gramática, (*Ib.*, 90).

20 noviembre 1489. Dimos letras patentes al dicho Fr. Alejo para que volviese a su Vicario. (*Ib.*, 90).

27 noviembre 1489. Escribimos al Provincial de la Prov. de España y le comisionamos para que, en nombre nuestro, exigiese al Vicario de los "Observantinos" que le enseñe los Indultos, si los tiene, y que se regulase en esto según las letras del Rmo. Sr. Protector. Si no los tiene, proceda con nuestra autoridad, sobre todo en lo que se refiere a las colectas. (*Ib.*, 90 v).

8 octubre 1490. Absolvimos a Fr. Tomás de Dueñas y a Fr. Juan de Zamora que se habían alejado de la Congregación sin permiso, y les remitimos a su Vicario, a quien escribimos que les reciba benignamente y les promueva al estudio de las letras, y le rogábammos que aceptase la profesión de Fr. de Zamora o, por lo menos, le enviase al Provincial. Le escribimos también que nos informase de los Indultos de la Congregación. (*Ib.*, 90 v).

4 noviembre 1490. Escribimos a Fr. Juan, Vicario de la "Sociedad" de España, que le remitíamos, absueltos, a Fr. Alfonso de Mayorga y a Fr. Antonio de Ledesma, que habían venido a Roma, y les recomendábammos. Le escribíamos igualmente que no obraba bien no reconociendo a su cabeza y que nos notificase su estado. (*Ib.*, 91).

23 noviembre 1490. Escribimos al Provincial de la Prov. de España que, moderando el régimen de las leyes, procediese con energía contra los adversarios de su oficio, y le decíamos cómo el Protector le escribía acerca de las luchas existentes entre la Provincia y los Religiosos Observantes.

Copia de la carta del Rmo. Sr. Protector. Rafael, etc. Al ven. Provincial de la Prov. de España y a los demás a quienes corresponde, salud. Nos ha hecho saber el ven. Vicario de la Observancia de la dicha Orden en dicha Provincia que vos, apoyándoos en una pretendida comisión nuestra, procedíais con severidad y vehemencia superiores a lo que conviene, en determinadas cuestiones y controversias surgidas entre vosotros y los "Observantinos". No dudamos de vuestra buena fe y bondad, antes bien confiammos mucho, pero el interés que ponéis en dichas cuestiones fácilmente puede dar ocasión a

sombras de sospechas. Deseando, pues, proveer con igualdad a los derechos de ambas partes, amando lo mismo a ambos miembros sometidos a la misma cabeza, y para evitar cualquier sospecha, avocamos todas las cuestiones y diferencias en virtud de nuestro oficio de protector, mandándoos, bajo pena de excomunión, que no procedáis adelante en las cuestiones y controversias con los dichos "Observantinos". Si hubieseis de proceder diversamente, os comminamos, bajo la misma pena, que dentro de seis meses a partir de la recepción de las presentes, acudáis, personalmente o por otra persona, a nos. Y porque somos informados que muchos de los "Observantinos", parte para detractar el yugo de la obediencia y parte para substraerse a la pena de sus culpas, se han refugiado entre vosotros, para que no se destruya la Observancia, queremos que a nadie recibáis sin licencia nuestra, o del R. P. General o del Vicario de la Congregación, y esto bajo pena de excomunión. Y porque los "Observantinos" se quejan de que los molestáis, antes de que caduque el término de pagar al R. Sr. General, sólo podréis, dentro de los cuatro meses a partir del término si no hubiesen demostrado que han pagado, exigirles que depositen en vuestras manos, además de los gastos e intereses. A todo esto estarán obligados y podrán ser forzados, avocando a nos las causas y suspendiendo cualquier gracia por nos o por el R. P. General concedida, en cuanto se oponga a lo anteriormente dicho. (*Ib.*, 91).

1 diciembre 1490. Remitimos al Vicario de la Observancia de España a Fr. Alfonso de Mayorga y Fr. Antonio de Ledesma que habían venido sin permiso. (*Ib.*, 91).

2 diciembre 1490. Mandamos letras patentes a la "Sociedad" de Observancia ordenando que los Conventos de Sevilla y La Regla pagasen las taxas que les había asignado el Definitorio de dicha "Sociedad" para sufragar los gastos hechos o por hacer en el despacho de asuntos en la Curia Romana. Y lo mismo escribimos a los demás Conventos en cuanto a los gastos futuros. Y añadíamos "salvo el derecho de cada uno", porque no nos constaba bien si el Convento de La Regla pertenece a la Provincia o a la "Sociedad". (*Ib.*, 91).

12 diciembre 1490. Autorizamos a Fr. Diego de la Observancia de España a ir a Nápoles y morar allí hasta que despache los asuntos que tiene que despachar. (*Ib.*, 91 v).

15 diciembre 1490. Escribimos al Provincial de la Prov. de España que se haga absolver con nuestra autoridad por haber recibido Religiosos de la Observancia de España que se habían alejado de la

"Sociedad" sin licencia del Vicario; que suspendiese *a divinis* a los tales y los mandase al Vicario; que absolviese con nuestra autoridad a los Religiosos suyos que por la dicha causa estuviesen excomulgados; que le prohibiamos para el futuro recibir tales Religiosos sin licencia. Le notificamos también cómo habíamos confirmado pertenecer a la "Sociedad" de la Observancia los Conventos que en la actualidad posee, abajo nombrados, sin que por ello queramos privar a la Provincia de derecho alguno: si por esta concesión se creen ofendidos, manden sus derechos. (*Ib.*, 91 v).

15 diciembre 1490. Confirmamos por letras patentes como Conventos pertenecientes a la "Sociedad" de la Observancia los siguientes: Salamanca, Sevilla, La Regla, Dueñas, Los Santos cerca de Valladolid, Cervera, Arenas y Ciudad Rodrigo, supliendo los eventuales defectos en la aceptación, retención y posesión de dichos Conventos. Y si en algo contradice a la Provincia, que no sea molestada la "Sociedad", a no ser que presenten al Vicario de dicha "Sociedad" cartas nuestras. (*Ib.*, 91 v).

30 agosto 1491. Dimos licencia a Fr. Fernando y a Fr. Andrés de Calzada para que regresen a su Congregación. (*Ib.*, 91 v).

11 septiembre 1491. Escribimos al Vicario de la "Sociedad" de España que se arregle con los Padres de la Provincia sobre las coleccionadas, dado que, sin oír a las dos partes, no podemos disponer diversamente de lo actuado hasta ahora. En cuanto a la recepción de los Religiosos, que a los que se alejaron antes de recibir esta carta, si no quieren volver, que les absuelva, y les dé licencia escrita; a los que quisieren volver, los reciba; a los que desean o piden alejarse, les dé o no permiso, según su devoción; considere ser menor mal permanecer en nuestra Orden que pasarse a otra en la que se vive peor, o no se vive mejor de lo que se vive en la nuestra. (*Ib.*, 91 v).

29 septiembre 1491. Escribimos al Provincial de la Prov. de España que por ciertas controversias y dificultades, no obstante nuestra carta del 15 diciembre 1490, le mandábamos que a todos los Religiosos alejados sin licencia de la "Sociedad" de la Observancia antes de la datación de dichas letras les exhortase para que volviesen a ella. Si no querían absolutamente regresar, pidiesen permiso, personalmente o por escrito; pedida la licencia, aunque no se les fuese concedida, podía absolverles el Provincial de todo lo que fuese facultativo del P. General, y retenerles en su Provincia. En particular quedaban autorizados Fr. Juan Alcaraz, Fr. Pedro de Chaves, Fr. Juan de Gheria y Fr. Andrés de S. Julián, aunque se hubiesen ale-

jado con posterioridad a la carta. A los demás alejados después de dicha carta no les retenga, sin haber obtenido la debida licencia de los Superiores. (*Ib.*, 91 v).

19 octubre 1491. Participamos al Vicario de la Observancia cuanto se contiene en la carta precedente. (*Ib.*, 92).

26 febrero 1492. Escribimos al Provincial de la Prov. de España que corrija y castigue a Fr. Sancho y a otros, un tiempo observantes y a un cierto Fr. Antonio de Córdoba, Licenciado, quienes indecorosa y maliciosamente difamaron, difaman y contradicen a los Religiosos de la Observancia de la Congregación de España y les infaman ante el Duque de Caliz (*Cádiz?*) y la Duquesa. Debe obligar a los tales a restituir la fama. (*Ib.*, 92).

26 febrero 1492. Escribimos a Fr. Sancho de Palencia que desistiese de su impía y maligna campaña contra los Religiosos de la Observancia. Si no lo hiciere, procederemos con más rigor contra él, manifestándole que su conducta nos era molestísima. Añadimos de propia mano que estaba obligado a pedir perdón y a restituir la fama. (*Ib.*, 92).

28 abril 1492. Escribimos al Provincial de la Prov. de España que no molestase por las colectas al Vicario de la Congregación de la Observancia del Reino de Castilla, quien nos ha pagado ya la de los dos años 1491 y 1492. Y que en lo sucesivo la Congregación pague la colecta señalada por el Rmo. Sr. Protector, sino se estableciere otra cosa. (*Ib.*, 92).

El mismo día escribimos al Vicario de la Congregación que habíamos recibido la colecta de los años 1491 y 1492 y habíamos dado el recibo a Fr. Diego, español. Si el Provincial dictó contra él sentencia de excomunión y aún está en vigor, puede ser absuelto de ella, con nuestra autoridad, por cualquier sacerdote idóneo por él elegido, quien también podrá dispensarle de cualquier irregularidad, de la que nos podemos dispensar, si la hubiese contraído. En lo sucesivo, salvo disposición en contrario, pagará la colecta establecida por el Rmo. Sr. Protector. Le concedimos pueda absolver, por sí o por otro, a los dos Religiosos ordenados antes de tiempo y dispensarles de la irregularidad contraída por las órdenes recibidas o por el ejercicio de ellas antes de la edad legítima. Si han cumplido los 22 años y son idóneos pueden celebrar. Si se le ofreciere un emisario de confianza, nos hará cosa grata si nos proporciona una o dos mulas, de cuatro años, de color negro o pardo, de estatura mediana: satisfaremos el importe donde nos indicare (*Ib.*, 92).

2 mayo 1492. Dedimus patentes Vicario Congregationis Observantiae Regni Castellae et successoribus, eximentes eum et successores ac etiam fratres omnes illius Congregationis a iurisdictione Provincialis et cuiuscumque alterius Officialis Ordinis, ipso Generali excepto. Ita quod nec Provincialis, tam modernus quam qui pro tempore fuerint, nec etiam aliquis alius Officialis Ordinis, excepto Generali, possit aliquo modo ferre censuram aliquam contra Vicarium praedictum et successores, nec contra quoscumque praelatos vel Officiales aut fratres supranominatae Congregationis, nec etiam ad aliquid abstringere absque nostro vel successorum nostrorum mandato speciali. Quod si de facto vel quomodocumque aliter quam ut supra dicitur, penam aut censuram contra praedictos inflixerit aliter quam supra dictum est, nullius sit roboris vel momenti. De collecta vero, servetur quod Rmus. Protector ordinavit, quousque aliud fuerit innovatum. (*Ib.*, 113).

16 mayo 1492. Manifestamos al Vicario de la Congregación de la Observancia del Reino de Castilla que en adelante, salvo innovación, paguen la colecta señalada por el Rmo. Sr. Protector. (*Ib.*, 92 r).

22 marzo 1495. Confirmamos la licencia dada a Fr. Santiago, de la Prov. de España, para ser recibido nuevamente de la Observancia en los claustrales. (*Ib.*, 93).

MEMORIAS

para la Historia de la Provincia de Castilla de
N. P. San Agustín escritas por el P. Fr. Juan
Quixano, hijo de la misma Provincia *

De nuevo recurre el P. Quijano a fuentes impresas con lo que su narración pierde el carácter de memorias; añádase que los sujetos recordados no son miembros de la Provincia de Castilla; finalmente, el texto dado por el P. Quijano se encuentra en otros autores, nuestros o ajenos, motivos que nos inducen a omitir estos pasajes indicando sólo los folios que ocupan y la nota bibliográfica correspondiente.

Bto. Pedro de Zúñiga, ff. 213^v - 217. Dice el P. Quijano que se ha servido de una "Relación impresa en Madrid por Andrés Parra el 1624". Se refiere a un impreso de dos hojas, del que ha copiado página y media, a lo que hace preceder unas líneas genealógicas. Un ejemplar en BNM R. 31534. Más bibliografía en PORTILLO DE AGUILAR, Sebastián de, Crónica espiritual agustiniana..., III, Madrid 1732, 315.

PP. Juan Graels y Raimundo Anglada, ff. 217^v 221^v. Su narración, previo un brevísimo preludio sobre los moriscos, está tomada de la relación impresa en 1619 con el título Quatro presas y victorias..., con alguna variante al principio, con alguna glosa

* Véase Archivo Agustiniiano, LVII (1963), 208-225.

ascético-oratoria y con la reducción del final a pocas líneas. Puede verse íntegra dicha relación en Portillo, 1, c., 157-160.

Bto. Hernando de San José, ff. 222-228. "No diré más, escribe al principio el P. Quijano, de lo que se dice y cuenta, en una relación que vino a mis manos, escrita en las Filipinas y enviada a las Religiones..." *La relación que envió el P. Francisco Morales, misionero O. P. en el Japón, sirvió de base a los libros que por entonces publicaron los PP. González O. P., Becerra O. S. A., Manzano O. P. En estos autores se basa también Portillo, o. c., II, Madrid 1732, 374-384. Remata el P. Quijano su relato con estas palabras: "Esta relación saqué yo sucintamente de otras muchas que enviaron los portugueses que viven en Japón en el puerto de Nangasaki a Macau y Malaca, por donde vinieron a manos del P. Fr. Hernando de Moraga, descalzo francisco, pasando por la India para España, enviado de su provincial de Filipinas por definidor al Capítulo General de su Orden, y llegó a la Corte en 16 de enero de 1618" (ff. 228-228^v).*

Posteriormente llega a manos del P. Quijano el libro del P. Morejón S. J., por él citado en el f. 267^v, y, creyendo que Hernando de Ayala era diverso de Hernando de S. José, dedica al "primero" los ff. 265-267^v completando lo que había narrado del "segundo" en los citados ff. 222-228^v con las palabras pronunciadas por el mártir antes de morir, glosadas con el habitual estilo del P. Quijano.

MEDINA DEL CAMPO

La fundación de este convento no es antigua; pasóse de otro que estaba fundado. Llámase Nuestra Señora de Gracia. Si tuviera alguna más renta de lo que hay tiene, año de 1633, fuera de los mejores conventos de la Provincia, porque el sitio de él es en todas maneras bueno. La Villa hace mucha estima de él, la gente muy cortesana y agasajadora, nada espantadiza de cosas que oigan y vean. Ha tenido dicha este grave convento en haber tenido priores santos

y muy graves, como el santo Fr. Luis de Montoya, reformador del reino de Portugal de nuestra Orden. Salió para esto siendo prior de él, y así intituló al principal convento, que lo es mucho el de Lisboa, de nuestra Señora de Gracia, y de suerte se le pegó el nombre que no saben otro a nuestros religiosos, sino frailes de Gracia. De este venerable santo 229 v Padre se hacen informaciones, como del santo Fr. Alonso de Orozco, también prior que fue de esta casa; y fuelo el P. M. Fr. Esteban Suárez, y P. Fr. Gabriel Pínelo, cuyas letras y púlpito fue de las más estimadas del rey D. Felipe II que hubo en su tiempo; y a este tono otros muy graves y doctos preladados. Hijos de profesión ha tenido algunos de mucha estima, como el P. Quintanilla, heredero que vino a ser del Mayorazgo de esta casa, tan estimada en Castilla, y tan conocido en esta Villa; los Quevedos, maestro el uno y entrambos consultores del Santo Oficio, a quienes yo conocí, y otros muchos; y, entre todos, no solos los de esta casa sino de toda la Orden, se puede hacer mención sobre todos del P. Fr. Jerónimo de Guevara, de quien he dicho en su lugar, tratando de San Felipe, donde vino a morir. Siempre ha habido religiosos muy honrados y virtuosos y en razón de estima se puede colegir cuanta tiene nuestro hábito, pues fuera del dicho convento nuestro hay otros dos, uno de Recoletos, dechado de ejemplo y santidad, y, aunque de paso, se ha de advertir que como la santa madre Teresa de Jesús, el primero convento que fundó de sus descalzos fue el de Avila y el segundo el de esta villa, así por la Providencia de Dios, el primero que fundó la Orden de esta santísima Congregación, mediante la Madre Mariana de San José, fue el de Eibar, y el segundo ordenó Nuestro Señor se fundase el de esta villa de Medina, de donde, como del caballo griego, han salido a fundar otros muchos, todos observantísimos y de gran perfección; consérvelos Dios y aumentelos, para mayor honra y servicio suyo. Otro es el monasterio de la Magdalena, el cual mandó el rey D. Felipe II que trajesen nuestro hábito, porque habían variado dentro de él, y unas eran Dominicas, otras de 230 v nuestro hábito; y para quitar esta confusión, lo mandó y envió reformador, y que le sujetase a la nuestra Orden, como se hizo, y lo estuvo algunos años, hasta que viendo la Provincia que los Patronos del dicho convento querían tomar demasiada mano, así en gobierno como en meter a su albedrío y de balde muchas religiosas, y que había días andaba el pleito en razón de esto, tuvo por bien de dejarlas, como se hizo, y así la gobierna ahora, año de 632, el Ordinario.

Pues en este nuestro convento de nuestra Señora de Gracia sucedió el año de 1629 uno de los casos más lamentables que se leen en las historias, porque aunque en diferentes tiempos hacen mención las dichas historias, como la Pontifical de Illescas y otras, de ruinas y caídas de templos, mirando las circunstancias de tiempo, hora y ocasión, no sé que haya sido como esta (1). Solemnizó- 231 base (y había tres o cuatro años se había empezado) el entierro de Cristo N. S., Viernes Santo a su hora, a las tres y cuarto de la tarde, la procesión se hace siempre con mucha solemnidad y aparato de circunstancias notables, de devoción de los religiosos, de todo el estado eclesiástico, y no solamente de la Villa toda nobleza de ella, sino de toda la tierra y comarca de cinco y seis leguas en contorno, de manera que con ser la Iglesia del convento capacísima, se llena ella, claustros y calles, que apenas puede pasar la procesión por ellas. La capilla mayor es muy grande, y de las buenas que hay en Castilla; del cuerpo de la Iglesia que no tenía bóvedas se estaban haciendo la primera hilera de ellas, que estaban contiguas con la capilla mayor; había grandes vigas hincadas en el suelo de más de sesenta pies en alto en las cuales estribaban los andamios altísimos, porque la Iglesia lo 231 v es; muchos enmaderamientos y cuarterones y tablas en que andaban los oficiales que hacían la bóveda; había cesado la obra desde el miércoles santo por ser los días siguientes dedicados al culto divino. Comenzó desde la mañana a venir gente por tomar lugar y ver desenclavar el Santo Cristo, por extremo devoto, que estaba desde el jueves antes en un tablado muy autorizado, colgadas las paredes de paños negros, con toda la decencia y posibilidad del convento. La capilla mayor se llenó de gente más principal, así eclesiástica y de todas Religiones como seglares; el cuerpo de la Iglesia de la demás; serían las dos y media, poco más o menos, cuando el Predicador del convento el P. Fr. Juan Deza se subió al púlpito, comenzó su sermón y prosiguiendo el primer discurso, ya a las tres trataba del sentimiento grande que hicieron las criaturas todas en la muerte de Cristo 232 S. N., "las piedras, decía, se hicieron pedazos unas con otras, los monumentos se abrieron, los ele-

(1) En BNM, V - C.^a 1016, n. 4, se conserva un ejemplar de la anónima "Relación del lastimoso suceso y miserable fracaso que, por secretos juicios de Dios, sucedió Viernes Santo trece de abril, deste año de 1629, día del glorioso San Hermenegildo, en el Convento de San Agustín de la Villa de Medina del Campo". Dos hojas impresas por Juan Bautista Varesio, en Valladolid, 1629. Es una descripción menos detallada que la del P. Quijano, pero, en cambio, da los nombres de algunas de las víctimas más consideradas.

mentos se alteraron, el sol se oscureció, la luna perdió su luz, el velo del Templo se rasgó de alto a bajo"; al punto que dijo esta última palabra (¡Oh ira de Dios irritada! ¡Oh justicia de Dios provocada! ¡Oh saña justa, ocasionada de nuestra maldad, desenvaina su espada!), dio un horrible estallido la bóveda que he dicho, hiéndose por medio, comienza a caer con un estruendo tan impetuoso, que derribando vigas, tablas, cuarterones de los andamios, cae sobre la gente que estaba debajo, pereciendo un gran número, sin poder valer ni socorrerse por la apretura en que estaban todos. La confusión, los alaridos, la vocería y gritos de tan innumerables gentes, ¿quién lo podrá explicar?; el polvo que se levantó hizo una nube tan espesa, que no se veían unos a otros, ni se conocían, ni se podían favorecer; y en medio de esta obscuridad torna 232 v a caer la otra mitad de la bóveda que con su peso arrebató tras sí e hizo caer cuantas vigas y maderamiento había, y la mayor que, como he dicho, era de sesenta pies, vino cayendo con un horrible espanto, y dando en la reja de la capilla mayor, la hizo pedazos, y la extremidad de ella, como era tan larga, fue haciendo grandísimo estrago. La gente, alborotada por salir, aprieta por la puerta de la capilla mayor que cae al claustro, y otros por la de la sacristía, como gente a quien por la alteración faltaba la prudencia del más acertado discurso, así le confundieron todos por querer salir, que atropellados unos con otros rindieron sus vidas ahogados entre los pies de los que no trataban de agraviar sino de salvar sus vidas. Oh juicio de Dios que era ver en esta sazón las ansias, los alaridos de los que salían, unos sin capas, otros sin mantos, poniendo sus voces en el suelo (*cielo*), llenos de polvo, desfigurados y 233 más muertos que vivos. Cual clamaba por su padre, otro por su madre, unos por los hijos, otros por los maridos. En saliéndose, mirábanse unos a otros, y si se conocían se abrazaban con gemidos y sollozos, como quienes milagrosamente habían escapado. Pues aún no se había acabado la ira del Señor, porque faltaba otro trozo de las bóvedas, con que acabo de perecer mucha más gente que hasta allí. En fin, perecieron más de doscientas personas, la mayor parte fueron mujeres y gente ordinaria; de los nobles murió uno solo; de gente de prendas, doce; estropeados y heridos, otros casi doscientos, de los cuales murieron muchos, y otros estropeados y sin provecho; y, aunque fue un retrato del juicio, con todo, se puede decir con David ps. *misericordiam et iudicium cantabo*, etc., pues demostró ser misericordia suya acae-
ciendo en día tan santo, para hacer esta cosecha, cuando todos esta-

ban confesados y comulgados, y la ocupación era celebrar con 233 v sentimiento las exequias y entierro de su Dios y Señor, y así no podemos decir que fueron sus muertes subitáneas, pues estaban apercebidas con los Sacramentos que habían recibido, y así se puede decir que ellos se fueron a descansar en paz, y el espanto quedó a los vivos, que ver tantos en los ángulos del claustro, tan desfigurados, horribles y hechos pedazos; que hubo difunto que separada la cabeza del cuerpo, porque se la cortó la furia de un tablón, fue necesario que el destroncado cuerpo le llevasen de por sí; y hombre que recogió la cabeza de su mujer, y la llevó envuelta en un paño; y padre que llevó dos hijos expirando en sus brazos dejando otro hecho pedazos con el alma. Y para que se vea los juicios de Dios, y cómo se han de temer, sucedió estar tres en un banco: el uno morir, y los dos se escaparon; y de otros dos juntos, el uno pereció, el otro vivió; otro quedó enterrado entre los ladrillos y yeso de la bóveda, y hallaron que por haberse 234 atravesado un cuartón le defendió y quedó sin lesión; cual quedó muerto ahogado de polvo, otro que, aunque recibió una notable herida, vivió. Aquí ¿qué podemos decir, sino lo que dijo San Agustín N. P., ¿por qué deja a éste y lleva aquél?, déjalo a tu Dios y a su juicio divino, si no quieres errar. Y en este caso podemos decir lo que San Pablo, que, mucho pues no perdonó a su propio Hijo, pues una figura de Cristo N. S., muy devota, con la cruz a cuestas, la hizo pedazos la viga grande que he dicho.

En tan triste suceso procuraron luego los vivos acudir al reparo de los heridos, y entierro de los muertos. Era Corregidor de la dicha villa el lic. Cambero, persona de letras y de importancia, y así asistió a uno y a otro con gran cuidado. Asistieron los religiosos con muchos eclesiásticos, de todos los cuales ninguna tuvo peligro (no poco de notar) que, según se dijo y fue público, dio Dios licencia al demonio, por sus secretos juicios, para este estrago 234 v como en la casa de su amigo Job, pero no le dio licencia sacase a sus Cristos santos, señalados con su divino carácter. Los prebendados de la Iglesia Colegial, como tan piadosos, se dividieron a enterrar aquella noche los difuntos; los beneficiados de las demás parroquias, hicieron lo mismo; toda aquella noche y sábado siguiente, no era sino lágrimas y entierros. El Regimiento que es copioso de treinta regidores ordenó que el segundo día de Pascua se hiciese procesión general, desde la Iglesia Colegial hasta San Bartolomé, donde está la imagen muy devota del Santo Cristo, de quien es tradición

le llevaba el Cid Ruy Díaz en sus batallas (y así yo no me espanto que con tal capitán saliese siempre vencedor); es monasterio del glorioso Patriarca San Benito. Aquí fue toda la villa a pedir con lágrimas y ternura a este Señor envainase la espada de su rigor y mírase a esta Villa con ojos de clemencia. El miércoles 235 siguiente se hicieron honras en la Iglesia mayor, asistiendo los Regidores en forma de villa, y éstas y las demás se hicieron con mucha honra, ostentación y juntamente sentimiento. El sábado otras en el hospital general (ya se ve cuán magnífica obra es), porque los más se enterraron en él; fue también la villa en forma, hicieron y celebraron los reverendos Padres de nuestra Señora del Carmen, por tener de presente un Padre de esta sagrada Religión la administración de él, por ser pariente del fundador, y hubo sermón. El convento de nuestra Señora de Gracia de N. P. S. Agustín, como a quien le había cabido más parte de sentimiento que a todos los demás, pues sintió el daño común y particular, trató de hacer una muy grande demostración. Primeramente, asistió a todas las honras, así generales como particulares, y a los entierros, yendo a las Iglesias a decir Misas por los difuntos, y a consolar a los vivos. Dividiéndose los religiosos por los barrios y calles, preguntando en cada casa el desastre que había sucedido: y donde había muertos, acudían a los entierros; y donde heridos, a consolarlos, mostrando su dolor con harto sentimiento. Fuera de esto, el lunes siguiente, salió el convento en forma, con su pendón negro y hachas blancas de la Cofradía de la Misericordia, que en esta ocasión mostró serlo en el nombre y obras, luego el guión con sus acólitos, y los religiosos cantando con tono grave y voz lastimosa las letanías, hasta la Iglesia Mayor, adonde principió el novenario que hizo por los difuntos; hízose el oficio con mucha gravedad, acudió todo el pueblo, hubo sermón lleno de afectos y compasión con que los oyentes quedaron compungidos y algo consolados. De esta manera salió el convento nueve días, arreó a las parroquias que fueron señaladas siempre con procesión y cantando la letanía a ida y vuelta, cosa que causó gran devoción 236 en la república. Hubo también sermón el viernes adelante en la parroquia de San Martín, por estar allí enterrado el nobilísimo caballero Don Francisco Cotes y Ribera, espejo de caballeros. El último día del novenario, cupo ir a la parroquia de San Miguel, adonde asistió todo el Cabildo mayor de las parroquias, y el Regimiento en forma; hubo sermón, acertadísimo, como fue el que se predicó en San Martín. Sin esto se ordenó que en todos los conventos de la

Provincia, se hagan honras generales. Indicio es esto de lo que nuestra sagrada Religión ha sentido semejante desastre, y de la mucha voluntad y amor que tiene a esta Villa con quien se lamenta y lastima de tan gran estrago. Los demás conventos, fundados en caridad y compasión, han hecho sus demostraciones haciendo cada cual sus honras suntuosamente y después de todos hizo el Regimiento en forma de villa en la Colegial sus honras, con mucha cera, música y sermón, de suerte que han sido diez los sermones, que se predicaron en esta ocasión: dos en la Iglesia mayor por los Padres Agustinos, otro por el Padre predicador mayor de la Compañía de Jesús, otro por el Padre predicador general de nuestra Señora del Carmen en el hospital general, otro por el Padre prior de la misma Orden, otros dos en el insigne convento de San Andrés del glorioso Padre Santo Domingo, otro en el convento de Descalzos de San Francisco, otro en la parroquia de San Martín y otro en la de San Miguel por Padres de nuestra Orden de S. Agustín N. P. Con tales y tantos sermones, han quedado los vivos en alguna manera consolados, y con tantos sufragios y Misas los difuntos será Dios servido aliviarlos de sus penas, y juntamente los vivos con gran deseo de satisfacer a la divina justicia, y agradecer a la divina y suma bondad, el amor tan singular que les ha mostrado, pues, como a hijos queridos, los ha corregido en los cuerpos, para que se salven las almas. 237.

P. Fr. Francisco de Palacios. En este convento de Medina conocí yo allí, siendo maestro de novicios, a este Padre, ya muy viejo, y tan impedido de esta enfermedad incurable, que no podía ya servir de nada a su comunidad: y yo doy muchas gracias a Nuestro Señor me dio lugar para que por mi persona y por los novicios hermanos que tenía a mi cargo, le pudiese acudir a muchas necesidades que ya padecía. Hacíale barrer la celda, hacer la cama, aliñar y limpiársela todos los días, que era menester bien cuidarse esto; y todas las noches le dejaba en un banquillo que le ponía a la cabecera un huevo asado, su pan y jarrillo con un poco de vino, para que en despertando le comiese por su necesidad; y todas las noches al acostar era necesario el desnudarle y a las mañanas vestirle. Pues con llegar a este punto jamás que podía faltaba a las Horas, Misa conventual y otras 237 v que oía por la mañana desde el coro, a sus Vísperas, Completas y Antífona, y si había Maitines a prima noche, dispensado en la hora de media noche; siempre asistía con mucha devoción, sentado en la primera silla antes de los novicios. Fue

en este convento casi lo más de su vida portero con notable ejemplo de los de casa y fuera, y, como Medina estaba en aquellos tiempos en toda la prosperidad que se puede imaginar de riquezas y grandeza, y siempre las mujeres de él han sido halagüeñas y pegajosas, y el dicho Padre tenía muy buen rostro y colores de sí admirables (porque aun cuando yo le conocí muy viejo lo tenía que era para alabar mucho a N. Señor), acaecieronle en materia ser solicitado de algunas (y, según supe, de alta calidad, que cuando entra la afición y nos deja Dios N. S. de su mano, por todo rompe), y de todas le libró N. Señor y le tuvo de su mano, y de suerte que como se entendió (que al fin todo lo descubre este Señor) otras había que por tentar y ver si era verdad que su honestidad era como se decía, lo hacían, y vieron que su virtud era maciza, y su honestidad muy grande. Con el oficio de portero, y con el conocimiento, como he dicho, que había de él, y que era caritativo para los pobres en gran manera, le acudían para que él hiciese limosnas y así daba muchas, y remediaba muchas necesidades, y las más de gente honrada y vergonzosa. Allegóse su hora, y como el santo viejo me decía: Padre Maestro, yo de maduro me tengo de morir (porque era muy sencillo en su trato, aunque buen juicio, aun en la vejez, que he dicho). Y fue así, porque teniendo una noche necesidad de alcanzar desde la cama algo, se cayó de ella y como le faltaron las fuerzas, también le faltó la voz para llamar; a la mañana, cuando entró el hermano novicio, que cuidaba de él, a ver si había menester algo, hallóle en el suelo, avisó, fuimos algunos religiosos, metimosle en la cama, llamóse 238 v al médico, mandó envolverle en una sábana caliente empapada en vino, volvió en sí; como conoció que se moría, recibió los santos Sacramentos, y dio su alma al Creador, con tanta paz como había vivido. Hago mención de este Padre y de otros que he hecho y haré, no porque hayan hecho ni grandes penitencias, ni ayunos, ni en su oración han sido arrobados, pero han vivido siempre con una regular observancia, muy temerosos de Dios, muy cumplidores de los oficios en que les ponía la obediencia, y esto con gran ejemplo y puntualidad, de todo lo cual se ha de entender que están sozando de Dios N. S. Y a este paso fue el que se sigue el P. Fr. Francisco Gutiérrez de Matapozuelos.

P. Fr. Francisco Gutiérrez. En este mismo convento conocí al P. Fr. Francisco Gutiérrez, natural de Matapozuelos. Tomó el hábito en este convento de nuestra Señora 239 de Gracia, donde estuvo toda su vida y la acabó en él. Seguía su comunidad de

día y de noche, sin faltar un punto; no estudió, era obedientísimo, y con ser ya de mucha edad, en mandándole ir a sus agostos y vendimias, con ser de tan gran trabajo y de tantas incomodidades, lo ponía en ejecución y con grande alegría, como hacía las demás obediencias, así de vestirse en el altar de oficios y de acompañar a otros religiosos, que esta virtud y prontitud se le conoció siempre; y se advirtió en este humildísimo religioso; el rato que no acudía al coro o de estas obediencias se ocupaba, así en la celda o como paseándose en el claustro un rato por la tarde, andar siempre rezando por su rosario y cuentas; en estos ejercicios le cogió la enfermedad.

P. Fr. Jerónimo Román. Hago mención del P. Fr. Jerónimo Ro- 239 v mán, porque aunque hay mucha noticia de su persona, por los muchos, grandes y provechosos escritos con que ilustró la Religión, con todo, es justo que en la Orden se haga mención de él. Fue, como él mismo dice en una protestación y sujeción de todos sus estudios a la obediencia de la Iglesia Romana, natural de la ciudad de Logroño, hijo de Martín Román y de Inés de Zamora, su legítima mujer, bautizado en la parroquia de Santiago de la misma ciudad. Tomó el hábito de nuestra Religión y profesó en San Agustín N. P. de Haro. Preguntándole yo cómo se había dado tanto a los estudios de humanidad, me dijo que un día, estando en nuestro convento de Dueñas, siendo mozo, andaba perdiendo tiempo por el claustro, y el prior le encontró, y dijo afrentándole: qué hacéis por aquí perdiendo tiempo; vos seréis un gran pecador e idiota, que si no es para 240 compañero de un portero o sacristán no tenéis traza de servir de otra cosa. Corrido de esto, se dio del todo al recogimiento y estudio, inclinándose a cosas de humanidad e historias; salió tan de veras maestro en ellas que, en su tiempo, él y el P. Fr. Juan de Pineda, de la Orden del glorioso Padre San Francisco, fueron los que más nombre han tenido muchos siglos antes, y dudo haya otros dos como ellos en buenos siglos. Y así le venían a consultar y preguntar cosas pertenecientes a historias y antigüedades de toda España, y el que más luz dio, cuando se descubrieron aquellas reliquias del Monte Santo de Granada, fue este Padre.

Por saber de esto, principalmente de la Orden, fue a Francia, a Alemania la alta, a Portugal, donde estuvo muchos años, y a Italia; todo lo anduvo y paseó, y dejó de todo ello muchos estudios y papeles como quien, después de muerto, los tuve en mi poder, para concertarlos y poner en ellos algún orden, con mandato del P. M.

Fr. Pedro Manrique Provincial, que se me entregasen. Y después, por orden y obediencia de otro Padre Provincial, los entregué a quien no hizo cosa en ellos, sino perderlos. Escribió la primera parte de la historia de los Santos de la Orden; Defensorio de ella; las Centurias desde que N. P. San Agustín nos fundó hasta su tiempo, las cuales han servido de luz a todos cuantos han escrito después acá cosas de la Orden; las Repúblicas del mundo, libro estimadísimo de todos; la vida del Infante D. Pedro de Portugal. Esto se que está impreso y sacó a luz. Los demás estudios, como fraile pobre, no pudo sacarlos a luz. Escribió un libro muy docto, a instancia del Cabildo de la santa iglesia de Santiago, en razón de la venida a España del glorioso Apóstol. Escribió Repúblicas e Historias eclesiásticas de España, libro de quien se aprovechó mucho el P. Yepes en la historia de la Orden del glorioso Patriarca San Benito, y le alaba por extremo, 241 y dice está de mano en la librería de San Benito el Real, de Valladolid. Escribió dos tomos de *Flos Sanctorum*, que yo vi y, a instancia suya, pasé por ellos los ojos, en cuyas vidas de Santos, refería otras singularidades, que no andan en los ordinarios de Villegas ni de Rivadeneyra. Escribió las tradiciones de la Iglesia contra las herejías antiguas y modernas. Escribió corrigiendo el decreto de Graciano, quitando lo que no está en uso, y añadiendo lo que se ha añadido de nuevo y está en uso. Escribió otro libro de la predicación del Santo Evangelio, que es, por quienes fue publicado en cada reino y Provincia. Escribió otro libro de los prelados que había habido en cada Iglesia de las catedrales de toda España. Otro contra los judíos. Otro tomo grande, y que yo tengo en mi poder, de sólo la vida de Cristo S. N., sin otros muchos fragmentos y pedazos que de diversas cosas dejó empezadas. El fue un hombre incan- 241 v sable en sus estudios, y en esto ocupó toda su vida, y tras esto, muy humilde como se ve en la protesta que digo hizo, y que es así: "digo que, imitando a los buenos y católicos cristianos, quise para quietud de mi conciencia y para asegurar mis libros de los juicios de los hombres de diversas opiniones, y para satisfacer a todo el mundo, cómo es mi intención buena y sana en todo cuanto he escrito hasta ahora, y en lo demás que saliere a luz; que creo y tengo todo aquello que la Santa Iglesia Católica Romana tiene y cree, confiesa y enseña; y que, en lo tocante a la fe, tengo la misma que los Santos, porque una misma es la mía que la suya, y la suya que la mía; y creo todo lo que contienen los sagrados libros que la Iglesia tiene recibidos por católicos y canó-

nicos, y los decretos de los Santos Padres Apostólicos de Roma, y los santos Concilios, y toda la doctrina de los santos Doctores, conforme la Iglesia Romana los declara y enseña; y en esta fe vivo y pienso vivir siempre, guardándome N. Señor el juicio sano y libre, como ahora lo tengo por su misericordia y gracia; y porque tengo sacadas a luz algunas obras para lo mismo". Hace mención de algunos, "de todos, dice, que de nuevo confiesa la fe católica, y si en los tales papeles hubiese cosa que ofenda las orejas católicas, no procedió de malicia, porque una misma voluntad y deseo he tenido siempre, que es de servir a Dios y al prójimo", y esto mismo quiere y dice de cuantos escritos tiene de mano, y aun de libros de otros autores, y papeles. Todo lo sujeta como he dicho tiene (1), y lo mismo del libro que hace corrigiendo el decreto de Graciano, y que si Dios le sacare de esta vida, se entienda ser éste su celo e intento, y que no ha sido otro fin el de sus estudios, sino el ensalzamiento del nombre de Cristo 242 S. N., el cual sabe bien, dice el dicho Padre, "cómo en cuanto creer yo soy igual a los mártires que por él murieron, pues yo moriría por su nombre como ellos. Esta mi protestación no la he hecho forzado, ni por miedo, ni por otros respetos humanos, más por mi devoción y consuelo, y porque aunque en otras cosas soy defectuoso, en esta parte quiero yo gloriarme, pues diciendo la verdad no puedo ser notado de necio, como dice el Apóstol, porque si es así o no, en el cielo hay quien lo juzgue. Y porque todo lo dicho es verdad, y lo que digo por la boca, lo confieso y tengo en mi alma y mi corazón, lo firme de mi nombre en el convento de Nuestra Señora de Gracia, de Medina del Campo, que es de la Orden de N. P. S. Agustín, en 17 de abril de 1575 años. Fr. Jerónimo Román". 243

Bien se ve por esta confesión cuán humilde era, y lo mismo en su trato, recogido, quien tanto escribió y estudió, no era posible sino serlo mucho. Jamás salía de casa y apenas de la celda. Era celosísimo de la observancia de la Religión, como quien había gozado de aquellos tiempos antiguos y dichosos, y como por lo que había leído, sabía de la perfección antigua que tenía la Provincia. También era muy caritativo: en cuanto podía ayudaba y daba limosnas. Con estas ocupaciones le cogió la enfermedad última, siendo ya casi de 70 años. Recibió todos sus Sacramentos, y cierto, como quien asistió a ellos y su enfermedad, con notable fe y devo-

(1) Se ve que el texto es defectuoso.

ción, y hasta el último punto en que expiró, siempre con muy bueno y entero juicio. Habíale ya el convento encomendado el alma, y a cosa de las tres de la tarde, después de Vísperas, díjome que le dijese la letanía a los Santos; entró al prin- 243 v cipio de decirla el Doctor Herrera, tomóle el pulso, vio como fue que estaba ya expirando, aunque, como digo, con su entero juicio, y díjole: "Ea, Padre Maestro, que V. P. muere, llamando en su muerte a los Santos a quienes ha procurado servir y loar en vida." Proseguí con la invocación y letanía, y antes de acabarla, dió el alma a su Creador, que espero le está gozando, y que le ayudaron los Santos a quienes él tanto procuró servir. Está enterrado en nuestra casa de Nuestra Señora de Gracia, de Medina, en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, al lado derecho del Evangelio de la capilla mayor, al pie de como se sube al púlpito donde se predica. *Requiescat in pace. Amen.*

P. Fr. Pedro Tello. De este santo hago mención, como bienhechor que fue mucho de este convento, pues a él se le debe ver acabado el claustro alto y bajo con la perfección que está, y que es de los 244 más alegres que hay; fuera de esto se le debe la renta que tiene el dicho convento en los lugares de Mamblas, Cervillejo y Paladinas, y algunos censos de Alaejos. Padeció muchos trabajos y enfermedades, y grandes dolores de la orina, los cuales sufrió y llevó con mucha paciencia, y con ésta acabó en el Señor, recibiendo todos los Sacramentos. Enterráronle en sepultura aparte en el claustro, enfrente de la capilla de la Resurrección, y, como a tan bienhechor, le pusieron su losa y letrero. Sucedió un prior mal contentadizo y acondicionado, y, sin más razón, se la quitó, a título si era vanidad. Como si esto no se usara en todas las Religiones, cuando no fuera sino por animar, y a esforzar a otros hagan otro tanto. *El 244 v en blanco. 245*

SAN PABLO DE LOS MONTES

P. Fr. García de la Mota. Este Padre era natural de Burgos, y muy principal y rico. Tomó el hábito y profesó en nuestro convento de la misma ciudad, y por él heredó aquella hacienda, que, aunque hoy no renta mucho por la falta de gente que hay en toda Castilla, era antes de mucho provecho y calidad, que es la hacienda de Otero, término Redondo, y, como dicen, con jurisdicción de horca y cuchillo. Fue siempre muy buen fraile, muy recogido, muy

humilde, y así tuvo por la obediencia, procuraciones diferentes, así de la hacienda como del gasto ordinario, y esto con mucho gusto y alegría y con tanta fidelidad, que a usadas si así fueran todos los procuradores de la Orden, no hiciera el P. M. Fr. Alonso de Mendoza aquella cuestión "quodlibeta": *Si procuratores stant extra statum salutis*. Fue con haber tenido estos oficios en 245 v Burgos, en Madrid y otras partes, pobrísimo; era muy callado, de poquísimas palabras, y muy sufrido, que bien lo han menester muchísimas veces para sufrir a los demás. Viéndose ya viejo y cansado, pidió le dejasen ir a retirarse a San Pablo de los Montes, donde fue y estuvo algunos años, dándose más a la vida contemplativa, aunque no le dejaban los prelados de aquel convento de que dejase de ejercitar en la activa y ejercicios de Marta, enviándole a algunos lugares a pedir limosnas, porque veían su gran ejemplo y cuán colmadas las traía, que todo era doblado provecho para el monasterio. En esto fue Dios servido de darle la última enfermedad, la cual llevó con mucha conformidad de N. Señor. Recibió todos los santos Sacramentos con mucha devoción, y dio su alma con mucha paz al que la crió. Halláronle, después de muerto, un ancho cilicio que traía siempre 246 puesto, pues aun en la última enfermedad no se le había quitado, y que en la cama que jamás consintió se la hiciesen, tenía, entre los cordeles, unos garrotes de roble muy anchos, que echarse en la cama era en un potro, y esto no se entendió ni supo hasta que le sacaron de ella para amortajarle. Requiescat in pace.

Cuando vio que se moría dijo al Padre Prior: Padre Prior, cuando me ayudaren a morir, diga a esos Padres no me den muchas voces, ni digan que crea en Dios, y tenga confianza y otras palabras de este tono, porque yo ¿en quién tengo que creer ni esperar, sino en mi Dios, en quien siempre he esperado y creído? ¿Había yo de faltar en esto en el último trance de mi vida? Nunca Dios tal permita. Y después de muerto, me dijo el dicho Padre Prior Fr. Juan de Mendoza, había quedado su rostro más hermoso que cuando vivo, y el cuerpo en la cama muy compuesto, y los brazos cruzados sobre el pecho, que causaba devoción. 246 v.

CARVAJALES

P. Fr. Miguel de Zamora. El P. Fr. Miguel de Zamora fue natural de Salamanca, y tomó el hábito en aquel convento de San

Agustín N. P. Fue desde mozo muy virtuoso religioso, muy obediente y callado. Cuando se quemó nuestro convento de Salamanca, le escogió la Provincia para que fuese a las Indias y pidiese limosna para el reparo de él. Hízolo con gran cuidado y celo y mucha fidelidad. Hiciéronle prior de Carvajales, y, viendo el definitorio cómo aquel convento no medraba, ni se podía sustentar género de observancia, quiso deshacerle; y el término que tenía de Santa Engracia, y si tenía alguna más hacienda, aplicarla al de Salamanca. El buen Padre se fue al Definitorio, y pidió, que, por amor de Dios, no se tratase de tal, que él esperaba en N. Señor que aquel convento había de ayudarle N. Señor y ser de los buenos que tuviese esta Provincia; y así vino a ser porque fue Dios servido que un día yendo a caza por 246 v aquellos montes de Carvajales el rey D. Felipe III, quiso ir a oír Misa primero; preguntó si había monasterio en aquel lugar, dijéronle que sí, fue, oyó Misa y como vio aquel santo rey tanta pobreza de casa y monasterio, volvióse a Don Antonio de Toledo, que era conde de Alba de Aliste, cuyo es Carvajales, y le dijo: *Don Antonio, ¿cómo consentís que esté tan desamparado y pobre el Santísimo Sacramento en vuestra tierra?* Palabra fue que le escarbó las entrañas, y le movió Dios a que le edificase todo y diese renta, y se cumplió lo que había dicho el P. Fr. Miguel, y así a él se debe todo el aumento y ser de aquella casa. Su vida siempre fue muy observante, y con que estuvo en las Indias, vino tan pobre como fue, sólo trajo una imagen de plata para el Santísimo Sacramento que dio a Carvajales. Llevóle N. Señor antes que pudiese ver aquella casa acabada, habiendo recibido con mucha devoción todos los sacramentos. Está enterrado en el mismo convento. 247 v

FONTIVEROS

P. Fr. Blas Díaz. No hay convento, por pequeño que sea, y adonde por su pobreza es fuerza el andar los religiosos fuera de él casi todo el año, ya predicando Advientos y Cuaresmas, luego a hacer padrones del pan, después a cogerlos, tras esto una vendimia, y esto en muchos y diferentes lugares, con lo cual ya se ve si es fuerza divertirise de su regular observancia, por fundados que estén en la virtud los religiosos que moran en tales monasterios. Uno de estos fue nuestro monasterio de Santa Catalina de Fontiveros. Pues con todo, conocí yo allí que vivió y murió un muy venerable Pa-

dre llamado Fr. Blas Díaz. Era natural de Flores de Ávila, que es legua y media de la dicha villa de Fontiveros. Tenía aún muy viejo, cuando yo le vine a conocer, muy buen juicio y asiento muy reposado, y, con todo, no quiso, cuando mozo estudiar, sino seguir su vida común; ocupóle con 248 todo eso la Religión en diferentes oficios, de procurador lo más, y en diferentes conventos, fue en Madrid, procurador general. Y el Sr. Obispo D. Fr. (Diego) de Salamanca que lo fue algunos años en Indias, viéndose ya muy viejo y cascado, y que no podía servir a N. Señor, visitando sus ovejas y administrándoles la doctrina, pidió licencia al rey Don Felipe II, de buena memoria, para venir a acabar su vida, al observantísimo convento nuestro de Burgos. Vino por Madrid; encontró allí a nuestro buen P. Fr. Blas Díaz, ejercitando su oficio de Procurador General, y como vio su virtud, su compostura y religión, le pidió encarecidísimamente le hiciese compañía, y se fuese con él, como lo hizo, hasta que Dios llevó al obispo. Como se vie-
ra viejo y cansado, pidió al Padre Provincial, que era el P. M. Fray Juan de Guevara, le diese licencia para ir a Fontiveros, a acabar su vida, por ser cerca de su natural. Allí le conocí yo, ya muy viejo, pero de muy buen juicio. Ejercitábase toda 248
la mañana en confesar; levantábase muy temprano, tenía sus horas de oración; decía Misa con mucha devoción y gravedad; y los más días con muchas lágrimas; era devotísimo de las ánimas del Purgatorio, y así le rezaba por ellas el oficio entero de difuntos; muy recogido en la celda, donde se ocupaba en su oración mental; aunque más usaba de la vocal; bien pocas veces salía de ella, si no era haciendo mucho frío, paseándose en un ángulo, por entrar en calor, o a la huerta si hacía sol, y en una y otra parte siempre solo, que no quería compañía, y siempre rezando. Sentía grandemente los desconciertos comunes y particulares, y con un celo santo y cólera interior se podría ver hacía demostraciones de este sentimiento hasta crujir los dientes y cerrar los labios, pero no desplegaba su boca, sino como otro David: *vidi praevaricationes et tabescebam, etc.*, y fuera de estas ocasiones, era muy apacible y afable. Seguía con gran puntualidad 249 toda la vida común, sin faltar a nada de coro y disciplinas, y las demás obediencias. Era muy pobre, y con haber tenido muchas procuraciones en la Provincia, cuando vino a morir y llevarle N. Señor, lo más que se halló en su celda fue un *Agnus* grande, guarnecido de madera. En estos últimos ejercicios, habiendo puesto en ejecución otros más ásperos cuando

mozo, le cogió la muerte, y el santo viejo la llevó y pasó con mucha voluntad, conformando la suya viendo que eso traerá la de Dios N. S. Recibió los Santos Sacramentos con mucha devoción y ternura, y con esto dio su alma al Señor que la había criado. 249 v

S O R I A

El bendito Padre Fr. Juan Corral, mártir. ¡Oh honduras de las riquezas de Dios! ¡Cuán incomprensibles, Señor, son tus juicios, y cuán sin poderse rastrear tus caminos!, dice el Apóstol, y ¡cuán admirable es Dios en sus Santos, y por qué caminos tan secretos y, al parecer, desusados y fuera del orden de nuestra corta providencia consigue efectos maravillosos en las almas que él tiene para sí predestinadas!, como se verá en este bendito mártir. Bien conocida es Soria, antiguamente dicha Numancia, aunque esto no quieren consentir los de Zamora, en la tierra que se decía los pueblos vascos, ahora Castilla la Vieja. De esta tierra fue natural nuestro mártir el P. Fr. Juan Corral, a quien yo conocí, y hube por procurador, siendo prior en Cervera. Dióle el hábito en Soria el P. M. Fray Diego de Campo, siendo allí prior; nunca estudió, y así se ejercitó en muchos conventos en el oficio que he dicho de procurador. 250 El modo de proceder y sus sucesos fueron varios y bien diferentes de la merced que Dios le concedió. Al fin ello es como dice el Apóstol, *non est volentis, neque currentis, sed Dei miserentis*. No hay diligencias para adquirir tal premio; como padecer por Dios, todo es misericordia y beneplácito de Dios. Al fin le convino partirse para las Filipinas, siendo ya de más de cuarenta años. Embarcóse en una nave sola, que había quedado rezagada de la armada, que cada año partía de España para las Indias. Derrotóse la nave junto a las Islas Afortunadas, llamadas Canarias, y vino a caer en manos de moros corsarios de Marruecos, adonde el P. Fr. Juan estuvo algunos años cautivo; de allí escribió algunas cartas a diferentes Padres de esta Provincia, y, en particular, al P. M. Fr. Gonzalo Pacheco, entonces prior de Burgos, ahora Predicador de S. Majestad: en todas significaba el maltratamiento que le hacían los moros, como enemigos de nues- 250 v, tra santa fe. La comida que le daban era una tortilla de una semilla negra, sin otra cosa de 24 a 24 horas; el hábito era un vestido muy pobre de cautivo, de jerga blanca; la cama, el suelo; el aposento, una maz-

morra llena de cautivos, sin Dios y sin vergüenza, que se sentía más esta mala y pestífera compañía, que el mismo cautiverio. Y, como era persona de poco despejo, porque su habilidad era bien poca y su natural encogido, padecía mucho, y temíase él a sí mismo mucho más. Y así en cuantas cartas escribía, pedía con instancia que le rescatasen, porque estaba en gran peligro de perder la fe; y decía que sobre todo le apretaban mucho. Y, como he dicho, temía su corto caudal y melancólico natural; a los que le conocíamos y tuvimos noticia de estas cartas, nos dio harto cuidado y pena, que al fin era nuestro hermano y padecía como cristiano. Pero ¡oh sabiduría y poder de nuestro gran Dios!, ¡cómo tra- 251 zas las cosas para mayor honra tuya y bien nuestro!; pues por diferentes medios que se pusieron, siempre los estorbaste para que no se rescatase, sino que estuviese en su cautiverio, y se fuese labrando aquella alma, y purificándola por aquel camino de tantos y tan grandes trabajos, e irla disponiendo para mayor gloria y triunfo del martirio, que consiguió algunos años adelante, conforme se ha tenido noticia, por carta y relación que vino el año de 1628, cuya carta y relación autorizada me envió a mí el P. Fr. Juan de Herrera, desde Madrid a Madrigal, que al pie de la letra dice así:

“Con lágrimas en los ojos escribo esta carta, y con lágrimas de envidia la deben leer los reverendísimos Padres de San Agustín, de quien todos somos tan devotos, en cuya consideración me encargué favorecer muy en particular al buen P. Fr. Juan del Corral, y así se hizo siempre. Mas quiso Dios quitarnos de esos cuidados y 251 arrebatarlo para el cielo, adonde está, según nuestra fe, pues por ella murió, confesándose delante de un rey enemigo de ella, y ofreciendo en defensa de ella su vida. Fue el caso que el rey Muley Abdemelec, que sucedió a Muley Sidan, después de ver todos sus palacios, mandó que trajesen ante sí todos los cristianos, y fueron pasando alarde uno a uno en su presencia. Cuando pasó el buen varón y mártir Fr. Juan del Corral, paróse el rey en razones con él, diciéndole cómo no se rescataba; a quien respondió que era pobre. Díjole el rey: “Pues eres pobre, has de morir aquí como perro, por eso mejor es que te vuelvas moro.” El buen varón a estas preguntas habló con ánimo al rey, y le dijo que sólo Dios era poderoso, y que viviese la fe de Cristo; y para que el rey mejor lo entendiese se lo dijo en arábigo: *Alansoro sid náisa*, que ellos llaman a Cristo *sid náisa*. A esto se levantó el rey 252 indignado, y en presencia de todos le cortó la cabeza con un golpe de su alfange.

Así acabó el buen varón Fr. Juan del Corral. Obligación tienen los reverendos Padres de la Orden de San Agustín de hacerle oficios divinos, y publicar su virtud y santidad. Y yo lo que puedo decir con lágrimas en mis ojos, es que el santo varón pasó su cautiverio con mucha paciencia, estando siempre muy recogido, sin querer tratar ni comunicar en conversaciones de los demás cautivos. Y como le veían con aquella simplicidad y recogimiento, muchos cautivos le menospreciaban, y pasó entre ellos muchos trabajos. Y cuando me dieron la primera nueva de su muerte, sólo me escribieron que había muerto por la fe, y pensé que había sucedido, como en secreto confesaba algunos Eldes, y que por eso el rey le había mandado matar. Pero después se nos dio la nueva cierta a Filiberto y a mí, que es como le aviso. Dios por su miseri- 252 * cordia, Señor Alonso de Herrera, me libre de la furia de un rey moro, con quien, como V. M. sabe, estoy por horas aguardando ir a besarle las manos. Ruego a los Padres todos encomienden a Dios mis viajes y negocios con este rey, para remedio de los pobres cautivos, y a todos nos dé Dios una hora sola en que nos salvemos. Guarde Dios a V. M. De Mazagan, 22 de mayo de 1628. Francisco Roque."

Este es un traslado bien y fielmente sacado, y corregido, y concertado por el bachiller Fernán Martín Robles, presbítero, notario mayor de esta ciudad y obispado de Cádiz, de una carta original que para este efecto escribió el Señor Alonso de Herrera Torres, vecino de esta ciudad de Cádiz, de pedimento de S. Paternidad el M. Fr. Francisco Zermiñán (¿Terminián?), prior del convento del Señor San Agustín de esta ciudad. Di éste en Cádiz en 10 días de julio 253 de 1628 años. En testimonio de verdad. Fernán Martín Robles, notario.

SARRIA

P. Fr. Domingo Serrano. A este venerable Padre, que, cuando su vida no fuera tal y por ella mereciera este apellido, la compostura y gravedad de su persona, las canas tan venerables merecían cualquier honra, a este venerable Padre le conocí yo muy bien, siendo siempre Subprior en Salamanca, cinco años que allí estuve, y me precio, y estimo por particular favor de N. Señor haberle alcanzado y conocido, y ser su súbdito, y de los qu él más quiso, aunque hubo tiempo que éramos cuarenta hermanos. Fue, pues, natural este santo Padre de Vadillo, de la tierra y jurisdicción de Avila, media

legua del monasterio nuestro de 253 v Nuestra Señora del Risco, de la gente más honrada de él, y así tuvo, y yo conocí, a un sobrino suyo en el Colegio viejo de San Bartolomé. Fue raro ejemplo de observancia, y todo el tiempo que vivió, sin exageración se puede decir, que fue un Elías en el celo con que volvía por la honra del Señor y por la observancia de la vida religiosa. Oponíase con este celo con grande esfuerzo contra los frailes que veía desmandados, aunque fuesen de los más graves y autorizados y catedráticos en la universidad, y era esto de suerte que en tañendo a silencio, si estaban en la celda de cualquiera Maestro algunos religiosos, al punto los hacía salir, y que se fuesen a recoger; y a la tercera vez les daba la pena de nuestras Constituciones. El ver pasear a dos religiosos juntos en el claustro alto o bajo, al punto los reprendía, y no era suficiente razón el decir pasaban 254 la lección o argüían tal punto de las materias que les leían. Su cuidado era corregir e industrial a los religiosos mozos, cómo habían de guardar sus observancias, y las demás ceremonias de la Religión. No parece sino que le tenía el Señor como a otro Ezequiel por columna de hierro y muro de diamante, para sufrir y para defensa de la religiosa perfección; porque cierto en este particular fue hombre infatigable, perpetuo asistente del coro, de día y de noche, sin remitir de este rigor sólo un día, por muchas y grandes ocupaciones que se le ofrecían, tanto que el día que le sangraban, iba a él, y la noche antes que le purgasen, iba a Maitines de media noche, donde se estaba y quedaba en el coro hasta que se acababa el oficio de Nuestra Señora, y la disciplina de los novicios y hermanos; y media hora después, que venían a ser las tres de la mañana, entonces salía, daba una vuelta 254 v a los dormitorios y casa, a ver si estaban todos los religiosos recogidos y en su celda cada uno. Su cama era la que manda nuestra Constitución; su comida era que de la pitanza a comer dejaba la mitad, y a la noche toda, para unos sobrinos que estaban allí estudiando, y así no comía sino la escudilla de caldo. Para haberle de hacer que se quitase las túnicas de estameña o que no se levantase a Maitines estando muy enfermo, era necesario que el prior se lo mandase; y decía el santo Padre, cierto que se me hace agravio, porque un día que deje de traer túnica o levantarme a Maitines, lo siento después a volver a ello, como si nunca lo hubiera usado. Decía Misa con mucha devoción y gravedad, la cual guardó siempre en su trato y conversación, acompañada con mucha modestia y verdad. Esmeróse en tener paciencia sobre lo que 255 se

puede decir, como lo experimentamos los que le vimos, y así fue muy dueño de sí mismo y de sus acciones, tan compasadas. Porque oyó muchas libertades de gente moza, indignas de su persona, por amonestarles lo que les convenía; y con todo nadie jamás le vio alterado, ni con tal enojo que le pudiesen tachar pena que por él ejecutase. Siendo, pues, un tan raro ejemplo de Religión, virtud y observancia, le enviaron el año de 1598 por prior a Sarriá, en Galicia. Resistió todo lo posible por no ser prior, pero el Padre Provincial le obligó por virtud de santa obediencia lo aceptase. Hubo aquel año en todo lo más de España pestilencia, y en particular en Galicia; dióle al siervo de Dios una landre, ejercitando su caridad curando a otros de ellas, y, como le dio en la sangre y el santo varón, de quien se tiene por cierto que murió virgen, era tan honesto y recatado, no lo descu- 255 ▾ brió, hasta que ya apretado de la extrema necesidad, lo vino a decir, cuando no tenía remedio. Y así vino a morir en aquel convento, habiendo recibido los Santos Sacramentos con extremada devoción y ternura y muchas muestras de pena de no haber servido mucho más a N. Señor. Yo espero en la bondad de N. Señor, que quien vivió y sufrió y padeció tanto que fue llamado a ser premiado de la liberal mano de N. S. Dios. Prenda de esto podemos tener, pues, al cabo de 18 años, abrieron la sepultura de este siervo de Dios, y hallaron su cuerpo incorrupto, fresco (con morir apestado), como si le acabaran de enterrar. De esta manera se conserva allí su memoria, como prenda gloriosa de que es uno de aquellos cuyo nombre está escrito en el libro de la vida eterna. 256.

NUESTRA SEÑORA DEL RISCO

P. Fr. Fabián de Andanzas y P. Fr. Francisco de la Parra, Provincial. Tiene la Religión un monasterio en el obispado de Avila, siete leguas de la ciudad, en una tierra y risco, que por esto se llama Nuestra Señora del Risco, porque está en él una imagen de esta Santísima Señora con su Santísimo Hijo muerto en el regazo. Ella es una de las más devotas, a mi ver, que hay en España, pues el rostro, tras ser hermosísimo, grave y apacible, está doloroso y tristísimo, que pone mucha devoción en cualquiera que lo mira. Hallóse esta santa imagen en el hueco de un peñasco, todo de una piedra, tan alto que para subir a él hay más de dieciséis gradas, ancho que

hace una capilla en medio, con dos puertas bien estrechas y angostas, de suerte que, por pequeña que sea una persona, ha menester agacharse para entrar. Quién llevó a este lugar, 256 v quién hizo esta santísima Imagen, qué antigüedad tiene, no se sabe, ni se ha podido entender. Ella está de suerte que no parece sino que se hizo en nuestro siglo y en nuestros días, según es de hermosa, y está bien tratada; y el cuerpo de Cristo S. N. de la misma manera, muy grave y muy mortal, el cual tiene la Virgen en su regazo, la cabeza sobre la mano izquierda. Los vecinos de aquella tierra por particulares señales que vieron, toparon con esta santa imagen, labraronla una muy bonita Iglesia de sillería, y, teniendo noticia de ella el M. R. Fr. Francisco de la Parra, santo varón y Provincial que fue de esta Provincia, negoció con el obispo y con la tierra, le diesen aquella santa imagen e Iglesia. Diéronselas, y, acabando su oficio de Provincial, se fue a recoger y acabar allí su vida, en una ermita que yo, estando allí a ver esta santa imagen, vi aún las paredes de ella arrimadas 257 al peñasco, donde se halló la santa imagen, y a las espaldas de la capilla mayor, donde está hoy colocada. Vivió allí y murió con grande opinión de santidad, de que hay tradición mucha en aquella tierra. En este mismo monasterio hay todavía una memoria constante y firme, que vivió y murió en él (de que a mí me dió aún noticia la panadera, que era de aquel convento, vecina de Vadillo de la Sierra, que su madre se lo había contado, que también había sido panadera del dicho convento).

Así que en este convento vivió y murió el P. Fr. Fabián de Andanzas. Está allí sepultado, en particular sepultura, junto al altar mayor, al lado del Evangelio. Su vida fue, como la de aquellos nuestros primeros Padres progenitores, eremítica, solitaria, dando y empleándose todo en Dios; junto con ser muy áspera y penitente, que para serlo harto basta vivir en tal sitio, por ser de los más fríos y 257 v continuos aires de España. Entre las demás cosas que en particular (porque en común no saben más de su retiro, penitencia, ayunos) que de este bendito varón la antigua tradición, como he dicho, conserva es que habiendo caído malo de la penosa y muy larga enfermedad, en lo cual mostró muy bien su paciencia y sufrimiento, pues en aquella soledad y risco, claro está había de tener un muy grande desamparo de todo regalo humano, y aun de lo forzoso para pasar la vida, pues aun en estos días y tiempos se han visto por las muchas nieves cercados de grandes necesidades. En esta enfermedad, y en tanta necesidad, se afirmaba más la virtud

de este santo varón; vínose a terminar la enfermedad en otra penosísima y asquerosa sobre manera, y fue cubrirse de piojos, y en tanta cantidad, que no había remedio humano para librarse de ellos. Había 258 el poderoso Señor nuestra hasta entonces, estando como a la mira, dejado a las diligencias humanas los medios de la salud del enfermo, pero cuando vio que era llegada la ocasión, pues aquellas diligencias no valían, usó de sus misericordias y maravillas, compadeciéndose de su fiel siervo; y envió una multitud de hormigas que subiendo a la cama y llegando al debilitado cuerpo, cada una de ellas cogía con su boquilla su piojo, y caminaba con él al campo. Esto lo vieron los religiosos de aquel convento, y, como he dicho, la madre de la panadera, que a mí me lo contó el año 1620, natural de Vadillo de la Sierra. Y dentro de breve tiempo quedó libre el bendito Padre de aquellos animalejos que le inquietaban y consumían, dando gracias al Señor por tan singular beneficio. Y ha querido la divina Majestad que la memoria de este 258 v te milagro se conserve para que conozcamos los tesoros de su inmensa bondad, y nos animemos a servirle muy de veras, fiados en que no faltará su divino socorro, que, como el divino Maestro dice: tratemos principalmente de buscar el reino de Dios y su justicia, que lo demás por su cuenta corre, y el acudir a nuestro reparo y remedio. 259.

VALENCIA

P. Fr. Melchor Aracil. Aunque este venerable y bendito Padre no fue de esta Provincia, sino de la de Aragón, su virtud y santidad da ocasión a que se haga mención de él. Fue natural de la Villa de Jijona, en el reino de Valencia. Lo más de su vida fue clérigo presbítero. Desde muy mozo dio muestras de su virtud, y de lo que había de ser después. Grandes son las ocasiones que hay en el siglo para divertir del servicio de Dios N. S., y, considerando esto el venerable Mosén Aracil, aunque estaba en el siglo, deseando evitar ocasiones, vivía, como si fuera religioso, retirado. En su casa no tenía persona que le sirviese ni le acompañase, todo el día se estaba en ella encerrado, y buscaba en ella la soledad, donde se halla Dios; dejaba el bullicio del mundo, donde los muy perfectos suelen perderle; la comida, que siempre era muy poca, se la aderezaban en casa de un hermano suyo, y a hora señalada se la enviaban con un muchacho, y en recibéndola le despedía, y cerraba su

puerta, que siempre estaba así, que aun para comer no quería testigos, por no tener testigos de su abstinencia, y tener menos enemigos que le hiciesen guerra con la vanidad. Hacía grande penitencia, castigando su cuerpo y sujetándole a la razón y espíritu, como dice San Pablo; usaba de muchas y rigurosas disciplinas y cilicios, y una grande y áspera cadena que traía ceñida a su cuerpo, a raíz de las carnes; sus pláticas eran todas de edificación, y hacía muchas pláticas a la gente vecina, para moverla a servir mucho a N. Señor, y encaminándola al camino de la virtud. Algunas veces reprendíales con aspereza y rigor, movido del celo de la honra de Dios, viendo y oyendo algunas demasías, por lo cual vino a ser aborrecido. Con el gran recogimiento 260 que tenía, tuvo lugar de componer un libro de las alabanzas de Nuestra Señora la Virgen María, de quien era muy devoto. Salió el libro a luz, imprimiéndole, y luego los envidiosos y maldicientes, como le querían mal, hallaron que calumniar algunas cosas de él, y sin más reparos, acusaron al autor en el Tribunal de la Santa Inquisición. Prendieronle, no sin notable sentimiento de sus parientes y espanto de todos los que bien sentían y le conocían cuán virtuoso era. Ya se ve, y puede imaginarse qué de cosas diría el mundo del buen P. Fr. Melchor, cuánto procuraría desacreditar la virtud y qué poco, diría, que hay que fiar de estos que se hacen santos, y a este propósito hartas cosas con que desacreditar la virtud del buen Mosén Aracil. Pero como aquel Santo Tribunal es tan recto y se deslidan en él todas las cosas con tanto acuerdo y sabiduría, conoció la malicia de los malignantes y la sinceridad y santidad del que calumniaban. Demás que la 260^a Virgen Santísima al que padecía por su ocasión y por haberla engrandecido, no le desamparó. Afirmó un Padre Capuchino en un escrito que dio de su mano en el proceso que se va haciendo de la vida de este santo Padre, que se le apareció la Virgen Santísima estando en la cárcel de la Santa Inquisición, y le consoló, y de suerte que le hizo una señaladísima merced, que fue confirmarle en el don de la virginidad, cosa que él deseaba grandísimamente; y que esto y otras muchas cosas de gran virtud y santidad, dijo este Padre Capuchino, porque las supo, por haberle confesado muchos años. Salió libre de aquella cárcel, y con mucha honra, triunfando la verdad de la calumnia y falsedad.

Prosiguió en el camino de la virtud, y teniendo particular espíritu del cielo, trató de entrarse en alguna Religión, porque decía, muy de ordinario que el cielo estaba lleno de religiosos y el infierno

de los que había en el siglo, y así persua- 261 día a todos que lo podía hacer, que dejasen el camino ancho del mundo, y entrasen en el angosto de la Religión. Teniendo, pues, voluntad de ser religioso, aficionóse a la Orden de N. P. S. Agustín, pero religiosos de otra Religión que habían conocido su virtud, y ahora su determinación, le persuadían se entrase en la suya, deseosos de tener tan santo varón en la suya, cuyas virtudes bastaban a ilustrar las más perfectas. Estando él en esto dudoso, se fue a Valencia, al monasterio de Predicadores, en el cual vivía a la sazón el P. Fr. Domingo Anadón, con gran fama de santidad. Confesóse con él, y diciéndole que quería ser religioso, sin darle parte de su duda ni de su voluntad acerca de el escoger Religión, le dijo el bendito Padre: "Muy bien me parece su propósito, entre en la Orden del glorioso Padre San Agustín, que Dios le tiene guardado para ella." Echó de ver el buen Mosén Aracil que aquélla era la voluntad del Señor, y, sin detenerse más, recibió el hábito en el convento de San Agustín 261 N. P. de aquella ciudad de Valencia, el cual es muy grande y suntuoso convento, donde se guarda con gran puntualidad la Religión, observancia y perfección de la vida cristiana. Porque hay en él grandes religiosos en virtud y letras, que ilustran mucho aquel reino, y ennoblecen aquella famosa ciudad. Sólo diez meses le duró la vida en la Religión, llevándosele para sí el Señor con una enfermedad que le envió. Hizo profesión solemne en manos del prelado, recibió los Santos Sacramentos con mucha devoción, y dio el alma a su Creador, con manifiestas prendas de la gloria que goza.

En los pocos meses que fue religioso se conoció en él una grandísima virtud, o por mejor decir, una suma de todas las virtudes, de humildad, penitencia, obediencia, soledad y retiro de todas las cosas, y, en particular, una grandísima devoción al Santísimo Sacramento. Y le notaron que siempre que decía Misa, 262 en habiendo dicho las palabras de la consagración, se volvía su rostro muy apacible, y con una alegría devotísima, que daba que notar a los que le ayudaban a Misa. Grandes efectos causa el Señor en las almas que bien quiere, y es cierto que la alegría nace de la dilatación del corazón, y esta dilatación de la benevolencia y amor; y, por tanto, el encendido amor que causaba esta alegría en su corazón con la presencia sacramental en el corazón de este bendito Padre, era la causa de tanta alegría y regocijo espiritual, que le salía por de fuera, con señales exteriores del rostro. Doce años ha estado la memoria de este siervo de Dios sepultada santamente con su cuerpo, hasta

fin del año 1610, que siendo prior en aquel convento de S. Agustín N. P. el P. M. Fr. Sebastián García, a quien yo conocí muy bien en Salamanca, donde estudió la teología y fue Lector de Artes, y en Valencia fue catedrático de Prima de Teología, habiendo tenido 262 v relación de cómo un religioso había sanado a un enfermo poniéndole el cilicio que solía traer el bendito P. Fr. Melchor, y afirmando el enfermo que le había visto entrar en el aposento y dádole la salud que gozaba, se determinó el dicho Padre prior abrir la sepultura del siervo de Dios. Hallaron su cuerpo entero, sin ningún mal olor o corrupción; y el Señor Poderoso que quiere honrar las cenizas y huesos de sus siervos para que nosotros nos animemos a servirle, ordenó que uno de los religiosos, que se hallaron presentes, le cortase un dedo de la mano, y se lo llevase escondidamente a su celda. Era esto de noche; púsole encima de la mesa; acostóse; y a la mañana fue a ver su dedo, y pareciéndole que estaba con alguna tierra, le comenzó a limpiar. ¡Cosa maravillosa! que luego comenzó a salir sangre del dedo, con tanta copia, que no fue bastante un pañuelo a enjuagarle. Pasmado el religioso del portento fue- 263 lo a decir al dicho Padre prior, el cual vista la maravilla dio noticia del caso al reverendísimo Patriarca de Antioquía, Arzobispo D. Juan de Ribera, el cual, como prudente, estuvo al principio incrédulo, por no ser contado por uno de aquellos de quien dice Salomón, que es liviano de corazón el que con facilidad cree. Fue menester traerle el dedo para que él le viese, y, habiéndole visto, y conocida la maravilla, no supo qué responder, sino que, levantando los ojos al cielo, dijo: *Nos insensati vitam illorum aestimabamus insaniam, et finem illorum sine honore, etc.* Necios nosotros que pensábamos que la vida de éstos era locura, y su fin sin honra, y ahora los vemos contados entre los hijos de Dios, y tienen su suerte entre los Santos. Pero más mucho es lo que aquel Padre Maestro de maestros, y en todas materias doctísimo Fr. Basilio Ponce de León, tantas veces catedrático, y últimamente de la de Prima en Salamanca, el cual en 263 v el sermón que predicó en la fiesta de Santa Clara de Monte Falco, el año 1625, impreso en la misma ciudad, en casa de Antonio Ramírez, tratando de los hijos de N. P. S. Agustín, cómo los ha señalado Crsito S. N. llagándolos hasta en lo exterior en el corazón, como aquel santo Hugolino de Mantua, que después de 70 años que estuvo enterrado, trasladándole a mejor lugar, le hallaron cuerpo y hábito entero, y en el pecho hallado una llaga abierta y con sangre fresca y una azucena

de carne, en argumento de su virginal pureza. A Querubino de Avelania, también hijo de nuestra santa Religión, también le hallaron al tiempo de morir llaga en el costado, que había encubierto por todo el discurso de su vida. Viene a tratar del santo Fr. Melchor y dice: "En nuestros tiempos en Valencia a un santo religioso nuestro, Fr. Melchor de Aracil, al tiempo de componerle, después de muerto, le vieron en el costado una llaga, despidiendo sangre fresca, la cual en vida le hizo un Querubín con un dardo, y en cuanto vivió la encubrió con un áspero cilicio, como está averiguado en los procesos que se hicieron de su vida. Con estas maravillas y obras que cada día va N. Señor haciendo y descubriendo de este siervo suyo, está ya su cuerpo puesto con mucha decencia en lugar público, a un lado de la reja de la capilla mayor de la Iglesia de San Agustín N. P. Pintanle con el rostro muy alegre, y rodeado de flores con aquella letra de los cantares: *fulcite me floribus, stipate me malis, quia amore langueo*: cercad, y rodeadme con flores, fortalecedme con frutos, porque desfallezco de amor puro de mi amado, haciendo alusión a la alegría que mostraba cuando decía Misa, y al amor grande de Dios con que entonces se dilataba el corazón. Hácese ya auténtica averiguación de su vida y milagros. Plega a Dios N. S. que para consuelo de todos y honra de nuestra Religión, salga presto a luz. Que todo sea para mayor gloria de Dios N. S. y confusión de los herejes. 265

MEMORIAL DE ALGUNAS COSAS Y PERSONAS, ASI COMO RELIGIOSOS
 PROFESOS Y RELIGIOSAS COMO DE BEATAS, TAMBIEN PROFESAS
 DE NUESTRA ORDEN, EN PARTICULAR DE ESTA PROVINCIA
 DE CASTILLA DE LOS RECOLETOS (1)

Ana de la Peña. En Medina conocí yo una mujer viuda que se llamaba Ana de la Peña, gran sierva de Dios, mujer de gran caridad y profunda humildad, mucha oración y una compostura exterior muy grave, y juntamente apacible. Al cabo de su vida tomó el hábito de nuestras beatas, y profesó en nuestro monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de Medina. Allegó a estado que con licencia

(1) El presente memorial está sacado del libro manuscrito, cuyo paradero desconocemos, del P. Eusebio Herrera (Vd. *Ensayo*, III, 577, y *ArA*, 56, 54-55), que era sobrino, por parte de la madre de los tres Padres Herrera (*Ensayo*, III, 592). Al seguir el P. Quijano a Fr. Eusebio se olvidó en alguna ocasión de usar la tercera persona en lugar de la primera

de sus confesores (que tuvo algunos muy grandes siervos de Dios, como el canónigo Ceferino del Puerto, y D. Francisco Medina Perú, Prior de la Iglesia Cóllegial, y su mismo hijo Fr. Eusebio de Herrera, hombre docto, y muy religioso) comulgase todos los días. Entre otras cosas, se dicen de ella, que yendo un día a la Iglesia, llegó un pobre a pedirle limosna, acordóse que tenía un cuarto, y no tenía otra blanca, ni le quedaba en casa para comprar aquel día de comer, porque aunque se había visto en alguna prosperidad, y gozado de la que en un tiempo tuvo en Medina, había llegado a tal que aun para el ordinario sustento la faltaba. Vínola en pensamiento de dar el cuarto al pobre, estuvo consigo misma dudando y batallando, que lo había menester, si lo daría o no, y fiando de Dios N. S. se lo dio, y de muy buena gana, y el pobre se fue muy consolado. Ella se entró en la Iglesia, cumplió con su devoción y volvióse a su casa, y, al tiempo de entrar en ello, encontró con un hombre que la traía 80 reales de cierta persona que se los enviaba. Volvióse a Dios, y empieza a darle mil gracias que tan presto la pagaba aquella pequeña limosna que la había dado, pues si se mira bien por cada blanca le había dado diez reales. Para que se vea cómo en esta vida da el Señor ciento por uno a los que por su amor socorren a los pobres.

Cuenta de esta sierva de Dios su mismo hijo el P. Fr. Eusebio de Herrera, que viniendo él mismo un día con un tío suyo desde Alcalá a verla, llegó a Ataquines cuando se ponía el sol; parecióle a este Padre que prosiguiesen el camino hasta llegar a Medina, que eran tres leguas; contradecíalo el tío diciendo sería muy tarde, y que estarían todos recogidos y sin provisión. Perseveró el dicho Padre y así llegaron a Medina a las diez de la noche, que por ser invierno era tarde, hallando las puertas de la casa abiertas, y la gente despierta y apercebida, que les salieron a recibir, hasta la mesa y camas aliñadas. A la mañana fue a ver a este Padre una sierva de Dios que se llamaba Juana Bautista, y preguntóle muy de propósito, si había hallado buen aparejo cuando vino. Respondióla que sí, y que todo estaba apercebido. En verdad, replicó ella, Padre, no es mucho eso, pues tal aviso tuvo. Ha de saber que ayer a las cinco de la tarde, estaba la Madre Ana en oración en la Iglesia de nuestras Recoletas, y muy de cerca del altar del Santísimo; tenía el semblante muy alegre; y mirándola yo y otras compañeras; y en esto entró nuestro confesor, el prior de la Iglesia Mayor D. Francisco Medina Perú, dijéronle: Señor, atienda V. M. y mire a la Madre

Ana que regocijada está. Allegóse a ella, y preguntóla de qué estaba tan alegre. Respondió ella: Señor, no sé yo que tenga el semblante alegre. No le pregunto eso, dijo el dicho prior, sino la causa de su alegría, y mire que la mando en obediencia me lo diga. Al punto obedeció, y dijo: Señor, mi alegría es 270 porque tengo aquí junto el ángel de mi guarda, muy resplandeciente y contento, que ordinariamente me hace muchos favores, y me dice cómo mi hijo Fr. Eusebio, y mi hermano Fr. Diego vienen y estarán aquí esta noche con el favor del Señor. El confesor, como cuerdo, hizo que lo echaba por alto, y díjola que debía de soñar lo que quería, pero con todo aperciba lo necesario, que no se perderá nada en ello. Fuese a su casa, y tuvo el apercibimiento dicho. Y aunque la gente de casa la decían que ya era muy tarde, que no tenían que esperar, pero ella se estaba en oración esperándolos por la certeza que tenía de lo que sucedió.

Muchas veces recibió avisos y favores del Angel de su guarda, de la Virgen Santísima y del glorioso Padre Santo Domingo, de quien era muy devota. Su modo de vivir, aunque brevemente, era: a las tres de la mañana se levantaba a la oración mental hasta las seis; daba una vu- 270^v elta a su casa, porque fue mujer prudente y de mucho gobierno; luego se iba a la Iglesia, confesaba y comulgaba cada día, daba gracias a Dios, y veníase a casa cerca de las doce; comía con mucha templanza, y después se ponía a dar gracias a Nuestro Señor hasta las dos; luego se ponía a su labor, que ordinariamente era costura, hasta las cinco, que la hizo Dios aquella merced prometida por David que comiese por sus manos. En dando las cinco hacía cerrar la casa, y ella y todos se ponían en oración hasta las ocho de la noche, y había tan gran devoción en su casa y tan gran silencio, que ponía admiración y devoción; de suerte que, un día con otro, tenía de oración diez horas, sin las que gastaba en confesar y comulgar. Después de la oración de la noche tenía con todas las de casa disciplina tres días a la semana. Poníase luego a velar hasta las doce de la noche; si era día de fiesta 271 leían un libro de devoción o vidas de Santos, y recogíanse más temprano: los ayunos eran muchos, cada semana: miércoles, viernes y sábados, y en los viernes no había de probar cosa dulce. Hacía el ejercicio de la cruz muy de ordinario, estando en ella algunas horas; traía cilicios de diferentes maneras; no vestía lienzo sino una túnica de estameña. Su gusto era tratar de Dios, oír Misas, Sermones; ganar jubileos; retirarse de las gentes y vivir con perfección. Su contemplación

vino a ser altísima, principalmente en el misterio de la Santísima Trinidad, con éxtasis y unión tan íntima, que solía andar toda transportada, de que se le seguían unos incendios de amor ardentísimos y un deseo de verse con su Dios y salir de esta vida, tan intenso que viendo se la dilataba, se volvía en lágrimas. 271 v

Fr. Agustín, Recoleta. En el reino de Navarra hay un pequeño lugar llamado Riero, (*Fitero?*), de donde fue natural un religioso de N. P. S. Agustín. Llamábase Fr. Agustín, con el cual conversó muchos años el P. Fr. Eusebio de Herrera, Lector de Teología que es el que hizo memoria de este beato religioso. Dice que vio en él muy grandes virtudes, y semejantes a las de aquellos antiguos ermitaños de los desiertos de Egipto y Tebaida. Era muy aficionado a la vida solitario, sentía mucho el tratar con los hombres: que no hay duda sino que los que desean conversar en los cielos como San Pablo, huyen el trato y conversación de las gentes, como cosa que tanto impide al alma el volar a su Dios. Algunas veces era forzoso ir a acompañar a algún predicador a algún lugar fuera de donde estaba el monasterio, y él se escabullía como podía de la conversación, y se iba a la 272 Iglesia, donde era cierto hallarle en algún rincón de ella, tratando a solas con su Dios. Su penitencia era extraña: no traía más que el hábito de sayal, y debajo una túnica vieja desechada, que siempre la procuraba tal que a nadie aprovechase, hasta que del todo se hacía andrajos. Nunca se desnudaba, dormía encima de una tabla o de unos manojos, y las más veces sobre un arca donde apenas cabía ni podía extenderse; tomaba disciplinas desapropiadas con unas de hierro labradas con unos garfios, para mayor tormento; traía muchas veces una cadena de hierro, a raíz de las carnes, con que se ceñía; sus vigiliás eran grandísimas; a cualquier hora que uno le hubiese menester, le hallaba despierto, y de ordinario en el coro, orando hasta la media noche. Y como las virtudes son aquel tesoro escondido en el campo, tuvo gran cuidado de esconderlas, y las penitencias que hacía; y, si acaso alguna 272 v vez se venían a entender, se afligía de manera que apenas podía consolarse. Entre todas florecía la virtud de la abstinencia; dentro y fuera del monasterio, guardaba los ayunos de la Orden, que vienen a ser en la Recolectión casi nueve meses al año. Siendo procurador en el convento, jamás se le vio que probase cosa; su ordinario comer era pan y agua y vinagre; pitanza por maravilla la comía, y por esto se excusaba de entrar en refectorio. Su última Cuaresma la ayunó toda a pan y agua, hasta el Jueves Santo, y desde este día hasta el Domin-

go de la Resurrección, estuvo sin comer bocado ni beber gota de agua; y venido el Domingo confesó y comulgó con mucha devoción, y, a persuasión del dicho P. Fr. Eusebio, se desayunó, porque le certificó el dicho P. Fr. Agustín que no tenía hambre, ni la sentía más que un poco de desvanecimiento. Murió en el Señor como vivió. 273.

Fr. Roque, Recolecto. En Salamanca nació un religioso, que lo fue de la Recolectión. Llamóse Fr. Roque, fue muy dado a la oración, y, ocupado de día en los oficios de la comunidad, de noche se desocupaba para irse al coro, y estarse allí a solas y en quietud de tiempo y de espíritu con su Dios, adonde pasaba la mayor parte de ella, no dejando por esto de acudir a la oración mental que en la Recolectión se tiene por la mañana y tarde. Tomaba asperísimas disciplinas de hierro labradas con unos garfios que le arrancaban la carne; ya se ve qué dolor sería. Era muy abstinente: ayunaba muchos días a pan y agua; su cama era una tabla o unos manojos; traía ásperos cilicios, armas singulares contra éste nuestro adversario y común enemigo. Puntualísimo en las observancias de las constituciones, dentro y fuera de casa, guardó siempre con puntualidad 273 y los ayunos de la Orden, y de suerte que el mayor tormento que le podían dar era, a título de caridad, que quebrantase alguno; no obligan en la Recolectión, como en la Observancia, a culpa, sino a la pena que el prelado señalare. Pero con todo es señal de mucho perfección guardar tantos ayunos, especialmente a los que andan caminos fuera del convento. Prelados hubo que por castigar a este religioso, aunque no tenían qué castigar, pero para mortificarle, era con decirle que le había de hacer comer carne los miércoles u otro día de ayuno de la Orden. Era devotísimo del Santísimo Sacramento del altar, y así comulgaba muchas veces con muestra de un grande espíritu y devoción. Celosísimo de la observancia de la Recolectión, y el P. Fr. Eusebio de Herrera que le trató, dice que le vio verter muchas veces lágrimas, viendo algunas queiebras en ella. Pero entre estas 274 y otras virtudes que resplandecían en él, lo que más campeaba era la mansedumbre de corazón, acompañada con un increíble silencio. Bienaventurados los mansos de corazón, dice Cristo S. N., porque poseerán la tierra y alcanzarán el cielo. Uno de éstos fue este devoto religioso; jamás le vio nadie enojado, ni alterarse, ni levantar la voz, aunque algunos curiosos, más de lo que es menester, de intento le procuraron enojar, sino con una boca de risa y mansedumbre lo pasaba y sufría todo. Y en razón y prueba de

esto le sucedió un caso extraño. Cerca de anoecer salió de Salamanca para un lugar distante dos leguas a pedir limosna para el sustento de los religiosos. A la salida se le hizo encontradiza una mujer desenvuelta (de muchas que hay en Salamanca ordinariamente); muy afectada y con palabras halagüeñas, le preguntó dónde iba ya tan tarde; díjola que a pedir limosna a un lugar; replicó ella, ya hoy no puede llegar, 274 v vengase conmigo esta noche a mi casa, que está aquí cerca, y como ve hace mucho frío, y a la mañana podrá madrugar e irse. El religioso y buen Padre Fr. Roque picaba su jumento; ella a detenerle y convidarle con cena y cama, y a apuntarle con desenvoltura lo que tales mujeres perdidas suelen ofrecer para enlazar las almas. Pero el buen siervo de Dios no se dio por entendido ni se quiso detener, sino dando y picando a su jumento, la dejó con la mayor prisa que pudo. Contaba, al cabo de muchos días, este caso al P. Fr. Eusebio, y díjole, porque no la daba con el palo que llevaba en la mano, y la respondía conforme a su desenvoltura. Y respondióle con gran mansedumbre: Yo ¿para qué le había de dar?, ya la respondí que no tenía licencia para hacer lo que me porfiaba; ¿qué más la había yo de decir? porque mi jumento, aunque ella no quiso, pasó adelante. Y esto decía con tanta paz que se echaba de ver cómo no había podido el demonio inquietar ni turbarle 275 el interior reposo. Alabado sea el Señor que tales virtudes conserva en sus siervos.

Fr. Alonso de la Anunciación, Recoleta. Fue este Padre natural de la Villa de Ampudia, que es en Campos. Religioso verdadero y verdadero Recoleta. Resplandeció en este bendito Padre el espíritu y celo de servir a Dios tan fervoroso que encendía a los más muertos en él, y a las almas más distraídas y relajadas, y esto sólo con mirarle. Era muy compuesto y callado; el rostro alegre y risueño, pero con gran modestia. Su penitencia fue muy grande; de los continuos ayunos y abstinencias, andaba descolorido y macilento; nunca se acostaba; su dormir ni era bien dormir ni bien estar: sentábase en la tarima de su celda, y tomaba el Rosario, y comenzaba a rezar hasta que sus cansados ojos de velar se cerraban, pero con el trabajo del cuerpo, que lo tenía como he dicho, despertaba a menudo, y volvía a rezar, de manera 275 v que nunca dormía a sueño suelto, sino que estaba como si le dieran tormento de sueño. Jamás faltó a Maitines, y siguió el coro sin faltar en él un punto. En la oración era muy fervoroso y devoto, y daba unos suspiros sacados de lo íntimo de su corazón, y tan profundamente que daba muestras del

mucho espíritu que Dios le comunicaba. En todas sus pláticas mostraba este espíritu, y un amor de Dios encendido. Gobernó el tiempo que fue prelado en algunos conventos con gran celo; decía palabras llenas de encendido amor de Dios a los religiosos y castigaba las culpas con gran rigor y con tal discreción que jamás ningún religioso, aunque saliese muy castigado, se exasperó, porque conocían el celo de donde nacía, y querían más, como David, ser corregidos y castigados con misericordia del Santo, que ser bañados en el blando aceite del adulador y pecador. El principio de toda sabiduría es el amor de Dios, y como este reinaba en el 276 alma de este siervo de Dios, con este gobernaba y acertaba este siervo de Dios, aunque otros lo juzgaban a pusilanimidad. Fue muy quitado de pretensiones, tenía consigo y los demás gran paz y amor, que es el vínculo de la perfección. En conclusión, él fue un dechado de todas virtudes, por las cuales entre los religiosos que le conocían, era tenido por un Santo. Vino a morir, siendo Definidor, en el convento de Nuestra Señora de la Fuente Santa de Portillo, y el temor grande que él tuvo a Dios en la vida, le mostró cual otro Abad Lisoy en la muerte, confiando mucho en la piedad y misericordia de Dios N. S., aunque, por otra parte, se hallaba tan indigno de que Dios le perdonase, que llamando a su confesor, le dijo: ¿Parécele, Padre, a V. R. que me salvaré y que Dios me perdonará? El confesor le esforzó, y prometiéndole de parte de N. S. perdón, y que, según su misericordia, a otros mayores pecadores había perdonado, 276 v sosegóse su espíritu purificado con aquella pelea que en semejante tránsito permitió el Señor que tuviese, y dio su alma al Creador con gran paz, consuelo y contento suyo, y desconsuelo de los religiosos que tal Padre perdían.

Fr. Alonso, Recoleta. El Toboso es un lugar muy conocido, después que salió aquel libro Don Quijote, de la Mancha; de él era natural un Religioso de nuestra Recolectión, llamado Fr. Alonso de Guadalupe. Antes fue casado y muy curioso en sus vestidos, porque era de la gente principal de aquel lugar, y dado a las vanidades de este mundo, y aun muy mal acondicionado y demasadamente celoso de su mujer. Llevóse la Dios y de ello quedó tan compungido, viendo la muerte dentro de su casa y en la cosa que él más quería, aunque la celaba, que se determinó de mudar estado, y aun de vida, y volverse en otro varón, hízolo, porque se vistió 277 de un saco de sayal; descalzo y desgreñado se andaba por la villa, de manera que parecía un loco. Dejó la hacienda, renunció todo lo que era

vanidad, y ejercitábase en obras de caridad con los pobres. De esta suerte fue el Señor llamando y disponiendo aquel alma para sí, hasta que la llamó al estado perfecto de la Religión, y así tomó el hábito de la Recolectión de N. P. S. Agustín en el monasterio que está en la dicha villa del Toboso, y como el espíritu que le llamó y trajo fue tan de veras, al punto dio muestras de verdadero religioso. Su vida fue más para admirar que imitar: muy penitente, traía a raiz de las carnes una cadena de hierro, a la cintura un áspero cilicio, también de hierro; azotábase cada noche hasta derramar sangre, y casi toda ella pasaba en oración. Un poco de tiempo dio en no tener lugar señalado para dormir, sino adonde le tomaba la noche, y después 277 v de muy cansado, se quedaba dormido. De ordinario tenía una tabla sola por cama y una piedra por almohada. Cuando fue novicio le probó el prelado con rigurosas mortificaciones, hasta hacerle salir a la puerta de la Iglesia, y que allí cosiese las suelas de las alpargatas de los religiosos. Entraban sus parientes, amigos y conocidos, y quedábanse admirados de verle, y él callando y sus ojos bajos mostraba su humildad, y así triunfaba del mundo y ganaba la corona de humildad, y en esta virtud fue siempre adelantándose. Más tardaba el prelado en mandarle la cosa, que él en ponerla en ejecución, sin averiguar jamás por qué le mandaban esto o aquello.

Las palabras eran muy pocas, su recogimiento interior muy grande, y si el amor de Dios se manifiesta, como dice San Gregorio, por el amor que tenemos al prójimo, en este religioso se hallan claras muestras de mucho amor de Dios 278 por la mucha caridad que a los próximos tiene, principalmente a los pobres, a los cuales da cuanto puede allegar. Jamás le pidió alguno por amor de Dios, que le enviase desconsolado, antes sufre con gran paciencia sus importunaciones. Siendo portero en el convento de Madrid, llegó, entre otros, un soldado a pedir limosna; sacóle el siervo de Dios un poco de pan, que es lo que tenía; al soldado desgarrado parecióle poco, y arrojásele, y tras eso dale un bofetón, diciendo juntamente palabras bien pesadas; y todo lo sufrió con extraña paciencia, y no sólo esto, pero se arrojó a los pies pidiéndole perdón, y certificándole que si tuviera más se lo hubiera dado. El soldado se fue, y bien compungido de ver tanta humildad, y el venerable Fr. Alonso se quedó con nuevo aumento de méritos delante del Señor. Y de esta caridad que tenía con los pobres se ha seguido que dondequiera 278 v que estaba, aumentaba N. S. las limosnas al con-

vento. Tuvo grandes luchas, como otro P. N. San Nicolás de Tolentino, con los demonios, que visiblemente le atormentaban. De ordinario solía dormir abrazado con una gran cruz, y los demonios procuraban quitársela. Una noche se olvidó de la cruz, y le costó bien caro, porque le maltrataron mucho los demonios. Certificó un religioso compañero de celda, porque no las había para todos, que por dos noches vio dentro de ella una llama como de fuego de azufre, y que sintió que se quejaba el dicho Fr. Alonso, y que le maltrataban; y que la segunda noche quiso levantarse este religioso a ayudarle, pero que le dieron tan grande golpe en los pechos, que le hicieron caer en tierra despavorido; y esto mismo certifican otros muchos religiosos, diciendo la ojeriza y envidia que le tenían los demonios, pero todo esto es más aumento de merecimiento para este siervo de Dios. 279.

P. Fr. Juan de la Magdalena, Recoleta. Todas las virtudes han de tener su modo y límite, dice Santo Tomás; solo la caridad no entra en esta regla, porque ni tiene modo ni límite, y cuanto el amor es más extremado, es más encendido y perfecto, sus finezas son todas extremas, y su modo es no tener modo. Esto vimos en este religioso Fr. Juan, natural de Somosierra. Tomó el hábito de la Recolectión de N. P. S. Agustín. Fué humildísimo, cimiento con que va seguro todo el edificio de las virtudes; muy callado, abstinente, sufrido, penitente, de suerte que certificaba el dicho P. Fr. Eusebio, que fue Recoleta algún tiempo, que le vio ir a pie y descalzo caminando por grandes fríos y barrancos, y lodos, siguiendo al Padre venerable Fr. Juan de Vera provincial, y él era su compañero y secretario; e iba con tanta alegría de corazón que en medio de las mayores tempestades, él animaba a los que iban a caballo. Jamás trajo sino un hábito y 279^v remendado, y una túnica viejísima. Jamás replicó a cosa que le mandasen, porque como humilde se esmera en obedecer. La pobreza es la cosa que él más estima, y así ni celda, ni cama, ni hábito, ni cosa que tiene; y así no dudo, sino que fue de los grandes siervos de Dios que hubo. Anda siempre tan sobre sí y tan en sí, que nunca le han podido coger desapercibido. Había un religioso en Madrid, que dio en hacer pruebas, y aun algunas peligrosas, de este siervo de Dios; porque cuando le veía descuidado, llegaba a él de repente, y le daba un bofetón, y tan recio que se oía lejos, y de suerte que le señalaba el rostro, y esto hizo algunas veces. Pues jamás se vio en este venerable Padre muestras de sentimiento, sino con una apacibilidad extraña mostraba en el sem-

blante como si no fuera el herido. Mal hacía aquel religioso, porque nuestra flaqueza, y más desapercibida, hace muchas veces su sentimiento, y así le mandó el prelado no hiciese tales pruebas; pero la virtud del P. Fr. Juan se echaba de ver y resplandecía para gloria del Señor. Es devotísimo de la Virgen Señora Nuestra; trae siempre un rosario al cuello, tiene largas vigiliias y oraciones, y, en particular, como he dicho, resplandeció en el amor de Dios, que si se puede decir, es extremo, que pone admiración. Porque sin término ni medida, ni echar él de ver lo que hace, anda corriendo por el convento, y se va a la Iglesia y, delante del Santísimo Sacramento, baila, y canta a grandes gritos, diciendo villancicos delante del Señor, cual otro David delante del arca del Testamento. A las noches, cuando los religiosos están recogidos, se bajaba al altar del Santísimo Sacramento, y se estaba bailando y cantando a gritos alabanzas a su enamorado Jesús, que cierto, a los ojos del mundo, parecía locura, y no dudo sino que lo debía de estar en amor 280 † de Dios, pues más fuerza tiene éste cuando de veras prende en un alma, que no los amores falsos y locos del mundo. El prelado le quería ir en esto a la mano, porque no dejaba reposar a los demás, pero no fue posible, porque no podía tener reparo ni reposo en su alma, porque sin poder más se iba con aquel ímpetu de amor al coro corriendo, y allí a veces en grito de alegría bailaba y cantaba con tanto gozo que ponía admiración, y en esto se le iba la mayor parte de la noche, porque el fuego de amor, como no le dejaba reposar, tampoco dormir, y así andaba siempre muy alegre, porque el amor le dilataba el corazón; como, al contrario, el espíritu triste seca los huesos y desconsuela a sí y a los demás; y el espíritu de este siervo de Dios consolaba y animaba a los demás que le trataban. Sea Nuestro Señor alabado por siempre. (*Ocho hojas en blanco.*)

F I N

BIBLIOGRAFIA

MEISTER ECKHART.—*Die lateinische Werke*. Edit. Kohlhammer, Stuttgart, en curso de publicación, 30,50×22. Han sido editados: Tomo I, 608 pp.; tomo II, 384 pp.; tomo III, 304 pp.; tomo IV, 479 pp.; tomo V, 128 pp.

En el año 1934 se proyectó estudiar y publicar una edición monumental de los grandes pensadores y místicos alemanes. A pesar de las dificultades de la guerra y de la postguerra, nadie se hubiese imaginado que la edición proyectada estaría tan pronto a nuestra disposición. Los editores y críticos han superado toda expectación. Las obras de Eckhart están ya casi totalmente a la venta. Sería empresa ridícula explicar en una breve reseña las dificultades y trabajos que los profesores Benz, Decker y Koch han tenido que vencer para darnos esta edición de las Obras Latinas. Nada se ha omitido para satisfacer al crítico y al especialista. Quien quiera que comprenda la importancia del maestro Eckhart, tanto por las fuentes que utilizó e influencias que recogió, como por la influencia que a su vez ejerció sobre la historia, sobre la cultura, sobre la teología, sobre la mística, sobre la filosofía, no podrá menos de agradecer con toda el alma los enormes trabajos que los editores se han impuesto para facilitarnos el estudio de este singularísimo escritor y pensador alemán. Todo cuanto se diga en alabanza de esta obra será muy poco para lo que realmente se merece. No sólo se nos da un texto depurado, crítico, con el aparato correspondiente, que comprueba a cada momento la fidelidad y seguridad de las lecturas, sino que se nos dan todas las variantes de importancia, una traducción esmerada al pie de la página, con algunas notas explicativas e índices completos. Es ésta una empresa de trabajo y colaboración que puede servir de modelo a todas las de este estilo. El día en que la edición completa esté a la disposición del gran público, el editor Kohlhammer podrá gloriarse de haber realizado una de las mayores hazañas editoriales en beneficio de la cultura europea. La presentación editorial es también un modelo. Nada se ha escatimado para que las Obras Latinas del maestro Eckhart sean un tesoro bibliográfico.—L. CILLERUELO.

MEISTER ECKHART.—*Die Deutschen Werke*. Edit. Kohlhammer, Stuttgart, en curso de publicación; 30,50×22. Han aparecido: Tomo I, 602 pp.; tomo V, 376 páginas.

Mientras las *Obras Latinas*, de Eckhart, van apareciendo bajo la dirección del profesor José Koch y sus colaboradores, van apareciendo también las *Obras Alemanas*, bajo la dirección de José Quint. Las dificultades han sido quizá todavía mayores en la edición de las obras alemanas. Mientras el editor de las latinas sudaba para buscar ejemplares de los escritos latinos de Eckhart, el editor de las alemanas suda para abrirse camino entre tantos escritos, con frecuencia, maltrechos o sospechosos que le salen al paso. El editor, sin embargo, ha realizado su cometido a gusto de todos con un acierto y prudencia ejemplares, aunque le han alcanzado de lleno los trastornos de la guerra y de la postguerra. El problema de la autenticidad de los escritos es resuelto de forma escrupulosa, escuchando a todos los especialistas en la materia y utilizando los criterios más científicos y seguros. Todos los estudios anteriores se utilizan para dar antes de cada pieza una lista de los manuscritos con las características críticas de importancia. De ese modo, el editor, después de poner de su parte cuanto puede ayudar al estudioso, le deja también utilizar sus propios criterios. Así se hace una edición crítica en el sentido más riguroso y exacto de la palabra. En un doble aparato

se reúnen cuantas observaciones pueden aportar alguna luz al estudioso. La traducción al alemán actual, que sigue al texto antiguo, es propia del editor Quint, buscando la expresión exacta y real, sin tratar de retener los arcaísmos. Resulta así un texto corriente sumamente agradable y fácil. No hay en realidad aquí peligro de "interpretación", puesto que el texto antiguo actúa siempre como comprobante y además el autor refleja con cuidado el original. En casos especialmente interesantes, el traductor llama la atención del lector, mediante una referencia en nota al texto original. Al fin se dan las tablas que pueden prestar más ayuda al lector: lista de numeración, comparando con otras ediciones; lista alfabética, atendiendo al comienzo de cada sermón; lista de textos bíblicos de citas; lista de citas explícitas, semiexplícitas e implícitas verificadas por el editor; lista de los artículos tachados en la Bula de Aviñón; índice de materias; índice de personas; índice de abreviaturas y observaciones críticas finales. Como se ve, no se puede concebir una ejecución más perfecta de una empresa gloriosa. ¡Ojalá podamos ver pronto acabada una tarea tan heroica como se ha impuesto el editor Kohlhammer, ofreciendo al mundo la serie completa de los místicos alemanes!.—L. CILLERUELO.

JOHANNES TAULERO.—*Ein Deutscher Mystiker*. Edit. Driewer, Essen, 1961, 23,5 × 16, 482 pp.

Con motivo del VI Centenario de Juan Taulero, y bajo la dirección del P. E. Filthaut, se ha reunido una serie de estudios que puede muy bien considerarse como una Introducción general y especial a la obra de Juan Taulero. El libro se divide en cuatro partes: Vida del gran místico; ambiente cultural del mismo; exposición de su dogmática fundamental y específica; influencia del místico en la posteridad. Basta este esquema para comprobar que se trata de una verdadera Introducción, científica y crítica, llevada con todos los adelantos de que disponen hoy los especialistas en estos estudios. Se notaba la necesidad de este libro, pues todos los que estudian la mística alemana saben cuántas oscuridades envuelven la figura de este gran místico. No todo puede esclarecerse, claro está, pero es mucha la luz que arroja este libro sobre tan interesante figura. El editor Driewer se ha esmerado en presentar el volumen en forma atractiva.—L. CILLERUELO.

MERGUET, M.—*Lexikon zu den Philosophischen Schriften Cicero's*. 3 vols., Edit. Olms, Hildesheim, 1961, 24 × 16, 937, 860 y 918 pp.

Esta es la segunda parte del inmenso Diccionario de los escritos de Cicerón, preparado por H. Merguet. La primera parte se refería a los *Discursos* del gran tribuno romano, y esta segunda parte, dedicada a los escritos filosóficos, apareció por primera vez en 1887. Hasta qué punto acertó Merguet en formar dos Diccionarios diferentes de Cicerón es hoy cosa sancionada. Se diría que Cicerón implica dos personas diferentes. La subdivisión de Merguet fue sumamente práctica y dejó automáticamente fuera de uso los diversos diccionarios de Cicerón que corrían entre los estudiosos. No es cosa de volver a repetir las alabanzas que unánimemente se han tributado desde su aparición a este gran diccionario filosófico de Cicerón, que ahorra al estudioso un tiempo precioso y le permite hacerse una primera idea crítica y científica sobre cualquier término que sea utilizado por Cicerón. La ventaja de presentarnos cada término en sus diferentes funciones gramaticales y la inmensa ventaja de darnos expresamente las sentencias enteras en que el término encuentra su sentido propio sin necesidad de consultar las obras mismas, hacen de este Diccionario un instrumento inapreciable de trabajo. El orden alfabético facilita la consulta y permite las comparaciones. Esta edición es la reimpresión de la edición original. Pero está presentada con pulcritud y solidez prácticas y agradables. La Editorial Olms, de Hildesheim, merece el aplauso más caluroso de los eruditos por la reimpresión de esta monumental y práctica obra.—L. CILLERUELO.

VICAIRE, M. H.—*Geschichte des Hl. Dominicus*. Vol. I., Edit. Herder, Freiburg, 1962, 21,5×14, 376 pp.

Nos llega el primer volumen de la traducción alemana de la obra, ya famosa, del P. Vicaire, preparada por Josefina Enenkel. El original francés apareció en 1957. El P. Vicaire, que en sus estudios colaboró con el P. Mandonet y ha contado con una excelente colaboración de especialistas, nos da una biografía maravillosa de Santo Domingo, documentada con todas las aportaciones que han podido ofrecer los archivos europeos. El Santo aparece siempre bien encuadrado en su ambiente. La crítica acogió con las mayores alabanzas el original francés, que ha sido ya traducido a varios idiomas. Las abundantes notas, que forman una tercera parte de cada volumen, van al final y no entorpecen en nada la lectura. La traducción refleja bien la claridad y facilidad del original francés. En este primer volumen la fórmula "vir evangelicus" aparece en todas las páginas como una perspectiva que da sentido trascendente y piadoso a la narración científica.—L. CILLERUELO.

JEAN STEINMANN.—*Code Sacerdotal I-Genèse-Exode*, Texte français, Introduction et commentaires. Ed. Desclée de Brouwer, Bruges, 1962, 20×13, 153 páginas.

El título del presente libro pudiera alarmar a quienes, hace algunos años, constataron las divergentes opiniones de la crítica avanzada y de la católica en torno a la composición del Pentateuco. El más detenido examen interno de estos libros inspirados y los avances de la crítica histórica y literaria han ido proyectando haces de luz sobre cuestiones harto complejas y difíciles. Esta obrita de Steinmann es un resumen bien logrado del estado actual de las discusiones. El pensamiento de su autor puede resumirse en estas palabras: El Pentateuco ha combinado varias tradiciones. Una de ellas es la "sacerdotal", que parece abarcar un núcleo de leyes litúrgicas que se caracterizan por el contenido teológico y el estilo sintético y que viste sus ideas con un ropaje literario por lo común abstracto y ampuloso. Según Steinmann, tras los documentos yavista y elohista hay que situar los otros dos documentos por este orden: Código de la Alianza, Deuteronomio y Código sacerdotal. La redacción de este último coincidiría con el destierro o con la vuelta de la cautividad, es decir con el ocaso del profetismo, uno de los momentos más trascendentales de la historia de la Revelación. Esto por lo que respecta a la redacción definitiva del Códice sacerdotal, pero las tradiciones por él recogidas se remontan a la época de Moisés. Sucedería algo parecido a lo que la crítica afirma respecto de varios célebres documentos extrabíblicos, como el poema Enuma Elish o el Códice de Hammurabi, cuya última redacción contiene elementos de mucha más remota antigüedad. En resumen: La tradición sacerdotal que deriva del tiempo mosaico se fue transmitiendo, como tantas otras, en un medio o ambiente relacionado con las circunstancias, sobre todo en lo tocante al culto y a los oficios inherentes al sacerdocio que tiene prácticamente en sus manos el destino de la nación. Esta coyuntura histórica es muy propicia para la dosificación de las tradiciones gloriosas y peculiares de la clase sacerdotal. Así se explicaría el silencio sobre los lugares secundarios del culto, tan celebrados en los documentos yavista y elohista y la atención preferente al templo de Jerusalén. En conclusión: El contenido ideológico es mosaico, pero la redacción literaria del Códice sacerdotal hay que situarla en relación histórica con la terminación del destierro. Tras esta suposición nos ofrece Steinmann una interesante y sucinta descripción de los caracteres desconcertantes del Códice sacerdotal: variedad de lenguaje, utilización de documentos antiguos con síntesis modernas, teología de base profética, exclusión de antropomorfismos, compendio litúrgico del judaísmo, esbozo de un tratado teológico con desarrollo histórico, dogmático, moral y sacramental de la revelación mosaica. Después de estas consideraciones críticas la obra nos presenta los textos del Códice sacerdotal. Este primer volumen se ocupa tan sólo de los textos referentes al Génesis y al Exodo. Se ha conseguido una disposición tipográfica en la que cada página contiene el texto bíblico traducido al francés y en la colateral se colocan las notas históricas,

críticas y eruditas de Steinmann. La impresión es nítida y el papel de inmejorable calidad, haciendo honor ambas cualidades a la seriedad y al estilo de la renombrada casa editora Desclée de Brouwer. La profusión de ilustraciones fotográficas da excepcional prestigio y amenidad a esta obrita, cuyos índices son copiosos y están bien clasificados. Hasta se nos ofrece (pág. 139) un interesante cuestionario que sintetiza los puntos más importantes del contenido y de la importancia del Códice sacerdotal. La bibliografía es breve, pero sustanciosa y orientadora. En conjunto es una obrita de divulgación elaborada con competencia y con cariño, cuya lectura ha de ser muy útil, tanto por lo que ayuda a conocer las instituciones fundamentales del Antiguo Testamento, como por lo que ilustra las proyecciones de éstas en la literatura neotestamentaria.—P. DICTINIO R. BRAVO.

MONDEN, L.—*El Milagro, signo de salud*. Prólogo del Card. Suenens, Ed. Herder. Barcelona, 1963, 11,50×14, 328 pp.

Es el milagro tema perenne de actualidad y de discusión. Se han superado, por fortuna, las posturas herméticas de los viejos racionalistas que negaban *a priori* la posibilidad del mismo. Hoy, aunque muchos no lo admitan, sin embargo, toman en serio el milagro y no se desdénan en catalogarlo entre los llamados problemas científicos. Superado el excepticismo a ultranza, se ha creado un nuevo clima, que no sólo afecta a los incrédulos. Entre los protestantes se ha verificado también una verdadera revalorización del milagro. La teología católica, por estar en posesión de la verdad, mantiene las tesis tradicionales, pero con distinto enfoque y más profundo estudio del problema, lo que ha descubierto maravillosos horizontes y perspectivas. No se atiende ya sólo al aspecto físico del milagro, sino que se busca en primer lugar su significado religioso: se encuentra "el centro de gravedad del hecho milagroso en su carácter de signo". En estas circunstancias era oportuno intentar un estudio de conjunto del milagro cristiano que recogiera los datos tradicionales y afrontara los problemas nuevos a la luz de la teología. El plan es sencillo y orgánico: primero, estudia la teología del milagro, dejando bien patente la doctrina católica sobre este tema. Luego dedica una segunda parte a la Apologética del milagro. La primera parte es la fundamental y básica, y en la segunda se deducen las consecuencias. En toda la obra se dan la mano la seriedad científica, la solidez doctrinal y la exposición diáfana y lógica. Bien puede decirse que se trata de una preciosa monografía, verdadero arsenal de doctrina, utilísimo a los apologistas actuales y futuros. El prólogo del Card. Suenens, Primado de Bélgica, prestigia y recomienda la obra con anotaciones profundas y prácticas, que invitan a leer este libro al mismo tiempo profundo y deleitoso. La traducción española de Daniel Ruiz Bueno, Presbítero, conserva el nervio del original francés en un castellano flúido y armonioso.—P. DICTINIO R. BRAVO.

HAAG, H. van der BORN.—*Diccionario de la Biblia*. Edición preparada por S. de Ausejo. Edit. Herder, Barcelona, 1963, 25,5×18, 2126 pp.

Nos hallamos ante una gran obra, que suscita por doquier respeto y admiración. Nació a la vez en Bélgica y Holanda, fue pronto traducida al alemán, se reimprimió con amplias adiciones y correcciones en los Países Bajos y ha sido traducida más tarde al francés y al italiano. Llega, por tanto, madura a la Editorial Herder, que ha apadrinado la versión castellana, con la colaboración paciente y responsable del P. Serafín de Ausejo, O. F. M., Cap., tan conocido en los ambientes bíblicos de España y del extranjero. Digamos, ante todo, que se trata de un verdadero Diccionario, no de una enciclopedia. Cada artículo es a la vez selección y síntesis, pero elaborado con criterio informativo y sin pretensiones personales o polémicas. No es posible tratar los asuntos con la extensión o profundidad que suele dárseles en los manuales o en las monografías de especialistas, pero se resume bien la doctrina, se puntualizan los avances, se exponen las opiniones, se ofrece con claridad y precisión el estado actual de los estudios en cada materia y se brinda una bibliografía selecta y suficiente para quien aspire

a ampliar sus estudios. La edición española tiene la ventaja de recoger las experiencias y mejoras de las ediciones anteriores y, sobre todo, la fortuna de haber topado con un hombre tan sagaz, erudito y buen orfebre del castellano, que todo lo es en una pieza el P. Serafín de Ausejo. En un documentado y sustancioso prólogo teje la historia de sus trabajos, el alcance de su personal participación en la obra, el sistema de transcripción de las letras y nombres hebreos, etc. Es un esfuerzo ingente que merece plácemes sin reservas y al que debe responder, en justicia, un gran éxito literario, ya que la obra interesa por igual a especialistas y a eruditos y ha de contribuir positivamente a elevar el tono de los estudios bíblicos en España y en los países sudamericanos. No es menester advertir que el Diccionario está orientado de conformidad con las orientaciones bíblicas de la Iglesia, siendo en todo momento exquisita su ortodoxia, pero contiene referencias e informes de todas las tendencias que hoy circulan entre los especialistas de la Biblia. Su aparato científico, bibliográfico, etc., está a tono con los últimos adelantos, la presentación es exquisita, tanto por razón del material, como en lo tocante a tipografía. Se cierra la obra con tres apéndices: uno que informa sobre las excavaciones en Palestina y otros dos referentes a pesos, medidas y monedas y cronología oriental, más índices abundantes y orientadores. Bien puede afirmarse que no existía entre nosotros ninguna obra similar y que la presente sobrea abunda en merecimientos para ser acogida con regocijo y entusiasmo. Enhorabuena a la Editorial Herder y efusivos parabienes al P. de Ausejo que con esta obra se ha erigido a sí mismo un monumento de competencia, sabiduría y celebridad.—P. DICTINIO R. BRAVO.

XIX SEMANA BÍBLICA ESPAÑOLA.—*Concepto de la Iglesia en el N. T.*, C. S. I. C. Inst. "Francisco Suárez", Madrid 1962, 26 × 18, 363 pp.

Este volumen recoge los trabajos de la XIX Semana Bíblica, correspondiente a 1958. Su contenido abarca dos secciones bien diferenciadas. La primera lleva por título *Concepto de la Iglesia en el Nuevo Testamento*. Se inicia con un primoroso, profundo y documentado estudio de José María Casciaro sobre el tema dicho. Sólo él bastaría para prestigiar el presente volumen, habida cuenta de su extensión y de sus méritos intrínsecos. D. Lorenzo Turrado sintetiza con diaphanidad y acierto el tema de *La Iglesia en los hechos de los Apóstoles* y el P. Luis Arnaldich, O. F. M. nos habla de las *Influencias que Qumran en la primitiva comunidad judío-cristiana de Jerusalén*. Siguen otros estudios del P. José Alonso Díaz, S. I. y de José María González Ruiz sobre *Génesis y desarrollo de algunos puntos eclesiológicos en el corpus paulino* y sobre el axioma *Extra Ecclesiam nulla salus* a la luz de la Teología, respectivamente. La segunda sección intitulada *Otros estudios* recoge muy variados e interesantes temas firmados por los PP. Luis Suárez, C. M. F., Maximiliano García Cordero, O. P., Alberto Colunga, O. P., Teófilo Antolín, O. F. M. y Sebastián Bartina, S. J. Todos están redactados con seriedad solvencia y cabal conocimiento de las corrientes actuales en su doble orientación teológica y bíblica. El volumen es, en conjunto, un buen exponente del avance de los estudios bíblicos en España y lleva a modo de pórtico un atildado y documentadísimo discurso del primer promotor de estos estudios entre nosotros Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Leopoldo Eijo Garay Patriarca de las Indias Occidentales, Obispo de Madrid-Alcalá y Director del Instituto "Francisco Suárez" de Teología.—P. DICTINIO R. BRAVO.

VIARIOS.—*La Venue du Messie*. Messianisme et Eschatologie, Ed. Desclée de Bruges 1962, 12 × 14, 260 pp.

En Bélgica, como en la mayoría de las naciones europeas, se celebran anualmente reuniones de escriturarios que con sus intervenciones personales y las comunicaciones científicas de especialistas ausentes, sobre temas de actualidad, forman luego valiosos volúmenes bajo la denominación de Jornadas o Semanas Bíblicas. Tal es el carácter del libro que reseñamos y que constituye la Memoria o Miscelánea de las jornadas bíblicas de Lovaina del 28 al 30 de agosto de 1961.

La investigación gira en torno a estos temas: Mesías, Mesianismo y Escatología. Para responder a los numerosos interrogantes que patentizan la necesidad de ahondar en estos estudios, unen sus esfuerzos los mejores especialistas bíblicos de Bélgica. E. Massaux, profesor de la Universidad católica de Lovaina y Presidente de las reuniones, hace la presentación de los escritores y la síntesis de cada estudio en un prólogo que es verdadero y logrado anticipo de la obra. A continuación van desfilando los nombres conocidos y prestigiosos de P. Grelot, H. Riesenfeld, M. Sabbe, J. Coppens, B. Van Iersel, F. M. Braun, A. Feuillet, B. Rigaux, H. Quecke y L. Leloir, la mayoría profesores de Universidades y Seminarios y todos maestros consagrados en sus respectivas materias. Cada trabajo tiene sus características peculiares, pero reciben unidad y armonía tanto por razón del común argumento, como también por la claridad expositiva y la solidez doctrinal. He aquí algunos títulos que pueden servir de orientación: *El Mesías en los Apócrifos del Antiguo Testamento*. Carácter mesiánico de la tentación en el desierto, *El Mesianismo sacerdotal en los escritos del Nuevo Testamento*, *Mesías, Logos e Hijo del Hombre*, *El triunfo del Hijo del Hombre en la testificación de Cristo ante el Sanedrín*, *La segunda venida de Jesús*, etc. Estos títulos y otros que omitimos por razones de brevedad y no por falta de méritos, nos inducen a recomendar con sinceridad y calor esta obra que consolida el bien ganado prestigio de la colección "Recherches Bibliques", editada con galanura por Desclée de Brouwer.—P. DICTINIO R. BRAVO.

MARTÍNEZ, F. G.—*Evolución del dogma y regla de fe*, C. S. I. C., Madrid 1962, 25 × 17, 243 pp.

He aquí un sustancioso y científico trabajo sobre el tema que le sirve de título y que constituye un problema de palpitante actualidad. Su autor, con sereno juicio y competencia doctrinal, ampliamente acreditadas en libros anteriores y confirmadas en el presente, plantea en sus debidos términos el tema que va a estudiar, perfilando con precisión, claridad y acierto el contenido teológico de los dos bloques denominados tradicional y moderno, ambos dentro de la ortodoxia. Muestra su decidida preferencia por la ideología clásica y hace un recorrido aleccionador e interesante por el campo vastísimo de los escritos patristicos y de los teólogos más representativos de las diversas escuelas teológicas, sin descuidar los textos de los Concilios universales. Establecidos los fundamentos sobre bases tan sólidas; discute y aquilata las conclusiones contrapuestas de la teología tradicional y de los teólogos modernos que han puesto en circulación las nuevas ideas y llega a estas conclusiones: La negación de que las definiciones de la Iglesia de doctrinas virtualmente reveladas pueda ser objeto de fe divina es contraria a la tradición teológica. Tal negación, de ser lógica en sus consecuencias, eliminaría la regla de fe, que es el Magisterio de la Iglesia; está en contra de la historia de muchos dogmas y falsea el problema de la evolución del dogma. Aunque su autor ofrece perspectivas generales se fija con preferencia en las ideas expuestas en la tesis doctoral del P. Cándido Pozo, S. J. *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la escuela de Salamanca*, Madrid, 1959. Es un estudio muy interesante e imprescindible en cualquier biblioteca de Teología.—P. DICTINIO R. BRAVO.

XIX SEMANA ESPAÑOLA DE TEOLOGÍA (18-23 sept. 1959).—*Algunas cuestiones sobre la fe teologal*. Madrid 1962, 26 × 18, 298 pp.

He aquí el contenido, a la vez voluminoso y denso, de las ponencias presentadas y discutidas en la XIX Semana Española de Teología, correspondiente al año 1959. Consta de dos partes. En la primera se estudian diversas cuestiones sobre la fe teologal, con la seriedad y erudición que su naturaleza reclama. Sus autores demuestran total dominio de la materia, tanto en lo referente a las doctrinas clásicas de escuela, como a las corrientes contemporáneas y sus facetas de mayor actualidad. Hay estudios de índole genérica e informativa, como el introductorio del P. Monsegu, C. P. y otros, la mayoría, en que se analizan diversos aspectos de la fe, como su necesidad para la justificación, el fundamento de la

sobrenaturalidad del acto de fe, la función de la voluntad en orden a la certeza de la fe, el papel específico de la gracia actual respecto de la fe, ídem del sentimiento en relación con el acto de fe, etc. Entre unos y otros estudios hay diferencias lógicas e inevitables de estilo y de extensión, pero todos sobresalen por la claridad expositiva y el dominio de la materia. Corresponden los trabajos aludidos a los siguientes autores: P. D. Fernández, C. M. F., Ramiro López González, Pbro., P. M. Nicolau, S. J., P. B. M. Xiberta, O. C., P. Basilio de S. Pablo, C. P., y P. A. Huerga, O. P. La segunda parte agrupa tres disertaciones: La permisión del mal moral, por el P. Crisógono de Pamplona, O. F. M. Cap. Dos congresos en torno a la penitencia, por el P. Ricardo Franco, S. J. y Caracteres generales de la generación teológica humanística española (1500-1530); por Melquiades Andrés, Pbro. Ambas partes son harto diversas, pero coinciden en la profundidad doctrinal y en la soltura literaria. Constituyen en conjunto y por partes un buen exponente de la capacidad y adaptación de un selecto grupo de teólogos que saben vivir de la herencia de la teología clásica sin desdeñar las corrientes y los estilos de nuestros días. La Semana teológica cada año sube de tono, como lo prueban los excelentes y profundos trabajos de este volumen que honran por igual a sus autores, a España y a los promotores de estas reuniones de alta Teología.—P. DICTINIO R. BRAVO.

CONGAR, Y. M.—*Si sois mis testigos*. Editorial Estela, S. A. Barcelona, 1962. 12 × 18, 114 págs.

En la IV Semana Franco-alemana de Friburgo, de Brisgovia, celebrada en mayo de 1958, se desarrolló el tema fundamental y trascendente: ESPÍRITU Y LIBERTAD.

El tema fue tratado bajo distintos aspectos. El profesor americano Goetz se fijó en el sociológico, y el alemán Bernhard en el filosófico.

El P. Congar, ilustre teólogo y profesor de la Universidad de Estrasburgo, lo presentó como "Respuesta del Espíritu Santo", pero insertando esta respuesta divina, propiamente espiritual y cristiana, en la problemática sociológica y filosófica anteriormente citadas.

Si sois mis testigos es una obrita que viene a resumir las conferencias aludidas, en las que el P. Congar ha conservado el estilo directo y personal que le acredita como uno de los testigos más representativos de la actualidad.

Profundo conocedor del movimiento cristiano en torno al Cuerpo Místico, el P. Congar nos ofrece en este libro una doctrina clara, concisa y resumida sobre la verdadera naturaleza del laicado dentro de la Iglesia; señalando al mismo tiempo la gran tarea que en la edificación de la misma corresponde a este hombre secular.

El cristiano que siente con la Iglesia desea vivir un cristianismo de adulto. Lo que supone un gran programa de vida y de doctrina. Ser un hombre adulto es difícil, pues exige que se asuma plenamente el peso de todas nuestras decisiones y la responsabilidad de presentar al mundo de nuestro tiempo el testimonio de una fe viva y libremente aceptada.

Esta es la labor del P. Congar en la presente obrita: darnos compendios los puntos más principales del programa. Por lo que se hace sumamente interesante para todos aquellos que sienten la inquietud de llegar a ser verdaderos "adultos" dentro del Cuerpo Místico de la Iglesia.—TEOFILO APARICIO LOPEZ.

H. CAFFAREL.—*Matrimonio. Nuevas perspectivas*. Editorial Litúrgica Española. Barcelona, 1962, 19 × 12, 410 págs.

La Editorial Litúrgica Española ha tenido un nuevo acierto al ofrecernos este nuevo volumen. Tal vez pudiéramos pensar que la obra se debe en su totalidad a la experimentada pluma del director de "L'Anneau d'Or". No es así. Se trata de un conjunto de artículos aparecidos en dicha revista y de diversos autores. No obstante, el volumen posee la deseada unidad de pensamiento y cri-

terio, avalada con el ansia ilimitada de descubrir el gran sentido del sacramento del matrimonio, y afianza en la magnífica experiencia que aporta el contacto casi permanente con los numerosos "Equipos de Notre Dame".

Enérgicamente se revelan los autores a seguir considerando el matrimonio algo así como "un pecado tolerado". Quieren conducirnos a la visión del matrimonio como un sacramento, y consiguientemente, al igual que todo sacramento, como un "principio productor de santidad; y precisamente como un principio entre dos". Guiados por este criterio los diversos autores examinan las vicisitudes más importantes de la vida matrimonial, tratando de indicar el sentido propio de cada una de ellas en el amplio plan divino de Redención.—Z. HERRERO.

PERICO, G.—*A narcoanalise e os tranquilizantes*. Tradução de M. H. Graca Mira. Uniao Grafica Editoria. Lisboa, 1962, 18,50 × 12, 119 págs.

Sencillamente se trata de la edición portuguesa de uno de los capítulos de la obra "defendamos la via", cuya reseña ha aparecido anteriormente en esta revista.

Competencia y abundante bibliografía son los dos valores que ha sabido unir el autor en este estudio detallado, pudiéramos decir, de los diversos aspectos morales que necesariamente lleva consigo el uso del narcoanálisis y de los tranquilizantes.—Z. HERRERO.

CHAUCHARD, P.—*Biología e moral*. Uniao Grafica. Lisboa, 1962, 20 × 14, 218 págs.

Es una obra dividida en tres partes. En la primera se esfuerza en llegar a la recta concepción del hombre, porque la moralidad se funda en la recta concepción del ser humano, que no depende únicamente de su creencia religiosa o metafísica, sino también de su naturaleza biológica. Examina en la segunda parte la patología de la libertad. Nos previene en ella contra el concepto demasiado simplista de la libertad, en el que no se da cabida ni al aprendizaje ni al condicionamiento cerebral. Finalmente en la tercera parte procura presentarnos el arte de llegar a ser hombres y dedica el último capítulo a la formación del adulto.

En la expresión de este autor parecen encontrarse ciertas disonancias con relación al pensamiento de los teólogos en cuanto a los temas tratados. Son simples disonancias de expresión más que de pensamiento. Generalmente revela gran espíritu cristiano y aceptación plena de la doctrina de la Iglesia, cuyos documentos cita con cierta frecuencia en el desarrollo de los difíciles temas escogidos. Nos demuestra que no se da oposición entre las exigencias morales de la religión y los postulados de la ciencia y consiguientemente la racionalidad de la moral católica.—Z. HERRERO.

FORD, J. C. y KELLY, G., sj.—*Problemas de Teología Moral Contemporánea*. Trad. por J. López. Editorial "Sal Terrae", 1962, 21,50 × 16, 334 páginas.

Volumen que se hace interesante por la actualidad de los temas tratados: La Iglesia y la ley Moral, Valor doctrinal e interpretación de las enseñanzas del Romano Pontífice, La Enseñanza de los Obispos, Críticas modernas de la Teología Moral, Nuevos enfoques de la Teología Moral, Reflexiones sobre las críticas y los nuevos enfoques, La Santa Sede y la Moral de la situación, Moral de la situación, Nuevas Observaciones, Las ocasiones de pecado, Imputabilidad y motivación inconsciente, Libertad e imputabilidad bajo presiones internas, Aspectos jurídicos de la imputabilidad subjetiva, El alcoholismo y la imputabilidad subjetiva, Psiquiatría y catolicismo. Y a la actualidad de los temas añade una abundante bibliografía manejada con equilibrado criterio y no poca prudencia. Tal vez no sea una obra de pioneros, como indica la abundante bibliografía citada, pero sí una estupenda síntesis muy apreciable por el criterio selectivo de los temas y también por sus soluciones. Algunas erratas de imprenta, como suele ocurrir en toda impresión dirigida por hombres de cualquier nacionalidad, pero

no como para dar fundamento a ciertas frases, que se han escapado, sin duda, al escribir algunas recensiones de este libro.—Z. HERRERO.

POULAT, E.—*Histoire, dogme et critique dans la crise moderniste*. Religion et Sociétés. Casterman, 1962. 20 × 14, 696 págs.

El año 1957 marcaba el cincuentenario de la Encíclica *Pascendi* en la que se condenaba absolutamente el Modernismo. Y en ese mismo año, 1957, se conmemoraba en el Colegio de Francia por la "Sociedad Ernesto Renan" el centenario del nacimiento de Alfred Loisy, llamado por algunos "Padre del Modernismo". Emile Poulat, ya conocido por la edición de la obra: *Alfred Loisy: sa vie, son oeuvre* por A. Houtin y F. Sartiaux, se nos presenta nuevamente con este primer tomo sobre la crisis modernista, concebido, según él mismo nos dice, "como un *coloquio imaginario* en el que se hallan representadas todas las tendencias de lo que se llamaba "la ciencia católica". Y es precisamente Loisy el que interviene de una manera más señalada en este *coloquio imaginario*. El conocimiento que revela el autor sobre la materia lo traduce en claridad en el planteamiento y tratado del problema. Y ello a pesar de ser una época reciente —apenas medio siglo— y tan absoluta en sí misma, ya que es el catolicismo de casi toda Europa el que se encuentra en plena eferescencia religiosa en los diversos campos, político, intelectual y social. De ahí las tendencias contradictorias y las polémicas violentas que estallaron en libros, revistas y diarios, que sembraron mayor oscuridad.

Esperamos que el segundo tomo, que prepara el autor, complete totalmente la visión clara de lo que fue y representa en la época actual la crisis modernista.—E. GUTIERREZ.

ZERNOV, N.—*Cristianismo Oriental*. Orígenes y desarrollo de la Iglesia Ortodoxa Oriental. Ediciones Guadarrama, Lope de Rueda, 13, Madrid, 1962. 23 × 18, 395 págs.

Para comprender mejor el sentido y valor, al mismo tiempo, de esta obra, es preciso situarse en la atalaya desde donde mira el autor. Esa atalaya es el amor profundo al cristianismo universal y a sus propias creencias ortodoxas. Y al servicio de ese amor ardiente y fe sincera ha puesto el autor su inteligencia clara y su vas a cultura para darnos en su libro una visión auténtica de la historia y doctrina del cristianismo oriental. Visión dirigida a componer las diferencias que separan las dos Iglesias, occidental y oriental, puesto que "Oriente y Occidente cristianos se hallan entre sí de completo acuerdo en las cuestiones fundamentales" (pág. 304). Tal unión se hace más urgente y necesaria precisamente en las actuales circunstancias en que el ateísmo y materialismo tratan de arrancar del corazón humano todo sentido religioso. Pero su fe y amor cristianos le hace gritar con optimismo esperanzado: "Así, pues, a pesar de las presentes penalidades y severas pruebas, los cristianos orientales miran con serena confianza su futuro, creyendo que la feliz noticia de reconciliación que contiene el Evangelio es la única que puede satisfacer las más profundas necesidades religiosas de la humanidad y que ninguna otra enseñanza podrá sustituir nunca a la revelación cristiana en lo que atañe a la verdadera naturaleza de Dios y el hombre" (pág. 259). E. GUTIERREZ.

GALATI, LICINIO.—*María la Regina*. Edizioni Paoline. Roma, 1960. 15 × 21, 358 págs.

El tema de la realeza de la Virgen nos adentra en un campo sumamente amplio de la teología mariana. Tal vez sea hoy, dentro de la especialidad, el tema más interesante, y el que más puntos de originalidad y de belleza ofrece a teólogos e investigadores.

Por otra parte, lo mismo que otro tema cualquiera que se refiera a la Santísima Virgen, es bello y tiene su atractivo. Así lo ha entendido Licinio Galati, el cual ha escrito su *María la Regina con tanto cariño como sabiduría*.

Por eso resulta un libro bello y a la vez profundo y muy doctrinal.

María la Regina, en su original italiano, es un estudio histórico-teológico que une a la seriedad de la investigación, la agilidad y riqueza de estilo y de lenguaje que hace se lea con verdadero placer.

El libro está dividido en cuatro partes. En la primera Galati estudia el tema de la realeza de la Santísima Virgen dentro del terreno propiamente histórico. Más que un estudio es, diríamos, una narración que nos va ofreciendo las distintas etapas hasta llegar a la proclamación de la Realeza Mariana y de la institución de la fiesta litúrgica por el Papa Pío XII.

La segunda parte es un auténtico testimonio de la misma realeza mariana. Es una recopilación de textos sacados de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres en los que se defiende claramente, o se alude, al menos, a esta especial prerrogativa de la Virgen María, Reina y Señora del Universo.

La tercera es la más doctrinal de todas. En ella se estudian los fundamentos de la realeza mariana. Seguramente que es la que más tiempo le ha llevado, resultando ser también más original que las anteriores. Galati parte como base de la encíclica "AD COELI REGINAM" del Papa Pío XII, y considera la maternidad divina y la corredención como fundamentos de esta realeza.

Así estudiado el tema, resulta más fácil dedicarse, en la cuarta parte, a la esencia de la misma realeza mariana, a la naturaleza del poder real de la Virgen María. Muy original también esta última parte del libro; profunda y atrevida, pues se mete en una cuestión delicada y difícil, propia de los grandes mariólogos, como demuestra ser Licinio Galati.

El libro lleva una impresión impecable con la bonita portada que representa a la Santísima Virgen, tomada del cuadro flamenco de Van Eyck, el del donante Canciller Rollin.—APARICIO LOPEZ.

GIACOMOZZI, G. M., O. S. M.—*L'Ordine della Penitenza di Gesù Cristo*. Contributo Alla storia della spiritualità del sec. XIII Roma. Edizioni "Studi storici O. S. M.", 1962, 23 × 17, XI + 114 págs.

El autor divide su estudio en dos partes. En la primera recorre brevisísimamente la historia de esta Orden: origen, características, aprobación pontificia, desarrollo y difusión en las diversas naciones y finalmente la supresión en el Concilio II de León (1274). El origen oscuro de la Orden ha dado lugar a diversas sentencias entre los historiadores, que el autor reduce a tres: la del agustino P. Márquez, la de Helyot y la de los Bolandistas. En pocas líneas, pero clarísimamente, da el resumen de cada una de estas tres sentencias con una igualmente breve crítica de las mismas. Finalmente expone su opinión, según la cual la Orden de la Penitencia de Jesucristo tuvo por fundador a Raimundo Athenulfo, originario de Hyères en la Provenza francesa, y fue aprobada por la Santa Sede en 1248.

En la segunda parte del estudio nos da el texto completo, con abundantes notas críticas, de las Constituciones, conforme al Códice que se conserva en el British Museum de Londres, único que actualmente existe.

El presente estudio, como el mismo autor nos le presenta, es una aportación que ayudará mejor a conocer el ambiente espiritual del siglo XIII e ilustrará la historia de las Ordenes Mendicantes que nacen en este siglo y a cuyo grupo pertenecieron los frailes de la Penitencia.—E. GUTIERREZ.

Comentarios al Código de Derecho Canónico. Con el texto legal latino y castellano. Vol. I, Cánones 1-681; Vol. II, Cánones 682-1321, por los profesores: Arturo Alonso Lobo, O. P., Sabino Alonso Morán, O. P., Marcelino Cabreros Anta, C. M. F., y Lorenzo Miguélez Domínguez, Prólogo del Obispo de Salamanca, Dr. Bárbado Viejo, Edit. Cat., B. A. C., Madrid, 1963, 20 × 13,50, 962 y 912 págs.

Un grupo de prestigiosos profesores de la Universidad Pontificia de Salamanca se ha propuesto una edición bilingüe, con el respectivo comentario, del

Derecho Canónico, cuyos dos primeros volúmenes (cc. 1-681 y 682-1321) han aparecido ya en este año de 1963. Con la terminación del año en curso se completará la edición con otros dos volúmenes que acabarán la obra tan felizmente comenzada. Es de notar que los profesores que han preparado la edición comentan la parte que constituye su especialidad principal. El libro I del Código está comentado (cc. 1-86) por el P. Cabrerros de Anta; el libro II (cc. 87-328) por el P. Arturo A. Lobo; los cc. 329-681 por el P. Sabino A. Morán; los cc. 682-947 por el P. Arturo A. Lobo; los cc. 948-1153 por D. Lorenzo Miguélez; los cc. 1154-1321 por el P. Sabino A. Morán.

La estructuración es sumamente práctica; a cada título del Código, cuyos cánones se reproducen en latín y castellano en columnas simétricas, se sigue una exposición-comentario clara, técnica, moderna, ateniéndose los autores a la última palabra. El carácter eminentemente exegético, doctrinal y sistemático de los tratados, en plena conformidad con las directrices de la S. Sede, nos ha dado una obra de suma utilidad a la vez para profesionales del Derecho y para estudiantes de Seminarios y Universidades, en las que puede servir de texto. La B. A. C. ha conseguido un nuevo éxito editorial y ha honrado una vez más a la cultura española.—F. CASADO.

GERMAN G. SUAREZ, O. de M.—*La Vida Teologal*. Edic. STVDIUM. Madrid, 1963, 20 × 14, 703 págs.

La Vida Teologal quiere ser una exposición luminosa del camino que ha de recorrer el alma que aspira a la posesión de Dios. Las tres virtudes teologales son expuestas en toda su extensión teológico-ascético-mística como vida de las almas que tienden a la santificación. La solidez de la doctrina queda garantizada por las bases que fundamentan este interesantísimo tratado: el Nuevo Testamento, S. Agustín, S. Tomás de Aquino, S. Juan de la Cruz, Sta. Teresa de Jesús son las fuentes principales en donde el autor bebe a raudales la doctrina que chorrea a través de estas páginas. Un conocimiento perfecto, que llevará a una práctica de las virtudes teologales, es lo que sacará el lector que se interese por esta obra. Buena presentación.—F. CASADO.

CONCETTINA, G.—*Fridugiso di Tours e il "De substantia nihili et tenebrarum"*. Edizione critica estudio introduttivo. Edit. Dott. Antonio Milani. Padova, 1963, 24 × 17, 149 págs.

Una obrita de pocas páginas como el "*De substantia nihili et tenebrarum*", de Fridugiso di Tours, ha dado ocasión a la Dra. Concettina Gennaro para el magnífico estudio de que aquí nos ocupamos. El juicio que del contenido de dicha obrita hace la autora lo tenemos en las siguientes palabras: "nonostante l'arguzia e l'abilità dialettica delle argomentazioni, il fondamento della dottrina è da definire come una *forma ingenua di realismo esagerato*". Aparte la importancia del "*De substantia nihili et tenebrarum*" —siempre la tiene en la historia de la filosofía— quisiéramos llamar la atención sobre la labor verdaderamente interesante, desde el punto de vista crítico, de Concettina Gennaro. Después de una breve introducción (c. I), siguen: un cap. II exhaustivo sobre los códices y ediciones de dicha obra; un tercero acerca del título; un cuarto sobre la fecha de su composición; un quinto sobre la grafía del nombre "Fridugiso" para terminar con el VI en el que se examina el contenido filosófico de la obrita. Sigue a continuación el texto crítico con la bibliografía más unas reproducciones fotográficas de un fol. de cada uno de los códices B¹, P y V, como documentación de lo sostenido en la crítica. En fin, un trabajo interesante para cuantos se ocupan de estas cuestiones.—F. CASADO.

VARIOS.—*La potestad de la Iglesia*. (Análisis de su aspecto jurídico). Editorial FLORS. 1960, 24,50 × 18, XVI-525 págs.

Una serie de Semanas de Derecho Canónico se han ido sucediendo en España desde el año 1944 en que se creó el Instituto S. Raimundo de Peñafort. Como

ocurre en tales ocasiones, especialistas en la materia han expuesto su pensamiento que ha quedado recogido en volúmenes como el que presentamos aquí. Este corresponde a la VII Semana, celebrada en Granada en 1958. El tema es eclesiológico: La potestad de la Iglesia en su aspecto jurídico. Siendo como son trabajos elaborados por especialistas abarcan naturalmente extensas investigaciones de las que estos trabajos son síntesis llenas de contenido. La proximidad de nuevas resoluciones conciliares pone de relieve el interés que de suyo tienen las cuestiones que se relacionan con la potestad entregada por Cristo a su Iglesia.—F. CASADO.

TILMANN, K.—*Educación de la sexualidad*. (Problemas y soluciones). Editorial HERDER. Barcelona, 1963, 22 × 14, 90 págs.

Es una obrita no grande en tamaño pero rica en contenido y, desde luego, de las que contribuyen a ayudar a los educadores en un tema tan importante y no fácil como lo es la educación de la sexualidad. ¡Cuanto enfoque equivocado a este respecto en los tiempos pasados! En un ambiente de sexualización como el que hoy en día respiran nuestros niños y jóvenes, es necesario ofrecer a los educadores algunos medios fundamentales para ayudar a la juventud a desarrollarse ordenadamente en el mundo de lo sexual; esta es la pretensión del autor, y nos parece que su punto de vista es acertado. Frente a las desviaciones de tiempos pasados, nuevas orientaciones más en consonancia también con las especiales dificultades con que hoy tropiezan los adolescentes. Tema práctico, expuesto con claridad y conocimiento de causa.—F. CASADO.

GORRES, A.—*Métodos y experiencias del Psicoanálisis*. Edit. Herder. Barcelona, 1963, 20,50 × 15, 301 págs.

Un valioso libro cuyo título expresa bien el contenido del mismo. No se trata de hacer una exposición completa de la doctrina teórica, de la "ideología" de Freud, sino más bien de los métodos de investigación psicoanalítica y los resultados obtenidos hasta el presente. "Quede bien sentado que el objetivo de este estudio no es filológico-histórico. Lo que sobre todo nos interesa no es interpretar a Freud, sino sacar partido de él. No vamos a preguntar qué es lo que Freud mismo vio o no vio, sino qué es lo que puede hacernos visible su método y sus indicaciones" (p. 26).

Los méritos principales de la obra son —a nuestro juicio— los siguientes: Primero, una sana objetividad y equilibrio. Se ha hablado y se ha escrito mucho acerca del Psicoanálisis, pero casi siempre de una manera extremista y tendenciosa. El presente estudio creemos que supera este escollo colocándose en un justo medio, en un perfecto y difícil equilibrio, haciendo ver los méritos y deméritos del Psicoanálisis, los caminos abiertos a la investigación y los límites del método psicoanalítico.

En segundo lugar, trata de aprovechar todo lo valioso y aprovechable, no sólo de las investigaciones personales de Freud, sino de toda la psicología psicoanalítica en general. El A. recorre las demás teorías e incorpora las aportaciones posteriores, los nuevos aspectos y dimensiones que Freud no logró ver, pero para los que abrió el camino a su manera.

Notemos, finalmente, que el A. ha logrado una extraordinaria claridad en la exposición que no es fácil conseguir en temas como el presente. Por lo cual, el libro —muy útil para el especialista— es también asequible aun para el profano en materias de Psicología.—A. ESPADA.

WELTY, E., O. P.—*La encíclica social del papa Juan XXIII MATER ET MAGISTRA*. Ed. Herder. Barcelona, 1963, 18 × 10,50, 183 págs.

Comentario breve, aunque de tipografía apretada, sobre la Encíclica Mater et Magistra. En 90 páginas de introducción se delinea el proceso de los mayores documentos sociales de los cuatro Pontífices últimos. Es una exposición densa que, evitando el terreno de la discusión, nos da, de modo prudente, la doctrina

cierta. El autor, como buen especialista, tiene en cuenta el fondo político-económico de los problemas sociales.

Desearíamos ver en próximas ediciones las notas de pie de página que lleva la edición alemana. Sin duda, el valor principalmente técnico, del libro ganaría.—J. SANROMAN.

BROMMER, F.—*Vasenlisten zur griechischen Heldensage*. N. G. Elwert Verlag, Marburg, 1960, 21 × 15,50, 417 págs.

La solicitada segunda edición del libro de Brommer sale a la luz con notables ventajas sobre la anterior. Es verdad que tales ventajas son en parte debidas a la desinteresada colaboración prestada al autor. Pero en nada pierde su incalculable mérito, quedando asegurada una mayor utilidad de todos deseada. Entre los mejores, figura ya la indicación del Museo donde se hallan los vasos aquí reseñados. De esta suerte queda abierta al investigador una amplia perspectiva. Puede asimismo compulsarse con toda rapidez y comodidad un cúmulo de datos sobre mitología, detallar la preponderancia de ciertas manifestaciones y el lugar a que éstas se extienden o limitan preferentemente.

El sistema seguido en su distribución ha ganado mucho en sistematización, y se ha añadido con buen acuerdo la sigla E para los vasos en relieve, a las cuatro ya existentes, para la rápida clasificación de los vasos.

No necesitamos destacar más la importancia de esta edición. Los científicos a quienes va dirigida sabrán apreciar la ímproba tarea de Brommer y agradecerle su valiosa aportación. Por lo demás, la presentación de la Editorial N. G. Elwert nos parece muy clara, y el volumen apretado y manejable.—J. LANCHAS.

SCARR, E.—*Römisches Privatrecht*. (Lateinisch und deutsch. Ausgewählt, erklärt und eingeleitet). Artemis Verlag, Zürich und Stuttgart, 1960, 17,50 × 12, 1.400 págs.

Comienza por gustarnos la nítida introducción a esta obra, cuya aparición viene a llenar una laguna muy sensible en las publicaciones jurídicas. Esta notable laguna comienza a considerarse en su exacta significación y se comienza a remediar. Y era precisamente en la misma base de la tradición jurídica de occidente donde más falta venía haciendo. Por eso la obra presentada por Artemis ha recibido la merecida acogida. Porque la nítida publicación, bilingüe y anotada con toda erudición y sencillez del Derecho Romano no va dirigida exclusivamente a los especialistas, sino a los estudiantes de Derecho. Creo que así veremos desterrados los enojosos volúmenes de difícil manejo, y sustituidos por la mejor ayuda que aligerará la ímproba tarea del principiante.

Nos gusta especialmente —hechos ya los merecidos elogios a la presentación— la indicación de las fuentes y la sobria explicación de conceptos jurídicos. Todo ello nos mueve a una sincera felicitación de nuestra parte y obliga a recomendar a los estudiosos esta obra por todos esperada. En ninguna biblioteca debiera faltar este volumen, y menos en la de un estudiante de Derecho. Esto es cuanto creemos conveniente insinuar, conscientes de que es una obra que no necesita nuestros elogios para alcanzar una rápida difusión, con lo cual se contribuirá al mejor conocimiento de la cultura de Occidente y a la facilitación de cuantos comienzan a internarse en el estudio del Derecho Romano. La impresión está esmeradamente hecha, con diversos tipos de letra y con una claridad pocas veces conseguida en obras de esta índole.—J. LANCHAS.

PATZER, H.—*Die Anfänge der griechischen Tragödie*. Franz Steiner Verlag, Wiesbaden, 1962, 25 × 17,50, 178 págs.

Una de las tareas del erudito ha de ser la constante revisión de las bases de nuestra cultura. De este constante retorno a las fuentes cabe esperar una visión más objetiva de los problemas, a la par que una reincorporación de los conceptos fundamentales a nuestra misma problemática actual. Y uno de los temas que más ha llamado la atención de todos los pensadores ha sido la tragedia griega,

y especialmente la incógnita acuciante de sus orígenes. Y es que tras el ropaje bello de los mitos y actitudes de los mitos clásicos, late toda una problemática similar a la nuestra, por tratarse de vivencias que siempre acucieron al hombre, en un esfuerzo constante para aportar una solución. Herald Patzer, comprendiendo todo el alcance de lo que la tragedia griega implica, se ha impuesto el deber de hacer una revisión a fondo de las teorías formuladas hasta hoy, de las cuales hace una crítica completa y serena. Se ha creído obligado asimismo a intentar una formulación de sus propias experiencias y conceptos sobre los orígenes de la tragedia. Mucha de la materia aquí recogida ha sido el tema de sus conferencias durante varios años, con lo que ha sido capaz de madurar y concretar ideas, con la constructiva crítica de sus colegas. Siempre atento a las aportaciones valiosas y hoy ya clásicas de Lesky, Ziegler y otros, cree que la solución ha de ser en cierto modo ecléctica y en el mejor de los sentidos. Esta obra en la que se manejan conceptos complejos y de amplísima cultura literaria no va dirigida a un círculo limitado de lectores especializados, sino que en síntesis clara y precisa pretende interesar a un público mayor, siempre atento a todo esclarecimiento y aportación científica valiosa. No dudamos en clasificar la obra de Patzer entre las que han de atraer mucha atención por su síntesis y por su claridad. La presentación es buena y el volumen muy manejable.—J. LANCHAS.

ELLARD, G.—*La liturgia en marche*. Traducción del original en lengua inglesa al francés por R. d'Halluin y A. Honoré. Mame, 1960, 13,50 × 19,50, 529 págs.

Son indudables y francamente satisfactorios y consoladores los resultados que en estas seis últimas décadas ha conseguido el movimiento litúrgico-pastoral.

Una de las aportaciones más valiosas a este resurgir pujante litúrgico-pastoral es el libro del P. Gerald Ellard, S. J., profesor del colegio St. Mary's, Saint Mary's-Kansas, U.S.A., respectivamente, "LA LITURGIE EN MARCHE".

El mérito del autor está en haber abordado este tema, que no es otro que un estudio serio y concienzudo sobre la evolución litúrgica de los últimos sesenta años, 1900-1960, bajo la luz de la Teología y la Historia y en un estilo accesible a todos y cada uno de los creyentes.

A través de XX capítulos el autor toca todos los temas hoy tan actuales como son: La participación activa de los fieles en la Misa, la renovación del canto en las asambleas litúrgicas, la introducción prudente de la lengua propia en la liturgia, el sentido comunitario de la comunión, la importancia de la Lectura de la Sagrada Escritura, la necesidad de un arte religioso y de una arquitectura en armonía con las exigencias de la liturgia viviente y auténtica, etc.

Los capítulos de Teología sobre el Verdadero y Unico Adorador, sobre el sacerdocio de los laicos y sobre nuestra participación personal en el Sacrificio de Cristo, ofrecen una síntesis de las enseñanzas de los dos testamentos y la más elaborada doctrina de los últimos papas en sus encíclicas, discursos y radiomenajes.

El admirable manejo de los documentos pontificios es sin duda alguna la característica más sobresaliente de esta obra.

La información del P. Ellard no está restringida por ninguna clase de fronteras ni nacionalidades, va dirigida a toda la catolicidad y aun hasta a las iglesias creyentes separadas.

Al fin de la obra el lector encontrará un índice analítico que le permitirá utilizar esta sólida obra, de lectura fácil y atrayente, como un libro de consulta. S. EZCURRA.

JIMENEZ DUQUE, B.—*Teología de la Mística*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1963. 523 págs.

Jiménez Duque, muy conocido ya en el campo de la espiritualidad, se ha preocupado de señalar desde las primeras páginas el matiz concreto de su nueva

obra. Teología de la Mística no es un libro más de mística o un tratado de teología espiritual o un manual para estudiantes, sino una obra de Teología de la mística, como indica el título de la obra. Es un estudio serio y bien armonizado sobre temas fundamentales de la vida espiritual. El autor, muy experimentado en estas materias, se ha trazado un plan concreto que va desarrollando progresivamente en los dieciséis capítulos de que consta la obra. Precisamente la unidad que resalta en toda la exposición a través de sus páginas y el engarce del pensamiento hacen que a veces se produzcan inevitables repeticiones, en gracia siempre de esta unidad y claridad. El camino seguido por el autor en su desarrollo es sencillo, apoyándose siempre en la Revelación. Después de unas consideraciones previas pasa a estudiar los planes de Dios sobre el hombre, a quien se manifiesta e invita a hacerle partícipe de su misma vida. Estudia luego el hombre como sujeto de esa perfección que Dios promete, analiza la noción de perfección y sobre todo la importancia de Cristo como centro de toda perfección, tocando también temas como la oración y la contemplación para terminar con un breve capítulo que el autor reconoce causará extrañeza a muchos sobre la mística.

Todo el estudio está saturado de citas de la Escritura, la Liturgia, los Santos Padres y abundancia de testimonios de especialistas en la materia. Es promesa del autor una segunda parte que vendrá a completar la presente en esa misma línea. La obra cumple ampliamente el deseo de ser "una pequeña aportación a los estudios en torno a la espiritualidad y a la mística" que proclama su autor.—J. GARCÍA-CENTENO.

LECLERCQ, J.—*La Familia*. Versión española del Dr. Juan Ventosa. Edit. Herder, Barcelona, 1961, 14,4 × 22, 384 pp.

Ya conocíamos en el original la obra del prestigioso sociólogo belga, y no podemos menos de apreciar en todo lo que se merece, y todo lo que dijéramos sería poco, su versión al español. Si algo hay que salvaguardar por encima de todo es la familia, célula fundamental de una sociedad que en el siglo XIX tuvo que sufrir duros ataques, y que en la práctica aún hoy, aunque en privado, tiene tantos atentados. Conceptos claros y precisos sobre problemas tan fundamentales como los principios naturales de la institución familiar, condiciones del matrimonio, castidad matrimonial, moral del derecho al amor, problema de la natalidad, la mujer en la familia y en la sociedad—nos hemos dado cuenta del magnífico enfoque de la función de la maternidad en la mujer, que tantos problemas de tipo práctico en casadas y no casadas resolvería si fuese bien comprendido—son afirmados sobre bases firmes científicas, de derecho natural y positivo divino y eclesiástico. Como es fácil suponer, es obra que interesa a un público muy extenso, sobre todo en el ambiente del matrimonio católico. Obra indispensable, por supuesto, para estudiantes y personas que se dediquen a la acción social. Es el volumen 29 de la Biblioteca Herder.—F. CASADO.

FERE (Federación Española de Religiosos de Enseñanza).—*Centros de Enseñanza Superior*. Edit. Imprenta de Juan Bravo. Madrid, 1962. 15 × 20. Dos volúmenes, de 607 y 361 pp.

De todos es conocida la labor realizada y la que está llevando actualmente a cabo la FERE.

Por unos motivos o por otros, a este organismo le toca defender ante el Ministerio de Educación Nacional los derechos que asisten a las Ordenes Religiosas a enseñar.

Y la FERE, que cuenta en su haber espléndidos trabajos realizados, amén de una reciente revista seria y científica, ha querido recoger en sendos volúmenes toda la doctrina que se refiere a la legislación vigente en España sobre Enseñanza Superior.

Recoger y explicar ampliamente, doctrinal y objetivamente una materia delicada, comenzando por copiar la Ley del Fuero de los Españoles.

En el primer volumen, que consta de 607 páginas, se recoge toda la legis-

lación actualmente en vigor para la Enseñanza Universitaria y para las Enseñanzas Técnicas Superiores; junto con las disposiciones generales de calendario y estatuto del Estudiante, Centros no Estatales y Colegios Mayores.

En el segundo volumen, 361 páginas, se estudia el Magisterio Eclesiástico y la formación superior de la juventud. Es toda una documentación dimanada de los Romanos Pontífices y del Episcopado, recogida y dispuesta cronológicamente por el P. Hilario Marín, de la Compañía de Jesús. El mismo nos explica su trabajo con las siguientes palabras: "No tratamos de la educación primaria y secundaria de la juventud.

Nos referimos tan sólo a la superior, que se da ora en centros de cultura superior, ora en Universidades.

Prescindimos de los centros destinados exclusivamente a la formación de los eclesiásticos.

Solamente tenemos ante los ojos los destinados principalmente a la formación de los seglares.

Nuestro trabajo se limita a presentar los textos del Magisterio Eclesiástico referentes a esta materia, sin explicación ni comentario alguno personal.

El fin de esta antología de documentos es ver si la Iglesia, independientemente del Estado, puede fundar y regir libremente Universidades públicas de estudios y centros de cultura superior."

La segunda parte de este mismo volumen es como un resumen y recuento de los Centros de Enseñanza Superior dirigidos por las Ordenes Religiosas existentes en España.—TEOFILO APARICIO LOPEZ.

CARRO, VENANCIO DIEGO, O. P.—*La "Communitas Orbis" y las Rutas del Derecho Internacional, según Francisco de Vitoria*. Edit. Revista de Estudios Filosóficos. Palencia, 1962. 17×24, 140 pp.

Recientes los sucesos raciales norteamericanos, cobra actualidad este libro del docto dominico Venancio Diego Carro, Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el que se ponen de manifiesto la doctrina sobre la "Communitas Orbis", de Francisco de Vitoria, fundador del Derecho Internacional.

Un Presidente de las Naciones Unidas se atrevió a pregonar un día, sin rubor alguno, el siguiente alegato: "América, para los americanos; África, para los africanos, y... mi Patria pequeña, mi Nación, cierra a cal y canto sus puertas porque así le conviene o se le antoja, sin reparar en los derechos de los demás hombres..."

Menguadas ideas que hoy no se atrevería a propugnar ni el propio Monroe.

Contra este nacionalismo mal entendido, contra este racismo de tan funestas consecuencias, que llegan hasta el derramamiento de sangre, queda patente, una vez más, la doctrina de Francisco de Vitoria: "El hombre es, por Derecho Natural, ciudadano del mundo. La Patria natural del hombre es el Orbe entero. Dios creó al hombre para ser señor de todo el Universo, sin mengua de sus destinos eternos, y puso bajo sus dominios la tierra y los mares, con todo lo que está a su alcance y con todos los seres inferiores que los pueblan. En ninguna parte del mundo puede ser considerado el hombre como extranjero. Antes que africano o asiático, antes que español, francés, alemán, italiano, inglés..., es el hombre ciudadano del mundo... La Humanidad es, ante todo, una Comunidad natural y universal de todos los hombres, con los mismos derechos naturales. La "Comunitas Naturalis Orbis" es anterior y superior a todas las Naciones y a todas las soberanías..."

Esta sería la doctrina que Fray Francisco de Vitoria tendría que oponer a las descabelladas ideas norteamericanas. El P. Venancio Carro, convencido como está de que hoy, más que nunca, está en juego el concepto cristiano del hombre, piedra angular de todas las construcciones jurídicas, políticas y sociales, nos ofrece esta mirada retrospectiva y esta revisión de principios y valores.

En realidad, este estudio ha surgido ante un compromiso radiofónico y ante las sesiones semanales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas,

El libro consta de doce capítulos, los cuales giran en torno al sistema teológico-jurídico del fundador del Derecho Internacional.

El mérito del P. Carro está, no tanto en descubrir "filón nuevo" de doctrina, cuanto en poner de actualidad principios fundamentales del Derecho Internacional que sean como un clarín y como llamada de alarma para gobernantes y Jefes de Estado en un momento tan crucial como el que nos toca vivir.—TEOFILO APARICIO LOPEZ.

HEER, FRIEDRICH.—*El Mundo Medieval*. Ediciones Guadarrama. Madrid, 1963. 18×24, 505 pp. Cubiertas a todo color.

El prestigio que se ha ganado Ediciones Guadarrama entre los intelectuales españoles y amantes de la cultura en general está más que de sobra merecido.

La presente historia de la Cultura Medieval es un alarde de valor literario y de presentación artística. Una auténtica aventura editorial en todos los aspectos.

Se trata de una Historia de la Cultura con nuevos criterios, en consonancia con la mentalidad y concepción histórica de nuestros días. "Las viejas culturas sólo nos interesarán en cuanto tengan vigencia en nuestro momento actual. Por lo tanto, más que a las fechas y datos se otorgará relieve a la propia vida, al hombre que la creó y a la sociedad que fue su reflejo."

De este modo está concebida la presente obra. Su autor es el reconocido profesor de la Universidad de Viena, Friedrich Heer, hoy la máxima autoridad, sin duda, en asuntos medievales y una de las cumbres en la investigación de la Cultura Occidental.

La versión española es debida a Manuel Sacristán Luzón. Conviene destacar, a este propósito, que Ediciones Guadarrama ha tenido siempre especial cuidado en buscar un traductor de reconocida solvencia y autoridad dentro del particular campo histórico que comprende el volumen de obras que viene publicando.

El contenido del libro es sumamente interesante: Comprende la época más crucial de una y otra Edad Media. Es la historia de la Cultura europea en lo que va de 1100 a 1350.

Dos fechas, como se ve, bien distintas. Dos Europas totalmente diferentes: una Europa abierta y una Europa cerrada. La Europa del siglo XII, que es, en muchos aspectos, una Europa abierta, Y la Europa de mediados del siglo XIV, que es en otros muchos una Europa cerrada.

Sólo una persona consagrada por entero al estudio de los siglos medios podía escribir esta genial síntesis para la "Historia de la Cultura Guadarrama".

Tanto la impresión como la encuadernación y cubiertas en tricromía son de una perfección ideal.—T. APARICIO LOPEZ.

ANUARIO DE LA ASOCIACIÓN FRANCISCO DE VITORIA.—*Colonización Española en América*. Vol. XIII. Edita, Nuevas Gráficas, S. A. Madrid, 1961, 17×24, 178 páginas.

Dos insignes dominicos expusieron la acción de España en América. De una parte, el andaluz Las Casas, inteligencia limitada por un corazón ciegamente apasionado, escritor incansable de miles de pliegos, jactancioso, amigo del ruido, diligente en publicar su opinión de diversas obras impresas en Sevilla, en 1552 divulgaba sobre todo una de ellas, la *Brevísima Historia de la destrucción de las Indias*, quintaesencia del sentimiento de Las Casas, más o menos diluida en todos sus otros escritos. Por otra parte el castellano viejo Vitoria, modesto, silencioso, de quien los coetáneos lamentaban que, a pesar de sus prodigiosas cualidades intelectuales, fuese muy enemigo de escribir; y lo era tanto, que sólo se imprimió lo que después de su muerte publicaron sus amigos, entre ello, las *Relecciones*, reconstruidas por cuidado de sus discípulos; en ellas enfoca el problema desde un punto de vista estrictamente intelectual, atento lo mismo a las razones favorables que a las adversas.

Hasta aquí, don Ramón Menéndez Pidal, en el prólogo del *Anuario de la*

Asociación Francisco de Vitoria. Un Anuario que contiene estudios de insignes investigadores, estudiosos desapasionados del tan decantado caso sobre la Colonización Española en América.

Solamente el prólogo del citado Presidente de la Real Academia de la Lengua vale por muchos tratados. En él nos describe, con mano maestra y magistral estilo, la suerte tan distinta que han corrido *La Destrucción*, del P. Las Casas, y las *Relecciones*, de Francisco de Vitoria.

La fama ha cometido con estos dos dominicos—dirá—una de sus grandes injusticias. La *Destrucción de las Indias*, carente de todo valor literario, pues está mal escrita; desprovista de todo valor histórico, pues no es acusación informativa, sino libelo infamante, fue el libro que por su infamación circuló más por Europa como exponente de la obra de España en América, mientras las *Relecciones* fueron sólo estudiadas por unos cuantos sabios, admiradas por su nueva y sólida doctrina, por la lucidez y belleza de su razonamiento, por la sencilla elegancia de su latín.

Hoy parece que, con los nuevos métodos, los criterios se van ajustando mucho más a la realidad. Hoy se construye una crítica y se expone la verdad. Se va haciendo más luz, aunque muchos se resistan a sus fulgores.

Todo ello, gracias a estos hombres insignes, a estos investigadores serios, formales, generosos y objetivos, que nos van ofreciendo el fruto de sus investigaciones en libros, revistas de cultura y Anuarios como el presente.—T. APARICIO LOPEZ.

CARRO, VENANCIO DIEGO.—*España en América sin leyenda*. Edit. Imprenta del Sagrado Corazón. Madrid, 1963. 17×24, 237 pp.

Yc. es tópico, en la Historia de España, la llamada "Leyenda Negra". Una leyenda prefabricada, en parte, por los mismos españoles.

Y ha tenido que ser un norteamericano, Lewis Hanke, quien, mejor que nadie, ha sabido explicar este fenómeno. Sobre la disparidad de juicio entre los mismos historiadores españoles, sobre el caso de América, dice textualmente: "Comparten en común (los españoles) la creencia de que el descubrimiento y la colonización del Nuevo Mundo fue la mayor y más significada contribución de su Patria al Universo...; pero no concuerdan en qué ha consistido precisamente dicha contribución...; también existe divergencia sobre la naturaleza de la misma conquista."

Seguramente que pocos entre los españoles, y tal vez ninguno entre los extranjeros han comprendido este problema como el citado Hanke. "Es mi creencia—dice—que más que una extraordinaria empresa militar y política, fue una de las más grandes hazañas que el mundo ha podido contemplar para hacer prevalecer los preceptos del Cristianismo como guías de las relaciones entre los pueblos. Dicho intento se demuestra básicamente en la inspirada defensa de los derechos de los indios, que emprenden numerosos españoles, la cual descansaba en dos de las aseveraciones fundamentales que un cristiano puede formular, a saber: que todos los hombres son iguales ante Dios, y que el cristiano es responsable del bienestar de sus hermanos..."

En la obra de España en el Nuevo Mundo no sólo hubo conquistadores y guerreros valientes y heroicos, con ansias de gloria y de riqueza. Hubo mucho más. "Otras naciones—añade L. Hanke—enviaron temerarios exploradores que establecieron y hasta saquearon imperios; pero ningún otro pueblo europeo, antes o desde la conquista de América, se lanzó a la lucha por la justicia como lo hizo el español a poco del descubrimiento de América y a través de la décimo-sexta centuria."

Esta es la *España en América sin leyenda*... La España que pudo llevar a cabo la grandiosa obra de la cristianización y conquista del Nuevo Mundo, como no podía hacerlo ningún otro pueblo, por haberla preparado Dios para tal misión.

Y esto es, justamente, lo que el P. Venancio Carro nos quiere demostrar en la obra que estamos enjuiciando.

El propósito del autor es ayudar a los hombres de buena voluntad, doctos o simples estudiosos, en la investigación y búsqueda de la verdad, consignando en el libro algo de lo que le ha enseñado la experiencia y lo observado en distintos autores.

El libro consta de siete capítulos, un tanto heterogéneos, pero con el mismo fin. Creemos que el primero: "España en América ante la revisión histórica actual", sea el más logrado y el más interesante de todos.—T. APARICIO LOPEZ.

HENRI LE BONNIEC.—*Le culte de Cères a Rome des origines à la fin de la République*. Paris, Librairie C. Klincksieck, 1958. 25×17 cms. 507 pp.

Es mucha verdad que los tratadistas de la Religión Romana han dado demasiada importancia a la labor del Helenismo en el campo religioso, en concreto tratándose de Ceres. Ya Pestalozza en 1897 hizo hincapié en los caracteres indígenas de Ceres, pero su obra cayó poco menos que en el olvido. Le Bonniec ha resucitado la tesis pestalozziana. El esfuerzo discriminativo del autor entre los elementos helénicos y los itálicos ya tiene sus raíces en Pestalozza. El descubrimiento de los vínculos etimológicos entre los pueblos itálicos, por lo que hace a las apreciaciones lexicales en torno a Ceres está estupendamente realizado. En su primer estadio aparece la diosa como una divinidad paleolatina agrícola e infernal. La precisión de Le Bonniec ha llegado hasta lo sumo, si consideramos como estadios de su trabajo los estudios de G. Wissowa, tesis clásica en su género, y que no han dudado seguir autores como L. Deubner y N. Turchi. Por otra parte no duda en mostrar desacuerdo con la tesis descabellada de Altheim por lo que hace a los orígenes itálicos de Ceres, si bien es verdad que le está muy agradecido en otros puntos. Le Bonniec ha buscado un camino muy acertado, distinguiendo la helenización mítica de la helenización cultural, admitiendo influencias sicilianas y campanias, respectivamente. No hay que conceder, por lo demás, una importancia excesiva a la helenización mítica. El autor es de la opinión, y creo que muy puesta en su punto, que en el culto de Ceres, igual que en el de otras divinidades romanas, la ritualización de un mito griego se da por vía de excepción. Otra cosa pueden ser las nuevas técnicas culturales. Lectisernas, procesiones y rogativas son manifestaciones externas cuya helenización es más superficial de lo que se cree. El estudio de Le Bonniec está dividido en dos partes bien delimitadas: Ceres, diosa itálica, y Ceres-Demeter.—J. COSGAYA.

WERNER JAEGER.—*Das frühe Christentum und die griechische Bildung*, aus dem Englischen übersetzt von Walter Eltester, Walter de Gruyter & Co., Berlin, 1963, 25×17 cms., 127 pp.

Con la muerte de Jaeger (19 de octubre de 1961) perdió el Occidente a uno de los mejores humanistas, y a esta pérdida se sumó el quedar tronchado uno de sus grandes proyectos: la coronación de su obra "Paideia" tal como él mismo se la había planteado en el prólogo del estudio en 1934. El complejo constaría de dos partes: la helenización del Cristianismo y la cristianización del Helenismo. La obra que presentamos no es más que una especie de recapitulación breve aparecida poco antes de su muerte bajo el título inglés *Early Christianity and Greek Paideia*. Las figuras claves del estudio están integradas por Clemente, Orígenes, Basilio de Cesárea, Gregorio de Nazianzo y, de modo especial, Gregorio de Nisa. El contenido de la obra puede darnos una idea de sus relaciones con su obra inmortal "Paideia": Lo helenístico en el Nuevo Testamento, la Carta I de San Clemente y su paideia como orden, 9-20, la religión de la razón en los Apologetas, 20-26, la fe filosófica y el cristianismo 27-34, Fe y ciencia en los Alejandrinos (35-50), el Cristianismo como fuerza cultural en el siglo IV (51-64), la evolución de la personalidad humana por la naturaleza y la gracia según Gregorio de Nisa (65-76). Todo lo restante del libro está dedicado a la parte de notas críticas, terminando el estudio con un índice sistemático-onomástico.—J. COSGAYA.

HAIM B. ROSÉN.—*Eine Laut- und Formenlehre der herodotischen Sprachform*, Heidelberg, Carl Winter Universitätsverlag, 24×16 cms., 272 pp.

Es indiscutible la necesidad que se padece hoy en día, ante el avance de los estudios helénicos, de gramáticas especializadas. Existencias metodológicas van imponiéndose en el aprendizaje universitario, y no se debe dar de mano a todo cuanto favorezca el estudio. Estudios profundos impiden a veces el manejo harto pesado del diccionario, especialmente cuando son diferenciaciones lexicales que pueden evitarse dominando la técnica peculiar de cada autor. Esto es lo que tenemos cuando se trata de las dificultades léxico-gramaticales de Herodoto. En España contamos ya con el estudio antológico dirigido por los profesores Fernández-Galiano y Adrados, pero no conocemos un estudio más profundo y completo que el que ahora reseñamos. No deja un punto sin estudiar y lo hace con una refinada metodología, imprescindible tratándose de los fenómenos gramaticales, fonéticos y textuales. Una ojeada rápida bastará para darse cuenta. En cuanto a la Fonología, está muy bien estudiado el grado de abertura, la localización, resonancia, sonoridad relativa, etc., y dejando a un lado la morfología nominal y verbal, que ocupa la mayor parte del estudio, son magníficas las consideraciones que hace acerca del texto y lengua de Heródoto, por ejemplo, la relativa a la clasificación de su obra histórica atendiendo a la distribución de las lecciones de los Mss., ramas tradicionales de la forma lingüística de Herodoto, visión histórica sobre el tratamiento filológico y concepción dialectológica del texto, y situación geográfico-lingüística de la forma herodotea. A todo el estudio siguen detallados índices de palabras griegas, del griego no herodoteo, y de todos los textos del historiador usados en la obra, que juzgamos de gran utilidad para profesores de estudios clásicos superiores.—J. COSGAYA.

OTTO REGENBOGEN.—*Kleine Schriften*, herausgegeben von Franz Dirlmeier C. H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung, München, 1961, 24×16 cms., 624 páginas.

Otto Regenbogen, Profesor de Filología Clásica de la Universidad de Berlín desde 1924, de la de Heidelberg en 1935 y desde 1945 hasta 1959 Miembro de la Academia de Ciencias de Berlín y Heidelberg, así como de la Universidad de Estocolmo, se ha distinguido por sus investigaciones en el campo de las ciencias de la Antigüedad. Su monografía sobre Teofrasto es una obra clásica todavía no superada. Numerosos temas de Filología Clásica han pasado con gran acierto por su pluma: Herodoto, Tucídides, Platón, Lucrecio y Séneca. Sus estudios sobre el Humanismo marcan un hito importantísimo dentro de su producción, y esto tiene un mérito excepcional, si tenemos en cuenta los tiempos por los que atravesó Alemania en los años en que él escribió sobre el tema. Dentro de este estudio tienen cabida introducciones y críticas acertadas a autores contemporáneos, y de su predilección como Erwin Rohde, Friedrich Gundolf, Ludwig Deubner, Alfred Weber. La revista "Gnomon" es testigo de gran parte de sus artículos críticos, donde abre a la investigación de temas literarios clásicos nuevas perspectivas. Para él es el Humanismo una "dynamis formativa" de primera importancia (466). Por lo que hace a su realización, el Humanismo no se realiza en un invernadero natural de conocimientos, lenguas y obras de la Antigüedad, sino en una existencia alimentada en las fuentes del pasado. La Humanitas tiene que ser vital. Sólo de este modo se comprende el que Regenbogen hable con esa veneración tan peculiar y acuda a tópicos que a primera vista pudieran parecer exagerados, tales como *Ehrfurcht*, *Andacht* y *Dankbarkeit*. Si la realización del Humanismo se lleva a cabo envasándola dentro de estos vehículos disposicionales, el Humanismo ha llenado su cometido. La idea humanística la ve plasmada en el campo histórico en Bruni, Rabelais, Morus, Petrarca, Humboldt y Goethe. No podemos detenernos a hacer una reseña del contenido por su extensión. Basten estas breves ideas sobre el Humanismo, cuyo estudio debieran tener bien presente los que tratan de fundar toda la formación moderna en ideas desprovistas de forma y profundidad. La distancia de la cultura clásica no nos separa de la

riqueza de su contenido, y hay que despertar el legado de Grecia y Roma y hacerlo vida en cada uno.—J. COSGAYA.

PAULSON-HULTKRANTZ-JETTMAR.—*Die Religionen Nordeuropas und der amerikanischen Arktis*. Reihe: Die Religionen der Menschheit, Band 3, W. Kohlhammer Verlag, Stuttgart, 1962, 23×16 cms., XI-425 pp.

La Colección Die Religionen der Menschheit, tan sabiamente dirigida por Christel Mathias Schröder, sigue obsequiándonos con nuevos y hermosos libros, todos ellos contruidos bajo los mismos principios, orientaciones y directrices. Las Religiones de los diversos pueblos aparecen estudiadas sistemáticamente teniendo delante los principios del sistema fenomenológico, yendo a las Religiones mismas, a los pueblos que las integran, descartando de antemano todo prejuicio y estudiando bien el ambiente de cada una de ellas. Los profesores Ivar Paulson, famoso investigador sueco dentro del campo de la investigación de las Religiones; el Dr. Ake Hultkrantz, de Estocolmo, y el Dr. Karl Jettmar, de Maguncia, integran el estudio de las religiones de Siberia y pueblos finlandeses, lapones y del Artico americano, respectivamente. Es verdaderamente asombroso el estudio religioso de estos pueblos por las sorpresas que reserva. Años enteros ha durado la investigación del Dr. Paulson. El sistema de ambientes religiosos es muy apropiado para el estudio. Tiene un gran dominio de las fuentes. El Dr. Hultkrantz es conocido por sus extensos estudios sobre las religiones norteamericanas. Esquimales y lapones nos ofrecen en su estudio una plástica propia de expresiones y estilos religiosos. Por su parte, el Prof. Dr. Karl Jettmar se entrega a la investigación de las fuentes arqueológicas y, penetrando más profundamente en el pasado, entra de lleno en los estratos culturales e históricos que suministra el material arqueológico. De este modo se redondea el cuadro de conjunto por lo que hace a la evolución de las religiones en el círculo polar ártico con una vista general que abarca una anchura en el espacio y una profundidad en el tiempo.—J. COSGAYA.

ERNEST KIRSTEN-WILHELM KRAIKER.—*Griechenlandkunde*. Ein Führer zu klassischen Stätten, Vierte vollständig neu bearbeitete und erweiterte Auflage, Heidelberg, 1962, 20×12 cms., X-884 pp.

Más que una auténtica Guía turística es una enciclopedia geográfica, histórica y artística de Grecia. La primera edición de esta obra no obedeció a motivos puramente personales, sino de miles de turistas que buscaban un seguro apoyo en el monumental maremágnum de la Grecia clásica y medieval. Pero con el resurgimiento de las excavaciones han aparecido nuevos monumentos y fondos arqueológicos muy dignos de ser visitados por turistas estudiosos. A ello obedece esta cuarta edición notablemente mejorada y aumentada. Por otra parte, han hallado cabida dentro de ella lugares antes desconocidos, pero de gran interés artístico. Ni que decir tiene que hay también lugares estratégicos para el turismo y donde la estancia del turista se puede prolongar. De ellos se hace un estudio más concienzudo; así, por ejemplo, Atenas, Nauplia, Micenas, Rodas, Iraklion en Creta, etc. El capítulo sobre lugares clásicos, como la Acrópolis y Agora, de Atenas; el santuario de Olímpia, etc., ha sido refundido en gran parte. También han sido enrolados en esta cuarta edición los monumentos medievales. De este modo se han tenido en cuenta los hallazgos relativos a la primera época cristiana, importantes basílicas, iglesias bizantinas restauradas, preciosos mosaicos y frescos, y una buena serie de construcciones francesas, españolas y venecianas.

La labor realizada por Karl Winter Verlag es muy meritoria, y se realiza aún más teniendo en cuenta el número de grabados (193 en total) que ilustran el estudio turístico. Dos mapas plegables facilitan y orientan sobre la situación de los monumentos, así como sobre carreteras, aeródromos, líneas de navegación, etcétera. La visión general sobre la bibliografía es de mucha utilidad y se halla completamente puesta al día. El plan corresponde al estado de finales de 1961. No dudamos en felicitar a la Editorial Universitaria Karl Winter, de Heidelberg,

por el acierto que ha tenido poniendo al día esta hermosa Guía turística, que veríamos con gusto en manos de todo helenista culto.—J. COSGAYA.

C. R. BOXER.—*The great Ship from Amacon*. Annals of Macao and the old Japan Trade, 1555-1640. Centro de Estudios Históricos Ultramarinos, Lisboa, 1959, 23×16, 361 pp.

Como reza el subtítulo de la obra, se trata de un estudio sobre el comercio de Macao y Japón durante casi un siglo. Estudio documentadísimo de todas las vicisitudes por que pasó este comercio del Extremo Oriente desde 1555, en que los portugueses comenzaron a tener un monopolio casi absoluto entre China y Japón. En cuanto a la competencia española, fue de poquísima importancia, ya que la plata del Japón no interesaba a una nación que podía disfrutar de las inmensas riquezas obtenidas en las minas de Perú y Méjico. La competencia podría haber constituido un serio peligro con la creación por parte de Inglaterra de la "English East India Company" a comienzos del siglo XVII, pero los ingleses se retiraron cuatro lustros más tarde porque no les iba bien. La piratería holandesa constituyó de hecho un serio peligro, pero no logró apoderarse del comercio y tráfico marítimo Goa-Nagasaki, aunque por otra parte triunfó al cortar el tráfico entre Macao y Europa, vía Goa-India.

La verdadera causa de la destrucción de las relaciones comerciales entre Portugal y Japón fue la desconfianza de estos últimos en la solvencia portuguesa. Se comenzó por prohibir el Cristianismo en 1578 y por segunda vez en 1614. El golpe decisivo vino con el asesinato masivo de la comisión de Macao en 1640.

Las vicisitudes de estos 85 años (1555-1640) de comercio con el Japón desde el punto de vista portugués son seguidas con todas sus notas trágicas, pintorescas, políticas y económicas en las primeras 171 págs. en una crónica anual tan completa y detallada que hace indispensable este estudio para todo el que quiera conocer a fondo la vida comercial del E. Oriente por aquella época.

La segunda parte contiene la documentación oficial usada por el autor en la confección del estudio. Los documentos están en su mayoría en inglés y portugués. Concluye con un índice onomástico y nombres de los Great Ships que hicieron la travesía Macao-Nagasaki.—J. COSGAYA.

FREYA STARK: *Auf den Spuren Alexanders*, Reise durch die unbekannte Türkei, Aus dem Englischen übersetzt von Hermann Stiehl, W. Kohlhammer Verlag, Stuttgart, 1962, 22×14, 275 pp. con profusión de fotos.

Al lado de Normas Douglas y Patrick Leigh Fermor podemos poner entre los clásicos de narraciones de viajes a Freya Stark. Ella ha surcado oscuras carreteras en busca de la aventura petrificada, de la aventura del gran aventurero que se llamó Alejandro Magno. Sólo de esta manera puede entenderse un libro por esta región, cuna de las grandes civilizaciones occidentales y que hoy semeja un país abandonado. Anatolia en su parte meridional cobra rasgos encantadoras bajo la pluma de Freya. Desempolvar rutas, redescubrir vías soterradas: esto es el libro. Asia Menor ha constituido siempre algo así como el paraíso de los arqueólogos. Las carreteras muertas, sembradas de sarcófagos, son como un reclamo para la aventura. Alejandro Magno aparece en medio de este cuadro geográfico, etnográfico y también psicológico. Aquí aparece Alejandro como un mártir de la unidad por la cultura de estos pueblos. Como un testimonio vivo nos parecen las frases de Arriano, Livio, Estrabón y Plinio ante el estudio fluido de la autora. Estos autores relegaron a un segundo término el aspecto humano de la estrategia del macedonio. Freya Stark, que ha comenzado por afirmar que no puede haber rincón del mundo más bello que las costas occidentales y meridionales de Turquía, ve como nadie el lado humano del ambiente de Alejandro Magno.—J. COSGAYA.

H. D. BROADHEAD, *The Persae of Aeschylus*, edited with an introduction critical notes and commentary, Cambridge University Press, 1960, 22×14, LXXIII, 350 pp.

Estamos ante una obra que por su envergadura podemos calificar de extraordinaria sin acotación de ningún género. Este comentario de una obra esquilea de las dificultades peculiares de los *Persas* es la primera que podemos llamar de género mayor, pues la moda actual exige medidas propias en todo género de comentarios, especialmente en los autores clásicos. El Dr. Broadhead la ha sobrepasado en el comentario, propiamente dicho, sin fijarnos ahora en el estudio sintético pero magnífico de la Introducción sobre el Drama griego considerada como fiesta patriótica y religiosa, acerca de la técnica dramática y de la crítica textual de esta obra de Esquilo.

Dentro del comentario, punto fuerte de la obra, vemos un conocimiento extraordinario del dramaturgo griego no solo en sí mismo, sino a través de los comentaristas no sólo propios sino del drama griego en general, tales como Fränkel, Jebb, Paley, Prickard, Sidgwick, Blomfield, Schütz, Teuffel, Conradt-Schiller, Wecklein-Zomarides, Groeneboom, etc. Un comentario que abarca más de 300 págs. de bien medida letra, que no deja un punto sin tocar, y que demuestra un conocimiento extraordinario de Esquilo es utilísimo sobre todo para profesores que expliquen el drama griego. De seguro que les evitará tener que consultar un sinnúmero de estudios auxiliares, pues todo lo tienen dentro de este comentario que podemos calificar de enciclopédico. No había sido hecho todavía un estudio tan sistemático de esta obra hasta ahora. Por otra parte sus Índices de palabras griegas, onomástico, gramatical, métrico, prosódico, estilístico y sistemático por separado cada uno de ellos dan a la obra un tinte de perfección y acabamiento extraordinarios.—J. COSGAYA.

OTTO KARRER.—*Die Worte Jesu einst und heute*, Ars Sacra, München, 1963, 19×12, 384 pp.

La personalidad de O. Karrer no necesita presentación. Su espiritualidad ha abierto nuevos derroteros dentro del catolicismo de nuestros días. Sus *Biblische Meditationen* son un auténtico reguero de luz. Y este mismo criterio sigue el libro que hoy presentamos al público. La palabra de Cristo es viva y vivificante y no debemos tratarla como un elemento fosilizado. Debe entrar por nuestros sentidos y como, en expresión agustiniana, es un *audibile sacramentum*, debemos ayudar a nuestros sentidos en su tarea. Karrer ha realizado esta tarea a conciencia. Junto con la reflexión propia, profunda y teológica del problema tratado, viene el aval de la tradición con textos apropiados a cada tema. Cita más de un centenar de autores, antiguos y de nuestros días; entre todos lleva preferencia S. Agustín. Tanto la aportación propia como la de los textos aducidos forman un rico arsenal para lecturas espirituales y meditación.—J. COSGAYA.

BERNHARD HANSSLER.—*Christliches Spectrum, Aufrisse - Gestalten - Lebensmächte*, Verlag Josef Knecht, Frankfurt am Main, 1963, 21×13, 282 pp.

Gran acierto de Hanssler, Director del Comité Central de los Católicos Alemanes, el título de la presente obra. El Cristianismo es luz vital, es vida luminosa y como tal se polariza en todas las direcciones del espíritu. *Espectro cristiano*, prisma de luz, caleidoscopio, todo le viene bien a la vida de la gracia, porque todo ello es medio luminoso. Los temas bíblico-teológicos esbozados en la primera parte tienen un marcado sabor histórico, mejor dicho, de la Teología de la Historia, en concreto el titulado *El Señor de la Historia*. Todos ellos forman como una dialéctica de la luz. En la sección de figuras aparece una hermosa galería encabezada por S. Agustín, foco principal del espectro, y acabada por Theodor Haecker (1879-1945). Entre los cinco últimos ensayos aparecen las fuerzas vitales que forman los puntos culminantes de la teología espiritual y de la piedad cristiana. El estudio dedicado a la enfermedad

como fuente de fuerza interior es uno de los más importantes. Libro donde pueden hallar orientación los maestros de espíritu y almas de regular cultura general.—J. COSGAYA.

ANGEL ALVAREZ DE MIRANDA.—*Religiones místicas*, Prólogo de Pedro Laín Entralgo, Revista de Occidente, Madrid, 1961, 19×13, 244 pp.

Escasa es en verdad la autonomía que los tratadistas de Historia de las Religiones conceden a las de tipo místico. Se vacila en el modo de concebirlas y encuadrarlas. El método histórico-nacional ha tenido sus desventajas en este aspecto, y lo mismo hay que decir del lingüístico, geográfico y sociológico. Lo místico trasciende todas estas categorías metodológicas, está más ligado al individuo mismo en su intimidad que a las estructuras nacionales o culturales. Históricamente lo místico ocupa un plano cronológico posterior a lo nacional y por lo mismo anterior a lo de tipo universal. La religión nacional está tipológicamente vinculada a una nación en sus funciones de germen y desarrollo. Con su decadencia viene la ruina nacional dentro del plano religioso y como consecuencia de ello sobreviene a veces lo místico o bien lo supranacional.

Tal es la tesis del llorado Álvarez de Miranda en cuanto al ser mismo y al encuadramiento de lo místico. Recalca también la tarea educacional de lo que él llama "técnica mística", cosa muy ajena, claro está, a las religiones de tipo nacional. Hecho es que y desbrozado el camino de la abundante literatura moderna en torno al problema, va registrando una a una las religiones griegas misterios eleusinos, dionisiaco-órficos, cabíricos, mesenios, frigios, egipcios, iránicos, etc., todo ello dentro de una clara visión del problema religioso de todas estas nacionalidades.—J. COSGAYA.

PUBLIUS OVIDIUS NASO.—*Fasti*, Festkalender Roms. Lateinisch-deutsch, Ed. Wolfgang Gerlach, Ernst Heimeran München, 1960, 18×11, 435 pp.

Los usos religiosos dentro del campo mitológico y sacral hallan en esta obra un relieve no ordinario en la restante producción poética de Ovidio. La literatura etiológica tiene aquí un ejemplar acabado. No en vano es Ovidio como un eco de Calimaco en Roma. De haber quedado completa la presente obra, disfrutaríamos al presente de un incomparable calendario religioso de la antigüedad romana. El poeta de Sulmona, muy familiarizado con la versificación elegiaca, se muestra aquí un maestro consumado. La traducción de Wolfgang Gerlach, que sigue rítmicamente el texto ovidiano, nos parece buena, aunque a veces se sacrifique la claridad en aras del ritmo. La impresión de Tusculum Bücherei es diáfana y bien cuidada.—J. COSGAYA.

PLAUTUS.—*Amphitruo*, Edited, with introduction and notes, by W. B. Sedgwick, Manchester University Press, 1960, 19,5×13, 138 pp.

Esta edición de Plauto comentada es la primera de este género realizada en Inglaterra desde hace cuarenta años. Su influencia en la comediografía universal, muy en concreto en la medieval, es notable. Los estudios escenográficos de Pickard-Cambridge sobre el teatro griego y romano han contribuido a remozar estos estudios en Inglaterra. Aquí ha surgido esta edición de Sedgwick, redactada para alumnos, tanto de cursos superiores como inferiores y muy apropiada para trabajos de seminario. Su valor es indiscutible. La gran cantidad de materiales reunidos supone una larga experiencia docente dentro del teatro plautino. Muy bien tratados los estudios introductorios acerca de datación, fuentes, historia temática, métrica, tradición manuscrita, prólogo y temas didascálicos referentes a esta comedia de Plauto. Dentro del texto crítico se aparta un tanto del de Lindsay. El comentario es rico y de vez en cuando va avalado por otras grandes autoridades en la materia como son de Leo, Fränkel, Sonnenschein, Marx, Enk, Ussing y Lejay.—J. COSGAYA.

CATULLUS, A commentary by C. J. Fordyce, Professor of Humanity in the University of Glasgow, Oxford, At the Clarendon Press, 1961, 19×13 cms. XXVIII-405 pp.

La presente edición y comentario de los poemas catulianos ha sido hecha con vistas a la Universidad y para el uso escolar ordinario. Para ello ha tenido bien en cuenta su editor y comentarista suprimir algunos poemas no del todo apropiados. El comentario trata de interpretarlos a la luz de la filología y lingüística modernas al mismo tiempo que de servir de guía al estudiante para la intelección del poeta y del ambiente en que vivió. La introducción esboza a grandes rasgos la vida de Catulo y sus relaciones con la poesía alejandrina, con los "poetae novi", como los llamó Cicerón, que dieron al traste con lo puramente tradicional y que fueron de talla, tales como Calvo, Cinna, Cornificio, Tidas, Furio Bibáculo, etc. Dedicó asimismo parte de su introducción a la historia de la transmisión textual. El estudio de los "realia" dentro del comentario es muy interesante y a ello está dedicado en su mayor parte. Tratándose de una edición comentada de tal altura, hubiéramos visto con buenos ojos se hubiera hecho un escarceo más profundo en los versos y poemas moralmente espinosos para la juventud, asunto que, de otro lado, tienen que tener en cuenta los profesores que pongan a Catulo en manos de jóvenes.—J. COSGAYA.

KARL SPANGENBERG.—*Die Mundartlandschaft zwischen Rhön und Eichsfeld*, Veb Max Niemeyer Verlag Halle (Saale) 1962, 2 vols. I, XXIV-240 pp., II Kartenband, 42 mapas plegables, 25×17.

La zona dialectal entre Rhön y Eichsfeld es el estudio serio y magníficamente documentado que tenemos ante la vista. Sin duda alguna que Spangenberg ha realizado a pedir de boca su deseo de conocer y examinar los fondos dialectales de su propia patria. Pero las dificultades que entraña tal estudio no tienen cuento. Bien es verdad que le ha servido de base la disertación de H. Backer, tenida hace unos años en Jena, titulada *Dialektgeographie der westthüringischen Randgebiete zwischen Rhön und Eichsfeld*. Aun prescindiendo de la labor expositiva de Fonética, Morfología, consideraciones metodológicas, estructuras geográfico-dialectales, relaciones de dependencia a gran extensión y movimientos lingüísticos, así como del estado lingüístico de esta zona en la actualidad, se ve una trabazón magnífica en todo el estudio, todo él acompañado de 42 mapas que esclarecen muy bien el texto. Es una gran obra la que nos presenta la Academia Sajona de Ciencias de la Universidad de Leipzig, en sus estudios sobre el medio alemán. Trabajo indispensable para quien pretenda hacer estudios sobre temas lingüísticos de cualquier género por la metodología rigurosa empleada y por el número de variantes del vocabulario básico alemán por lo que hace a la fonética de las diversas regiones por Spanenberg estudiadas.—J. COSGAYA.

ARNOLD J. TOYNBEE.—*La Civilización helénica*, Emecé Editores Buenos Aires 1960, Distribución en España E. D. H. A. S. A., Avda. Inf. Carlota, 129 Barcelona, 22×15. 270 pp.

Este libro es fruto de prolongados viajes y profundas investigaciones en torno al legado antiguo, aún en vigor en la mayoría de las manifestaciones de nuestra vida cultural. Es un análisis de todas las realizaciones griegas y romanas, plasmadas en el arte, la literatura, política, religión, filosofía, mirado todo ello desde el encuadramiento del Helenismo. El problema de la organización política y social del Estado es lo que ocupa la mayoría de la obra de Toynbee. Vemos la evolución que va desde la Ciudad-Estado a la monarquía, federación, república e Imperio. Todo esto es una evolución del pensamiento griego, aunque no se puede descartar la influencia del cristianismo.

El libro está enriquecido con la experiencia de los abundantes viajes que ha realizado el autor por las zonas de influencia helénica, directa e indirectamente.—J. COSGAWA.

DANIEL CONSIDINE, S. I.—*Gott liebt uns*, Ars Sacra, München, 1962, 19×12, 384 pp.

Los pensamientos contenidos en esta obra están espigados en los escritos del P. Considine, siendo a su vez traducciones autorizadas de los mismos. Entre estos figuran *Delight in the Lord*, *Words of Encouragement*, *Trust in God*, *Loving God* y *Thanks be to God*. El P. Considine, partiendo de su principio de oro en la vida de oración: "Ora del modo que más te guste y que te sea más fácil", tiende a simplificar con una racionalización sistemática toda la vida de oración. Por otra parte esta estudiada colocación y calculado eclecticismo de la frase a su debido tiempo hace de este libro un compañero amable en la meditación diaria.—J. COSGAYA.

URBAN PLOTZKE, O. P.—*Not und Gnade der Freiheit*. Der verlorene Sahn in Gleichnis und Deutung, Josef Knecht, Frankfurt am Main, 1963, 20×12, 60 pp.

La libertad encierra un serio peligro de muerte, cuando no se halla Dios en ella. Es la libertad del Hijo Pródigo por los tortuosos caminos del pecado. La libertad que hoy día cunde por todos los rincones del planeta, lleno de hijos perdidos por no tener a Dios en el centro de su libertad. La tesis primordial de este folleto es la consideración de la libertad como un talento de Dios, del que tendremos que dar cuenta. La libertad es un mandamiento y una gracia. Ambos proceden de Dios y deben ser camino para ir hacia El. Tal es el programa del ilustre dominico P. Plotzke, predicador de la Catedral de Colonia.—P. JOSE COSGAYA.

URBAN PLOTZKE, O. P.—*Bergpredigt*. Von der Freiheit des christlichen Lebens, Verlag Josef Knecht, Carolusdruckerei, Frankfurt am Main, 1960, 21×13, 324 pp.

Cristo, reconocido prácticamente en la vida cristiana, es el Señor intemporal de la Historia de nuestra vida según la Gracia. Este es la tesis defendida por el P. Plotzke en este conjunto de comentarios al Sermón de la Montaña, donde si no se ve una exégesis refinada, late un profundo conocimiento del hombre moderno y de sus problemas, que quedan perfectamente acoplados dentro de las exigencias impuestas por Cristo. El problema del hombre está aquí bien delineado. Toda reforma del hombre que no comience por los supuestos cristianos del Sermón de la Montaña carece de fundamento y es completamente vana.—J. COSGAYA.

OTTO SEMMELROTH, S. I.—*Das geistliche Amt*. Theologische Sinndeutung, Verlag Josef Knecht, Carolusdruckerei, Frankfurt am Main, 1958, 21×13, 336 pp.

Entre la literatura específicamente sacerdotal ha habido y sigue habiendo diversos matices por lo que hace a la estructuración y al público al que se dirige. El P. Semmelroth es amplio y profundo en sus concepciones si juzgamos por sus estudios eclesiológicos y sacramentarios. En la presente obra hallamos un encuadre ideológico del sacerdocio dentro de la mentalidad del laicado. Esto es, en su expresión, "resurgir de la Iglesia en las almas". La autoconsciencia del laicado en la Iglesia debe ser alimentada, para mantenerse activa, en las fuentes que manan del sacerdocio. La obra presente es teológica, como toda la producción del P. Semmelroth, pero no es exclusiva para sacerdotes. Es indudable que los laicos comprenderán mejor el misterio del laicado y procurarán encarnarlo mejor, conociendo el misterio del sacerdocio, pues ambos están destinados a cumplir su propio cometido dentro de la Iglesia de Cristo.—J. COSGAYA.

OTTO SEMMELROTH.—*Die Welt als Schöpfung. Zwischen Glauben und Naturwissenschaft.* Josef Knecht. Frankfurt am Main, 1962, 19×12, 134 pp.

Es el tema de siempre: la presunta lucha y antagonismo entre la religión y la ciencia. No han terminado los tiempos de Diderot, Feuerbach ni Darwin y parece que todavía se les ve latir en las supuestas teorías anticreacionistas que van surgiendo a lo largo de esta obrita. El P. Semmelroth, conocido dogmático jesuita, se encargó de la parte teológica de la Semana Católica en la Academia de Bonn en octubre de 1961. Fruto de su actuación en este librito de divulgación, donde enfrente la doctrina teológica con las teorías científicas sobre el problema.—J. COSGAYA.

BALDUCCI, ANTONIO.—*Girolamo Seripando. Arcivescovo di Salerno.* (1554-1563). Arti Grafiche E. di Mauro, Cava dei Tirreni, 1963. 24×16, 158 páginas.

Inicia el autor su trabajo exponiendo el estado moral, social y religioso de la diócesis de Salerno a la llegada de Seripando: panorama oscuro, aunque no faltan ansias de espiritualidad y de renovación. Seripando actúa la prerreforma tridentina y la actúa residiendo, salvo brevísima ausencias, en la diócesis, que hacia un siglo veía lejos de ella su Pastor. Las primeras actividades fueron el arreglo de la propia casa y de la Catedral, la cuestión de las décimas papales. Dentro de la reforma: la celebración de un Sínodo; las Constituciones sinodales; la instrucción de los fieles, base de la mejora de las costumbres; la visita pastoral por medio de delegados, ya que su estado de salud no le permite hacerla personalmente; el cuidado de la formación de los Seminaristas; la constitución del Capítulo, fatiga que no consigue, por diversas causas, rematar con fruto; el Breviario. Todo esto mientras vivió con sus fieles. Creado Cardenal y llamado por el Papa a presidir el Concilio de Trento (febr.-marzo 1561), continúa preocupado por la grey, como aparece por su correspondencia desde Trento, donde muere el 17 de marzo de 1563.

Mons. Balducci se ha servido para su monografía de amplio y selecto material, sacado casi exclusivamente del Archivo Diocesano, campo donde trabaja desde hace tantos años como Archivero, y publica lo más interesante en el Apéndice.

Se trata, pues, de un magnífico homenaje a la memoria de Seripando en el aniversario de su muerte, de una digna conmemoración de su eficaz paso por la Diócesis de Salerno. Y para que todo estuviese a tono, la excelente presentación tipográfica y los diversos clichés que ilustran el texto invitan a leer con gusto el libro. La Orden de San Agustín debe gratitud a Mons. Balducci por su aportación a ensalzar la figura de hijo tan preclaro de ella.—I. ARAMBURU CENDOYA.

CAHIERS LAENNEC, n. 3, Sept. 1963. Administration: P. Lethielleux, 10, rue Cassette, Paris VI°. *Sommaire:* Le pretre dans le monde Hospitalier, R. P. Morel; Réflexion d'un médecin hospitalier, Dr. Pierre Malgras; Documents: Hospices Civils de Lyon; Bibliographie: La maladie mentale, del Dr. Eck, por R. P. Henri Holstein; Psychopathologie et critères d'admission dans les Congrégations Religieuses féminines, Dr. A. M. de Léamec, por Sr. Marie-Edmond.

"DAS LEBENDIGE WORT".—*Beiträge zur Einführung in die göttlichen Gedankengänge und Lebensprinzipien des Alten Testaments.* 10 tomos, 21×15 cm. Brunnen Verlag, Giessen.

El mismo título de la colección (la Palabra viviente) nos dice bastante del contenido de los libros que la integran. Intentan dar a conocer el mensaje de la Revelación divina del A. T., el hilo conductor de la *palabra encarnada*. Nada de investigaciones técnicas o científicas ni de discusiones filológicas, sino simplemente el mensaje perenne de un Dios que se manifestó al pueblo de Israel. El autor de casi todos los tomos es Jacob Kroeker, fallecido en 1948, que toda su

vida la dedicó a estudiar el fenómeno singular de la Revelación. Los tomos han sido actualizados y más o menos retocados por Hans Brandenburg, que ha procurado seguir la línea del autor anterior. Los dos han sabido descubrir bien la teología veterotestamentaria y sobre todo exponerla de una manera sencilla para el público no especializado. Intento nada fácil, pero al mismo tiempo interesantísimo, ya que se trata de estudiar el contacto del hombre con Dios.

La Editorial, por otra parte, les ha dado una magnífica presentación.

Y ahora analizaremos ligeramente cada uno de los tomos que poseemos.

JACOB KROEKER.—*Die erste Schöpfung, ihr Fall und ihre Wiederherstellung. Noah und das damalige Weltgericht.* 3.^a ed., 1958, 352 pgs.

En este tomo se han reunido dos de las primeras ediciones. Ha sido ligeramente retocado por Brandenburg. Interesante es el estudio que hace el autor del fenómeno mismo de la Revelación. Hace ver lo imperecedero y vital de la manifestación divina. Si bien es cierto que Cristo en su persona nos trajo la revelación plena, es no obstante, ya antes, la historia, la ley, los profetas nos manifestaron la vida íntima de Dios que quiso salvar y redimir al hombre de las fuerzas viciadas que le dominaban.

Acertada es la división que hace de la historia del A. T. desde un punto de vista teológico: *Historia de los comienzos, Historia de los descendientes de Caín, La Edad de la fe o de los Patriarcas, la Edad de la ley, la Edad de los profetas* y por fin la *Edad de la comunidad judía postexílica*.

JACOB KROEKER.—*Die Patriarchen oder die Grundlagen des Glaubens.* 3.^a ed. 1959, 256 págs.

Excelente es en este tomo la defensa que hace el autor del origen divino de la Revelación hecha a Abraham. Un Dios como el que se manifiesta en las vidas de los Patriarcas, no puede ser un producto de leyendas religiosas. Es Dios mismo quien habló y su mensaje perdura, porque Cristo y San Pablo con frecuencia se refirieron a la fe de Abraham. Hace observar el autor cómo casi todas las decisiones de Abraham provenían de su fe en Dios que dirigía sus pasos.

Alguna apreciación no nos ha gustado, como la siguiente: que la mayor parte de los especialistas identifican Amraphel con el célebre Hammurabi. Quizá cuando escribió esto el autor era verdad. Hoy, sin embargo, ya no es posible hacer tal identificación.

Israel, ein Wunder der Geschichte. Das Königtum und die Theokratie in Israel. Del mismo autor. 2.^a ed. 1959, 372 págs.

En este número se hallan reunidos dos volúmenes de la edición anterior.

El propósito del autor es hacer resaltar la grandeza del pueblo de Israel, debida exclusivamente a la elección divina. Dios es quien saca a este pueblo de la esclavitud de Egipto para llevarle a la tierra prometida. Seguidamente es estudiada la vida de Israel en Palestina desde el punto de vista de sus contactos con Dios. Todo ello es considerado de una manera profunda, sacando conclusiones provechosas para la propia vida actual del creyente, pues como dice el autor en el Prólogo, es el mismo Dios que libró a Israel el que cuida de su reinado actual en la tierra. Hace notar el autor con frecuencia cómo la historia de Israel demuestra que siempre triunfa en Dios la misericordia sobre la justicia.

Amos und Hosea, Kündler der Gerechtigkeit und Liebe. Del mismo autor 2.^a ed. 1960, 182 págs.

Comienza el autor estudiando a fondo el fenómeno mismo del profetismo, haciendo hincapié sobre todo en el drama interior que soportaban los heraldos de Dios. Aquí se echa de menos un ligero estudio sobre el profetismo en los otros pueblos orientales; de esta manera resaltaría mejor la superioridad del profetismo de Israel.

Seguidamente el autor expone estos dos profetas de matices tan variados: Uno predicador de la justicia inexorable, con lenguaje duro y fuerte, como es de suponer sabiendo su origen. El otro fué un verdadero mártir de su profesión, como el mismo Jeremías. Toda la vida de Oseas fué un símbolo de las relaciones de Yahve con su pueblo. Su doble matrimonio le convirtió en una verdadera víctima por toda su vida. El admirable capítulo 11, que podemos llamar cumbre del amor paternal de Dios en la Revelación del A. T., compendia muy bien el mensaje de este profeta. Todo esto nos lo expone el autor detallada y elegantemente, así como la lucha sostenida contra los cultos aberrantes que se filtraban en el pueblo de Dios.

Jesaia I. Teil: Immanuel und die Völker von JACOB KROEKER. 2.^a ed. 1961, 224 págs. II. Teil: *Das Buch von der Erlösung* von HANS BRANDENBURG. 1961, 214 págs.

El número 5.^o de esta colección comprende dos partes. La primera está dedicada al profeta Isaías, es decir los primeros 40 capítulos. La segunda parte o Deutero-Isaías está escrita por Brandenburg. Ambas partes están concebidas del mismo modo.

En el primero comienza el autor exponiendo el ambiente en el cual el profeta Isaías desarrolló su actividad. Tiempos nada fáciles para el reino de Judá. Asiria se encontraba en el mejor periodo de su historia, potente y amenazadora. El reino de Israel, débil e internamente dividido, cayó pronto en manos de los asirios. Sennacherib posteriormente sigue con los planes de conquista e intenta entrar en Egipto, presentándose así a las puertas de Jerusalén. El pío rey Ezequías se libro de la ruina ofreciendo su vasallaje. Durante todo este tiempo Isaías era el consejero de Estado, moviendo al pueblo a poner su confianza en Dios y a detestar la ayuda vanamente esperada de Egipto.

El Deutero-Isaías, el libro precioso de la Consolación, o como prefiere el autor, el libro de la Redención está magníficamente comentado. Se expone el ambiente que refleja este libro para concluir que no es de Isaías, sino que debe estar escrito hacia el final del desierto. ¿Quién ha sido su autor humano? Se desconoce absolutamente. Pero esto no es importante para quien lee la Biblia como el mensaje de Dios al hombre. Con razón se ha llamado a este libro el Evangelista del A. T., debido en gran parte a los cánticos del Siervo de Yahve, que se hallan muy bien expuestos con aplicaciones prácticas para la vida.

JEREMIA. *Der Prophet tiefster Innerlichkeit und Schwester Seelenführung*. 2.^a ed. 1958, 290 págs.

Nos place el subtítulo de este tomo. El autor muestra cómo Jeremías nunca gozó de serenidad. De naturaleza tímida, fué llamado por Dios al "munus propheticum", en el que tuvo que luchar con todos y contra todos, con el voluble rey Sedecías, con el partido o facción filo-egipcia, con Dios mismo. Hace notar el autor cómo la profecía de Jeremías sea quizá la parte más perenne de todo el A. T. Y es que en realidad la teología de este profeta es completísima. La Paternidad y el amor de Dios a su pueblo y, sobre todo, el anuncio del Nuevo Pacto le acercan de una manera excepcional al N. T.

DANIEL, *Staatsman und Prophet*. 3.^a ed. 1957, 236 págs.

A este tomo antepone el autor una pequeña introducción donde da a conocer los principales problemas literarios del libro de Daniel. Expone las diversas opiniones de los autores y él modestamente se coloca en la posición más generalizada, es decir, que el libro no puede estar escrito por Daniel. El desconocido autor, no obstante, se sirvió en gran parte de la tradición, haciendo asimismo referencias a los tiempos actuales, al rey Antíoco e incluso a los hermanos Macabeos.

Está muy bien presentada la personalidad de Daniel como hombre de Estado, fiel a la Ley de Dios.—L. CILLERUELO.

BRANDENBURG, H.—*Die kleine Propheten. II. Haggai, Sacharja, Maleachi (mit Esra und Nehemia)*. Die Heimgekehrte Gemeinde. 1963. 256 págs.

Este volumen y la segunda parte de Isaías están escritos por Hans Brandenburg, quien a sí mismo se considera como discípulo de Jacob Kroeker.

Después de una breve exposición del ambiente postexílico, comienza el autor con la explicación de Ageo, el profeta de la reconstrucción. Pasa luego a la de Zacarías, donde se echa de menos una ligera indicación sobre la estructura del libro de este profeta. Sabido es cómo los últimos capítulos (9-14) nos presentan un mundo distinto del que vivió Zacarías y también un estilo "antológico" (Gellin), es decir que resume las fórmulas de los profetas anteriores.

En la exposición del profeta Malaquías se nota una gran deficiencia cuando se explica la profecía sobre el sacrificio futuro. No se traduce fielmente el texto y la explicación muy pobre. Cosa que comprendemos, dada la fe protestante del autor.

Al final del libro escribe el autor unas páginas muy bien escritas sobre la crítica de la Biblia. El, natural y justamente, se coloca en el grupo conservativo de los críticos protestantes.—L. CILLERUELO.

MAX ZERWICK.—*Der Brief an die Epheser*. Patmos-Verlag. Reihe "Geistliche Schriftlesung". Düsseldorf, 1963. 3.^a ed. 20×12 cms. 197 págs.

ALOIS STOEGER.—*Der Brief des Apostels Judas. Der zweite Brief des Apostels Petrus*. Patmos-Verlag. Reihe "Geistliche Schriftlesung". Düsseldorf, 1963, 2.^a ed. 20×12 cms. 144 págs.

La Editorial Patmos, tan benemérita por la preparación de numerosas obras de espiritualidad, presenta ahora una columna nueva y original: toda una colección de comentarios breves, o mejor, exposiciones sencillas de los libros del N. T. No se trata de investigaciones científicas dirigidas a especialistas, sino que intenta simplemente poner el N. T. al alcance de todas las inteligencias. Su fin primordial es hacer del N. T. un libro de "lectura espiritual", como indica el título de la columna. A este fin, cada volumen va acompañado de dos hojitas sueltas que indican el método que se ha de seguir en la lectura de estos libros: breve oración (allí propone dos modelos), lectura reposada, diálogo con Dios y por fin aplicar a la vida práctica el tema leído.

Es una colección que quisiéramos ver pronto traducida al español. Mediante ella toda la investigación científica se pone al servicio de la vida cristiana.

Tenemos entre manos solamente los números 10 y 21 de dicha colección.

El primero, escrito por el conocido Profesor del Pontificio Instituto Bíblico, está muy bien elaborado. Después de una breve introducción, donde hace notar el carácter impersonal de esta carta, da un esquema de toda la Epístola. Seguidamente va exponiendo versículo por versículo, añadiendo reflexiones y sugerencias espirituales y teológicas dignas de meditar.

Para más profundidad el autor remite justamente al conocido comentario de H. Schlier, *Der Brief an die Epheser*, de esta misma editorial.

El otro libro presenta la misma estructura: aclaraciones breves, ricas y sencillas a cada par de versículos, que se leen con sumo agrado y provecho. Hace notar el autor cómo estas cartas reflejan la lucha callada pero terrible que la Iglesia tuvo que sostener contra los errores que penetraban en la cristiandad de la segunda generación.

Se remite para las cuestiones científicas al comentario de K. H. Schelkle, *Die Petrusbriefe und der Judasbrief*. Sin embargo, creemos que hubiera sido conveniente apuntar algo sobre el autor de esta Epístola y de este modo la doctrina sobre la *Parusia* quedaría mejor aclarada.

La presentación es elegante e impecable. L. CILLERUELO.

BUSCH, W.—*Max kai Moitz*, E. Artemis Verlag, Zürich, 1961, 17×11 cm., 100 págs.

Por primera nos encontramos con un "austriaco" versificando en griego clásico... Tal novedad requiere una explicación. Según reza el subtítulo, fue Busch quien compuso las trapisondas de Maz y Moritz, cuya versión rimada comprendió E. Steindel, austriakós. Esta simpática oposición nos revela la calidad del libro. En siete "mozois" ilustrados van pasando como en crescendo las aventuras de los dos malignos pillastres.

El griego usado es clásico en rigor, si bien no utiliza la métrica cuantitativa. Atiende en sus pareados al acento y a la rima. Un ejemplo: *Parantika guerás-kousa Touto észeto penzousa*. El hecho de ser dos le da pie para aprovecharse del dual, hoy desterrado del griego moderno, y conseguir graciosas rimas. A veces se ve forzado a echar mano del moderno para decir "pípa", "pólvora", etc.

Veamos su significado didáctico. Es evidente que un sabio principio late en estos versos tan recurrentes: un idioma no se aprende si no se hace vida. Y es justamente hoy cuando asistimos a una vitalización de los idiomas clásicos en los planes oficiales de enseñanza. Hoy se utilizan sistemas audio-visuales Verlag Artemis dispone de grabaciones clásicas, pues pertenecen a la hora actual de radio y televisión.

Ignorábamos que en el campo más difícil del griego se hubieran hecho ensayos en este sentido. Desde nuestras páginas alentamos a los autores a emprender un ensayo más orgánico que abarque toda la gramática, y que podría llevar el subtítulo de "griego vital".

El presente intento, apoyado por Artemis, viene a los lectores como presagio de mayores logros, que serán apreciados en su justo valor. El uso del librito de las aventuras de Max y Moriz está facilitado por un vocabulario greco-alemán aclarando cada página del texto. ¡Animo y adelante!.—J. LANCHAS.

SIEGMUNDO, J.—*La lucha en torno de Dios*, Edit. STVDIUM. Madrid, 1962, 22 × 14,50. 317 págs.

Porque a Dios no se le puede borrar de la historia, por eso mismo el tema que subordina a todos los demás en la historia de la humanidad rebelde, como dice Goethe, tiene que ser el del conflicto entre la incredulidad y la fe.

El libro que presentamos es un análisis de los móviles psicológicos que han sido la causa de los asaltos contra la fortaleza de la fe, siendo lo peor de todo el que esa incredulidad se haya convertido en una auténtica "fe". Se hace resaltar la idea de que esta "fe" no sea precisamente lo que distinga los dos grandes bloques políticos que se reparten el mundo, ya que un panteísmo materialista puede muy bien presentarse como hijo legítimo de otro de tipo idealista.

La rebelión contra Dios que se engendra en los espíritus angélicos, se traduce en accesos de cólera contra la divinidad ya en los pueblos primitivos. Y si bien es verdad que grandes filósofos como Platón exaltan a la divinidad otros como Epicuro procuran liberar las conciencias de todo temor a los dioses.

Se detiene el Autor a considerar, como es natural, la lucha en torno a Dios en la revolución francesa y en el agnosticismo kantiano, en el panteísmo idealista de la filosofía alemana, en la proclamación nietzscheana de la "muerte de Dios" y del surgir del superhombre, para terminar con el movimiento de los sin Dios de auténtico cuño bolchevique. En fin, un libro que nos hace pensar sobre la situación ideológica de la época en que nos ha tocado vivir.—F. CASADO.

JOSE MARIA JAVIERRE.—Pablo VI. Pontífice Romano. Editorial Alameda. Madrid, 1963. 15 × 22 cms. 316 págs.

No muchos días antes de que recibiéramos este hermoso libro, consagrado, como un homenaje, al nuevo Pontífice felizmente reinante, conversábamos con su autor, el conocido ilustre escritor don José María Javierre.

José María Javierre es un hombre inteligente, de trato exquisito y de amena

conversación. Gran conocedor de los problemas de la Iglesia, habla de ellos con un sentido tan objetivo, tan clarividente y real, que a nosotros nos parecía estar con un sacerdote desconocido. Hombre adiestrado, Javierre da siempre, o casi siempre, en el blanco.

A propósito de este libro: PABLO VI, PONTIFICE ROMANO, le recordamos entonces sus dos anteriores biografías sobre San Pío X y sobre el Cardenal español Merry del Val. Y recordamos haberle dicho entonces que, tal vez, de haberlas escrito ahora, no hubiera estampado algunas frases que a nosotros nos parecían harto ingenuas o exageradas.

Javierre es sincero. Efectivamente —nos contestó—, aquellas páginas fueron escritas al impulso de una ardorosa juventud; y esto siempre se paga. Y confiaba que su próximo libro, dedicado al Papa Montini, nos habría de gustar más. No se ha equivocado. El libro es un regalo para el espíritu; un remanso y una quietud para el hombre ocupado que desea cambiar por unos minutos de tarea.

Apenas entramos en materia, vemos en seguida cómo la figura del Cardenal Montini, un tanto deformada en España por las circunstancias que todos conocemos, recobra su puesto y es considerada en su verdadera calidad y altura de Jefe Universal de la Iglesia Católica. "La Barca de Pedro —nos dirán— cambia de timonel, pero no de capitán de la nave".

El libro de Javierre —en la misma de sus anteriores— viene a prestar, de este modo, un gran servicio a la Iglesia. Un libro que no puede ser completo ni menos exhaustivo. Sólo quiere reflejar los rasgos más salientes del nuevo Papa: "tal como él es y tal como ha sido". Un libro de calidad artística y literaria; una biografía ejemplar.—TEOFILO APARICIO LOPEZ.

MICHAELI, F.—*Dieu a l'image de l'homme*. Bibliothèque théologique, Delachaux Nestlé, Neuchâtel, Suisse, 1949, 23,5 × 16,5, 173 pp.

Apresurémonos a precisar dos circunstancias que nos ayudarán a adivinar el contenido de la obra y su aire expositivo. Su autor es profesor de la Facultad libre de Teología protestante de París y su obra lleva el subtítulo de Estudio sobre la noción antropomórfica de Dios en el Antiguo Testamento. Se enfrenta con una problemática siempre antigua y siempre nueva: el significado y el uso de los antropomorfismos del Antiguo Testamento. Circunscribe su campo de observación a dos cuestiones. Una literaria, referente al estudio de los libros canónicos del Antiguo Testamento. Otra teológica, limitada al estudio del Dios de Israel pintado con caracteres humanos, como si Dios debiera ser concebido a imagen del hombre. Sentadas estas premisas, divide la obra en tres partes. La primera es un recuento de expresiones antropomórficas (atributos corporales, actos, sentimientos y pensamientos de Dios, sus nombres, su sede y sus teofanías). La segunda refiere las atenuantes o espiritualizaciones y la tercera, el origen y significado del antropomorfismo (en la literatura semítica, en la mitología, en el paganismo, en la filosofía, etc.). Sus conclusiones son estas: La noción de Dios en el Antiguo Testamento se caracteriza por un cierto evolucionismo. El antropomorfismo tiene relación con la teología cristiana. Es cierto, concluye que la Encarnación es la prolongación normal del antropomorfismo. Estima que los teólogos cristianos han desbordado a veces la sobriedad del lenguaje bíblico, interpretando los textos del Antiguo Testamento a la luz de Jesucristo. Esta síntesis, por demás ceñida y concentrada, refleja el interés de los temas y las tendencias de su autor. Se trata de una aportación seria y razonada que contribuirá a esclarecer importantes problemas de la Teología Bíblica del Antiguo Testamento.—P. DICTINIO R. BRAVO.

MARTÍN-ACHARD, R.—*Israël et les nations, cahiers théologiques*, Delachaux & Nestlé, S. A., Neuchâtel (Suisse) 1959, 23,5 × 16,172 pp.

Ha sido causa ocasional de este libro la sorprendente transformación de los continentes africano y asiático, con sus jóvenes Iglesias. La misión de la iglesia consiste en propagar el Evangelio entre los paganos y su fuerza persuasiva no reside en su superioridad racial o cultural, sino en la voluntad divina expresada

en la Revelación bíblica. Nadie duda de que tal sea el pensamiento de Jesús tan reiterado en las páginas del Nuevo Testamento, ni de que así lo entendieron los Apóstoles. Pero nuestro autor investiga la mentalidad del Antiguo Testamento a este respecto y por eso lleva su obra el subtítulo de *Perspectiva misionera del Antiguo Testamento*: quiere saber en qué medida pudo apoyarse Jesucristo en el Antiguo Testamento para anunciar la salvación de los paganos. Ciertos escritores contemporáneos han pretendido demostrar que la salvación de los gentiles pertenece a la escatología, y que sólo debían ser incorporados a la fe al fin de los tiempos. La Iglesia, subraya, es una comunidad escatológica, el Israel de los últimos tiempos, a quien le corresponde cumplir la profecía del Antiguo Testamento. Para fundamentar sus conclusiones examina varios textos del Deutero-Isaías (el autor es protestante), recoge otros del A. T. de cuño universalista y, a base de textos de Isaías y del papel escatológico de Jerusalén, determina el oficio de Israel entre las demás naciones. Sus conclusiones son: 1) Contra las interpretaciones tradicionales y clásicas, sostiene que Israel fue el pueblo elegido, sin conciencia de su misión universalista. 2) La conversión de los paganos pertenece al último capítulo de la historia de la salvación. 3) La conversión del mundo será obra de las maravillas que Dios hace en su pueblo, en este sentido, Dios de las naciones. 4) Entre las naciones y Dios está Israel, como mediador. 5) La presencia de Israel en el mundo es un milagro que arrastrará a los gentiles hacia Yahvé. 6) Cristo es para Israel el sacerdote, el profeta y el rey, y la Iglesia sabe que ella es el Israel de Dios. 7) La evangelización del mundo es: la presencia del pueblo de Dios en medio de la humanidad, la presencia de Dios en su pueblo. Basta con eso, añadimos nosotros, para formarse idea del tono y de la mentalidad que presiden este curioso libro cuya lectura es útil para personas de formación sólida, pero de evidente riesgo para los no capacitados o inexpertos en los laberintos de la crítica literaria del Antiguo Testamento.—P. DICTINIO R. BRAVO.

DELUZ, G.—*La Sagesse de Dieu*. Explication de 1 Corinthiens. Edit. Delachaux & Niestlé, Neuchatel (Suisse) 1959, 21 × 14, 294 págs.

Se trata de un comentario sencillo, manual, popular, con el que se busca más llegar al corazón de los fieles con anhelos pastorales que hacer exégesis de altura o con pretensiones. G. Deluz es un pastor protestante francés que ha prescindido, de buen grado, de todo alarde de citas, bibliografía, discusiones, etc., para que la lectura seguida, fácil y cómoda contribuya al logro de los fines prácticos que pretende. Reconoce, sin mengua de su fidelidad integral al protestantismo, que la lectura individual de la Biblia es arriesgada y difícil para los poco instruídos, por lo que conviene que se dejen guiar por la mano experta de un buen comentarista. En todo momento se adapta a los fines que pusieron en movimiento su pluma, logrando, en efecto, un libro bien presentado, sin otras complicaciones que hacer obra divulgadora. Sigue paso a paso el pensamiento paulino en la primera Epístola a los Corintios y expone los pasajes con sobriedad y clarividencia. Es lógico que siga las directrices de la teología protestante. Así, por ejemplo, al comentar I. Cor., 11, 17-34, pág. 174 y sigs. sobre la institución de la Eucaristía, habla de la Cena Santa, descarta como insostenible y absurda la doctrina católica de la transustanciación y recuerda las diversas interpretaciones protestantes para terminar admitiendo que la expresión "Este es mi Cuerpo" tiene tan sólo un valor simbólico. Es, pues, un comentario de ambiente y sabor protestante, valioso y útil cuando aborda temas de disciplina o de costumbres, pero inadmisibles cuando se enfrenta con verdades que son esenciales en la fe católica.—P. DICTINIO R. BRAVO.

STEINMANN, J.—*San Juan Bautista y la espiritualidad del desierto*, trad. de Salvador Bordoy, con 121 ilustraciones, Ed. Aguilar, Madrid 1959, 18 × 12, 230 págs.

He aquí una nueva producción de Steinmann rebosante de atisbos y sugerencias, como es habitual en autor tan competente y agudo, siempre dispuesto a afrontar los problemas bíblicos con singular valentía, ingenio y preparación.

En este librito desentraña el espíritu y las características de S. Juan Bautista, a base de la luz que nos han suministrado los recientes hallazgos de Kumran. En la primera parte, recuerda las ideas, el trabajo intelectual y la vida de oración de las comunidades esenias, ve relaciones ideológicas entre estas y el Precursor e incluso con algunos de los Apóstoles de Jesucristo. Acaso sus deducciones no sean, por el momento, demasiado sólidas, pero abren el cauce para investigaciones más detenidas y profundas y despiertan la curiosidad científica y humana del lector. En la segunda parte se adentra en el tema siempre sugestivo de la *espiritualidad del desierto* y estudia la llamada, el ascetismo, la disciplina y los ritos en sus relaciones con el cristianismo. Todo es original, sencillo y profundo, apto para lectores de vasta o reducida cultura y, en particular, un deleite para los aficionados a la literatura del Nuevo Testamento. Excelente la versión de Salvador Bordoy Luque y primorosa la presentación en papel satinado, con auténtico alarde de ilustraciones gráficas, selectas y muy logradas.—P. DICTINIO R. BRAVO.

LÉCUYER, J.—*Le sacrifice de la nouvelle alliance*, Edit. Xavier Mappus, Le Puy, 1962, 23 × 15, 304 págs.

El intento del autor es profundizar en la teología del santo sacrificio de la Misa, pero sin la pretensión de ofrecernos un tratado eucarístico, sino tan sólo de presentar y analizar la doctrina bíblica relacionada con una faceta peculiar de la Misa en cuanto que esta es sacrificio de alianza. Predomina en su exposición la exégesis bíblica documentada y profunda, sin menoscabo de la fluidez expositiva y de la transparente claridad de sus lecciones que están por igual al alcance de los eruditos que de los fieles piadosos menos cultos. Es una obra bien pensada, fruto de paciente y prolongado estudio, coherente en su trama y lógica en su desarrollo que, a sus relevantes méritos teológicos y bíblicos, añade una contagiosa unción pastoral que enseña y edifica al mismo tiempo. Consta de tres partes, escalonadas y entrelazadas, de modo que a medida que se avanza en la lectura, se agrandan los horizontes de la doctrina referente a la nueva alianza. En la primera se estudia el sacrificio del Sinaí a la luz del Antiguo Testamento, de la tradición judía y del Nuevo Testamento. En la segunda, entra en juego el sacrificio de Cristo: Pasión, Resurrección, Ascensión y Pentecostés. En la tercera, se considera la Eucaristía en cuanto sacrificio de la Nueva Alianza: la Cena, la Misa asamblea del pueblo cristiano, sacrificio de alianza y la Eucaristía en relación con la ley del Espíritu. Los óptimos y abundantes índices y la esmerada impresión coronan una obra meritoria que no vacilamos en recomendar sin reservas.—P. DICTINIO R. BRAVO.

BARTH, KARL.—*L'Epistola ai Romani*, Edit. Feltrinelli, Milano, 1962, 20 × 13,50, 527 págs.

El prólogo de Miegge sintetiza las ideas fundamentales de K. Barth. Señala el conflicto entre la ley judía y la nueva religión. Se debatía, dice, la esencia del cristianismo en esta entétesis religiosa. La postura de S. Pablo en la Epístola a los Romanos le hace ser "el más profundo, el más paradójico y el más revolucionario de los escritos apostólicos". K. Barth no disimula sus afinidades con Lutero. Su paradójica exposición levantó polémicas y protestas por la novedad del pensamiento, por su libre método exegético y por ignorar deliberadamente todas las conquistas de la crítica histórica. Además, como quiera que Barth estima que las circunstancias actuales son las mismas de los tiempos de S. Pablo, esgrime con audacia y violencia las palabras del Apóstol, tomando como punto de mira y de ataque, no ya la ley y el judaísmo, sino la iglesia y la cristiandad, como si fuera el eco de las invectivas de Feuerbach, Marx, o Nietzsche. Cree Miegge que sus primeras fuentes ideológicas hay que buscarlas en las obras de los dos Blumhardt (padre e hijo) y en la filosofía existencialista de Kierkegaard. Enumera otras afinidades de menor transcendencia, aunque importantes por lo que pesan en la madurez de sus ideas religiosas, políticas y sociales. Acepta Barth hasta cierto punto la doctrina existencialista de Jaspers, pero no comparte su concepto de lo transcendente. Son interesantes y

curiosos los comentarios sobre el problema de la Ética a la que atribuye un carácter relativista. Según Barth la ética cristiana es la crítica de toda ética filosófica o religiosa, sea legalística, como la judía o la católica, sea de ontológica, como la kantiana, o agatológica, como la del protestantismo moderno. Prevalce siempre el criticismo negativo. Basta con lo dicho, para que el lector se convenza de que nos hallamos ante una obra que es en cada página pura paradoja, rebosante de ideas filosóficas muy del día y que, al hecer aplicaciones a los problemas de la fe y a la interpretación del pensamiento paulino, desemboca en un comentario tan nuevo, tan inaudito, tan negativo y tan audaz que se comprende sin mucho esfuerzo que levantara tempestades de protesta y de escándalo entre sus mismos correligionarios. Por otra parte, su lenguaje es vivo y acerado, arremete sin miramientos a conceptos e instituciones, como si se olvidara de la objetiva serenidad y reposado aplomo que son patrimonio de los verdaderos sabios. Acaso por esta rabiosa sinceridad se considera esta obra como una de las fuentes que mejor reflejan el pensamiento de Barth. Incluso lo señalan algunos como uno de los textos fundamentales del existencialismo alemán. Barth publicó esta obra en 1919, a los treinta y tres años de edad, la corrigió y refundió en 1922 y se han sucedido, a partir de entonces, muchas ediciones. Miegge, destacado teólogo protestante, italiano, traduce la edición de 1954, poco antes de morir, o sea en 1962, pone en el empeño calor y entusiasmo, cual era de esperar dadas sus afinidades religiosas y espirituales. La versión es buena, pero no exenta de oscuridades y contrasentidos, si bien estimamos que ello proviene del propio estilo de Barth y de su afición a la paradoja. Es obra tan sólo apta para la información directa de profesores y espíritus bien formados, pero aun a estos les dejará su lectura una triste impresión de vacío y de angustia, de desencanto y pesimismo que no son el marco más adecuado para la teología paulina. Presenta la edición italiana del Editor Giangiacomo Feltrinelli de Milán.—P. DICTINIO R. BRAVO.

BESNARD, A. M., O. P.—*Le mystère du nome*, Les edit. du cerf. Paris, VIII. 1962, 22,5 × 14, 198 págs.

Esta interesante obra de la Colección *Lectio Divina* de Editions du Cerf, obedece a un plan perfectamente lógico y científico y a la vez asequible y popular. Ante todo, se destaca la relación estrecha, profunda y misteriosa de los nombres con las cosas en la mentalidad hebrea y, en particular, el valor del nombre divino de Yahvé en la fe y en el culto israelítico. Se examinan y analizan, sobre todo, los textos del Exodo en que se cuenta la revelación de este nombre. En una segunda sección se profundiza en la exégesis de los textos bíblicos del Antiguo Testamento en que se habla de la invocación del nombre de Yahvé, desentrañando su profundo sentido y deteniéndose, con laudable insistencia, en la profecía de Joel. Es una fórmula de la economía de la salvación que juega importantísimo papel en toda la literatura del Antiguo Testamento. Mediante una transición suave y lógica, se analiza la fórmula de los Hechos, 2, 21 y se dilata o prolonga el estudio, considerando la misma invocación del nombre de Dios en la Iglesia primitiva. Síguese de lo dicho, que se trata de una obra de gran profundidad teológica, bíblica y espiritual en la que el P. Besnard deja constancia de sus profundos y extensos conocimientos e ilustra con inigualable maestría un tema tan interesante como desconocido para gran parte de los católicos cultos. Van insertadas algunas ilustraciones de célebres monumentos antiguos y clásicos. Ojalá tenga este hermoso libro la aceptación que merece en estricta justicia, como premio a su autor y en beneficio de sus lectores.—P. DICTINIO R. BRAVO.

TRESMONTANT, C.—*Toward the Knowledge of God*, Helicon Press, Baltimore, 1961, 22 × 14, 120 págs.

A fe que a la noble dama Razón le ha salido un gallardo paladín dispuesto a romper lanzas sin tino. Pero a muchos, nuestro esforzado galo se le antoja caballero en ruin palafren. Y para colmo de quebrantos son pocos los justadores que se aprestan a reñir tan singular combate...

Pero dejemos el tono épico y hagamos justicia a nuestro autor. Tresmontant crece aún en las virtudes de la razón y pretende emplearla para evidenciar la existencia del Absoluto. Comienza por seleccionarse cuidadosamente el posible caballero que recoja su guante. Ha de creer en la razón humana y en la experiencia objetiva, ha de aceptar la realidad del mundo externo y concederle importancia. Hasta aquí todo va bien y es cuando Tresmontant—por secreto instinto que autocrítica la propia argumentación—empieza a traer de la mano otros mundos más cercanos al hombre total, el momento en que sus críticos le ven flaquear en su cabalgadura. Pero sabe defenderse hasta cierto punto.

Quiere probar que la razón es capaz de probar por sí sola la existencia de un ser absoluto. En la segunda parte examina con "afanes probativos" el fenómeno singular de Israel. No contento con eso, pasa al no menos peculiar de la persona de Cristo. Dándose cuenta de su, al menos, aparente falta de lógica escribe un colofón. Allí justifica su postura. El enjuiciamiento de sus razones expuestas con gran brillantez lo dejó al lector a quien gustará la exposición de Tresmontant. Solamente quiero permitirme una apreciación personal: me choca su aversión al mito, o más que aversión, reparo. Nosotros lo valoraríamos de muy distinto modo. Precisamente como exponente de una razón precoz que se plantea problemas y los resuelve de modo muy peculiar, eso sí, pero no por lo mismo menos válido. Justamente hoy se estudia y se justiprecia de manera bien significativa. Nosotros lo utilizaríamos como atisbo innato de diálogo con una divinidad aún no conocida por los rasgos únicos del patrimonio de Israel, en algunas de sus formas. Aparte de que aquellos que sólo se fían de la razón son bien propensos a ver en el fenómeno citado un trasunto de mitologías convencionales y donde no hallan teofanías o luchas de dioses, a columbrar ciertas lagunas...

En una palabra, se trata de un libro que suscitará polémicas, pero que según nuestro parecer pretende abrir un derrotero más transitable que otros intentados hasta el presente, con la visión del hombre total que hace uso de su inteligencia.—J. F. LANCHAS.

CH. CARDYN J. DELEPIERRE, sj.—*Frauder... ou payer ses impots?* "Ecole Supérieure des Sciences Fiscales". Bruxelles, 1962, 20 × 14, 166 págs.

El mismo tema que trata este libro es ya un reclamo, hoy que tanto se insiste sobre los deberes que impone la justicia, sobre todo si no olvidamos la discusión entablada en torno a la existencia y origen de las leyes llamadas meramente penales. Además se hace interesante el desarrollo del tema porque encontramos la colaboración del técnico con el moralista. Trata de ofrecer, pues, la solución conjunta que estamos esperando en no pocos temas de moral.

En su primera parte prueba el deber que pesa sobre el Estado de imponer impuestos. Para ello parte de la obligación que tiene de salvaguardar el bien común con la ayuda de todos los ciudadanos. En esta primera parte también rechaza las objeciones que más comúnmente suelen hacerse en esta materia.

En su segunda parte elabora una casuística concreta y vivencia, tal como se la ofrecen las actuales circunstancias de la vida belga, aunque sin perder esa especie de valor universal que poseen aún las más concretas aplicaciones de los principios.

No obstante podríamos repetir las observaciones que le hizo Carpentier en *Nouvelle Revue Theologique*. Primeramente que el hecho de no pagar los impuestos no crea fundamento de restitución, como tampoco se puede hablar de prescripción en el caso de que, conociendo, uno que debe pagar los impuestos no lo paga ni el Estado se los exige.—Z. HERRERO.

L. BREL.—*Pour la solution des cas de mariage*. C. I. P. A., 269, Via Aurelia, Roma, 1961, 20 × 14, 19 págs. más VI.

Es un folleto que lleva un sentido práctico de facilitar la solución rápida de la variedad de casos que puede presentar la doctrina matrimonial. Consiguientemente no busquemos en él ni bibliografía ni exposición doctrinal. Sencillamente es un resumen en esquema de la doctrina referente al poder ministerial del Ro-

mano Pontífice sobre el matrimonio. Estos esquemas vienen clasificados según la fuente de que proceda este poder del Romano Pontífice: Poder ministerial del Romano Pontífice "in favorem fidei" (primer esquema); doctrina sobre el privilegio paulino (segundo esquema); Constituciones Altritud de Pablo III, Romano Pontífice de Pío V y Populis de Gregorio XIII (esquema tercero); ciertas facultades concedidas por la Santa Sede (esquema cuarto); doctrina sobre el "privilegium fidei" de que nos habla el c. 1127 (esquema quinto) y finalmente el privilegio petrino (esquema sexto).

Los esquemas van precedidos de una serie de notas aclarativas, y ha tenido el acierto de dar el texto de las diversas Constituciones de Paulo III, Pío V y Gregorio XIII, lo mismo que el texto de las facultades concedidas por la S. Sede.—Z. HERRERO.

HORNEF, J., *¿Vuelve el diaconado de la iglesia primitiva?*, Edit. Herder, Barcelona, 1962, 12,4 × 20, 192 pp.

Es de todos conocido el auge que va tomando el movimiento litúrgico, y también el hacer patente y poner de relieve la importancia de la cooperación del seglar. Quizás podría encuadrarse en este movimiento general la renovación o actualización de las órdenes menores, el diaconado y el subdiaconado. Hoy estas órdenes prácticamente no se ejercen; son un paso obligado para el sacerdocio y nada más. Dada la importancia de la participación de los seglares en el apostolado, se ha suscitado y se sigue examinando la conveniencia de la rehabilitación de dichos oficios. Naturalmente, el diaconado ha alcanzado un mayor relieve; se explica, por su mayor proximidad al sacerdocio. En la obra que nos ocupa se trata el tema bastante extensamente. No podía ser de otro modo dada la importancia que en sí mismo tiene y las consecuencias que se seguirían de su puesta en vigor. Sin duda resolvería muchas situaciones, aunque también plantearía otros problemas de no siempre fácil solución. En torno a ambos gira la obra de Hornef; y ciertamente se hace interesante en el movimiento actual, tanto por la importancia, como por la polémica que se ha levantado ante una posible renovación por parte del Concilio Vaticano II. Empieza por unos principios básicos, como pueden serlo la esencia del diaconado, su campo de acción, posición que podría ocupar dentro de la asamblea de los fieles. Se examinan a continuación los pros y los contras. La vida del diácono, su celibato, relaciones con el párroco, etc., son puntos interesantes, pero delicados... Así las cosas, ahí está la obra, esperando que el tema sea resuelto en el Concilio.—AGAPITO GARCIA.

HILDEBRAND, D. VON, *Ética cristiana*, Edit. Herder, Barcelona, 1962, 22 × 14, 486 pp.

La importancia del pensamiento de Hildebrand en el campo de la ética, que sintetiza admirablemente Gómez Nogales en las primeras páginas de introducción, le coloca entre los clásicos de la materia.

En esta obra se nos da una teoría de los valores, construida en función de una concepción antropológica que viene expresada por la trilogía entendimiento-voluntad-corazón. Un primer dato que observa Hildebrand al enfrentarse con las cosas, es la "importancia" que revisten para mí, ordenándose según una triple categoría: satisfacción subjetiva, bien objetivo para la persona, valor. Las cosas son importantes independientemente de mi motivación. Lo que quiere decir que existe un estrato o fundamento metafísico en la base de la importancia misma. El valor constituye la categoría más fundamental, el dato último, irreductible, con existencia independiente de mi aprehensión que debe captarse como bondad intrínseca al ser. Entre los valores la primacía corresponde a los valores morales.

En la segunda parte del libro se estudia: la relación entre valor y moralidad, la libertad como perfección de la voluntad, las fuentes de la bondad moral y las raíces del mal moral.

El nuevo enfoque cristiano, en cuanto que el valor es vestigio y como una huella de la perfección infinita de Dios, y al mismo tiempo esencialmente filosófica da vitalidad e interés a la exposición de Hildebrand. Su ética no es una ética sin más, ni tampoco pasa a ser una teología moral.—SOTILLO.

WILDMANN, G., *Personalismus, solidarismus und Gesellschaft*, Edit, Herder & Co., Wien, 1961, 23,5 × 16, 224 pp.

La obra de C. Wildmann es una exposición documentada sobre el fundamento de lo social: ¿filosofía o teología de lo social? Entre los autores católicos —principales Utz y Gundlach— se discute sobre el lugar de la persona humana en lo social. Si la doctrina social es primariamente una ontología y sólo secundariamente una ética, entonces la persona humana se halla en el centro de la doctrina social católica; pero si, por el contrario, ésta es solamente una ética que se independiza de lo ontológico, la persona humana es sólo una expresión actual.

Wildmann examina ambas concepciones en busca de una solución especulativa que sirva de base a la interpretación de la doctrina social católica. En la primera parte (pp. 5-77) expone la concepción ética, cuyo representante más caracterizado es Utz; en la segunda, la concepción ontológica (pp. 77-169), dedicando amplio espacio a la doctrina de Gundlach; y en la tercera parte, finalmente, presenta la enseñanza social de la Iglesia—principalmente la de Pío XII—examinada a la luz de estas dos concepciones. El autor llega a la conclusión de que lo social es primariamente ontología y sólo consecuentemente ética.

Se trata de un trabajo serio que tiene en cuenta los principales autores de ambas concepciones. Los índices de autores y de temas son de gran utilidad.—BEMBIBRE.

SCHÖLGEN, W., *Konkrete Ethik*, Patmos-Verlag, Düsseldorf, 1961, 22,5 × 15, 496 pp.

A la luz de los principios eternos de moral, Schöllgen busca una solución a los problemas actuales de la sociedad. Y la respuesta adecuada sobre el caso particular exige una conjugación de principio y realidad experimental, que dé expresión concreta a lo abstracto del principio universal.

Dos capítulos—uno de ellos, comentario a un artículo de Karl Rahner—sirven de marco introductorio. En los siguientes capítulos el autor trata de problemas *fundamentales de teología moral, problemas actuales de moral, ética social, pastoral y moral, problemas de derecho, medicina y moral*, donde, con una penetración aguda y rica de detalles, se examinan diversos aspectos sociales, políticos, económicos, jurídicos, técnicos, científicos, médicos (sobre todo de psicoterapia). El estudio—ya el mismo título lo indica—se presenta interesante al tocar problemas de actualidad que, hasta el momento, han estado un poco al margen de las preocupaciones de los moralistas, como Karl Rahner afirma en su artículo citado. Por eso, al abordar tantos problemas nuevos con un espíritu constructivo y documentado, el autor nos ha trazado un camino a seguir, así como una guía de gran utilidad práctica en la acción pastoral.—BEMBIBRE.

EVANS, K. M., *Sociometry and Education*, Edit. Routledge & Kegan Paul, London, 1962, 22,5 × 14,5, 149 pp.

Nos encontramos ante un libro que busca ser guía para educadores en el campo complejo de las técnicas sociométricas, seleccionando entre la abundante bibliografía, principalmente americana e inglesa, los resultados que considera suficientemente probados. En dos capítulos y después de unas sumarias consideraciones sobre los grupos, el autor explana y analiza, en forma esquemática, el test sociométrico, sus datos. Los cinco capítulos restantes afrontan los problemas de la popularidad y aislamiento del "leader", de las corrientes psicológicas, de los juicios de uno mismo y de los demás, de la relación maestro-discípulo, de la actitud del maestro hacia la enseñanza.

En 129 páginas, Evans que demuestra estar familiarizado con las investigaciones sociométricas de lengua inglesa, quiere resumir las aportaciones de una abundante literatura. Y esto evidentemente le hace ser esquemático. Se hubiese deseado, dado el fin del libro—ser guía para educadores—, una mayor atención al análisis crítico de los trabajos citados, así como también de los fundamentos y teoría sociométrica.—J. SANROMAN.

WERNER IFF, *La motivation a l'avancement professionnel*, Centre national de la recherche scientifique, 15, Quai Anatole-France, Paris VII, 1962, 24,5 × 16, 140 pp.

Dos grupos de individuos, constituídos según la doble opción de antigüedad o concurso para la promoción, sirven de marco para experimentar un instrumento psicotécnico con que medir objetivamente la motivación. Muy homogéneos por lo que se refiere a las variables de edad, cultura general, origen social y geográfico, situación familiar, etc., estos dos grupos se diferencian netamente en la motivación y en el comportamiento. Werner Iff ha aplicado diversas baterías de test, algunas especialmente creadas para este estudio, que se relacionan al aprendizaje, inteligencia, rasgos de personalidad, sensibilidad al fracaso o al suceso, memoria, etc.

El autor ve, a la base de la motivación, un principio dinámico autónomo que condiciona, y, a su vez, es condicionado por los factores sociales y culturales; y, así, critica por insuficiente una aproximación "homeostatique" de la motivación. Ese principio dinámico origina un deseo de éxito casi ilimitado en los individuos, constituyéndose en verdadera fuerza motriz del comportamiento y abriendo indefinidamente los límites del progreso.

Los resultados de este estudio abren, al campo de la investigación, nuevas perspectivas: ¿Cuál es el fundamento de esa diversidad de dinamismo? ¿Tiene ese dinamismo efectivamente una base psicológica? El camino está abierto a nuevos trabajos que responderán a este replanteamiento del problema motivacional.—J. SANROMAN.

CHAPANIS, A.; LUCAS, A.; JACOBSON, E. H.; MACKWORTH, N. H.; ANCONA, L., et IACOMO, G., *L'automation-Aspects Psychologiques et Sociaux*, Edit. Béatrice-Nauwelaerts, Paris, 1960, 24,5 × 16, 119 pp.

La automatización es una realidad nueva y, sin embargo, objeto ya de una abundante literatura. Pero entre los autores, principalmente europeos, existe desacuerdo en cuanto al uso del término "automatización" o "automatización"—para algunos este último sería más completo—; aunque el primero va imponiéndose en el uso, principalmente por razones fonéticas.

Más difícil, y por lo mismo se presta a un mayor desacuerdo, es dar una definición comprensiva del fenómeno o realidad que designamos con el término de automatización. Para unos, se trata de un fenómeno esencialmente técnico y, por lo mismo, los criterios de definición deben ser técnicos; para otros, lo fundamental es el cambio económico y social, y, consiguientemente, los criterios de definición serán económicos y sociales; para unos terceros, la característica fundamental es el grado de participación humana, colocando a éste, por lo tanto, como criterio base.

El libro que comentamos, sin entrar en discusión sobre la primacía de uno u otro de los criterios, nos da una descripción de situaciones, que es una síntesis de todos ellos, aunque prestando atención especial al factor humano. Son ejemplos que presentan situaciones diferentes: de Norteamérica, de Francia, de Inglaterra, buscando una confrontación de experiencias. Y aquí está precisamente el valor principal del libro. La consecuencia es que el problema de tipo humano es el mismo en todas esas situaciones.—J. SANROMAN.

SCHNEIDER, FRIEDRICH.—*Educación europea*. Barcelona, Editorial Herder, 1963, 22 × 14, 265 págs.

El prof. Fr. Schneider es conocido ya en todos los círculos pedagógicos y en los centros de enseñanza por sus obras sobre la educación y muy en especial sobre la juventud. Es miembro activo del Movimiento Europeo y del consejo directivo de la Unión Europea en Alemania. Y pretende dar muestras de ello en esta nueva obra, trabando las ideas entre Europa y la educación a la vivencia europea. El enfoque general de este escrito aparece desde la primera página y va evolucionando a medida que avanzan los capítulos, entrando en la historia de la tendencia europeísta y los esfuerzos que se han realizado para una integración, aunando todos los valores que concurren o concurrirán a esa formación europea que se insinúa en claridad. La economía y la pedagogía, y sobre todo la misión de las

universidades y de las escuelas en esta tarea, aparecen con luces claras y aquel que desee aprovechar la lección, la tiene bien brindada aquí.

Tal vez sea también la visión general de la obra y su estructuración un tanto parcialista en la presentación de las causas que han actuado en la conciencia europea para la creación de una cultura intelectual, literaria y artística, verdaderamente europeizante. España, en concreto, cuyo valor europeísta, aunque pretenda ponerse en duda, es innegable, aparece en muchas ocasiones, casi veladamente o en último lugar, como si se desconfiara de lo español, cuando en el transcurso de la historia ha influido en Europa y en su visión, quizá mucho más que esas naciones que se florecen en primera línea. No insistimos en ello, pero hubo en España un período europeísta que no se ha puesto de relieve en la obra, hijo del cual sería ese Ortega y Gasset, de quien elogiosamente se habla y de su obra *La rebelión de las masas*. También D. Miguel de Unamuno había escrito un folleto que el tituló "*Sobre europeización*" y cuyas ideas se insertarían bien en ésta que comentamos.

José Luis Sánchez ha acertado con la expresión española para traducir del alemán. En elogios basta su presentación y la pulcritud de la impresión, que junto a las ideas expuestas y a la bella contextura de Schneider, hacen la obra recomendable a los hombres de corazón amplio y de horizontes abiertos.—J. MORAN.

WINKLHOFER, ALOIS.—*Über die Kirche*. Das Geheimnis Christi in der Welt. Frankfurt am Main, Verlag Josef Knecht, 1963, 21×13, 350 págs.

La Editorial Josef Knecht nos presenta una nueva obra sobre un tema de actualidad en una manera accesible. Su autor, profesor de Passau, entregado a la teología por vocación y por empeño, se muestra ante las nuevas tendencias eclesiológicas de renovación y de acercamiento del pueblo cristiano al misterio de Cristo en el mundo. La nueva problemática queda integrada en esta obra que si no quiere ser de alta vulgarización, dado que son en parte las clases dadas en la Escuela Superior de Passau, presenta con claridad los temas y les da categoría y horizontes. Los puntos tratados son "comunidad de redimidos", "el nuevo pueblo de Dios", la "nueva humanidad", la "esposa del Cordero", "cuerpo de Cristo", "la presencia salvadora del Señor en el cielo", "la Iglesia en este tiempo".

En cada uno de sus apartados aporta un doble dato, el escriturístico y tradicional, y la aportación de la reflexión histórica en torno a las funciones de esa Iglesia y sus nombres. En un mundo empeñado en Concilio, con la mirada fija en las nuevas perspectivas que se abren y que las discusiones nos han ido gritando, toda labor en este terreno es muy relativa, si bien es cierto que brinda el cauce al diálogo conciliar en un cierto sentido. La obra no brilla por las notas al pie de la página, pero sí por el conocimiento de los problemas. Y al final ofrece un instrumento de trabajo, dando bibliografía para cada uno de los temas iniciados y discutidos. La bibliografía es selecta, pero como en la mayoría de las obras nórdicas, parcial—alemán y francés, al máximo—. Una contribución a la difusión de las ideas eclesiológicas con profunda raigambre teológica.—J. MORAN.

INDICE

de personas, lugares y cosas notables *

Las palabras en cursiva se refieren a personas, lugares, etc.,
extraños a la Corporación Agustiniiana

A

- Abreu, Francisco, OFM.*, 241.
Agell, Bartolomé, 62.
Aguila, Pedro, 290, 306, 311.
Aguilar, convento, 82, 90, 301, 328.
Agustín (S.), 31, 35, 44, 176, 213, 231, 239, 241, 252.
— *Confesiones*, 240.
— *Regla*, 42, 47.
Agustín (Fr.), recoleto, 372-373.
Agustín, Antonio, 235.
Agustín, Fr. Juan de, 16.
Ahis, Josefa María, 243.
Alaejos, lugar, 355.
Alarcón, Juan de, 54, 55, 67, 69, 91, 206-208, 328-331.
Albuquerque, José, 231.
Alcalá, ciudad, 370.
— *Colegio OSA.*, 20, 250.
— *Colegio ORSA.*, 234.
— *Colegio Mayor*, 223.
— *Magistral S. Justo y S. Pastor*, 234.
Alcaraz, convento, 82, 90.
Alcaraz, Agustín de, 310.
— *Juan de*, 340.
Alcázar, Cayetano, 170.
Alcoy, convento, 63.
Aldana, Diego de, 230, 232.
Ideaquemada, lugar, 173.
Almán, Beatriz, 228, 229.
Alfay, Tomás, 229.
Almería, convento, 301.
- Alva, Gonzalo*, 71, 290.
Ampudia, lugar, 374.
Anadón, Diego, OP., 367.
Andalucía, Intendente de, 172, 175.
Andanzas, Fabián, 364-365.
Andrés Corsini (S.), 255.
Anglada, Raimundo, 343.
Anunciación, Alonso de la, 374-375.
Antolínez, Agustín, 9, 10, 16, 46, 225.
Antón, Marcos, 156, 157, 163-168.
Aperregui, Francisco, 228.
Aracil, Melchor, 365-369.
Aragón, Doña María, 21.
Aragón, María de, 317, 324.
Aragón y Benavides, Luis de, 226.
Aragónés, Juan, 157-159.
Aranjuez, 20.
— *Convento FM.*, 149.
Arce, Diego de, SJ., 250.
— *de Esquivel, Francisco*, 226.
Arco, Manuel del, 160-163.
Archivos:
Madrid, nacional, 85, 175, 179-182, 184, 186-189, 191-204, 296, 297, 299-307, 311, 313, 316, 318, 322, 326.
Roma, General OSA., 68, 205, 313, 327-342.
Salamanca, OSA., 297, 313, 324, 325.
Sevilla, Ant. Acad. Medicina, 247, 257, 258.
— *de Protocolos*, 228, 229, 231, 232, 248, 249, 253.
Valladolid, Coleg. Filipinos, 84, 145-168.

* Lo hizo el P. I. Arámburu Cendoya.

- Arellano, José, OC.*, 228.
Arenas, convento, 17, 46, 54, 82, 89, 206, 290, 292, 294, 301, 311, 329, 330, 332, 334, 340.
Arenas, Juan de, 11.
Arévalo, lugar, 35.
Aroca, José, 183, 184, 200.
Arquillos, lugar, 173.
Arriola, Nicolás, 186, 193.
Arroyo, José, 240.
Arroyo, José, 249.
Ataquinaes, lugar, 370.
Avila, 35.
 — convento religiosas, 301.
 — convento OC., 345.
 — obispado, 70, 308, 311, 322.
Avila, Alonso de, 292-294, 299, 306, 307.
 — *Sancho de*, 210
Avilés, Francisco de, 239.
Ayala, Martín de, 48.
 — *Rodrigo de*, 5-6.
Ayrola, Bartolomé, 249.
Azur, Joaquín, 239.
- B**
- Bacas, Andrés de las*, 202.
Badajoz, convento, 337 (?).
 — obispado, 243.
Badaya, convento, 46, 54, 71, 83, 89, 90, 214, 301, 311
Badía, Juan, 61.
Baeza y Mendoza, Alonso de, 252.
Balinag, parroquia, 150, 152.
Bantay, convento, 152.
Barcelona, convento, 61, 62.
 — *Hosp. General*, 62.
 — obispado, 59, 60.
Barco, Rosa María, 248.
Barrantes, Vicente, 170
Barrera, Tomasa de la, 232.
Barrientos, Diego Antonio, 227.
Barroso, Roque, 232.
Bartolomé (Fr.), OC., 186, 193.
Barroso, Roque, 232.
Batangas, convento, 160.
Bauan, convento, 160.
Bazán, Rafaela, 182.
Beato de Liébana, 239.
Becerra, Fernando de, 344.
Becerro, Ana, 35.
Beltrán de Guevara, Juan, 35.
Bellerín, Jerónimo, 247.
Bellido, Francisco, 200-202.
Benavides, 172.
Berbegal, Arnaldo, 58, 66.
 — *Atilano*, 58.
- Bergés, Pedro*, 229, 230.
Bérriz, convento, 83, 86, 89, 301.
Berti, Juan Lorenzo, 235.
Bibliotecas:
 Escorial, monasterio, 256.
Madrid, nacional, 55, 72, 73, 205-208, 313, 326, 343, 346.
Sevilla, Colombina, 234, 239, 241, 245-248.
 — *Fil. y Letras*, 233, 236, 247, 248, 252, 255, 256.
 — *Provincial*, 226-236, 238-246, 248-257.
 — *San Leandro*, 228, 248.
Blanco, Eugenio, 155-156.
Bias, Juan Bautista de, 252.
Bias de Quesada, Florencio J., 233.
Bonet, Juan Antonio, 229.
Bonet, Pedro, 61.
Bonilla, Gonzalo de, 77, 85, 305.
 — *Juan Ant.*, 200, 202-204.
 — *Juan Hermen.*, 202, 204.
Bravo, Pedro, 200-202.
Breves, vd. Bulas.
Briones, Diego, 203.
 — *Francisco de*, 25, 26, 46.
Briviesca, lugar, 211.
 — *colegiata*, 206.
Brosis, M. de, 208.
Bruna, Francisco, 186, 193.
Brunengue, Rafael, 203.
Buceta, Manuel, 162, 164, 166.
Bujalance, lugar, 194.
Bula de la Cruzada, 81, 86, 152.
Bulas:
Ad ea ex Apost. Sedis, 69, 81, 84, 85, 206-208, 297 (?), 332.
A supremo patrefamilias, 313.
De una, 308.
Dispositione divina, 325.
Inter fideles, 294, 307.
Maxime cuperemus, 56, 62.
Sin especificar: Alejandro VI, 70, *Eugenio IV*, 293, 300, 301; *Martín V*, 61; *Sixto V*, 336; *innominada*, 293; *antipapa Benedicto XIII*, 59-61.
Bulacán, 148.
 — parroquia, 150.
Burgos, 5, 299.
 — convento, 5-8, 23, 31, 54, 78, 80, 82, 83, 86, 88, 89, 222, 301, 356, 358.
 — *Santísimo Cristo*, 7.
 — *Seminario*, 157.
Burgos, Juan de, 332.

C

- Cabatuan, convento, 157.
 Caballero, José, 249.
 Cádiz, 171, 173.
 — convento, 233, 238, 243, 249, 250, 361.
 — obispado, 229, 233, 361.
 Calberá, Guillamona, 63, 66.
 — Mateo, 65, 66.
 — Miguel, 65.
 — Ramón, 58, 63, 64-66.
 Calderón, Bartolomé, 238.
 — de la Barca, Francisco, 227.
 Calella, convento, 60, 61.
 Calero, Diego, 192, 193, 195-197, 202, 203.
 Calzada, Andrés de, 340.
 — Fernando de, 340.
 Camacho, Ventura, 245.
 Camañas, Cristóbal de, 306, 307.
 Camargo, Juan de, 7.
 Cambero, corregidor, 348.
 Camino, Pedro del, 254.
 Campo, Diego de, 359.
 Canarias, islas, 254, 359.
 — obispado, 241, 254, 255.
 Candelaria, convento, 243.
 Canónigos Regulares, 35.
 Cañete, Juan, 329.
 Capítulo General OSA, 37, 87, 233, 311, 320.
 — provincial de Andalucía, 231, 234, 237, 238, 242, 246, 249, 251, 253, 257.
 — — de Aragón, 57.
 — — de la Congreg. y Prov. de Castilla, 48, 54, 55, 67, 92, 289-292, 294, 296, 300, 302, 303, 308-312, 315, 316, 318-321, 323, 325.
 Carbajal, Luisa de, 15.
 Carbajales, convento, 82, 90, 301, 328, 357.
 Carbonell, Guillermo, 62.
 Carboneros, lugar, 173.
 Cardenales:
 Borbón, Fernando de, 16.
 — *Luis Jaime de*, 233, 234.
 Carrillo de Albornoz, 70.
 Cisneros, Francisco, 8, 9, 85, 296, 297, 299, 300, 306, 307.
 Elpareense, Gregorio, 24, 48.
 Molina y Oviedo, Gaspar, 242, 243, 258.
 Noris, Enrique, 235.
 Protector OSA, 299, 336-339, 341, 342.
 Quiroga, Gaspar, 37-39, 45.
 Rafael de Ostia, 299.
 S. Lorenzo, Juan tit. de, 58, 60.
 Cárdenas, Ant. Urbano, 233.
 Carrero, Domingo, mínimo, 256.
 Carretero, Miguel, 199, 200.
 Carrillo, Francisco, 299.
 Carrión, Pedro de, 297, 299, 307, 310, 316.
 Cartuja, la gran, 71.
 Cartujos, 257.
 Casa de Dios, convento, 59-62.
 Casani, Juan, 59, 60.
 Casarrubios, convento, 82, 89, 300, 301, 307, 309.
 Castellanos, Gabriel, OP., 244.
 — Guzmán, Cristóbal, 238.
 Castelló, Francisco, 59.
 Castelví de Rosanes, lugar, 61.
 Castilla, obispados, 20.
 — la Nueva, 149.
 — Reino, 299.
 — la Vieja, 149, 161, 209, 359.
 Castillo, convento, vd. Garciamuñoz.
 Castrilpeones, lugar, 211.
 Castro, Antonio de, 152-154.
 — Francisco de, 211-216.
 — Juan de, 26-30.
 — Juan de, 184-186, 191-193, 195.
 — Pedro de, 73.
 Catalina (Sta.), 213.
 — de Siena (Sta.), 9.
 Cazalla de la Sierra, convento, 253.
 Cea, Luis, 231.
 Cebú, convento, 150, 157.
 Cerca, Pedro de la, 6-7.
 Cerón y Carbajal, Juan, 355.
 Cervera, convento, 54, 83, 89, 301, 340, 359.
 Cervillejo, lugar, 355.
 Cid, Ruy Díaz, 349.
 Cigüenza, lugar, 157.
 Cinca, río, 58.
 Ciudad Rodrigo, convento, 54, 82, 90, 301, 340.
 — — religiosas, 301.
 — obispado, 10.
 Clara de Montefalco (Sta.), 368.
 Claustra, 53-66, 67-72.
 Cohín, convento, 188, 198.
 Coimbra, convento, 56.
 Compañía de Jesús, 16, 35, 147, 160.
 Concepción, Pedro de la, 234.
 Concepción Govea y Agreda, Teresa, 248.
 Concilio de Trento, 179.
 Concilios Generales, 308.
 Concordia entre Provincias Castilla y Toledo, 85, 299, 308, 310.

Condes:

- Alba de Aliste, 357.
 Aponte, 241.
 Aranda, 172, 173.
 Barajas, 37.
 Campomanes, 173.
 Floridablanca, 246.
 Francavilla, 48.
 Lemos, 29.
 Mejorada, 182.
 Montijo, 254.
 Salinas, 49.
 Santisteban, 226.
 Conderina, Antonio, 10.
 Congregaciones:
 Alemania, 296.
 Carbonara, 71.
 España, 54, 55, 67-92, 205-208, 290,
 292-295, 298-301, 305, 307-310,
 312, 314, 320, 322, 327-342.
 Italia, 296.
 Lombardía, 313-315.
 Consejo de Castilla, 243.
 — de Indias, 171.
 Constituciones OSA.:
 Madrid 1850, 291.
 Roma, 1926, 291.
 Madrid, 1850, 291.
 Ratisbonenses, 290, 291, 300, 303,
 304, 311, 312, 325, 335.
 Contreras, Juan de, 30-31.
 — Juan Bautista, 228, 229.
 Córdoba, 191, 249.
 — convento, 23, 54, 78, 83, 86, 88,
 90, 230, 231, 249, 255, 257, 258,
 301, 333-338.
 — obispado, 194, 210.
 Córdoba, Alonso de, 309.
 — Antonio de, 332-336, 341.
 — Esteban de, 328.
 — Juan de, 83, 334.
 — María de, 21.
 — Martín de, 91, 330, 334.
 Coromines, Simpliciano, 62.
 Corones, Francisco, 59, 60.
 Corpas, José, 197.
 Corpus, vigilia, 87.
 Corral, Juan, 359-361.
 Corrés, Antonio, 199, 200.
 — Joaquín, 238.
 — Tomás, 199, 200.
 Costa, Ambrosio, 247.
 — Joaquín, 62.
 Cotes y Ribera, Francisco, 349.
 Crespo y Cebrían, Manuel, 146.
 Cristóbal (Fr.), 337.
 Cristo, Leonor o Ana de, 228, 229.

- Cruz, José de la, OC., 184, 184
 — Juan de la 227.
 Cuellar, lugar, 213.
 Cuenca, 25.
 — convento, 82, 90, 242, 291.
 — obispado, 243.
 Cuenca, Juan de, 229.
 Cuesta, Pedro, 160-163.
 Curacao, 171.
 Curacao, 171.
 Curia romana, 332, 339.
 Cuervo, Pedro de, 335.
 Custodio, José, 185, 188, 189, 200
 202-204.
 Cuvillas, Francisco, 245.
 Chaves, Pedro de, 340.
 Chiclana, convento, 229, 242.
 Chinchón, convento, 37, 213, 253, 300,
 301, 309.
 Chipiona, convento, 68, 83, 90, 301,
 328, 329, 332-337, 339, 340.

D

- D'Alembert, Juan le R., 173, 178, 181.
 Daza, Benito, 228.
 Defourneaux, Marcelino, 170-174, 191.
 Denofager, Francisca, 64.
 — Mateo, 64.
 Descalcez, 67.
 Deza, Juan 346.
 Díaz, Blas, 357-359.
 — Manuel, 155-156.
 — Carrión, Pedro, 297, 299, 307, 310,
 316.
 — Capó, Nicolás, 192, 195-197.
 — de Rosca, Rui, 181.
 — de Vergara, Francisco, 229, 253.
 Diego (Fr.), 330, 339, 341.
 Dominicos, 160, 164.
 Domingo de Guzmán (Sto.), 371.
 Ducado de Severiano, 244.
 Dueñas, convento, 54, 82, 83, 90, 206,
 292, 299, 301, 306, 329, 330, 334,
 337, 340, 352.
 Dueñas, Fernando de, 330.
 — Tomás de, 338.
 Duque y Castañeda, Manuel, 226.
 Duques de Caliz (Cádiz?), 341.
 Duval-Lanes, 175.

E

- Ecija, convento, 247.
 El Escorial, 158.
 — Monasterio, 146, 148-168.
 — basílica, 146.

El Pino, convento, 82, 90, 213, 301.
El Risco, convento, 322, 323, 362, 363-365.

Emperadores:

Arcadio, 236.
Romanos, 236.
Teodosio, 236.
Emperatriz: María, 24.
Encarnación, José de la 227-228.
— *Juana de la*, 228.
Enriquez, Enrique, 10.
— *Isabel*, 228.
— *Juan*, 228-230.
— *Juan*, 228, 229.
Escobar, Alejo, 338.
— *José*, 230.
España,
España, Francisco de, OFM., 228.
— *Juan de*, 333.
Espino, Rafael, 230-231.
Espinosa, Francisco, 231.
— *de Maldonado, Miguel*, 181.
— *Palomo, Juan*, 231.
— *y Prado, José*, 232-234.
Esperanza, Ntra. Sra. de la, convento, 82, 86, 90, 301, 357.
Espíritu Santo, José del, OC., 256.
— *José del*, 234.
Esteban Bellesini (Bto.), 235.
Esteban, Eustasio, 293.
Estella, convento, 83, 90, 291, 301.
Exarch, Juan, 63.

F

Fabre, Antonio, 235.
Farfán, Juan, 236.
Feijóo, Benito, 189, 256.
Fernández, Francisco, 19-20.
— *Ildefonso*, 231.
— *Pedro*, 256.
— *de Bustamante, Juan*, 192, 193, 195, 203.
— *de Espinosa, José*, 232.
— *Juan*, 231.
— *y Gómez, José*, 236-238.
— *de Gorgaya, Toribio*, 248.
— *Machado, Isabel*, 232.
— *de Orozco, Luisa*, 231.
Fernando (Fr.), 340.
Fidel de Sigmaringa, (S.), 233.
Figuerola, Francisco, 238.
Filiberto, 361.
Filipinas, islas, 148, 153, 154, 156, 160.
— *Capitán General*, 146, 147, 157, 159, 163, 166.

Flores, A. de, 208.
Flores, lugar, 358.
Flores, Alonso, de, 238.
Flórez, Enrique, 239, 241.
Foliño, Graciano de, 55, 71.
Fontes Carrillo y Ortega, Antonio, 228.
Fontiveros, lugar, 35.
— *convento*, 357-359.
Fosa, Feliciano, 222.
Franciscanos, 46, 149, 160, 164.
Francisco de Asís (S.), 241.
Francisco de Sales (S.), 245.
Franco Cisteres, Luis, 239.
Fraga, lugar, 63-66.
— *convento*, 57-61, 63-66.
Frías, García, 307, 309.
Friburgo, Romualdo de, OFM Cap., 174, 175.
Fuente, Juan de la, 253.
Fuentes, Antonio de, 73, 309, 311.
— *Diego de*, 310.
— *Francisco de*, 240.

G

Galicia, 48.
Galindo, Andrés, 321, 325.
Gallardo Bartolomé, José, 237.
Gallego, Hernando, 321, 327.
— *Juan*, 56, 325.
Galvarro y Armenta, Juan, 240.
Gante, Francisco Ant., 240, 241.
Garay, Francisco, 244.
García, Andrés, 241.
— *Andrés*, 255.
— *Domingo, OP.*, 251.
— *Sebastián*, 368.
— *de la Iglesia, Andrés*, 229.
— *de Rocha, Pedro*, 237.
Garciamuñoz, convento, 82, 83, 90, 257, 258, 300, 301, 331.
— *convento de Religiosas*, 82, 90, 301, 332.
Garrido, Pedro, 241, 242.
Gatica, Diego, mercedario, 254.
Gavero, Jerónimo Ignacio, 233.
Genazzano, Mariano, 70.
General OSA, 54, 55, 61, 67-69, 84, 85, 91, 205, 206, 293, 296-298, 300, 325, 327-342.
304-306, 310, 311, 316-321, 324.
Gheria, Juan de, 340.
Gibraltar, 246.
Gil, clérigo menor, 187, 198.
Gilabet, Agustín, 242.
Gilimón de la Mota, Baltasar, 32.
Giner, José, 242.

Gobín, Felipe, 243, 244.
 — Juan, 243.
 Golarte, Felipe, 243.
 Gómez Acebes, 237.
 Gómez de Avellaneda, José, 185, 187, 188, 191, 198-200, 244.
 Góngora y Ruiz de Arana, José R., 244, 245.
 González, Domingo, OP., 344.
 — Diego, 245.
 — Ignacio, 245.
 — José Juan, 245.
 — Juan Ramón, 248.
 — Valentín, 258.
 Gonzalo (Fr.), 83.
 Gorroverea, Faustino, 242.
 Gouvea, Manuel, 246.
 Govea y Agreda, José, 246-248.
 Gracia, Doña, 182.
 — Juan, 248, 249.
 — Pedro, 248.
 — Rosa María, 248.
 Graciano, Decreto de, 353, 354.
 Grael, Juan, 343.
 Granillo, Alonso, 229, 249.
 Granada, reino, 26, 29.
 — arzobispado, 243.
 — convento, 231, 242, 243, 251, 253.
 — monte de piedad de Sta. Rita, 244.
 — Monte Santo, 352.
 Grimaldo, Andrés, 249-250.
 Guadalaajara, convento, 329.
 Guadalupe, Alonso de, 375-378.
 Guarromán, lugar, 173.
 Guecija, convento, 199.
 Guerrero, Antonio, 250.
 — Fernando, 249.
 — Francisco, 250.
 — Tomás, 232, 251-252.
 — Varrío (Verrio), 198, 200, 201.
 Guevara, Antonio de, 34, 35, 45.
 — Jerónimo de, 23, 34-52, 345.
 — Juan de, 210, 358.
 Guseme, Tomás, 235.
 Gutiérrez de Mapozuelos, Francisco, 351-352.
 Guzmán, Alonso, 253.
 — Antonio, 242.
 — Miguel de, OP., 234.

H

Habana, convento, 254.
 Haro, convento, 83, 89, 301, 352.
 Heredia, Francisco, 233.
 — Manuel, 9-10.
 Hermosilla, Martín, 253.

Hermoso, Sebastián, 251.
 Hernando de S. José (Bto.), 344.
 Hernando de Ayala (Bto.), 344.
 Herrera, doctor, 355.
 — Alonso de, 253-254.
 — Diego de, 371.
 — Eusebio de, 369, 370, 373.
 — Gaspar de, 254.
 — Juan de, 360.
 — Tomás de, 255.
 — Torres, Alonso de, 361.
 Hidalgo, Juan, 255-256.
 Hita, Diego, 306, 307.
 Hoydonck, Carlos von, 256.
 Huelva, 228, 229.
 — convento Religiosas, 228.
 Huerta, Hipólito, 166.
 — Miguel, 256.
 Hugolino de Mantua (Bto.), 368.

I

Ibáñez, José, 242.
 Ibarra, Joaquín, 239, 240, 241.
 — de Loyola, (S.), 241.
 Igualada, convento, 60.
 Illanes, Hipólito Casiano, 257-258.
 Illescas, Pontifical de, 346.
 Infantes:
 Felipe de Borbón, 233.
 Luis Jaime de Borbón, 233, 234.
 Pedro de Portugal, 353.
 Inglaterra, 31, 33, 177.
 Inquisición, 169, 175, 180, 189, 190.
 — Consejo Supremo, 175.
 — Córdoba, 175, 249.
 — Fiscal, 175.
 — Granada, 199.
 — Inquisidor general, 175, 179.
 — Madrid, 175, 179.
 — Sevilla, 175, 185, 187, 189.
 — Comisario, 191-193, 195-197.
 — Inquisidor, 198.
 — Valencia, 366.
 Intendente Real Casa, 151, 155.
 Irlanda, 31-33.
 Isidoro de Sevilla, (S.), 244, 248.
 Iturralde, José, SJ., 251.
 Izquierdo, A., 245.
 — Francisco, 258.

J

Jaén, obispado, 311.
 Jenuario, Juan, 59.

Jerez de la Frontera, convento, 231, 242.
Jerónimos, 151, 166.
Jesús, Ana de, 39, 49.
Jesús María, Agustín, OC., 255.
 — José de, 227.
Jiménez del Aguilár, Melchora J., 248.
Joaquín (S.), 245.
Jodar, José, 184-186, 193-195.
Jordán, Jaime, 58, 61.
José de Leonissa (S.), 233.
Juan Bautista (S.), 223.
 — Bueno (S.), 223.
 — de la Cruz (S.), 258.
 — de Dios (S.), 227.
 — Reatino (Bto.), 223.
 — de Ribera (S.), 368.
 — de S. Guillermo, 223.
 — de Sahagún (S.), 14, 209, 210, 223, 225.
Juana Bautista, 370.
 — Guillén (Bta.), 223.
Justo y Pastor (SS.), 233.

L

La Carolina, lugar, 173.
La Gornal, lugar, 59, 61.
La Laguna, 254.
 — parroquia Concepción, 254.
 — ayuntamiento, 255.
Lampérez y Blázquez, Pablo, 252.
La Regla, convento, vd. Chipiona.
Larios, Juan, 251.
Las Heras, lugar, 160.
Las Navas de Tolosa, lugar, 173.
Lasso de la Vega, Miguel N., 233.
La Vid, convento, 160.
Ledesma, Antonio de, 338, 339.
Lelio Levanto, Francisco, 244.
León, reino, 299.
 — ciudad, 45.
 — convento, 293.
 — S. Isidro, 35, 45.
León, Antonio de, 196.
 — Diego de, 229.
 — N. hijo de, 184.
 — Luis de, 39, 46-48.
 — y Cárdenas, Marín de, 253.
Leoz y Echaz, Francisco, 252.
Lerzo, Juan Bautista, 246.
Lisboa, convento, 55, 56.
Lope de Vega, 245.
López, Damián, 22-23.
 — Fausto, 150-152.
 — Félix, 186, 193.
 — Juan, 249.
 — Nicolás, 157-159.

— Saturnino, 58-61.
 — de Cuéllar, Juan, 228.
 — Martínez, Celestino, 244.
Loya, Diego de, 226.
Lozano, Cristóbal, 253.
Lupi, Juan, 338.
Llanes y Argüelles, Ildelfonso, 230.

M

Macanaz, Melchor R. de, 254.
Machado, Juan L., 254.
Maciutus, Juan de, 333.
Madre de Dios, Andrés de la, 252.
Madrid, 45, 151, 157, 160, 187.
 — Carmelitas Descalzas, 39, 49.
 — Coleg. María de Aragón, 21, 245.
 — Director Hospicios Reales, 172.
 — Encarnación de Recoletas, 16.
 — Franciscanas Descalzas, 20, 21, 24.
 — municipalidad, 172.
 — Ntra. Sra. de Atocha, 45.
 — Ntra. Sra. de Belén, 250.
 — Palarío real, 189.
 — provincia de, 149.
 — San Felipe, 20-52, 345, 356, 360;
 altar de Ntra. Sra., 21, 24, 25, 29-31, 37, 237, 240.
Madrid Salvaor. Bartolomeo, 249.
Madrigal, lugar, 35, 53.
 — convento, 360.
 — Religiosas, 54, 82, 83, 90, 206, 301, 310, 329, 330, 334.
Magdalena, Juan de la, 55.
Málaga, obispado, 243, 253, 333.
 — convento, 243, 249, 250, 253.
Malea, Garía de, 206.
Malpica, lugar, 48.
 — Ntra. Sra. del Destierro, 48.
Mambias, lugar, 355.
Manila, arzobispado, 167.
 — convento, 148, 150, 155, 157, 159, 160, 167.
Manrique, Jerónimo, 210.
 — Pedro, 353.
Mansilla, Francisco, 57.
Manzano, Melchor de. OP., 344.
Marchena, convento, 249, 250.
María (B. M. V.), 213; de las Aguas, 254; Expectación, 46; de Gracia, 64; Huida a Egipto, 45, 46, 50, 51; Loreto, 43, 44; Nieves y Purificación, 46; de la Regla, 245; del Rosario, yerno, 34.
Marqueses:
 — Cogolludo, 250.
 — Enseñada, 183.

- Priego*, 232.
Valero, 227.
sin nombre, 81.
Marqués, Alfonso, 62.
Marquesa de la Guardia, 15.
Martel, Jerónimo, 25, 46.
Martín Robles, Fernando, 36.
Martínez Abad, Domingo, 254, 255.
— *Truxillo, José Ramón*, 182.
— *de Velasco, Antonio*, 183-186, 187-197.
Martorell, lugar, 61.
Marruecos, 359.
Mascaña, Juan Bautista, 232.
Mata, Miguel, 247.
Mateo (Fr.), 71.
Mayordomo, Celestino, 159-163.
Mayorga, Alfonso de, 338, 339.
Mazagán, lugar, 361.
Medialdea, José, 199, 200.
Medina, ciudad, 35, 370.
— *cofradía de la Misericordia*, 349.
— *conventos*:
agustinos, 29, 36, 211, 344-355; capillas: Mayor, de la Resurrección, de los Remedios, 355.
agustinas, 345.
beneditinos, 349.
carmelitas, 349.
id. religiosas, 345.
dominicos, 350.
franciscanos, 350.
recoletas, 345.
— *hospital general*, 349, 350.
— *iglesias*:
S. Bartolomé, 348, 350.
S. Martín, 349, 350.
Mayor, 349, 350.
S. Miguel, 349, 350.
— *Regimiento*, 348, 350.
Medina Perú, Francisco, 371.
Mendoza, Alonso, 356.
— *José*, 29.
— *Juan*, 356.
Merchán, Manuel, 246.
Merino, Ezequiel, 148-150.
Mesa, Agustín, J., OP., 253.
Migadelles, lugar, 35.
Miguel (S.), fiesta, 64, 65.
Miguel, Berenguer, 62.
Mínimos, 257.
Ministro de Estado, España, 146, 151, 160, 163.
Miras, Miguel, 184, 185, 188, 190, 200-202.
Misiones:
Batangas, 160.
Coloocan, 160.
China, 160.
Japón, 160, 161.
Las Piñas, 160.
Luzón, 160.
Méjico, 322.
Nueva Ecija, 160.
Panganisan, 160.
Paniqui, 160.
Sampablo, 160.
Tiaong, 160.
Tondo, 160.
Mohedano, padres, 190.
Molerín, Francisco, 64.
— *Pedro*, 64.
Monserrat, abad, 70.
Montalvo, Marín, 8.
Monte, Antonio del, 37, 38, 43.
Monteagudo, convento, 147.
Montearagón, monasterio, 58.
Montefalco, Anselmo de, 55.
Montelongo, Juan de, 69.
Montesquieu, 178, 181.
Montiel de Fuentenovilla, Francisco, OC., 250.
Montilla, lugar, 245.
— *convento*, 249.
— *parroquia*, 249.
Montizón, lugar, 173.
Montoya, Luis de, 56, 209, 345.
Moradillo, Juan, 290, 292-294, 295, 306, 307, 309, 310, 325.
Moraga, Hernando, OFM., 344.
Morales, Ambrosio, 239.
— *Andrés, J.*, 244.
Morán, Juan B., 232.
Morejón, Pedro, SJ., 344.
Morella, lugar, 60.
Moscoso, Antonio, 251.
Mota, García de la, 355-356.
Moya, Manuel, 234.
Muley, Abdemelec, 360.
— *Sidan*, 360.
Muñoz, Lucía, 230.
— *Naranjo, Juan*, 232.
Murcia, convento, 228.
Múxica, Antonio, 11, 17.

N

- Nápoles, Juan Bautista de*, 55, 70-73, 83, 290.
Nava del Rey, convento, 25.
Navarra, reino, 299, 372.
— *vicario*, 292, 296.
Neyra, Francisco, A., 228.
Nicolau, Beltrán, 59-61.

Nieto, Isabel, 324.
 Nieves, convento, 82, 89, 300, 301.
 Noves, Juan, 330.
 Novoa, Matías, 157-159.
 Nueva Segovia, obispado, 157.
 Nuevas Colonias de Sierra Morena, 173, 174.
 Numancia, 359.
 Núñez, Bartolomé, 238.

O

Observancia, 54, 55, 67, 71.
 Ocaña, convento, OP., 147.
 Olavide, Pedro de, 169-204.
 Olmedo, lugar, 35.
 Orden de S. Agustín, 21, 36, 48, 59, 145, 361.
 Orihuela, convento, 242.
 Oro, Alonso, 41.
 Orotava, convento SJ., 241.
 — Iglesia de los Remedios, 241.
 Orozco, Melchor de, 248.
 Ortiz, Bernardo J., 231, 232, 249.
 — Domingo, 193, 195.
 — Jerónimo, 9, 10-19.
 — Barroso, José, 255.
 Osma, obispado, 10.
 Osuna, convento, 188, 201, 214, 231, 237.
 Otero, hacienda, 6, 355.
 Oviedo, Cámara Santa, 183. a.

P

Pacheco, Gonzalo, 359.
 Paccini, Antonio, 253.
 Padilla, Juan, 317-319, 324.
 Padrino y Solís, José, 231, 237.
 Paganell, Domingo, 64.
 Palacio, Juan Baut., trinitario, 229.
 Palacios, Francisco, 350-351.
 Paladinas, lugar, 355.
 Palencia, Sancho de, 341.
 Palermo, arzob., 253.
 Palma, Antonio de, 333, 336.
 Palomares, Juan, 243.
 Pampangá, 155, 159.
 Pamplona, catedral, 228.
 — convento, 83, 90, 301, 310.
 Pamplona, Pedro de, 8-9.
 Panay, isla, 157.
 Papas:
 Alejandro VI, 71.
 Benedicto XIII, antipapa, 58-61.
 Benedicto XIV, 182.

Bonifacio VIII, 308.
 Clemente VII, 322.
 Clemente XIII, 233.
 Eugenio IV, 54, 67, 205-208, 293, 300, 301.
 Julio II, 293, 294, 299, 307, 314.
 León X, 311-315.
 Martín V, 61.
 Nicolás V, 325.
 Pío II, 332.
 Pío V, 56, 62.
 Sixto V, 24, 336, 337.
 Parada, José de, 46, 216-223.
 Paradas, Pedro de, 335.
 Paradinas, Gómez de, 328.
 Paredes, Fernando de, 331, 332.
 Parra, Andrés, 343.
 — Doctor de la, 211.
 — Francisco de la, 73, 29, 294-299, 306, 307, 311, 315-326, 363-364.
 Pastrana, convento OFM., 147.
 Payllas, Ramón, 66.
 Pedreiro, lugar, 152.
 Pedro Crisólogo (S.), 46.
 Pedro (Fr.), portero, 22.
 Pedro de Zúñiga (Bto.), 343.
 Pendueles, lugar, 155.
 Peña, Ana de la, 369-372.
 — Manuel de, SJ., 252.
 Peñíscola, lugar, 58.
 Peón, Martín, 66.
 Peralta, Bernardo, 250.
 Perea y Porras, Francisco, 226.
 Perelada, convento, 60, 61.
 Pérez, Gonzalo, 306.
 — Hernando, 309.
 Pérez, Lucas, 226.
 — de Baños, Diego, 232.
 — de Ubeda, Diego, 227.
 Pineda, Juan de, OFM., 352.
 — Juan de, OSJdD., 250.
 Pinelo, Gabriel, 23, 24, 25, 36, 345.
 Pinilla y Velázquez, José A., 250.
 Pino, Antonio del, 243.
 Plasencia, obispado, 10, 210.
 Plaza, Bartolomé de la, 19.
 Ponce de León, Basilio, 368.
 — Juan, mínimo, 229.
 Porest, Antonio, 62.
 Porras, Diego José, 232.
 — García de, 73.
 Portillo, convento, 375.
 Princesa Juana de Portugal, 20.
 Próspero (S.), 231.
 Protector OSA, 299, 336-339, 341, 342.

Provincias:

Andalucía, 23, 70, 185, 195, 233.
 Aragón, 53, 56, 57, 62, 63.

- Canarias, 254.
 Castilla, 5-57, 67-92, 205-225, 245, 289-378.
 Castilla ORSA, 227, 228, 250.
 Filipinas, 146, 148-151, 155-159, 161-164, 166, 167.
 — Comisario, 158, 160, 164, 166, 167.
 — Definidores, 147, 148, 151, 152, 159, 163, 167.
 — Procurador, 148, 151, 157, 159, 162, 164, 167.
 — Provincial, 147, 148, 150, 152, 155-157, 159, 163-168.
 — Secretario, 150, 155.
 — Vicario Provincial, 157, 158.
 Matritense, 145, 146.
 Portugal, 55, 56.
 Toledo, 292-205, 300, 307-309.
- Provinciales:
 Andalucía, 237.
 Andalucía ORSA, 234.
 Aragón, 57, 59, 63.
 Castilla, 57.
 Castilla ORSA., 254.
 Filipinas. Vd. Provincias.
 Puente de D. Gonzalo, lugar, 253.
 Puerta, José de la, 244.
 Puerto, Cefetino del, 370.
 Puerto de Sta. María, convento, 229, 235, 243.
 — Convento del Espíritu Santo, 243.
 — Iglesia Mayor, 250.
 Purificación, Tomás de la, 249.
- Q**
- Querubín de Avelania (Bto.), 369.
 Quevedo, Antonio, 345.
 — José, 165.
 — Juan, 345.
 Quijano, Juan, 322, 343-378.
 Quintanilla de Abajo, lugar, 163.
 Quintanilla, Ildfonso de, 345.
- R**
- Ramaga, lugar, 53.
 — Juan de, 53.
 Ramírez, Antonio, 368.
 — Pedro, 229.
 — de Arellano, Rafael, 245, 246.
 Ramón Nonato (S.), 255.
 Raya, José de la, 181, 182.
 Realejos, convento, 254, 255.
 Recoletos, 5, 6, 25, 27, 47, 160.
- Reinas:
 Isabel II, 146, 147, 163-169.
 María Ana de Austria, 227.
 María Luisa Gabriela de Saboya, 254, 255.
 María Isabel de Braganza, 248.
 Remundín, Pedro, 243.
 Renedo, Diego de, 306.
 Requena, Franc. Javier, 237.
 — Cristóbal, 250.
- Reyes:
 Carlos II, 241.
 Carlos III, 172, 175, 233.
 Carlos V, 20, 211.
 Carlos de Inglaterra, 33.
 Carlos XII de Suecia, 181.
 Católicos, 55, 63, 70, 81, 172, 211, 239, 296.
 Felipe II, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 40, 46, 48, 49, 56, 57, 145, 165, 345, 358.
 Felipe III, 16, 28, 357.
 Felipe V, 163, 254.
 Juan II, 331.
 Juan III de Portugal, 55.
 Luis I, 234, 249.
 Sebastián de Portugal, 20.
 Rice de Iso Cameros, Esteban, 243, 244.
 Rimini, Gerardo de, 54, 206, 331, 334.
 Río, Diego del, 226.
 — Francisco del, 226.
 Ríos, Fernando de los, 172.
 — Isabel de los, 171.
 Rivera, Manuel, 185, 187, 188, 190, 194, 197-198, 201, 202, 204.
 — Ramón, 21.
 Robles, Francisco, 230.
 Roche, Juan Luis, 255, 256.
 Roda, Juan, 62.
 Rodrigo (Fr.), 83.
 Roelis, Alfonso, 336.
 Rogativas, 87.
 Rojas, Pedro de, 23, 46, 47.
 Roma, 172, 177.
 — Santiago de los Españoles, 38.
 Román, Antonio, 227.
 — Jerónimo, 352-355.
 Romano, Egidio, 54, 61.
 Ronda, lugar, 63.
 Roque, Francisco, 361.
 Roque (Fr.), recoleto, 373-374.
 Rosario, Pedro del, 252.
 Rota, convento, 54.
 Rueda, Juan de, 290.
 Ruiz, Manuel, 157-159.

— Polonio, Manuel, 237.
Ruperto, 49.
Rumblar, lugar, 173.

S

Salamanca, 27, 297, 374.
 — colegio de S. Guillermo, 226.
 — convento, 11, 23, 28, 31, 37, 53, 54, 70, 71, 78, 80, 82, 83, 84, 86, 88-92, 209-225, 226, 297, 301, 309-311, 313, 321, 323, 324, 330-332, 340, 357, 361.
 — — Capillas: del Chantre, 210; de San Nicolás de Tolentino, 214.
 — — conservador apostólico de Bulas, 206.
 — — libro de profesiones, 324, 325.
 — — monasterio de S. Vicente, 308.
 — — obispado, 210, 308.
 — — parroquia de S. Pedro, 209.
Salamanca, Diego de, 358.
 — Fernando de, 83.
Salem, Julián, 205.
Salinas de Bracamonte, Catalina, 35.
Salmerón, convento, 82, 90, 291, 299.
Salvatierra, Iván, 254.
Samos, Luciano de, 236.
San Agustín, Ana de, 322.
 — Andrés de, 228.
 — Elvira de, 322.
San Cecilio, Pedro de, mercedario, 255.
Sánchez, Ignacio, 245.
 — de Soria, Luis, 333.
 — Ximénez, Isidro, 244.
Sanchiz, Martín, 71.
San Francisco, José de, OC., 256.
San Ildefonso, lugar, 163.
San Jerónimo, Francisco de, 234.
San José, Felipe de, 234.
 — Juan de, 252.
 — Mariana de, 16, 345.
San Julián, Andrés de, 340.
San Lorenzo, Pedro de, 252.
San Lúcar de Barrameda, convento, 229, 253.
San Martín, Pascasio de, 58, 64-66.
 — Rodrigo de, 335, 336.
San Miguel, Martín de, 234.
San Nicolás, Marcos de, 252.
Sanos, Santos de, 290.
San Pablo de los Montes, convento, 46, 82, 89, 300, 301, 306, 311, 337, 355-357.
San Román, Pedro de, 337.
 — y Godina, José de, 248.
Santa Elena, lugar, 173.
Santa Fe, arzob., 26, 29.
Santa María, Agustín de, 31-34.

Santa Marta, obispado, 10.
Santa Mónica, Miguel de, 227.
Santolago, Gonzalo, 68, 328.
Santa Teresa, Juan de, 234.
 — María Teresa de, 243.
Santiago, apóstol, 38, 183, 227.
 — arzob., 10, 35, 224, 308.
 — cabildo, 353.
Santiago (Fr.), 342.
 — Miguel de, 252.
SS. Trinidad, Agustín de la, 234.
Santos, Juan de los, OC., 184.
 — Manuel de los, 254.
 — Santos de los, 290, 292.
Sanz Tenorio, Francisco, 227.
Sarriá, convento, 361-363.
Saxoferrato, Alejandro, 205.
Scalana, 63.
Segovia, 9, 10, 151.
 — convento, 9, 10.
Guevaras, Señores de, 35.
Serrano, Domingo, 211, 225, 361-363.
Sevilla, 174, 186, 190, 193, 195, 197, 198.
 — Academia de Buenas Letras, 244, 245.
 — Acad. de Medicina, 247, 257.
 — Acad. tres Artes nobles, 238.
 — Alcázar, 184, 186, 190, 194, 197, 204.
 — Arzobispado, 230, 233, 234.
 — Asistente de, 173.
 — Cabildo de Beneficiados, 200, 203.
 — Cabildo Catedral, 233.
 — Cabildo de la Ciudad, 232.
 — Casa de Contratación, 232.
 — Casa de Misericordia, 232.
 — Colación S. Bartolomé, 183.
 — Colación Sta. María la Blanca, 200.
 — Confesores del Sagrario, 202.
 — Convento S. Acacio, 184, 185, 187, 191, 194, 197, 237, 238, 247, 251, 252, 257, 258.
 — — S. Agustín, 23, 54, 56, 57, 78, 80, 83, 86, 88-90, 183-186, 188, 193-195, 198-203, 229, 231-234, 236, 238, 242-244, 246-249, 251-253, 255-257, 301, 333, 335-337, 339, 340; Capilla de Ntra. Sra. de la Regla, 232.
 — — Capuchinos, 233.
 — — Carmelitas, 186, 193, 194.
 — — Compañía, 244.
 — — Dominicos, 244.
 — — Dulce Nombre de Jesús, 248.
 — — Recoletos, 252.
 — — Iglesia S. Esteban, 232.
 — — S. María Magdalena, 251.
 — — S. Nicolás de Bari, 234.
 — — S. Salvador, 254.
 — — Maestranza de Caballería, 233.

— *Plaza de la Iglesia*, 176.
 — *Secretario del Secreto*, 201.
 — *Sociedad patriótica*, 174.
 Sevilla, *Alfonso de*, 333, 334.
 — *Antonio de*, 83.
 — *Juan de*, 55, 69, 70, 72, 73, 77, 83-85, 292, 293, 296, 297, 299, 300, 305, 306, 308, 310, 311.
Sifón, Domingo, 58.
Silvestre, Francisco, 238.
Silva Francisca, 15, 17.
Simancas, lugar, 155.
Solis, Rodrigo de, 336.
 — *Rodrigo de*, 56, 57, 62.
Soria, 359.
 — *convento*, 359-361.
 — *Rodrigo de, OFM.*, 333.
Suárez, Esteban, 345.
 — *doña N.*, 17.
 — *Rodrigo*, 17.

T

Taal, convento, 163.
Talavera, 28.
 — *convento*, 25, 27, 28, 46.
 — *recoletos*, 227.
Tamayo, Tomás, trinitario, 243.
Tapia, José, 41.
Tarsis, Juan, 39.
Téllez Girón, Pedro de A., 238.
Tello, Pedro, 355.
Teresa de Jesús (Sta.), 39, 48, 345.
Terni, Agustín de, 70, 71.
Terminón, Francisco, 361.
Thena, José de, 248, 249.
Thomas (Fr.), 83.
Thomas, Guillermo, 65.
Toledo, 318.
 — *Arzobispado*, 233, 306, 307.
 — *Comunidad*, 317.
 — *Convento* 23, 37, 42, 54, 55, 70, 78, 80, 82, 83, 86, 88, 89, 92, 300, 301, 307, 308, 310, 318, 322, 335, 338; *libro de profesiones*, 292, 293, 321, 322.
 — *recoletos*, 227; *retablos*, 227.
 — *Sta. Ursula*, 82, 83, 90, 300, 301, 306.
 — *Santa Iglesia*, 19, 37.
Toledo, Antonio de, 357.
 — *Ciriaco de*, 184, 233.
 — *Diego de*, 306, 307.
 — *Dionisio de*, 92.
 — *Hernando de*, 297, 299, 306, 311, 318, 324.
Tolón, puerto, 235.

Tomás de Villanueva (Sto.), 10, 209, 316, 317, 323-325.
Tomasa, doña, 181.
Tormes, río (la Flecha), 214.
Toro, Pedro de, 70-73.
Torre, Diego de la, 292, 297, 316, 318, 320, 321, 324.
 — *Martín de la*, 306.
Torres, Dodrigo de, 336.
 — *de la Cámara, Isabel*, 232.
Tortolero, Salvador, 198-201.
Tortosa, 60.
Trejo de Espada Encisa, lugar, 222.

U

Ulate, Martín, 296.

Universidades:

Alcalá, 223, 234.
Salamanca, 223, 226, 362.
Sevilla, 184, 198, 199, 233, 234, 255, 256.

V

Valladolid, 161, 164.
Vadillo, lugar, 361, 364.
Valcázar, Francisco (Juan?), 211.
 — *Juan*, 223-225.
Valderas, Luis de, 229.
Valderrama, Pedro de, 8.
 — *Juan de*, 183.
Valdés, Fernando, 182.
Valencia, convento S. Agustín, 63, 365-369.
 — *Sta. Celestina*, 63.
 — *S. Julián*, 63, 293.
 — *Socorro*, 57, 63, 242, 293.
 — *Iglesia metropolitana*, 242.
 — *Obispado*, 60, 368.
Valencia, Miguel de, 334.
 — *Pedro de*, 92.
Valera, Pedro, 241.
Valle, Gonzalo del, 253.
Valladolid, 10, 15, 27, 54, 148, 150, 158, 161.
 — *convento S. Agustín*, 8-11, 18, 19, 29, 30, 68, 78, 82, 86, 88, 90, 206, 207, 301, 306, 329, 330, 334.
 — *beneditinos*, 70, 353.
 — *filipinos*, 148-168; *Iglesia*, 158, 164, 166, 167; *oficiales*, 161.
 — *S. Gabriel*, 250.
 — *jerónimos*, 19.

— obispado, 19.
 Valverde, Pedro de, 321, 322.
 Valles, doctor, 40.
 Varesio, Juan Baut., 346.
 Vargas, Juan de, 229.
 Vázquez, José Ant., 237.
 — Rodrigo, 38, 39.
 Vega, Juan de, 20-22.
 — Teodomiro, oratoriano, 182.
 Vejarano, Juan, 238.
 Velasco, Antonio de, 23-24.
 — Diego José de, 232, 252.
 — y Córdoba, Agustín, TOR., 255.
 Veneto, Gabriel, 55.
 Vergara, Gaspar de, OFM., 255.
 Vicario General recoleto, 234.
 Vicegerentes de Carlos V, 230, 323-325.
 Vicuña, Fermín, 171.
 Vidal, Domingo, 58.
 — Ramón, 58, 64.
 — y Díaz, Alejandro, 226.
 Viera y Clavijo, José, 241, 255.
 Vigan, Obispado, 157.
 — seminario, 152.
 Villacastro, García, 336.
 Villadelectable, convento, 328.
 Villafranca, Francisco, 56, 321.
 Villalbarba, lugar, 160.
 Villanubla, convento, 54, 82, 83, 90, 206,
 301, 328-330, 334, 340.
 Villarán, Esteban, 232.
 Villasandino, Antonio de, 316, 317, 323,
 325.
 Villodrigo, lugar, 157.

Visitaciones: Burgos, Salamanca, Sevilla y
 Toledo, 80, 89, 90, 301-303.
 Viterbo, Egidio de, 292, 294, 296-299.
 Vitoria, Fernando de, 83.
 Vivas, Miguel, 164.
 Voltaire, Francisco N. A., de., 172, 178,
 180-182, 184, 196.

X

Ximénez, Diego, 250.
 — Diego, OFM., 233.

Y

Yepes, Antonio de, OSB., 353.
 Yllanes, Hipólito, 193.

Z

Zamora, 359.
 Zamora, Juan de, 338.
 — Miguel de, 357.
 Zamudio, Juan de, 336.
 Zapata, Francisco, 37.
 Zaragoza, convento, recoletos, 6.
 Zarralde, José, SJ., 244.
 Zuazo, Gertrudis, 245.
 Zúñiga, Pedro de, 16.

INDICE

Quijano, Fr. Juan, <i>Memorias para la Historia de la Provincia de Castilla</i> 5, 209,	343
Rubio Alvarez, F., <i>Vigencia de la "Claustra" en las Provincias Agustonianas de la Península Ibérica</i>	53
Aramburu Cendoya, I., <i>El Capítulo toledano de 1504 fin de la "Claustra" en la Provincia de España</i>	60
Merino. M., <i>Los Agustinos y El Escorial</i>	145
Pinta Llorente, M., <i>El proceso inquisitorial contra D. Pedro de Olavide y los Agustinos de Sevilla</i>	169
<i>La Bula de Eugenio IV (9 diciembre 1438) que instituye la Congregación de la Observancia</i>	205
Llordén, A., <i>Notas Bio-Bibliográficas Agustonianas</i>	226
Aramburu Cendoya, I., <i>La Provincia de Castilla o de España en los años 1505 - 1525</i>	289
López, S., <i>Noticias referentes a la Congregación de la Observancia contenidas en los Regestos del siglo XV.</i>	
<i>Bibliografía</i>	93, 259, 379
<i>Indice de personas, lugares y cosas notables</i>	419